



Entre guijarros:

avances y retrocesos

de la participación política

de las mujeres en México

Ma. Aidé Hernández García Jesús Alberto Rodríguez Alonso Coordinadores

#### Entre guijarros: avances y retrocesos de la participación política de las mujeres en México



# Entre guijarros: avances y retrocesos de la participación política de las mujeres en México

Ma. Aidé Hernández García Jesús Alberto Rodríguez Alonso *Coordinadores* 













MÉXICO 2013

Primera edición, diciembre del año 2013

#### © 2013

Universidad de Guanajuato

#### © 2013

Por características tipográficas y de diseño editorial Miguel Ángel Porrúa, librero-editor

Derechos reservados conforme a la ley ISBN 978-607-401-792-2

Queda prohibida la reproducción parcial o total, directa o indirecta del contenido de la presente obra, sin contar previamente con la autorización expresa y por escrito de GEMAPORTÚA, en términos de lo así previsto por la Ley Federal del Derecho de Autor y, en su caso, por los tratados internacionales aplicables.

IMPRESO EN MÉXICO



PRINTED IN MEXICO

### Agradecimientos

Deseamos agradecer el apoyo institucional de la Universidad de Guanajuato y Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; asimismo al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y al Instituto Nacional de las Mujeres por el apoyo financiero para la publicación de este libro, ello a través del proyecto de investigación del fondo Conacyt-Inmujeres "De la participación política de las mujeres hacia su representación popular: avances y retrocesos en los municipios del estado de Chihuahua 1983-2010, con número de referencia 000000000148374.

En especial quisiéramos reconocer el apoyo incondicional de la Directora de la División de Derecho Política y Gobierno de la Universidad de Guanajuato, la doctora Teresita de Jesús Rendón Huerta de la Barrera, como del Rector del campus Guanajuato de la Universidad de Guanajuato, doctor Luis Felipe Guerrero Agripino.

#### Presentación

Las mujeres han emprendido una lucha incansable desde la época de la Independencia hasta nuestros días por alcanzar igualdad de derechos. Uno de los avances más importantes es el derecho a votar y ser votadas, es decir, su estatus ciudadanía. Pese a ello, en la actualidad no se ha logrado en México un equilibrio en la representación política de hombres y mujeres, y mucho menos una equidad en el trato cotidiano, este es uno de los grandes desafíos que aún hay que enfrentar en el siglo que inicia.

El conjunto de trabajos que conforman este libro tienen como eje rector, el papel que las mujeres han jugado en la construcción de un país más justo y equitativo. El fortalecimiento de la ciudadanía femenina en México ha sido un proceso largo que nos ha llevado un poco más de dos siglos; ciertamente se han presentado avances, pero no han sido suficientes, el trecho por recorrer es aún extenso y arduo.

Hemos pretendido que los capítulos que conforman este libro cumplan, primero con un recorrido histórico respecto al papel que las mujeres han tenido en las hechuras del país; segundo, en la búsqueda de espacios en el ámbito de la política nacional y, finalmente, lograr una visión sobre la participación y representación de las mujeres en diversas entidades de la República mexicana; para ello se cuentan con trabajos sobre dichos aspectos en los estados de Chihuahua, Sinaloa, Coahuila, Nayarit, Guanajuato, Hidalgo y Yucatán. Con esta investigación podemos constatar que la lucha iniciada por las mujeres ha rendido frutos a lo largo del país, pero que no son aún suficientes.

En el primer capítulo, Fabiola Coutiño menciona en su texto cómo la lucha de las mujeres en México por lograr condiciones más equitativas lleva al menos dos siglos. Una de las propuestas de esta autora es exponer que las mujeres han participado en las luchas políticas más importantes del país, tales como la Independencia y la Revolución. Entre las mujeres que contribuyeron en la Independencia están: Altagracia Mercado, Juana Bautista *La Gabina*, María Petra Teruel, Leona Vicario, Gertrudis Rueda, entre otras. Posteriormente, en la época revolucionaria cita el papel tan importante, no sólo de aquellas que estuvieron en la lucha armada, sino también en el periodismo, como: Elisa Acuña de Rosseti y Dolores Jiménez Muro, Justa Vega, Eligia Pérez, Juana Belén Gutiérrez de Mendoza, Laura Méndez de Cuenca, Elvira Carrillo Puerto, Rosa Torres, Hermila Galindo, por citar algunas. La autora pretende dejar de manera clara cómo la lucha de las mujeres no es reciente ni ha sido aislada, muy contrario a esta percepción, la autora expone cómo han sido muchas las mujeres que han participado en esta defensa de los derechos políticos a través de la historia.

En este mismo sentido, Elvira Hernández Carballido hace un recorrido histórico dejando ver cómo las mujeres a través de sus luchas lograron reivindicaciones como el derecho al voto y su presencia en el ámbito electoral. Para Hernández Carballido hay mujeres que tienen que ser puestas en letras de oro por su lucha política tal es el caso de: Leona Vicario, Juana Gutiérrez Mendoza, María López Trinidad Castro, Luz Álvarez, Laura Mendoza, Hermila Galindo, por mencionar algunas. Estas mujeres con su lucha y propuestas han permitido que hoy las mujeres podamos escribir con plena libertad sobre política en revistas, libros, periódicos; que podamos votar y ser votadas. Ahora este tema para muchos es un derecho incuestionable, pero en la siglo XIX ello era impensable, ya que la política le pertenecía a los hombres. La autora en su texto deja ver el esfuerzo de estas mujeres por lograr una mayor equidad de género en México; Hernández Carballido concluye diciendo que si bien hemos avanzado en derechos, esto no indica que no hayan desafíos, los cuales son principalmente a nivel local, donde la equidad de género muestra un gran atraso.

Siguiendo en la lógica histórica, pero más acotado al ámbito de la política, Josefina Hernández Téllez repasa la trayectoria de las mujeres en el Poder Legislativo, cómo el número se fue incrementando pero también cómo se fue planteando la equidad representativa de género a través del sistema de cuotas. La autora recupera la paradoja cuantitativa de la representación de mujeres en el Congreso, la cual no se ha traducido en políti-

cas diferenciadas de género. Además documenta la polémica en torno a las estrategias partidistas para cubrir cuotas de género, y cómo se observan prácticas en los partidos políticos que van contra el desarrollo de la equidad de género, tal como la negociación de los líderes de los partidos con las representantes electas para que dejen los escaños ganados a sus suplentes hombres.

En este escenario de mayor equidad de género a nivel federal, el problema de representatividad se agudiza a nivel local, porque es en este ámbito donde se encuentran las principales debilidades, prejuicios y dificultades en el tema. Este libro logra reunir textos de estados del norte, del centro y del sur del país, lo cual nos da un panorama amplio de lo que acontece en México sobre los avances y desafíos de las mujeres en la política.

El primer texto, de la zona norte, es el de Jesús Alberto Rodríguez Alonso quien resalta las subjetividades y narrativas de las mujeres representantes (regidoras, diputadas y alcaldesas) del estado de Chihuahua en el periodo 2000-2010. Este autor parte de la hipótesis de que la participación política de las mujeres se ha ido incrementando, sin embargo, dicha parcipación no se ha traducido directamente en representación política, lo cual es consecuencia del "techo de cristal" que está presente en la cultura y pensamiento, principalmente, de las mujeres mexicana, porque su participación en la política no se traduce en representación política, pues implica "abandonar el hogar y la familia" y la mayoría de las mujeres priorizará este ámbito en su vida pública. Esta es una de las razones por las que los partidos encuentran a las mujeres necesarias sólo para cubrir las cuotas de género.

También sobre Chihuahua Cecilia Sarabia Ríos analiza cómo la cuota de género, como acción positiva, en el estado de Chihuahua no ha logrado todavía los efectos esperados en la entidad. La autora señala que sólo es un mito lo de la mayoría numérica de las mujeres en la población del estado, pues esta mayoría no es significativa en el Congreso y por el contrario la mujer sigue padeciendo altos niveles de exclusión en la política, lo cual es coincidente con la propuesta de Rodríguez. El estudio de la cultura también deja ver cómo el análisis de la cuota de género no sólo debe ser considerado de manera cuantitativamente sino también cualitativamente, que es uno de los desafíos que en la actualidad hay que trabajar.

El caso del estado de Sinaloa lo expone Octaviano Moya Delgado, quien aborda la representación del género femenino en las Asambleas Legislativas de Sinaloa en una etapa comprendida entre 1995-2010. El autor da a conocer la participación de género en las listas de representación propuestas por los partidos políticos y analiza la representación de las fuerzas más importantes de la entidad (Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática). Moya Delgado considera que el mayor problema que se observa en los partidos políticos de su estado para lograr una participación más activa de las mujeres en la política es que ellas se han autolimitado y atrincherado en los espacios reducidos de cuotas, no se muestran dispuestas a competir y ser competitivas. Sin embargo, habría que preguntarse si sólo es una autoexclusión o existe una cultura y prácticas informales que no permiten que las mujeres luchen en igualdad de condiciones frente a los hombres por los espacios políticos.

El capítulo de María Rosario Varela Zúñiga, habla sobre la participación política de las mujeres en el estado de Coahuila a 10 años de aplicación de la cuota de género como mecanismo de acción afirmativa. En este sentido, la autora analiza el diseño institucional y la cantidad de mujeres que se incorporan tanto en el Congreso como en el ayuntamiento. Varela Zúñiga toma como año de análisis el 2001, fecha que se aprobó la cuota de género en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Coahuila; revisa, igualmente la reforma de 2007, de 2009 y la de 2010. Finalmente, la autora aborda las perspectivas que existen actualmente para mejorar el diseño de la cuota de género en el ámbito local a partir de la reciente decisión del TEPJF de hacer obligatorias las cuotas de género para la elección de 2012.

Lourdes Pacheco Ladrón de Guevara y Celso Valderrama Delgado, por su parte, presenta e identifica las condiciones de acceso de las mujeres a las candidaturas de los puestos de elección popular, en particular la de diputados en el proceso electoral 2011 en Nayarit. Este texto contribuye a identificar factores de la vida privada y familiar que obstaculizan o favorecen el avance político de las mujeres. Al mismo tiempo se valora el papel del marco normativo para incentivar la candidatura de las mujeres en las distintas etapas del proceso y realiza un análisis de la dinámica al interior de los partidos políticos en la construcción de candidaturas femeninas al interior de las distintas organizaciones políticas.

El capítulo de Ma. Aidé Hernández García y Gabriela Yolanda Castañon García presenta un trabajo cualitativo sobre qué factores culturales intervienen a nivel local en la falta de equidad de género en la participación de la mujer en la política. Su fuente de datos proviene de entrevistas a líderes de los tres partidos más importantes de los estados de Hidalgo y de Guanajuato. El principal argumento de este trabajo es que las reglas formales no son suficientes para lograr una mayor participación de la mujer en los puestos de representación política en México, sino que también es importante que culturalmente la mujer se sienta en igualdad de condición frente al hombre y que ellos las traten como iguales y no como ciudadanas de segunda categoría.

Por último, en este libro se presenta el capítulo de Leticia Janet Paredes Guerrero, que revisa la participación política de las mujeres como parte de la lucha y logros del movimiento feminista (1996-2012). La autora señala cómo la agenda gubernamental no tomó en cuenta los aportes de estos grupos organizados y predominó sólo la opinión del gobierno, por lo que en la agenda de la equidad de género predominó, pese a todo, un planteamiento sexista, lo cual implica un retroceso en la entidad.

# Participación de las mujeres en México: de la Revolución al desarrollo de los derechos civiles y políticos

Fabiola Coutiño\*

La revolución económica y social de México no puede consolidarse sin una reforma política que permita la participación de los mexicanos en el gobierno de su República. Luis Cabrera

La lucha de las mujeres por lograr condiciones más equitativas lleva al menos dos siglos, pues es preciso reconocer que, sin su participación, la Independencia de México no se hubiera logrado, y esto no fue circunstancial, pues, durante el decimonónico, el pensamiento liberal fue desplazando ideas sustentadas en la tradición, no en vano, el movimiento feminista tiene sus antecedentes en el siglo XV, fortalecido, de manera posterior, por la influencia del liberalismo francés y norteamericano. En ese sentido, sus pretensiones de libertad e igualdad están presentes desde los primeros años y toman cauce en México, a partir de la segunda mitad del siglo XIX, de ahí en adelante, las mujeres entablaron luchas discontinuas, en ocasiones intensas, en otras, de forma velada; de cualquier manera, al comenzar la Revolución mexicana, las mujeres tenían un camino trazado por sus propias experiencias y las de aquellas que no aceptaban los cánones de la época, quienes estaban dispuestas a ser reconocidas y a ejercer derechos en una sociedad cuyas instituciones estaban diseñadas para favorecer únicamente a los hombres, pues mientras ellos monopolizaban el espacio público, el ámbito privado, era destinado para las mujeres, lo cual las colocaba en una situación de invisibilidad.

<sup>\*</sup>Profesora-investigadora de la Facultad de Derecho de la BUAP; es representante del Cuerpo Académico Estudios de Política y Procesos de Gobierno. Candidata al Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

Así, durante las dos primeras décadas del siglo XX participaron de diversas formas en las luchas tendientes a la búsqueda de mejores condiciones sociales: las demandas de emancipación e igualdad política y jurídica se hicieron cada vez más comunes y se profundizaron en la medida en que avanzaba la Revolución. Justamente este capítulo analiza las luchas de mujeres que protagonizaron batallas jurídicas, políticas y culturales que cambiaron, en cierta medida, las condiciones sociales de las siguientes generaciones.

De esta forma, el trabajo inicia con la reflexión sobre el siglo XIX, que contextualiza la imagen de una mujer que es colocada al margen del espacio público, a pesar de su participación, directa o indirecta en la configuración de una nueva nación; la segunda parte, aborda la lucha ideológica entablada, misma que fue expresada en los diversos medios que aprovecharon para impulsar sus demandas sociales, y por último planteamos su participación en la Revolución mexicana. Como epígrafe, presentamos algunas conclusiones derivadas del tema.

#### ESCENARIOS: LAS LUCHAS FEMENINAS EN EL SIGLO XIX

La historia política de México ha sido construida ignorando, injustamente, las formas de participación de las mujeres en la consolidación de este Estado-nación. Así, por ejemplo, fue relevante la importante contribución que tuvieron en el proceso de Independencia de México, mujeres como: Altagracia Mercado, Juana Bautista *La Gabina*, María Petra Teruel, <sup>1</sup> Leona Vicario, <sup>2</sup> Gertrudis Rueda, María Soto La Marina, Mariana Rodríguez del Toro, <sup>3</sup> Juana Barragán *La Barragana*, <sup>4</sup> y Manuela Medina, <sup>5</sup> entre otras.

<sup>1</sup>María Petra Teruel de Velasco fue una mujer distinguida que se opuso al régimen autoritario que permeaba en Puebla a través de Llano, Díaz Ortega y Castro Terreño. Apoyó a los insurgentes, entre quienes figuraban Bravo y Guerrero, contra el Imperio de Iturbide. Al respecto consúltese *La independencia* de Juan Enrique Palacios (1994); en *Lecturas de Puebla*, tomo I, Gobierno del Estado de Puebla. México, Fondo de Cultura Económica.

<sup>2</sup>Una de las mujeres ilustradas más destacadas de la época, quien junto a Ignacio López Rayón, José María Cos y Andrés Quintana Roo, luchó por la Independencia nacional. Esta mujer fue capturada e interrogada, pero nunca delató a ninguno de los insurgentes, a sabiendas de que su vida peligraba.

<sup>3</sup>Fue otra poblana que participó en el movimiento de emancipación, al ser impulsora de la conspiración para derrotar a Venegas en 1811. Esta brillante mujer era seguidora del cura Hidalgo. Como sabemos, no se logró el objetivo, pero la heroína inspiró la participación de otras mujeres en la lucha por la Independencia.

<sup>4</sup>Esta mujer se incorporó a las filas de Morelos y murió como aquél en plena lucha por la libertad, pero con la diferencia de que muy rara vez es nombrada por la historia.

<sup>5</sup>Nombrada capitana por la Junta de Zitácuaro participó en siete campañas insurgentes.

Diversas mujeres, al igual que los hombres, formaron parte de la sociedad secreta *Los Guadalupes*, estratégica para el logro de la causa insurgente. Más tarde, el interés femenino de participar en el proceso de toma de decisiones se hizo evidente cuando muchas mujeres se involucraron en la integración de los Ayuntamientos derivada de la elección que hubo en 1812,<sup>6</sup> al votar aún sin tener derecho a ello.

La historia muestra que aunque formalmente se les había colocado al margen del espacio público en realidad tuvieron una influencia determinante en el proceso de formación de la nación mexicana, al participar en los episodios históricos más significativos, de manera que su presencia no puede ser menospreciada.

En ese sentido, años más tarde, con plena convicción de las causas por las que luchaban, también apoyaron la consolidación de la Independencia, lo cual es reflejo de las batallas que tuvieron curso en el ámbito regional, por ejemplo, el 11 de abril de 1821 mujeres y hombres de los barrios de Puebla, por igual, se rebelaron contra el gobierno colonial, para lo cual se amotinaron en el atrio de la Catedral, esto da por tierra la percepción de la poblana recatada y de buenas costumbres que se había configurado en el imaginario colectivo, además, al conseguir armas enfrentaron a la tropa, y hasta el siguiente día cesó el amotinamiento, tras la negociación entre el Obispo y las autoridades.<sup>7</sup>

Así, entre otros ejemplos, resalta el de *La Güera Rodríguez*, destacada mujer que fue partidaria de la Independencia:

 $\dots$  admiradora de la personalidad de Hidalgo, resultó una gran propagandista de su causa siempre que se le presentaba la ocasión, convenciendo a varios criollos acaudalados de participar en el movimiento nacionalista de Los Guadalupes.<sup>8</sup>

<sup>6</sup>Al respecto véase Antonio Annino (1992), "Prácticas criollas y liberalismo en la crisis de espacio urbano colonial", el 29 de noviembre de 1812 en Ciudad de México, *Boletín del Instituto Dr. E. Ravignam*, Tercera Serie, núm. 6.

"El detonante había sido la difusión de la noticia de la orden de aprehensión del Obispo de Puebla, quien en realidad había logrado huir, sin embargo, el enardecimiento de las mujeres y hombres los llevó a enfrentar a uno de los Batallones, hasta que el gobierno cedió a las negociaciones para que éste, libremente regresara al Palacio Episcopal custodiado por una guardia del Batallón de Comercio, así aunque aparentemente Puebla había dado muestras de apoyo al gobierno colonial, este episodio demostraba su inclinación a favor de la Independencia, véase Cristina Gómez Álvarez, (2010), El Alto Clero Poblano y la revolución de independencia, 1808-1821. México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Dirección de Fomento Editorial y H. Congreso del Estado de Puebla.

 $^{8}$ Raquel Huerta-Nava (2007), El guerrero del alba. La vida de Vicente Guerrero, México, Editorial Grijalbo.

De esta forma, el último tercio del siglo XIX da cuenta de la claridad de objetivos que tenían las mujeres al plantear demandas orientadas a ejercer una participación activa que las hiciera visibles en el espacio público. El siguiente cuadro muestra hacia qué aspectos estaban enfocados sus proyectos y cuáles fueron algunas de las estrategias a las que recurrieron para lograrlos.

Cuadro 1 La lucha ideológica expresada en los medios

Fecha	Grupo de mujeres	Protagonistas	Forma de participación	Propuestas
1853 a 1924	Escritoras	Guadalupe Roldán	ción Álbum de la Mu- jer influyeron en el cambio de orientacio- nes de las mujeres, influyendo en otra percepción de sí mis-	Tendiente al desarrollo intelectual y moral de la mujer. Entre otras cuestiones se planteaba el derecho a la educación. A través de la Tribuna Periodística <i>Juan Panadero</i> , criticaba la desigualdad social propiciada por el porfiriato.
1887	Sociedades literarias			Difundían el derecho a la educación de las mu- jeres y la igualdad polí- tica y jurídica. <sup>9</sup>
1901	Periodistas Colaboró en el <i>Diario del</i> Hogar y el Hijo del Ahuizote	tiérrez de Men-	guanajuatense <i>Ves-</i> per, publicación que criticaba el régimen autoritario.	Publicación oponente a las injusticias sociales de la época, apoyaba la lucha de los mineros por la regulación de sus derechos labora- les. <sup>40</sup>
	Centro Di- rectivo de la Confedera- ción de Clu- bes Libera- les		social que participó de diversas formas	Contribuyó al levanta- miento de una ola de publicaciones con el mismo corte liberal en pro de los derechos de las mujeres.

Fuente: Elaboración propia.

 $<sup>^9{\</sup>rm V\'ease}$ Erika Cervantes (2010), "Los primeros 50 años del voto femenino en México". Disponible en http://www.cimacnoticias.com/noticias/03oct/s03100705.html

 $<sup>^{10} \</sup>textit{Mujeres}$  en México siglo xx (2003), México, Publicación de la Asociación de Mujeres Universitarias de Jalisco, A.C.

En este caso, los espacios de difusión fueron estratégicamente aprovechados para infundir la reflexión en torno a sus roles; así, entre sus demandas exigían el reconocimiento de la ciudadanía; fueron impulsadas por grupos de mujeres provenientes de diversos estados como: Zacatecas, Guerrero y Yucatán.

## LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER ORIENTADA AL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

Como se ha señalado líneas arriba, las mujeres tenían muy claro lo importante que era tener presencia en el espacio público para alcanzar sus objetivos tendientes al reconocimiento de sus derechos, pues para entonces, el tema de su participación en la política ya era discutido, aunque seguía triunfando una posición conservadora que implicaba la continuidad de la línea invisible que las mantenía al margen del proceso de toma de decisiones. No obstante, ahora los espacios literarios se aprovechaban para exigir, hasta cierto punto, los derechos que por el solo hecho de ser mexicanas, les correspondían.

El cuadro 2 muestra cómo a través del ejercicio de libertades como la de asociación y la de expresión, las mujeres continuaron la lucha por el reconocimiento de otros derechos otorgados únicamente a los hombres.

Nótese la importancia que adquiere para las mujeres la lucha por el reconocimiento de los derechos políticos considerados como la clave que les daría la oportunidad de participar en el proceso de toma de decisiones, aunado a ello se exigía la consideración de la igualdad intelectual de ambos sexos, pues tradicionalmente habían sido situadas en un estatus de inferioridad respecto a los hombres, lo cual fue posibilitado a través de las instituciones diseñadas para favorecer la posición de éstos en el ámbito público.

Sin embargo, no era suficiente ni la lucha intelectual, ni la realizada a través de la gestión formal, pues la experiencia demostraba que a pesar de su participación, no había voluntad en reconocerles lo que por naturaleza les correspondía. El escenario a principios del siglo xx, les ofrecía nuevos espacios para luchar por sus derechos, pero eso implicaría su involucramiento en el gran movimiento armado.

#### Cuadro 2 La lucha por la reivindicación de los derechos

Fecha	Grupo de mujeres	Protagonistas	Forma de participación	Propuestas
1904		Eulalia Guz- mán, Hermila		Promovía la libertad de la mujer y el derecho al voto.
			riódico La Mujer	Esta publicación se orientaba a promover la superación personal, los derechos de la mujer y de los desamparados. <sup>11</sup> Proponían la formación profesional y el ejercicio de los derechos políticos para las mujeres.
1916	Yucatecas	Puerto, Rosa	versas ocasiones el derecho de las mujeres a ser re-	Influyeron en otras mujeres al despertar su interés de participar en la vida pública, gracias a ello, ese mismo año, Chiapas, Tabasco y Yucatán reconocieron el derecho de las mujeres a votar.
1916	Carrancistas	Hermila Galindo	chos políticos de las mujeres, me- diante la entrega de propuestas al	Con apoyo del general Salvador González Torres impulsó una propuesta relativa a la incorporación de los derechos políticos de las mujeres en la Constitución. Igualdad intelectual entre la mujer y el hombre y la máxima libertad sexual para ambos sexos. <sup>12</sup>

Fuente: Elaboración propia.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup>Véase Mujeres en México siglo XX, op. cit.

 $<sup>^{42}</sup>Idem$ .

#### La participación en la Revolución mexicana: una lucha con causas femeninas

Como se ha mencionado, además de la influencia de las publicaciones de sociedades literarias a las que pertenecían, en cuyos espacios aprovecharon para publicar sus pretensiones de igualdad política y jurídica, <sup>13</sup> es preciso considerar la participación de las mujeres en diversos movimientos armados acontecidos a finales del decimonónico, entre los cuales se encuentran los *serranos*, caracterizados por una fuerte oposición al gobierno central. Estos enfrentamientos se originaron en las regiones montañosas, identificadas por el aislamiento:

(...) las sierras (la Sierra Madre Occidental desde Chihuahua hasta Zacatecas, las sierras de Puebla y de Oaxaca) eran las fuentes clásicas de estos movimientos, era esencial el carácter a menudo fronterizo y hasta entonces autónomo de esta sociedad (...) Los rebeldes serranos estaban a favor de las elecciones locales en beneficio de la autonomía local.<sup>14</sup>

En el caso de la sierra de Puebla, por ejemplo, hombres y mujeres lucharon por las mismas causas, la diferencia estuvo en la recompensa, pues:

(...) la separación ideológica de la mujer del campo de batalla y la consecuente invisibilidad de sus contribuciones a la lucha también significaron la deslegitimación de cualquier reclamo a una recompensa propia una vez terminado el conflicto.<sup>15</sup>

De ahí que los títulos de tierras comunales fueran otorgados a los hombres y las mujeres, de manera personal no fueron beneficiadas sino indirectamente, a través de las familias a las que pertenecían, a pesar de haber participado en el sustento diario del movimiento armado, pues de las 61

 <sup>&</sup>lt;sup>13</sup>Al respecto consúltese Érika Cervantes (2010), "Los primeros 50 años del voto...", op cit.
 <sup>14</sup>D. A. Brading (1985), Caudillos y campesinos en la Revolución Mexicana, México, Fondo de Cultura Económica, pp. 42-48.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup>Véase Florencia Mallón (2003), "Explorando los orígenes del patriarcado democrático: género y resistencia popular en la sierra de Puebla, 1850-1876", en Heather Fowler-Salamini, y Mary Kay Vaughan (eds.), *Mujeres del campo mexicano*, 1850-1990, México, El Colegio de Michoacán e Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

parcelas municipales individuales que se repartieron entre 1867 y 1871, ninguna quedó en manos de una mujer. $^{46}$ 

Esto significa que antes de involucrarse en la Revolución, ya tenían una historia de participación en las luchas sociales, a través de las cuales, promovían sus demandas, independientemente de entorno permeado por el machismo.<sup>17</sup> El cuadro 3 muestra los tipos de organizaciones a las que pertenecían para luchar por sus derechos.

Cuando llegó el siglo XX, la gesta las convocó, envolvió, arrastró, cambiando, en cierta medida, el imaginario social, aunque uno de los motivos de la disputa era la reivindicación agraria, <sup>48</sup> buena parte de las mujeres luchaban por otros intereses, más allá del apoyo a los caudillos. Como bien se sabe, lo mismo apoyaron a villistas, zapatistas y carrancistas, pero muchas de ellas fueron reclutadas por la fuerza tanto en áreas rurales, como urbanas:

(...) las soldaderas provenían en buena medida de las clases bajas, tanto rurales como urbanas, mestizas e indígenas. Venían de diversos lugares en México y reflejaban la fuerza y la composición de la rebelión en diferentes regiones.<sup>19</sup>

Pero toda batalla tiene un alto costo, así que tras la caída de Porfirio Díaz, los zapatistas, entre quienes se encontraba un importante número de mujeres, demandaban justicia en el reparto de las tierras y aguas: "aguantaron que el ejército masacrara tropas surianas en la plaza de toros de Puebla, cuando esos hombres y mujeres humildes, con sus hijos, sólo habían ido a dar la bienvenida al líder del movimiento triunfante, Francisco Madero".<sup>20</sup>

<sup>46</sup>*Ibidem*, p. 57.

<sup>17</sup>Hacia finales del siglo XIX cuando la moralidad porfiriana y de la clase media redefinía el doble estándar que santificaba la enclaustrada domesticidad de la esposa y celebraba a la concubina como una "compañera de juego", la soldadera era percibida cada vez más como una prostituta sinvergüenza. Negar versiones de la construcción de género articuladas por las élites percibieron a la soldaderas como símbolo del retraso y del servilismo primitivos. Véase Heather Fowler-Salamini y Mary Kay Vaughan (eds.) (2003), *Mujeres del campo mexicano*, 1850-1990, México, El Colegio de Michoacán e Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

<sup>18</sup>Las haciendas expansionistas estaban en conflicto con las aldeas libres, lo cual era común en los estados de Morelos, Puebla y Tlaxcala, el problema alcanzaba regiones del norte y sur de la meseta central, al respecto véase D. A. Brading *op. cit.*, p. 42.

<sup>19</sup>Véase el trabajo de Elizabeth Salas (2003), "La soldadera en la Revolución Mexicana: la guerra y las ilusiones de los hombres", en Heather Fowler-Salamini y Mary Kay Vaughhan, *Mujeres del campo mexicano 1850-1990*, México, El Colegio de Michoacán e Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, p. 161.

 $^{20}\mbox{Francisco}$  Pineda Gómez (2005), La Revolución del Sur 1912-1914, México, Ediciones Era, p. 30.

Cuadro 3 Las mujeres y su participación en las campañas políticas a favor de la Revolución mexicana

Fecha	Grupo de mujeres	Protagonistas	Forma de participación	Propuestas
1906- 1914	del Partido	Rosseti y Dolo-	témoc, publicación de cor- te liberal. Las críticas al	Demandaban igualdad y apostaban a la idea del cambio político en México, de ahí que al salir del reclusorio, se incorporaran a la campaña maderista, dando su apoyo a Zapata en la lucha por la reivindicación de la tierra y otras causas.
1907	tiles de Tiza- pán de Zara-	gia Pérez, Juana	del Anáhuac, en el que in- corporaron al menos a	Esta organización fue creada con la finalidad de apoyar al magonismo, en consecuencia se difundía el programa del Partido Liberal Mexicano. Demandaban jornada y seguridad laboral, pero también solicitaban que se regulara el trabajo doméstico
Desde 1907	Club Político	Silvina Rembao de Trejo	Participó en la organiza- ción del Centro Revolu- cionario de Chihuahua.	Apoyaban la creación de instituciones orientadas a combatir la desigualdad social. <sup>21</sup>
1909		garreras de Pue-	pos políticos más impor-	Estas mujeres lucharon por el establecimiento de bases para la renovación del poder político y por el reconocimiento de los de- rechos sociales.
1910	Maestras	dalupe, Rosa y	los ideales de la Revolu- ción: redactaban docu-	Respaldaban la no reelec- ción, el derecho de la mu- jer a recibir educación, la regulación de los dere-
1913	Grupo político <i>Lealtad</i>	mán, Inés Mal-		Retomaron las bases de la lucha maderista.

Fuente: Elaboración propia.

<sup>24</sup>Consúltese el *Diario de Combate del Partido Liberal Mexicano*, 24 de septiembre de 4910, escrito por Ricardo Flores Magón, citado por Miguel Mora Bravo (1993), *La igualdad jurídica del varón y la mujer*, tomo I. México, Consejo Nacional de Población.

Una de las fotografías del Archivo Casasola que muestra a los rehenes en la Ciudad de México, cuando se observa detenidamente, se identifican nueve mujeres. Así, a pesar del inicio de la Revolución en Puebla, con la participación de un importante número de mujeres, otrora maderistas, unos y otros, se sintieron traicionados por Madero, pues cuando llegó a la silla presidencial un 6 de noviembre de 1911 se negó a cumplir las justas demandas de los campesinos, a cambio de ello, Zapata era asesinado en Villa de Ayala. En consecuencia, el 25 de noviembre de 1911 ocho generales y 26 coroneles del ejército libertador promulgan el Plan de Ayala y declaran la guerra al gobierno de Madero. Con esta proclama y la ruptura terminó un ciclo revolucionario, acababa de nacer el zapatismo.<sup>22</sup> La lucha por la tierra tenía sentido para los zapatistas:

to tlaltipac nantzi, mithoa Patria (nuestra madrecita tierra, la que se dice Patria), algo más, mucho más, que una sola parcela de labor: se entenderá, pues, por qué fue posible que el zapatismo se desplegara con fuerza y por qué, para esos hombres y mujeres, la guerra fue un medio serio para alcanzar objetivos serios.<sup>23</sup>

Entre las mujeres zapatistas que fueron detenidas por sedición están: María Anselma Serna que trató de asesinar al oficial Guadalupe P. Gascón en el momento en que desarmaba a su esposo; Margarita López, Josefa González y María Dolores Villanueva.<sup>24</sup>

Desafortunadamente a pesar de que su participación se intensificó en diversos momentos, no hubo correspondencia con los resultados obtenidos de la Revolución, ciertamente, aunque Madero impulsó una reforma electoral que estableció las reglas del juego para la sucesión presidencial, institucionalizó los partidos políticos y fijó nuevas bases para los candidatos independientes, sobre la ampliación de los derechos políticos, no se legisló nada a favor de las mujeres, a pesar de que se habían sumado a las luchas revolucionarias para exigir el reconocimiento de la ciudadanía. Para Rafael Pérez Taylor, un publicista de Nueva Era, la idea del sufragio universal incluyendo a la mujer era un absurdo:

Nuestras mujercitas serán todo lo que quieran, menos afectas a cuestiones intrincadas y difíciles (...) nunca para discutir cuestiones áridas en

 $<sup>^{22}</sup>Idem.$ 

 $<sup>^{23}</sup>Idem$ .

<sup>24</sup>Idem.

ellas, y menos todavía para ir a trabajar en ideales que son exclusivamente del dominio del hombre, cuya estructura antropológica y moral está hecha para la continua lucha.  $^{25}$ 

Esto explica por qué el ejercicio de los derechos políticos y civiles para ellas sería el resultado de un largo y accidentado proceso. No obstante, su contribución a la gesta revolucionaria tiene un profundo significado que amerita reconocimiento, sobre todo por el legado que dejaron para las siguientes generaciones.

El cuadro 4 señala la forma en la que participaron algunas mujeres que destacaron, ya fuera como líderes sociales o en las campañas militares.

Así, aunque sembraron las bases de una lucha que con los años cambiaría sus condiciones de vida, no hubo equidad en torno al reparto de los derechos sociales, por eso no fue casual que muchas de ellas se decepcionaran de las revoluciones en las que participaron:

Madero no alcanzó a ver los problemas sociales y económicos por estar contemplando los problemas democráticos. Era un soñador. Carranza fijó su atención en las reformas sociales y económicas de México y de su pueblo. Era un hombre práctico. Madero el vidente, murió por no haber visto hacia abajo, por no haber fijado su atención en los hombres y en la tierra. Carranza el prudente murió por no haber visto hacia arriba.<sup>26</sup>

La Revolución constitucionalista configuró algunos de los derechos por los que lucharon las mujeres, por ejemplo, la Ley del Divorcio del 29 de diciembre de 1914, promulgada por Carranza, colocó en una situación legal distinta a las mujeres. Lamentablemente, la férrea sociedad heredera de un imaginario configurado en la época porfiriana, tenía una percepción negativa hacia el divorcio, al que consideraba no como un derecho sino como práctica de libertinaje. Esto dificultó el proceso de separación de muchas mujeres. Además, algunos hombres veían con recelo los derechos que adquirían las mujeres, y no dejaban atrás las viejas ideas acerca de que ellas pertenecían al hombre con quien se casaban. Sin embargo, la Ley del Divorcio influyó en el ejercicio de los nuevos derechos de los hijos, aunque, con sus excepciones, tal como expresara uno de los grandes ideólogos del siglo xx:

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup>Véase Rafael Pérez Taylor, "Sección para el obrero", Nueva Era, 29 de febrero de 4912, citado por Francisco Pineda Gómez, *op. cit.*, p. 78.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup>Véase el balance de la Revolución que realizó Luis Cabrera en *Revolución e Historia en la obra de Luis Cabrera (Antología)* (1994), México, Fondo de Cultura Económica, p. 287.

Cuadro 4 Mujeres líderes en el movimiento armado

Fecha	Grupo de mujeres	Protagonistas	Forma de participación	Objetivos
1907	Líderes so- ciales	Lucrecia O. Toriz	Se le llamó Virgen Roja de los trabajadores mexicanos, organizó la huelga de la in- dustria textil en Puebla. <sup>6</sup>	laborales: horario de tra-
1909	Serdanis- tas	dán, Natalia,	Apoyaron las causas revolucionarias, difundiendo los ideales del movimiento.	
1910			Nombrada coronela, fue una de las pocas mujeres que formalmente ganaron el respeto de Pancho Villa. carri- lleras y un rifle Mauser.	incorporó al ejército villista en 1910, para 1913
1910	Líder	Carmen Alanis	Coronela que se levantó en armas en Casas Grandes, Chihuahua, y participó en la toma de Ciudad Juárez con 300 hombres a su mando,	usaba un traje color caqui v un sombrero de ala an-
1910 en adelante	Soldaderas	Varias	Desde el inicio de la Revolu- ción se incorporaron al mo- vimiento, desempeñando diversos tipos de activida- des tendientes a asegurar el sustento de las filas de com- batientes.	la Revolución y pelearon por ellos. No necesaria- mente se involucraron en el movimiento para res-
1910	Maestras	Hermanas Guadalupe, Rosa y Ma- ría Narváez Bautista	Promotoras y difusoras de los ideales de la Revolución: redactaban documentos, organizaban mítines en el interior del estado de Puebla, hacían publicaciones opuestas a las injusticias sociales y constituyeron organizaciones políticas.	ción, el derecho de la mu- jer a recibir educación, la regulación de los dere-
1911	Líder del movimien- to	Teniente Ángel Jiménez	Junto con su padre se unió al movimiento armado des- pués de la muerte de su hermana. Desarrolló expe- riencia en explosivos.	y zapatistas, como espía, correo, y realizó otras acti-

Fuente: Elaboración propia.

<sup>27</sup>Véase Carlos Contreras Cruz (2009), *Los obreros en la coyuntura de la lucha armada en Atlixco, en la Revolución Mexicana en Puebla, un itinerario histórico 1910-1917*, México, Consejo de Fomento Editorial de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

La Revolución concedió personalidad y derechos a los hijos naturales y borró el anatema de los espurios (...) falta dar un paso más y admitir con decisión el principio de investigación de la paternidad a favor exclusiva del hijo, para que éste, siendo natural, llegue a tener un estado social bien definido y aceptado.<sup>28</sup>

Y efectivamente, la condición de hijo natural siguió siendo un estigma durante décadas. Por supuesto, también hubo nuevas oportunidades en materia educativa; así, el magisterio se convirtió en un área de profesionalización para muchas mujeres. La enseñanza tomó la importancia que hasta entonces no tenía, de acuerdo con registros en 1910 las estadísticas muestran que el 64 por ciento del profesorado del país eran mujeres.<sup>29</sup>

El proyecto de Carranza buscaba que la educación tuviera un nuevo contenido, de ahí que en marzo de 1915 se organizara un Congreso Pedagógico en Veracruz. Los congresistas propusieron que la secundaria fuera mixta, con una duración de cuatro años, lo cual representaba un importante avance en cuanto a equidad de género; en cambio, la educación media superior sería sólo para hombres, pues de acuerdo a la tradición de aquella época, las mujeres no necesitaban estudiar la preparatoria, dado que su destino era el matrimonio.

La idea de promover el desarrollo económico repercutió en que la administración carrancista enviara más de 400 profesores a Estados Unidos para estudiar *sus* sistemas de enseñanza, de esta forma visitaron diversos tipos de escuelas, entre ellas las orientadas a la industria y a la administración de granjas, <sup>30</sup> por lo cual el proyecto educativo apostó al establecimiento de escuelas de enseñanza agrícola, mercantil e industrial, *a fin de evitar el auge del proletariado en las carreras literarias*.

De hecho, Krauze refiere que de aquellos debates nació el artículo 123 constitucional, combinación del proyecto de José Natividad Macías y del catolicismo social que propugnaba el papa León XIII en su encíclica *Rerum Novarum*, con el consecuente desarrollo en materia laboral: la jornada de

<sup>28</sup>Idem.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup>Véase el trabajo Domitila de Ávila, y Dolya Naval (2010), "Contexto social de las mujeres en el periodo revolucionario", en Fabiola Coutiño, (coord.), *La participación de las poblanas en la Revolución Mexicana*, México, Congreso del Estado de Puebla.

 $<sup>^{30}</sup>$ Enrique Krauze, <br/> Puenteentre siglos: Venustiano Carranza, México, Fondo de Cultura Económica, Tercera reimpresión (1987), p. 94.

ocho horas, la prohibición del trabajo infantil, reglamentación del trabajo de jóvenes y mujeres; el descanso obligatorio (hebdomatario); el salario remunerador y en efectivo, participación de utilidades, establecimiento de juntas de conciliación, indemnización en el despido,<sup>31</sup> entre otros derechos.

Por otra parte, es preciso considerar que el movimiento revolucionario potencializó otro tipo de demandas, por ejemplo es el caso de 27 prostitutas de Chihuahua, quienes lideradas por María Díaz, el 29 de septiembre de 1914 firmaron y enviaron al Presidente Municipal un escrito de inconformidad, solicitando igualdad y justicia, ante las diferencias con que eran tratadas frente a las prostitutas extranjeras, sin embargo, la solicitud les fue denegada; de cualquier forma fue importante su participación, ya que ellas tenían la convicción de que la Revolución también las beneficiaría.<sup>32</sup>

En cuanto a los derechos políticos, 1916 se convirtió en un año memorable porque la Revolución impulsó un nuevo discurso relativo a la disputa por el poder político: en el marco del Primer Congreso Feminista, en Mérida, Yucatán, asistieron 851 mujeres, para discutir entre otras cuestiones, su participación en la vida pública. Durante los debates, Hermila Galindo exigió la igualdad intelectual entre la mujer y el hombre, y la máxima libertad sexual para ambos sexos. Ella, al igual que otras, demandaba la igualdad jurídica, la incorporación de los derechos laborales de las mujeres en la Constitución, la igualdad política y el derecho a la instrucción pública, entre otras cuestiones.

Sus demandas se plasmaron gradualmente en las reformas políticas de cada estado. De manera que en la segunda década del siglo XX comenzaron a contender por el poder político, por ejemplo, en 1918, Hermila Galindo se postuló como candidata a diputada por el 5° Distrito del Distrito Federal, ganando la elección no reconocida por el Colegio Electoral.<sup>34</sup>

Así fue Yucatán en 1922 el primer estado en reconocer el derecho de votar y ser votada no sólo en elecciones municipales, sino en las elecciones estatales. Cabe señalar el respaldo de Felipe Carrillo Puerto y del Partido Socialista del Sureste, promotor de la igualdad de derechos para hom-

<sup>34</sup>Idem.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup>Al respecto véase el artículo de Jesús Vargas (2010), "Reclamo de prostitutas", en Revista Relatos de la Historia de México, año I, núm. 2, octubre de 2008, publicada por la Coordinación Nacional para las Conmemoraciones del 2010.

 $<sup>^{33}</sup>Idem$ .

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup>"La historia del voto femenino en México" (2002), Dimensión Antropológica, núm. 25.

bres y mujeres. En congruencia con su declaración de principios, este partido político postuló a la profesora Rosa Torres como candidata, por ello, en 1922 se convirtió en la primera mujer que desempeñó un cargo de elección popular en el país: Regidora del Ayuntamiento de Mérida.<sup>35</sup> Al año siguiente, el mismo partido postuló como candidatas a diputadas propietarias al Congreso de Yucatán a Elvia Carrillo Puerto, Beatriz Peniche de Ponce y Raquel Dzib Cicero, quienes obtuvieron mayoría de votos. Habían recibido ya algunas amenazas, aún así, protestaron el cargo, pero no terminaron su periodo debido al asesinato del gobernador.<sup>36</sup>

Otro caso fue el de San Luis Potosí, donde el 13 de julio de 1923, el Aurelio Manrique, gobernador del estado, emitió un decreto que otorgó los derechos políticos a las mujeres para las elecciones municipales de 1924 y para elecciones estatales de 1925 en adelante, a condición de saber leer y escribir, y no pertenecer a ninguna asociación religiosa. Las reformas en el ámbito estatal continuaron, tocaba el turno a Chiapas, cuya Legislatura reconoció la ciudadanía de la mujer a partir de los 18 años, y la igualdad de los derechos políticos del hombre y la mujer. Como puede observarse, el desarrollo de los derechos civiles y políticos fue de la periferia hacia el centro.

Pero no todas las Legislaturas de los estados promovieron sus reformas inmediatamente. Puebla, en 1936 reconoció los derechos políticos de las mujeres, en el contexto de las elecciones preliminares altamente competidas entre Maximino Ávila Camacho y Gilberto Bosques, triunfando el primero de ellos, y dándole la posibilidad de consolidar un cacicazgo de larga duración en el estado.

La lucha femenina por los derechos civiles, sociales y políticos se extendió por varias décadas, las hijas de los revolucionarios como la de Emiliano Zapata, exitosamente formaron la Unión de Mujeres Revolucionarias, orientada a exigir las pensiones a las viudas, hijas y hermanas de los revolucionarios muertos.<sup>37</sup>

 $<sup>^{35} \</sup>mbox{V\'ease}$   $\mbox{\it Mujeres}$  en  $\mbox{\it M\'exico}$  siglo xx, publicación de la Asociación de Mujeres Universitarias de Jalisco, A.C.

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup>La represión, obviamente, tuvo fuertes implicaciones en los intentos de competir políticamente, pues las mujeres, frecuentemente eran amenazadas para desistir en la lucha por la igualdad política, no obstante, el camino ya se había trazado, aunque habría que esperar algunos años más para que su lucha al fin fuera reconocida.

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup>Heather Fowler-Salamini y Mary Kay Vaughan, op. cit., p. 172.

Desde otro ángulo, el cambio institucional abarcó otros ámbitos, por ejemplo el privado, pues con la aprobación de la Ley de Relaciones Familiares de 1917 se reconoció la igualdad del hombre y la mujer, irónicamente esa igualdad se refería exclusivamente al ámbito del hogar, cuestión que continúa en tela de juicio, dada la cultura permeada por el machismo. Además, más tarde, se estableció la igualdad salarial para ambos sexos y la protección a la maternidad. Aspecto fundamental, dada la importancia de la incorporación de la mujer al ámbito laboral en un contexto más equitativo, al otorgarle tres meses, en razón de la maternidad, además de contar con una hora durante su horario de trabajo para alimentar a su bebé.

Los derechos civiles también se ampliaron, pues desde entonces, la mujer puede ejercer la patria potestad sobre los hijos, administrar los bienes comunes y los propios, hacer todo tipo de contratos, y otros derechos y obligaciones de carácter legal.<sup>38</sup>

Ciertamente, hoy disfrutamos de lo que muchas mujeres, dentro y fuera de la Revolución, lograron, sin embargo, es preciso señalar que nuestra realidad contemporánea refleja que se necesita mucho más que el derecho positivo para hacer efectiva la equidad, tanto en los espacios de representación, como en los mismos hogares, pues aún prevalecen patrones de comportamiento transmitidos intergeneracionales que contradicen los preceptos establecidos en los Códigos.

Esto refleja que la lucha continúa en un doble plano: en el espacio público, las mujeres apuestan a una representación política más equitativa, que si bien ha sido, hasta cierto punto, apoyada por la incorporación de instituciones como la cuota de género, los espacios de poder están dominados por hombres que tienen en sus manos la toma de decisiones, lo cual obstaculiza la creación de mejores condiciones de vida, de trabajo, y de trato para las mujeres. Por otra parte, en el espacio privado aún es clara la falta de equidad, por cuanto se refiere a la situación dentro de los hogares, pues un porcentaje importante de mujeres sufren alguno de los tipos de violencia, lo cual da cuenta de que el imaginario social no ha roto con la idea de la superioridad masculina, sobre el desenlace de la Revolución se diría:

 $<sup>^{38}</sup>$ Acta de Sesión Solemne de la LVIII Legislatura del Estado de Zacatecas celebrada el día 17 de octubre de 2006, dentro del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional.

(...) estamos en un círculo vicioso: no tenemos libertades porque no tenemos igualdad económica y social, pero al mismo tiempo no podemos completar nuestra Revolución económica y social si no salimos del pantano de falsedades constitucionales en que vivimos.<sup>39</sup>

La generación de derechos que se lograron en la postrevolución fue, en gran parte, gracias a que las mujeres participaron y nadie puede objetar el papel que tuvieron al mejorar las condiciones no sólo de otras mujeres, sino de otros sectores sociales. Asombrosamente, gran parte de sus luchas continúa en el anonimato evidenciando que, movimientos como la Revolución siguen difundiéndose con un perfil de heroísmo masculino, mítico, y, hasta cierto punto, maniqueo.

#### Reflexión final

Desde el proceso de Independencia, la lucha de las mujeres ha sido constante y la historia permite mostrar cómo, a pesar de la rigidez de los convencionalismos sociales, ellas no permanecieron al margen del cambio social, por el contrario, fueron protagonistas del mismo, aunque los beneficios siempre estuvieron inclinados a mejorar la condición de los hombres. Ellas, con sus luchas, simultáneamente combatieron los perfiles negativos de una cultura volcada, hasta cierto punto, en su contra, la cual habían propiciado, los regímenes, entre ellos el porfiriato, a través de instituciones como la Iglesia Católica y las propias leyes que las subyugaban al control masculino, limitando su capacidad de decisión, de expresión y de acción.

La Revolución fue un movimiento aprovechado para potencializar la lucha por las demandas femeninas que se había venido realizando desde el siglo XIX. Ciertamente los beneficios obtenidos no fueron inmediatos, sin embargo, es preciso reconocer, que cada ofensiva emprendida por ellas influyó en los cambios que crearon mejores condiciones sociales, tanto para las mujeres como para los hombres.

Sus luchas fueron abriendo brechas que condujeron a la igualdad jurídica de la mujer y al reconocimiento de un conjunto de libertades. No

 $^{39}$ Revolución e historia en la obra de Luis Cabrera, 1994, Copilación y estudio introductorio de Eugenia Meyer, México, Fondo de Cultura Económica, Primera edición.

obstante cada triunfo jurídico se ha visto atravesado por la construcción cultural en la que el imaginario social tiene doble juego. Por un lado, las instituciones formales están ahí, formando parte del derecho positivo vigente, pero por otro, la realidad muestra que pese a las luchas entabladas, la herencia cultural, que tiene un buen acervo ideológico del decimonónico, es difícil de romper. Basta observar la integración de la representación política en cualquier nivel, pues de todas formas prevalece la inequidad en los espacios públicos.

#### FUENTES CONSULTADAS

- Acta de Sesión Solemne de la LVIII Legislatura del estado de Zacatecas celebrada el día 17 de octubre de 2006, dentro del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional.
- Annino, Antonio (1992), "Prácticas criollas y liberalismo en la crisis de espacio urbano colonial", el 29 de noviembre de 1812 en Ciudad de México, *Boletín del Instituto, Dr. E. Ravignam*, Tercera Serie núm. 6.
- ÁVILA, Domitila y Naval Dolya (2010), "Contexto social de las mujeres en el periodo revolucionario", en Fabiola Coutiño (coord.), *La participación de las poblanas en la Revolución Mexicana*, México, Congreso del Estado de Puebla.
- Brading, D. A. (1985), Caudillos y Campesinos en la Revolución Mexicana, México, Fondo de Cultura Económica.
- Cano, Gabriela (1993), "Revolución, feminismo y ciudadanía en México, 1915-1940", en *Historia de las mujeres*, vol. IV, Madrid, Taurus.
- Cervantes, Erika (2010), "Los primeros 50 años del voto femenino en México". Disponible http://www.cimacnoticias.com/noticias/03oct/s03100705.html
- Contreras Cruz, Carlos (2009), Los obreros en la coyuntura de la lucha armada en Atlixco, en La Revolución Mexicana en Puebla, un itinerario histórico 1910-1917, México, Consejo de Fomento Editorial de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Fowler-Salamini; Heather y Mary Kay Heather (eds.) (2003), *Mujeres en un campo mexicano*, 1850-1990, México, Colegio de Michoacán e Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Gómez Haro, Eduardo (2008), *La ciudad Puebla y la guerra de Independencia*, México, Fundación Urbano Deloya y Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- GÓMEZ ÁLVAREZ, Cristina (2010), *El Alto Clero Poblano* y la revolución de la independencia, 1808-1821, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Dirección de Fomento Editorial y H. Congreso del Estado de Puebla.

- Heroínas de México. Homenaje del Partido Revolucionario Institucional a la Mujer Mexicana (1953), México, Comité Ejecutivo Nacional del PRI.
- Huerta-Nava, Raquel (2007), El guerrero del alba. La vida de Vicente Guerrero, México, Grijalbo.
- Krauze, Enrique (1987), *Puente entre siglos. Venustiano Carranza*, México, Fondo de Cultura Económica, tercera reimpresión.
- Lau, Ana (2001), "Un siglo para las mujeres en México: de sujetas olvidadas a ciudadanas participantes, 1900-2000", Ponencia presentada en el Ciclo de Conferencias siglo xx, Revoluciones, Sueños y Pendientes, México, Instituto de Cultura de la Ciudad de México.
- "La historia del voto femenino en México" (2002), *Dimensión Antropológica*, vol. núm. 25.
- La participación política de las mujeres: de las cuotas de género a la paridad (2008), México, Centro de Estudios para el Adelanto de la Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG).
- Mallón, Florencia (2003), "Explorando los orígenes del patriarcado democrático: género y resistencia popular en la sierra de Puebla, 1850-1876", en Heather Fowler-Salamini y Mary Kay Vaughan (eds.), *Mujeres del campo mexicano*, 1850-1990, México, El Colegio de Michoacán e Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Mora Bravo, Miguel (1993), La igualdad jurídica del varón y la mujer, tomo I, México, Consejo Nacional de Población.
- Mujeres en México siglo xx (2003), México, Publicación de la Asociación de Mujeres Universitarias de Jalisco, A.C.
- Palacios, Juan Enrique (1994), "La independencia", *Lecturas de Puebla*, tomo I, Gobierno del Estado de Puebla, México, Fondo de Cultura Económica.
- PINEDA GÓMEZ, Francisco (2005), La Revolución del Sur 1912-1914, México, Ediciones Era, p. 30.
- Revolución e Historia en la obra de Luis Cabrera (Antología) (1994), México, Fondo de Cultura Económica.
- Salas, Elizabeth (2003), La soldadera en la Revolución Mexicana: la guerra y las ilusiones de los hombres", en Heather Fowler-Salamini y Mary Kay Vaughhan, *Mujeres del campo mexicano 1850-1990*, México, El Colegio de Michoacán e Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, p. 161.
- Tuñón, Julia (1998), *Mujeres en México. Recordando una historia*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Vargas, Jesús (2010), "Reclamo de Prostitutas", en Revista *Relatos de la Historia de México*, año I, núm. 2, octubre de 2008, publicada por la Coordinación Nacional para las Conmemoraciones del 2010.

# Un recuento histórico de la lucha femenina por votar y ser ciudadanas en México

Elvira Hernández Carballido\*

Las mujeres mexicanas desde la primera década del siglo XX, crearon sus propias propuestas y estrategias para ser consideradas ciudadanas con derecho de votar y ser votadas. Pero este derecho tiene una larga historia de lucha. Es por eso, que tengo el propósito de recuperar los nombres y acciones de las pioneras en esta batalla femenina-feminista, de sus herederas y de las nuevas generaciones de mexicanas que en este siglo XXI ya pueden votar y ser votadas. Es así como mi objetivo es abordar cuatro escenarios para hacer este recuento histórico de la forma en que las mujeres mexicanas lucharon por convertirse en ciudadanas y poder votar:

- Las mujeres mexicanas no tienen el derecho a votar, pero expresaron sus ideas sobre temas políticos al iniciar el siglo xx.
- La lucha femenina por ganarse ese derecho a votar y lograrlo fue hasta la mitad de siglo xx.
- El 17 de octubre de 1953.
- La presencia femenina en el ámbito político de México de este siglo XXI.

#### **PIONERAS**

Desde el siglo XIX las mujeres mexicanas empezaron a participar en la vida política del país, no siempre con un reconocimiento. Durante la lucha por la Independencia en 1810, un número representativo de mujeres participaron para liberar a su país con una idea muy clara de la nación que querían.

<sup>\*</sup>Profesora-investigadora de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Fue así como estuvieron en los campos de batalla, apoyando a los caudillos con dinero, transformándose en sus correos o transportando armas. Sin embargo, poco se reconoció en ese mismo momento su compromiso político. Por ejemplo, Leona Vicario tuvo que responder a los comentarios críticos y poco solidarios de Lucas Alamán, pues afirmaba que ella había participado en el movimiento insurgente, como muchas otras mujeres por simple amor a su esposo o compañero que se había unido a la lucha. Vicario contestó:

Confiese usted ser Alamán que no sólo el amor es el móvil de las acciones de las mujeres, que ellas son capaces de todos los entusiasmos y los deseos de la gloria no le son unos sentimientos extraños... como que siempre los sacrificios de las mujeres, sea el que fuere el objeto o causa por quien las hacen, son desinteresados, y parece que no buscan más recompensa de ellos, que la de que sean aceptadas (Urrutia, 1981: 19).

Durante el lapso de 1873-1889 surgieron en la Ciudad de México las primeras publicaciones periodísticas fundadas y redactadas por mujeres. Entre ellas destacó el semanario *Violetas del Anáhuac* dirigido por la mexicana, nacida en Taxco, Laureana Wright. Entres las novedosas propuestas de la publicación estaba el debate por permitir a las mujeres tener acceso a las universidades, aunque se mantenía en general una perspectiva tradicional del ser mujer. Sin embargo, llama la atención que durante sus últimos meses de existencia insertaron en sus primeras páginas interesantes reflexiones en torno al sufragio universal, Revolución, legislación, entre otros. Textualmente estas primeras periodistas mexicanas escribieron:

El gobierno de las sociedades no puede fundarse más que en estos dos dogmas supremos: la voluntad de uno solo o la voluntad de todos. El primero engendra el despotismo, el segundo consagra la democracia; el uno descansa sobre una usurpación que el tiempo debilita poco a poco hasta que al fin lo arruina; el otro descansa sobre el principio de igualdad y libertad que el tiempo afianza y desarrolla a medida que los pueblos se nutren y fortifican...

La soberanía de la nación es la base de la organización política, la fuente del poder, el principio y la sanción de la autoridad. ¿No resulta evidentemente que es preciso que la nación exprese su voluntad para que se sepa cuál es? ¿Y qué es la voluntad nacional, sino la expresión libre de todos los

seres que componen a la nación? ¿Y cómo se conocerá esta expresión sino por el sufragio universal? (Violetas del Anáhuac, 1889: 1).

Al iniciar el siglo XX, las mujeres mexicanas a través de la prensa manifestaron su interés por la vida política. Un caso muy ejemplar es del periódico *Vesper* fundado por Juana Gutiérrez de Mendoza. Ella fue una mujer que de manera abierta, franca, audaz y resuelta criticaba a Porfirio Díaz. Sus denuncias no quedaban sólo en adjetivos, ella daba argumentos sólidos y ejemplos claros para hacer hincapié en su rechazo al porfiriato:

El general Díaz lo sacrifica todo a la ambición de reinar. La deuda antigua no se alcanza a cubrir, pero ni siquiera a aminorar porque el tesoro nacional se derrocha en canonjías para asegurar lacayos mediante un buen salario; la deuda piadosa fue preciso contraerla porque el general Díaz necesita el apoyo de los mochos y de los yankees; y los mochos y los yankees lo obligaron a echar sobre el tesoro nacional una deuda más, despojando al pueblo para mantener holgazanes en California.

El presidente necesita prestigio en el extranjero y se lo procura como los fanfarrones de barrio, derrochando en superfluidades lo que no tienen para cubrir necesidades (*Vesper*, 1908: 1).

Juana Gutiérrez lamentaba que pocas personas denunciaran esta situación, pero también advertía el alto precio que estaba pagando la prensa independiente por dar a conocer el atropello de garantías y derechos. Como prueba citaba los nombres de los hermanos Flores Magón y otros periodistas encarcelados en Belem. Pero más le indignaba la indiferencia de 16 millones de mexicanos ante las acciones de un gobierno represor y cruel. Aseguraba que era necesario acusar al tirano que atropellaba, pero también a los cobardes que se inclinaban ante tanta injusticia. Así, en un texto escrito junto con la hidalguense y también periodista Elisa Acuña y Rosete, mostraban su indignación por la cobardía del pueblo:

Mexicanos: ¿no os ruborizáis de que esto pasa ante vosotros. ¿Habéis degenerado tanto como vuestros enemigos que ni ellos ni vosotros sintáis vergüenza? ¿Ellos de perseguir mujeres y vosotros de permitirlo? Por eso os acusamos y por eso hemos venido a ocupar vuestro puesto. Porque sois incapaces de defender a vuestros conciudadanos, por eso lo hacemos nosotras, porque sois incapaces de defender vuestra libertad, por eso hemos venido a defenderla para nuestros hijos, para la posterioridad a quien no

queremos legar sólo la mancha de vuestra ignominiosa cobardía. Porque no usáis de vuestros derechos, venimos a usar de los nuestros, para que al menos conste que no todo era servilismo en nuestra época (*Vesper*, 1908: 1).

Pese a no tener el derecho a votar, las mujeres que escribieron en Vesper consideraban que la política no les era un tema ajeno y expusieron sus opiniones con seguridad, sintiéndose parte de ese sistema político, criticaban la falta de democracia y les preocupaban todos esos años de dictadura. A unos meses de la renuncia de Díaz, Juana realizó un minucioso análisis a El Plan de la Noria 1871. Mientras citaba frases textuales del documento comentaba al mismo tiempo la manera en que el mismo Díaz fue traicionado sus propios ideales. Así, por ejemplo, reprodujo la frase donde don Porfirio consideraba la reelección indefinida, forzosa y violenta como un peligro para las instituciones sociales. La periodista cuestionaba irónica que si se había reconocido esa situación no comprendía por qué Díaz no había vacilado en reelegirse por más de 30 años. Doña Juana remarcaba las contradicciones entre el joven luchador y el dictador cruel, por lo mismo tituló su escrito como "El general Díaz pintado por sí mismo", subrayó que fue un hombre que en los inicios de lucha rechazó la dependencia de la Cámara de Diputados hacia Juárez, juzgó a los gobiernos impopulares, tiránicos y perversos. Incluso, vaticinó el fin de los malos gobiernos: "ya lo veis secretarios de la reelección indefinida, Díaz con admirable exactitud profetizó vuestras hazañas. Continuad vuestra criminal obra que pronto la veréis terminada con la pérdida de los principios conquistados en la sublime Revolución de Ayutla". Pese a su optimismo en el futuro no dejaba de criticar a los "cobardes" que nunca tomaron la iniciativa para derrocar la dictadura y que en charlas informales sólo musitaban un cambio esperando el deceso natural de Díaz. La postura política de Juana Gutiérrez de Mendoza marca un antecedente muy importante de la presencia femenina en los temas políticos.

La Revolución mexicana empieza a traer cambios determinantes en nuestra sociedad y las mujeres no eran ajenas a esos sentimientos de libertad y justicia, de sufragio efectivo, no reelección. Un suceso importante que reportó el periódico *El Imparcial* ocupó la primera plana. Fue una noticia donde se informaba: "Las mujeres solicitan tomar parte en la lucha

electoral". El reportero destacó que las sufragistas mexicanas dijeron "gallardamente" que si tenían obligaciones lucharían por tener derechos. Su propuesta fue la siguiente:

Que el primer magistrado dirija al Congreso de la Unión una iniciativa pidiendo que a las mujeres les sean reconocidos los mismos derechos que a los hombres, en lo que se refiere a votar y ser votadas en las elecciones para el desempeño de puestos públicos (*El Imparcial*, 34 de marzo de 1911: 1).

El texto fue firmado por más de 400 mujeres, entre las que estaban Juana Gutiérrez de Mendoza, María López Trinidad Castro, Luz Álvarez, Laura Mendoza, entre otras. Sin embargo, aunque el suceso salió en primera plana, el reportero lo minimizó al buscar testimonios de hombres que coincidieron que la Constitución otorgaba el derecho de votar a todo mexicano y jamás prohíbe a las mujeres hacerlo, por lo que les parecía absurdo que se protestara al respecto, aunque se reconoció que si bien nadie las excluía expresamente del ejercicio de los derechos políticos, tampoco se los otorgaba.

El Diario del Hogar, fue otra publicación importante de esa época, tuvo espacios destinados al público femenino, aunque inconstantes. Uno de ellos fue la columna titulada "Para las damas". La autora, de manera sencilla e inocente, hizo el siguiente planteamiento sobre el voto femenino:

Ya el club femenil "Las hijas de Cuauhtémoc" empezó la campaña, dándonos ánimos para los próximos comicios. Yo, humilde servidora de ustedes, hago un sencillo esfuerzo con el mismo objeto de explicar que la política no nos es ajena y por lo tanto podemos acercarnos a la gente del pueblo para explicarles sus derechos e ilustrarlos sobre los datos necesarios para que su elección sea libre y espontánea. Por eso, cada una de vosotras, entusiasta patriota, pueden contribuir a vuestros ideales ilustrando a todos los individuos que a su alcance estén y que por su poca cultura no comprenden la trascendencia de las elecciones... Cada individuo que hayamos convencido detallando los méritos de nuestros candidatos será un coto y sin votar personalmente habremos votados cuantas veces encontremos un adepto. ¿Veis cómo podemos votar? (Diario del Hogar, 31 de julio de 1911: 1).

La idea se mantuvo latente, hasta el momento en que se firmó la Constitución de 1917, donde las mujeres mexicanas se sintieron traicionadas.

Mujeres como Hermila Galindo, denunciaron que en el Carta Magna no se les reconocía como ciudadanas. Esta periodista mexicana, fundadora de *La mujer moderna*, semanario con tendencia feminista y crítica sobre la condición femenina, destacó en esa época por sus argumentos para lograr que las mujeres mexicanas tuvieran derecho a votar. En 1916 aludió a su condición de "ciudadano" (el artículo 34 constitucional establecía que podían votar y ser votados los "ciudadanos" de la República que tuvieran 18 años si eran casados o 21 si eran solteros y tuvieran un modo honesto de vivir) y lanzó su candidatura, la primera en la historia del país, como diputada federal del 5º distrito electoral de la Ciudad de México. No obtuvo la victoria, pero sentó el precedente de erigirse como la primera censora legislativa en México al advertir a quien ganó en su distrito que vigilaría y denunciaría si era necesario su comportamiento político. En ese mismo año escribió la siguiente reflexión sobre el tema:

Pedimos el derecho al voto precisamente para eso: para conseguir que en los tenebrosos antros de la administración del país entre un poco de sol y de aire limpio...para luchar por la salud moral y material de la patria... para atajar la dilapidación y ordenar el gasto... para procurar la repartición un poco más equitativa del plan, que es de todos.

Necesitamos el derecho al voto por las mismas razones que los hombres; es decir, para defender nuestros intereses particulares, los intereses de nuestros hijos, los intereses de la patria y de la humanidad, que miran a menudo de modo bastante distinto que los hombres.

A los que nos acusan de querer salirnos de nuestra esfera, respondemos que nuestra esfera está en el mundo, porque ¿qué cuestiones que se refieran a la humanidad no deben preocupar a la mujer, que es un ser humano, mujer ella y madre de mujeres y de hombres? (Valles, 2010: 123).

Ese mismo año de 1916, un año antes de que se firmara la nueva Carta Magna, las mujeres mexicanas buscaron diferentes tribunas para manifestar su interés en la política. En una entrevista, Elena Torres declaró ante una pregunta directa: ¿qué quieren las feministas mexicanas? Ella respondió directa y concretamente:

Queremos, como primera concesión, la igualdad política; la mujer sin tener los derechos y prerrogativas que el hombre, es contribuyente como él, para todos los casos... Nosotras pedimos que vote la mujer pero la mujer

consciente. Nos atreveríamos a pedir una forma de sufragio idéntica para los hombres (*El Pueblo*, 1916: 4).

Sin embargo, no todas coincidían en la postura sobre el sufragio femenino, un espacio de gran discusión y debate fue el Congreso Feminista de 1916, celebrado en Yucatán. Después de múltiples discusiones, las congresistas aceptaron que la mujer podía votar, pero no ser votada. El referendo quedó representado de la siguiente manera: 90 delegadas votan por el derecho a ser elegidas y 60 deciden que las mujeres no deben aspirar "aún" al derecho a ser votadas. La luchadora social Porfiria Ávila lamenta públicamente "que aún no se le conceda el derecho de ser votada", pero muestra un optimismo admirable: "seré perseverante. Soy vieja, pero no le hace. Hoy no he conseguido mi propósito, pero con el tiempo lo conseguiré..." (La mujer moderna, 1916: 2).

Si bien les otorgó la igualdad desde el punto de vista jurídico y laboral, les negó el derecho al voto. El panorama fue desalentador para muchas de ellas, pero no dejaron de luchar. En la historia de vida de Julio Ruiz-Sánchez, ella recordaba que su madre, Julia Nava en la década de los años veinte perteneció al Centro Feminista Mexicano que no dejó de insistir en el reconocimiento ciudadano de las mujeres. Fue así como entre 1923-1925 en los estados de Chiapas, Yucatán y Tabasco se concedió igualdad política a la mujer para votar y ser votada.

#### Un frente único

Desde su gubernatura en Michoacán (1928-1932), Lázaro Cárdenas mostró especial interés en el desarrollo de la mujer como promotora del avance y agente del proyecto estatal. Pero también es importante advertir que no fue directamente el Ejecutivo quien permitió o propició la organización femenina, sino más bien, la etapa de auge social que se vivía.

Fue precisamente en la década de los años treinta cuando surgen variados grupos de mujeres, entre ellos: "La Liga de Orientación Femenina", el "Bloque Nacional de Mujeres Revolucionarias", "Partido Feminista Revolucionario", la "Confederación Femenil Mexicana", la "República Femenina", entre otros. Y fue así como en 1935 surgió el Frente Único Pro Derechos

de la Mujer. Representó la organización femenina más importante en la historia de las mujeres mexicanas. Aglutinó a más de 50 mil mujeres de diferentes ideologías, clases, profesiones, edades y estados.

Sus estrategias de lucha fueron: marchas, entrevistas, protestas públicas, manifestaciones y escritos. Su primer manifiesto estuvo conformado por 19 demandas, 13 se consideraron temas generales que les preocupaban y que no les resultaban ajenos: lucha contra el imperialismo, contra el fascismo, contra la carestía, por el reparto agrario, el Seguro Social y la jornada de ocho horas; se condenaba el avance italiano en Etiopía; se apoyaba a la República española, entre otros puntos. Fueron seis las que se referían a la problemática específica de las mujeres en los ámbitos laborales y de salud y en pos del sufragio femenino, la que enarboló su bandera. Se desplegó una intensa campaña para reformar el artículo 34 constitucional a fin de que fueran reconocidos los derechos políticos de las mujeres. Esta reforma se logró en 21 estados, pero el Congreso de la Unión no aprobó el proyecto, debido a una campaña en la que se expresó el temor de que las mujeres se sumaran a la oposición derechista.

Pero estas mujeres en lucha no fueron bien vistas por la sociedad mexicana. Una de las mujeres más activas en el movimiento fue Soledad Orozco, quien dio el siguiente testimonio:

...muchas burlas, muchas humillaciones, incluso de políticos que se decían revolucionarios. Una ocasión, recuerdo que fuimos un grupo de mujeres a hacer acto de presencia en las puertas de la Cámara de Diputados con unos carteles, lógicamente nos lo colocamos al frente de nuestros cuerpos pidiendo el voto para la mujer. Al día siguiente, los periódicos lo menos que pusieron en sus columnas, o mejor dicho, con lo menos que nos calificaron fue decir: "Mujeres sándwich en las puertas de la Cámara de Diputados". También éramos objeto de escupitajos (García Flores, 1981: 54).

Pese al compromiso e intensidad de las demandas, el 7 de marzo de 1937 el Senado dio un dictamen adverso al sufragio femenino donde se asentó que "en el tiempo actual la mujer mexicana aún no está capacitada para el ejercicio de derechos políticos y por tal motivo, se desecha la petición". Las protestas contra este dictamen no se hicieron esperar. Adelina Zendejas, periodista y luchadora de la época recordaba:

...a veces nos juntábamos 300 mujeres y las formábamos de tres en tres y nos recibían en el Zócalo con pedazos de cáscara de sandía, huevos podridos y jitomates. En una ocasión, el frente de la manifestación era un cartel que decía: "queremos voto y pan para nuestros hijos"... pero nada nos paraba. En cuanta ocasión había, así fuera hablar del Quijote, hablábamos del voto de la mujer. Al final, fuimos muchas de las mujeres que escribíamos, las que seguíamos peleando (García Flores, 1981: 54).

Las primeras reporteras mexicanas, Elvira Vargas y Magdalena Mondragón registraron la lucha de este movimiento de mujeres. Las dos nunca desaprovecharon la oportunidad para hacer referencia al tema en cualquier entrevista que se le hacía al presidente Cárdenas o en alguna conferencia de prensa donde se interrogaba al mandatario. Las dos abordaron temas relacionados con la política mexicana y de manera irónica, sobre todo Mondragón, hacían referencia a la libertad de opinar sobre el tema, pero a la imposibilidad de tomar una decisión personal en las urnas porque no podían votar.

Otra participante importante fue Amalia Castillo Ledón, quien como asistente del presidente Portes Gil, observó la manera en que la vida política en México se desarrollaba y empezó a ayudar al mandatario a organizar sus eventos políticos. Fue así como se contacto con hombres de la política y aunque no formaba parte del Frente Único coincidía con su propuesta sobre el voto femenino. Fue así como aprovechaba su postura y en los actos políticos donde le daban la palabra, hacía referencia al tema. Como en un congreso que se hizo en Cuba en 1939 y donde habló a nombre de las mujeres mexicanas:

El presidente Cárdenas es un hombre dinámico, fuerte y generoso, de ideas avanzadas, pero justas. Especialmente las mujeres tenemos que estarles agradecidas... Como usted sabe, nosotras no gozamos de los derechos políticos. Es decir, no somos, en realidad, ciudadanas. Ello constituye una injustica. Y comprendiéndolo así, ha sido el general Cárdenas, el propio Presidente de la República, quien ha propuesto que se nos conceda el voto. Hasta ahora no se ha podido conseguir. Pero la simiente está sembrada y no habrá de transcurrir mucho tiempo sin que nostras las mujeres tengamos el derecho a participar en la elección de nuestros gobernantes y cooperar en la gobernación del país (García Flores, 1981: 64).

En 1940 más de 3 mil mujeres se manifestaron portando carteles donde se leía: "La mujer organizada y consciente tiene derecho al sufragio" y "Por mi patria y por mi hogar". Los discursos seguían escuchándose en cualquier espacio público del país:

Aquí estamos, mujeres que pedimos el voto. ¿Por qué no se nos ha dado? Ése es uno de los grandes derechos que tenemos como organizadoras de la sociedad futura. Queremos el voto. ¿Por qué pedimos el voto? Porque las leyes, entiendo yo, son para todos los hombres y todas las mujeres, y todos tenemos los mismos derechos. Y si tenemos el derecho de acatar esas leyes, justo es que nosotras designemos a hombres o mujeres dignos para que dicten y apliquen esas leyes. No nos queremos salir tampoco de nuestra esencia femenina... necesitamos estar unidas en un solo corazón y una sola idea de libertad y hacer entender al hombre que solamente queremos ser colaboradoras dignas de todo respeto, y entrar a la lucha con ellos... Pero que crean en nosotras, como nosotras hemos creídos por muchos años en ellos. Ahora estamos cansadas ya de que se estén equivocando y no quieran oír el corazón femenino (García Flores, 1981: 65).

Por desgracia el Frente Único empezó a desarticularse, entre el desgaste y la división, principalmente por los partidos políticos a los que se estaban ellas integrando. Pese al esfuerzo de las más reconocidas como Cuca García, Consuelo Uranga y Esther Chapa, ya no se logró rearticular al movimiento. Esperanza Tunón investigadora y especialista de este periodo histórico consideró que "las mujeres en este contexto se enfrentaron, al igual que numerosos sectores sociales, a una difícil situación nacional que les impidió reagruparse como movimiento social específico y aún retomar como propias algunas de sus demandas". Además los partidos políticos de la época fueron determinantes para dividirlas, confundirlas y hasta seducirlas para integrarlas a su ritmo y compromiso, ajeno a la lucha de mujeres. Fue así como algunos se fueron al Partido Nacional Revolucionario (PNR) que a su manera quiso influir para dirigir la lucha de mujeres hacia el cauce legal que implicaba la modificación mediante la Constitución a través de una iniciativa presidencial y acuerdo de las Cámaras. Se dependía de la "buena voluntad" de las autoridades. En tanto, para el Partido Comunista (PC) el voto femenino era considerado una demanda obrera, si lo otorgaba el gobierno cardenista se confirmaba que era un gobierno democrático y contrario al fascismo.

En 1941 la periodista y feminista mexicana, María Río Cárdenas, publica un libro titulado *La mujer mexicana es ciudadana*, en el cual aborda los siguientes puntos:

- Analiza la situación política de México.
- Discute el papel de la mujer en relación al Estado.
- Analiza el proceso de reorganización del aparato del poder y lo que significa para las mujeres ese proceso de recomposición de las fuerzas y alianzas políticas.
- Toma en cuenta a los grupos organizados de mujeres como actores políticos que tienen un papel específico en la relación entre Estado y ciudadanos.

Fundadora de una publicación femenina representativa en los años veintes, *La mujer mexicana*, María Ríos Cárdenas también podría decirse que inaugura formalmente los análisis del compromiso político femenino en México. En su estudio sobre la ciudadanía femenina en México hay tres argumentos muy claros:

- 1. Aboga por la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.
- 2. Rechaza la idea de que la falta de práctica política femenina ha impedido la participación política de la mujer.
- 3. En la redacción de la Constitución de 1917 no se excluye implícitamente a la mujer, pero hizo falta definir la ciudadanía femenina.

Luego del contexto y análisis que presenta, la autora considera necesario y urgente la modificación del sistema legal que limita los derechos de la mujer. De una manera práctica, propone una cooperación con los partidos. Esto representa la organización que le sirve de apoyo para su actuación política, así como una alianza entre partidos y movimientos de mujeres que permita un avance paulatino y no de confrontación.

Pese a esta postura clara y transgresora, la sociedad mexicana continuaba con su postura conservadora. La declaración del diputado del Partido Acción Nacional, (PAN) Aquiles Olorduy, es un claro ejemplo de la dificultad de transformar a México a favor de la presencia femenina en la vida política:

La idiosincrasia de la mujer mexicana no es para la política es de tal manera sencilla e influye en el corazón de su esposo e hijos o el padre que no tiene la fuerza de resistencia necesaria para no guiarse por los varones de su casa. No creo yo que vaya a representar una fuerza pública en la política, diferente de los individuos que forman un hogar. Si va a guiar su votación por el hombre de su casa, no tiene objeto que voten... (Rocha, 2010: 56).

Se llegaba a mitad de siglo xx y las mujeres mexicanas no eran todavía ciudadanas.

# EL 17 DE OCTUBRE DE 1953

Si bien fue el 22 de diciembre de 1952, cuando 135 legisladores votaron a favor de concederles, en justicia, a las mujeres sus derechos políticos, los que hasta el momento sólo estaban reservados a los hombres, es otra la fecha memorable.

La historia empezó cuando Ruiz Cortines, presidente en turno, mandó llamar a unas mujeres, entre ellas Amalia Castillo Ledón y les solicitó que reunieran un buen número de mujeres para que le solicitaran el derecho a votar. Por eso se afirma de manera contundente que el voto femenino se logró cuando el gobierno lo quiso dar. La narración que ella mismo hizo sobre ese momento resulta bastante ilustrativa:

Recuerdo cómo fue que conseguimos que se realizara la asamblea. Eran los primeros días del mes de marzo cuando lo vimos. Antes de entrar le dije a Lolita Heduard: "Oye tú, y ahora ¿qué le decimos?". Y me dice: "Pues si eres tan mujer fájate las enaguas y dime lo que tenemos que decir". Al entrar nos dijo el candidato: "A ver, aquí estoy compañeritas, me da mucho gusto poder saludarlas. ¿Tenían algo que comunicarme, algo de qué hablar conmigo?". Y le dije: "Mire usted. ¿Cree justo, don Adolfo, que las mujeres no tengamos derecho al sufragio universal nada más porque nacimos con un sexo que no elegimos? Y que va cambiando la cara, se puso muy serio y dijo: "Me están hablando ustedes de un asunto muy serio, necesitamos volver a reunirnos porque esta entrevista no es para discutir un asunto tan importante". Entonces ya me envalentoné yo y le digo: "Bueno, ¿le parece a usted que nos volviéramos a reunir pero que viéramos la fecha desde

ahora?". Dijo que sí... La organización no fue difícil, fue pesada, pero teníamos tanto y tantas ganas de que nos dieran el voto que trabajamos y todo salió bien... (Rocha, 2010: 76).

Sin embargo, el derecho al voto femenino no debe verse como una simple concesión, todas las mujeres anteriormente mencionadas fueron abriendo camino. El 17 de octubre de 1953 solamente representó el inicio de un proceso, un punto de partida en la participación, oficialmente reconocida, de las mujeres en la política pública. El inicio de una transformación democrática que las mujeres en México viviremos por siempre. Mario Ezcurdia, gran periodista mexicano, recuperó en una crónica lo que ocurrió en esa fecha histórica:

Después de ese 17 de octubre de 1953 hasta el 17 de octubre de 1966 han pasado muchas cosas. Participamos activamente en el ejercicio del voto y ya influimos en la decisión de quiénes queremos que nos gobiernen.

Si bien en 1953 las mujeres mexicanas por fin se ganaron el derecho a votar y ser votadas, las posibilidades para entrar al escenario de la política tardaron en llegar.

# ESCENARIOS CONTEMPORÁNEOS, LAS MUJERES PUEDEN SER VOTADAS

No hay mujeres presidentas en México, pero sí candidatas a ese puesto. La primera fue la luchadora social Rosario Ibarra de Piedra. Después Cecilia Soto y Marcela Lombardo. Tiempo después la feminista Patricia Mercado. Y en las elecciones de 2012 Josefina Vázquez Mota.

La primera mujer gobernadora que logró ganar ese puesto en el periodo 1979-1985, fue Griselda Álvarez, quien además de dedicarse a la política, también fue poeta, narradora, maestra normalista, licenciada en letras españolas, y comprometida con la lucha de mujeres. Nació el 5 de abril, de 1913, en Guadalajara, Jalisco. Inteligente y segura de sí poco a poco se puso metas en la vida, que sin duda cumplió con todo ímpetu. La escritura fue una de sus primeras grandes pasiones. "Ante tu nombre madre" fue un poema que le hizo ganar un concurso literario y confirmar que su vocación era la poesía. En 1965 publicó su primer libro titulado *Cementerio de pája*-

ros, después dio a conocer otros textos como *Dos cantos*, *Desierta compañía*, *Letanía erótica para la paz*, *La sombra niña*, *Anatomía superficial*, *Estación sin nombre y Tiempo presente*. Además de la literatura decidió hacer una carrera en la vida política de México. Perteneció al Partido Revolucionario Institucional (PRI) y logró tener puestos importantes en la administración pública mexicana, en un periodo donde era más difícil para las mujeres mexicanas desarrollarse en la política. Pero ella, inteligente y tenaz, logró que gracias a su trabajo convertirse en candidata a gobernar el estado de Colima y ganar, pasando a la historia de México como la primera mujer gobernadora. Murió el 26 de marzo de 2009.

Después de ellas, contadas mujeres mexicanas han sido gobernadoras de sus estados:

- 1987-1992. Beatriz Paredes, Tlaxcala.
- 1992-1994. Dulce María Sauri, Yucatán.
- 1999-2000. Rosario Robles, Gobierno del Distrito Federal.
- 2004-2010. Amalia García, Zacatecas.
- 2007-2011. Ivonne Ortega, Yucatán.

La presencia femenina en la Cámara de Senadores también ha sido muy paulatina. Durante el periodo de 1964-1976 solo dos mujeres ocuparon el cargo de Senadoras:

- María Lavalle Urbina.
- Alicia Arellano Tapia.

Fue hasta el periodo 2003-2006 cundo se logra el mayor nivel de mujeres representadas siendo estas 24 Senadoras con el 18.8 por ciento del total de Senadores.

En la Cámara de Diputados dos pioneras llegaron a este espacio:

- Aurora Jiménez Quevedo, Baja California Norte. 4 de julio de 1954.
   Protestó para el cargo el 7 de septiembre del mismo año. Formó parte del último periodo de la Legislatura XLII, hasta 1955.
- Aurora Jiménez y Marcelina Galindo Arce, de Chiapas; María Guadalupe Ursúa, de Jalisco; Remedios Albertina Ezeta, del Estado de Méxi-

co, y Margarita García Flores, de Nuevo León. Legislatura XLIII, de 1955 a 1958.

Poco a poco la cifra aumentó y es así como durante el lapso de 2006-2009 de 500 Diputados 117 son mujeres.

Esta presencia femenina en la vida política de México también ha producido diferentes reacciones, así como estudios serios que explican o denuncia las dificultades y obstáculos que todavía enfrentan quienes se quieren dedicar al ámbito político.

Una de las estudiosas del tema más seria en nuestro país es Anna María Fernández Poncela, investigadora de la Universidad Autónoma Metropolitana y durante muchos años fiel colaboradora de la revista Fem, donde publicó cada mes reflexiones profundas sobre el tema. En uno de sus artículos señaló dos posturas ante la participación política de las mujeres mexicanas:

- POSTURA TRADICIONAL. La presencia femenina en la política daría un toque servicial a la política. Ejercen dones naturales, de tacto y delicadeza. La palabra suave que modera intemperancias, el detalle amable que acogedoras las largas jornadas, la retirada prudente, el silencio expresivo...
- POSTURA PLURAL. Existe heterogeneidad y diversidad del ser mujer en la política... No hay un modo de ejercicio del poder precisamente femenino, en términos generales responden a los patrones ideológicos-políticos de la organización política que representa y que fue soporte para su ascenso.

Y es así como desde finales del siglo XIX hasta principios de este siglo XXI las mujeres mexicanas siguen luchando por su presencia en la vida política nacional.

### REFLEXIÓN FINAL

La lucha por el voto femenino inicia desde finales del siglo XIX con las reflexiones de las primeras periodistas mexicanas que intentaban explicarle

a sus contemporáneas que no podían resultarles ajenos como democracia, elección y voto.

Al iniciar el siglo XX de manera tenaz y a veces ingenua, nuestras antepasadas demostraron que la vida política ya no les resultaba ajena ni distante, era un tema que las involucraba en la vida pública y les permitía reconocer la importancia de considerarse ciudadanas en toda la extensión de la palabra.

Después de ese 17 de octubre de 1953 hasta el 8 de marzo de 2012 han pasado muchas cosas. Participamos activamente en el ejercicio del voto y ya influimos en la decisión de quiénes queremos que nos gobiernen. Pero todavía hay muchas mujeres que no comprender la importancia de votar y no lo hacen o llegan a vender su voto, la conciencia ciudadana sigue dormida en muchas mujeres. Y es compromiso nuestro despertarlas.

## FUENTES CONSULTADAS

- Barrera Basols, Dalia (2005), *Mujeres, ciudadanía y poder*, México, El Colegio de México.
- Fernández Poncela, Anna (1997), "Hombres, Mujeres y Política", en *Una mirada desde la opinión pública y sus protagonistas*. México, UAM.
- Galeana, Patricia (1994), *La mujer del México de la Transición*, México, unam.
- García Flores, Margarita (1981), ¿Qué quieren las mujeres?, México, unam.
- Hernández Carballido, Elvira (1986), *La prensa femenina en México durante el siglo XIX*, México, unam, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (tesis de licenciatura).
- \_\_\_\_\_ (1994), Las primeras reporteras mexicanas, México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (tesis de maestría).
- (2004), La participación femenina en la prensa nacional durante la Revolución Mexicana, México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (tesis de doctorado).
- HERNÁNDEZ TÉLLEZ, Josefina (2009), *Participación política de las mujeres 2009. Una mirada desde los medios de comunicación*, México, Comunicación e Información de la Mujer AC.
- Huerta García, Magdalena y Eric Magar (coords.) (2006), *Mujeres legisladores*. *México: avances, obstáculos, consecuencias y propuesta*, México, Instituto Nacional de la Mujer y Consejo Nacional de la Ciencia y Tecnología.
- Ramos, Carmen (1984), "María Río Cárdenas, publica un libro titulado *La mujer mexicana es ciudadana*", *Revista Fem*, núm. 77, pp. 33-34.

- ROCHA, Martha Eva, Anna Rivera Carbó y Enriqueta Tuñón (2010), *De espacios domésticos y mundos públicos*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Saldaña, Lucero (2004), La espiral de Eva: las mujeres y la política de equidad de género, México, Buap, Dirección General de Fomento Editorial.
- URRUTIA, Elena (1984), "Leona Vicario", Revista Fem, México, pp. 23-25.
- Valles Ruiz, Rosa María (1999), *El periodismo de Mario Ezcurdia*, México, unam. (2010), *Hermila Galindo. Sol de libertad*, México, Gobierno del Estado de Durango.

# Los derechos de las mujeres, su estatus como ciudadanas y su representación legislativa...

Josefina Hernández Téllez\*

... la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos de la mujer son las únicas causas de las desgracias públicas y de la corrupción de los gobiernos... OLIMPIA DE GOUGES, Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana (1791)

La constitución del estatus ciudadano de las mexicanas es una historia de lucha y resistencias sociales que pasó por diversos momentos, intereses y situaciones adversas a la legítima aspiración de tener voz y voto, de ser consideradas sujetos, individuos sociales antes que menores de edad o personas dependientes, en toda la extensión de la palabra, de la figura masculina. Las mexicanas consiguieron, en 1953, la categoría de ciudadanas, después de una serie de hechos coyunturales a nivel nacional e internacional y supone una serie de derechos, pero también de obligaciones a cumplir.

Después de seis décadas de tener estatus ciudadano las mexicanas hoy enfrentan retrocesos como la escasa participación en diversos ámbitos, entre ellos el legislativo, pues a pesar de que en esta LXII Legislatura se incrementó su participación en 37 y 33 por ciento en las Cámaras de Diputados y Senadores, respectivamente, el número no equivale al 51 por ciento que somos de población y 52 por ciento del padrón electoral, y tampoco se ha hecho sentir su presencia en las decisiones de penalizar el aborto por todas las causales (incluidas las excepciones como violación, malformación del producto y peligro de la vida de la madre) en 18 estados de la República, sin considerar su decisión y soberanía sobre su cuerpo.

<sup>\*</sup>Profesora-investigadora de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Esta realidad, sin duda, nos debe llevar a replantearnos sobre las ganancias relativas en cuanto a número en diversos ámbitos (léase participación laboral, educativa y legislativa), porque en cuanto a calidad de vida y reconocimiento de equidad-igualdad de oportunidades los problemas actuales que enfrentamos como sociedad y como mujeres nos hablan de tensiones constantes ante el cambio. Se trata entonces de cambiar en lo profundo, en la mentalidad patriarcal, porque la forma todavía no es fondo y hay mucho por remontar para que se nos acepte, más que reconozca "formalmente", como ciudadanas, como pares, como iguales.

#### Un poco de historia...

El 47 de octubre de 1953 se formalizó legalmente el estatus de ciudadanas de las mexicanas con la reforma del artículo 34 de la Constitución, hecho que les permitió votar y ser votadas.

Este derecho fue la culminación de un reclamo histórico de las mexicanas, pues ellas desde finales del siglo XIX ya reclamaban este derecho. El siglo XX corona esta aspiración con el movimiento de las sufragistas y la realización del Primer Congreso Feminista en 1916. En este hecho se recogía un siglo de participación pública y política de las mujeres, pues ya desde las independentistas estaba latente este reclamo de reconocimiento e integración. Leona Vicario, Josefa Ortíz de Domínguez, entre otras, fueron muestra de la legitimidad de este movimiento social y político.

La propuesta principal del Congreso Feminista de Yucatán, apoyado por el gobernador Salvador Alvarado, era reformar el Código Civil de 1884; la portavoz de esta demanda fue Hermila Galindo, mujer vanguardista que fue más allá de su tiempo y complementó la propuesta con el reconocimiento sobre la igualdad intelectual entre mujeres y hombres, la libertad sexual para las mujeres y, sobre todo, la inclusión política.

La nación y el mundo entero están pendientes de vuestras labores, señores diputados, y yo espero de ese nuevo código que estará confiado a vuestro patriotismo y equidad como representantes populares formándose partidos políticos con aspiraciones legítimas sin óbices personalistas para que la mujer mexicana, que no se ha excluido en la parte activa revolucionaria, no se le excluya en la parte política y que, por lo tanto, alcance de la nueva situación, derechos siquiera incipientes, que la pongan en la senda de su dignificación, del que en gran parte dimana la dignificación de la patria. $^4$ 

No obstante la sensibilidad y apoyo de dos hombres clave en el poder: Salvador Alvarado y Felipe Carrillo, esta demanda no tuvo eco, ni éxito. Sumado el hecho de la fragmentación al interior del movimiento feminista que contaba con 620 delegadas y que se dividieron en grupos de derecha, izquierda y moderadas. Situación que propició que fuera hasta 1935, durante el gobierno de Lázaro Cárdenas, cuando se reorganizan las mujeres en torno al Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM), teniendo de nueva cuenta como principal petición el ansiado estatus de ciudadanas. Entre las feministas que participaron en este *Frente* estuvieron Juana Gutiérrez de Mendoza, Concha Michel, Matilde Rodríguez Cabo, Esther Chapa, Luz Ofelia Guardiola Guzmán, entre muchas otras.

Esta organización, FUPDM, integrada por mujeres del Partido Nacional Revolucionario, el Partido Comunista y algunos otros sectores feministas y no feministas, consideraba que la única forma de cambiar la situación de las mujeres era lograr sus derechos civiles.

Sin embargo, ante los problemas coyunturales del gobierno cardenista —entre ellos la nacionalización de la industria petrolera— esta demanda no fue aceptada hasta 18 años después, en 1953, y al año siguiente, 1954, se consiguió el primer escaño en la Cámara de Diputados y hasta 1961 dos curules en la Cámara de Senadores.

No obstante esta ganancia se ha tenido que luchar por garantizar nuestra presencia, es decir, el acceso a la participación en la dirección de los asuntos públicos, y el derecho a tener acceso a ejercer la función pública. Para ello se han buscado y establecido diversos mecanismos, entre ellas las acciones positivas,<sup>2</sup> como el establecimiento de las cuotas de género que se proponen en la década de los setenta por las mujeres en el Parla-

 $^4$ Hermila Galindo de Topete, (1916), "La mujer en el porvenir", Ponencia presentada en el Primer Congreso Feminista, Mérida, Yucatán.

<sup>2</sup>"Establecen medidas que otorgan ventajas concretas a quienes, comparativamente, han quedado en desventaja por social a partir de las costumbres, hábitos, concepciones predominantes y roles asignados en un sistema social determinado", Cecilia Lavalle Torres, La mitad del poder. Asignatura pendiente en Quintana Roo. Participación política de las mujeres en puestos de elección popular. Poderes ejecutivo y legislativo, Quintana Roo, México, Inmujeres-Gobierno del Estado de Quintana Roo. 2009, p. 99.

mento Europeo y que en México en 1996 se incorpora a través de la adición al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe),<sup>3</sup> que estableció que las candidaturas en ambas Cámaras no debían exceder el 70 por ciento de un mismo género; esto con el objetivo de garantizar la participación política de las mujeres.

En junio de 2002 se volvió a reformar el Código Federal Electoral y establecer la obligatoriedad de cuotas de género en los partidos políticos con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades a cargos de elección popular y se determinó que las listas de representación proporcional se integrarían por segmentos de tres candidaturas y en cada uno de los tres primeros segmentos de cada lista habría una candidatura de género distinto. Asimismo, se incorporaron medidas de sanción a los partidos que no cumpliera la cuota 70/30. En 2007, el Cofipe sufrió una nueva modificación y el porcentaje máximo de representación por género se dejó en 60/40 por ciento.

LVIII 45.6

LVIII 45.6

LIVI 42.5

6.3

LIV 45.6

14.8

LVI 3.3

XLVI- XLVII 3.3

0 5 10 15 20 25

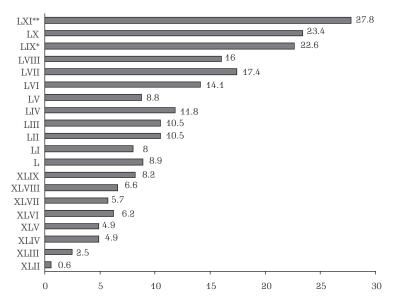
Gráfica 1 Porcentaje de senadores por Legislatura 1964-2011

Fuente: INEGI. Mujeres y hombres en México 2010. Anexo estadístico. Cámara de Senadores. Integrantes de la LXI Legislatura, en www.sen.gob.mx

<sup>\*</sup>Datos al 18 de agosto de agosto de 2011.

 $<sup>^3</sup> Diario \ Oficial \ de la Federación, 22 de noviembre de 1996: Fracción XXII transitoria del artículo 1.$ 

Gráfica 2 Porcentaje de diputadas por Legislatura 1952-2011



\*Datos correspondientes al inicio de la Legislatura \*\*Datos al 8 de agosto de 2011. Fuente: INEGI. Mujeres y Hombres en México 2010. Anexo estadístico. Cámara de Diputados. Integración de género y grupo parlamentario en http://sitl.diputados.gob.mx

En la Legislatura LXII la insistencia sobre la importancia de la representación por género y ante la advertencia de sanciones a los partidos que incumplieran esta proporción, los resultados fueron importantes e históricos pues de un 27 por ciento de mujeres en la Legislatura LXI, en la Cámara de Diputados, se incrementó en un 40 por ciento su participación, es decir, quedó en 37 por ciento; mientras que la de Senadores el incremento fue igual y de 23 por ciento quedó en 33 por ciento.

#### Antecedentes de las acciones positivas en el marco mundial

Las acciones positivas tienen su antecedente en los Estados Unidos de Norteamérica durante la década de los sesenta, "donde fueron aplicadas para equilibrar las desiguales oportunidades laborales de la comunidad negra. El gobierno determinó que sólo daría subvenciones y contrataría proveedores que demostrasen que cada vez contrataban más empleados de raza negra. Más tarde esa experiencia se trasladó a otras áreas, como la economía, la educación y la participación política".<sup>4</sup>

En este último punto están las cuotas de género, entendidas éstas como las acciones específicas y legales para que las mujeres tengan la oportunidad de acceder a las posiciones políticas de poder de decisión como es el ámbito legislativo, en el reconocimiento y aceptación del desequilibrio que ha propiciado la desigualdad histórica de oportunidades entre mujeres y hombres.

En este objetivo se determinó que la proporción adecuada para incidir en la homogeneidad del poder controlado por uno de los géneros era mínimamente la designación de una tercera parte, es decir de un 30 por ciento a un 40 por ciento.

Y la lógica en que se inscribe este concepto es que en las democracias los números cuentan, y las minorías sólo tienen posibilidad de ejercer influencia, de cambiar su posición dentro del grupo, de tener poder real, si proporcionalmente representan al menos la tercera parte.<sup>5</sup>

La designación de uno u otro porcentaje dependió de la organización, movilización y fuerza de las mujeres de cada país.

Los primeros países en establecer estas cuotas, en 1970, fueron Dinamarca, Noruega, Suecia y Finlandia tanto en la decisión, gestión, dirección y representación. En la actualidad el nivel de participación de las mujeres en sus parlamentos es de 42 por ciento.

En la década siguiente incorporaron esta política partidos como el Social Demócrata Alemán, el Socialista de Cataluña y el Partido Socialista Obrero Español. Durante este periodo países como Alemania alcanzaron el 26 por ciento de la participación de mujeres en su Parlamento, cifra similar a la de esta Legislatura en nuestro país.

Para 1991 la Unión Interparlamentaria señalaba que existían 56 países en el mundo que utilizaban sistemas de cuotas, de los cuales 22 lo hacían para elecciones legislativas y 51 para cubrir puestos de decisión interna.<sup>6</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup>Cecilia Lavalle Torres, op. cit., p. 97.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup>*Ibidem*, p. 99.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup>Ibidem, p. 103.

# Cuadro 1 Garantías legales mundiales a favor de la mujer

- 1933 Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer OEA.
- 1948 Declaración Universal de los Derechos Humanos OEA.
- 1975 1<sup>a</sup> Conferencia Mundial sobre la Mujer en México.
- 1979 La Asamblea General de la ONU adopta la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres-CEDAW.
- México se compromete a cumplir con los preceptos de la CEDAW.
   2ª Conferencia Mundial sobre la Mujer, Nairobi.
- 1990 La OEA, durante la Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), aprueba la Declaración para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.
- 1993 La ONU aprueba la Declaración para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.
- 1994 La Asamblea General de la OEA adopta la resolución sobre la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención de Belém do Pará".
- 4995 4<sup>a</sup> Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing.
- 1996 México ratifica la "Convención de Belém do Pará".
- 1999 La ONU aprueba el Protocolo Facultativo de la CEDAW.
- 2006 En respuesta a la CEDAW, México publica el 2 de agosto en el *Diario Oficial de la Federación* la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Fuente: Elaboración propia.

En América Latina, Argentina fue de los primeros países en establecer esta acción positiva en su política (1991), seguido de México y Paraguay (1996), Bolivia, Brasil, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, Panamá, Perú y Venezuela (1997). Aunque fue sólo obligatoria en Argentina, Costa Rica, Bolivia y Paraguay. Para 2008, 11 de los 18 países de la región contaban con leyes de cuota y en términos generales se evalúa como una medida positiva que ha garantizado la paulatina incorporación de las mujeres a la política.

Por supuesto estas acciones positivas han sido favorecidas e impulsadas en el mundo y regionalmente por feministas, grupos civiles, instituciones, gobiernos y por instancias internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA).

# GARANTÍAS PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN MÉXICO

La adopción de las leyes de cuotas es una estrategia que se estableció en nuestro país hace más de una década para garantizar la postulación de las mujeres como candidatas en los diferentes partidos políticos.

No obstante el incremento paulatino de su incorporación en el ámbito legislativo este mecanismo no ha sido suficiente para lograr la cuota mínima establecida en 1996 que se fijó en una proporción por géneros de 30 y 70 por ciento, respectivamente, y que a partir de 2008 se estableció en 40 y 70 por ciento.

En el año 2000 la presencia de las mujeres en la Cámara de Diputados significó el 16 por ciento y en los siguientes dos periodos (2003 y 2006) entre 24 y 23 por ciento respectivamente, es decir, se pasó de una a dos mujeres por cada 10 Legisladores. En la Legislatura LXI, las mujeres alcanzaron el 28 por ciento, cifra muy cercana al porcentaje mínimo recomendado por la Organización de las Naciones Unidas, el 30 por ciento, pero que con las licencias pedidas, otorgadas y tomadas se redujo al 26 por ciento. Lo que se tradujo en que no se había llegado a tener tres representantes por cada 10 curules. Se continuó con dos legisladoras por cada 10. Una irrefutable subrepresentación si recordamos que las mujeres somos el 51 por ciento de la población y representamos el 51 por ciento del padrón electoral. Hecho que en esta última Legislatura, la LXII, parece se tendrá por fin tres legisladoras por cada 10, el reto es hacer significativa la presencia y el número.

La duda razonable surge por los antecedentes inmediatos, pues el incremento positivo del año 2000 al 2009, de casi 10 puntos porcentuales, fue una ganancia relativa e insuficiente porque en la mayoría de los casos las mujeres no accedieron a las estructuras directivas de sus partidos o en los cargos que influyen en la selección de candidatas; tampoco lograron que se invirtiera, o al menos lo suficiente, en la capacitación y liderazgo de las mujeres; y mucho menos pudieron evitar que prevalezca la discrecionalidad para designar a las y los candidatos. Evidencia de esta situación son las reiteradas y crecientes candidaturas de mujeres que dejaron su cargo a sus suplentes hombres, o bien su asignación a candidaturas en distritos y espacios con nula posibilidad para ganar.

Cuadro 2 Composición del Congreso Movimiento en la composición del Congreso por Cámara y año según sexo, 2006 y 2011

Cámara y año	Hombres	Mujeres	Mujeres que sustituyeron a un hombre	Hombres que sustituyeron a una mujer
Senadores				
Tomaron posesión	106	22	NA	NA
2006	105	23	4	3
2007	104	24	1	0
2008	103	25	1	0
2009	102	26	2	1
2010	101	27	3	0
2011	98	30	2	0
Diputados				
Tomaron posesión	386	114	NA	NA
2006	384	116	3	1
2007	387	117	4	3
2008	375	125	9	1
2009	68	132	9	2
Tomaron posesión	360	140	NA	NA
2011	360	139	6	7

Fuente: INEGI. Mujeres y Hombres de México 2010. Anexo estadístico en http://sitl.diputados.gob.mx

Inclusive en las pasadas elecciones ante el hartazgo ciudadano, los partidos optaron por adoptar medidas que les beneficiaba en dos sentidos. Por un lado el candidatear a mujeres les permitió cumplir con las leyes de cuotas y al mismo tiempo ofrecieron a los electores la posibilidad de creer en un "cambio", una innovación o propuesta al "usar" a las mujeres y explotar el imaginario colectivo sobre la mejor imagen y mejores resultados que ofrecen en diversos ámbitos. Por supuesto, la trampa fueron las suplencias porque en éstas colocaron a sus verdaderos candidatos.

Este panorama sobre la poca y débil participación de mujeres en el ámbito legislativo significa que el incremento cuantitativo no se ha traducido en acciones y propuestas a favor de los principales problemas que aquejan en este momento a las mujeres, por ejemplo y en los casos más graves: la violencia, tema concreto el feminicidio en Ciudad Juárez y en

algunos otros estados como el de México y el propio Distrito Federal, y las reformas a los códigos penales en 17 estados en materia de penalización del aborto por causales que ya estaban despenalizadas, con lo cual se viola nuestro derecho y estatus ciudadano como mujeres, se desconoce nuestra capacidad y poder de decisión sobre nuestras vidas y cuerpos sin atender necesidades de salud y seguridad social, más allá de las implicaciones morales, espirituales, religiosas y filosóficas.

# RADIOGRAFÍA DE LA PARTICIPACIÓN LEGISLATIVA DE LAS MUJERES...

En un reporte<sup>7</sup> del organismo federal Inmujeres, se informó que en la Legislatura LXI se consiguió el 80 por ciento de las cuotas mínimas establecidas en la representación por género.<sup>8</sup> No obstante esta visión positiva del Instituto, la realidad es que la participación política de las mujeres todavía es insuficiente y depende de medidas establecidas legalmente como la cuota de género, que a más de una década de su vigencia, se confirmó que los partidos tienen problemas para cubrirla cabalmente.

Si a eso se suma que durante esa Legislatura, algunas diputadas, posterior a la toma de protesta en el Congreso pidieron licencia (PRI (2), PRD (1), PVEM (4) y PT (1)), el porcentaje se redujo de un 28 por ciento a dos puntos porcentuales menos.

Esta situación de la pasada Legislatura tuvo, sin embargo, su efecto positivo al propiciar el debate y la condena a este tipo de acciones que se venían generalizando y normalizando, incluso generó el conocido juicio ciudadano número 12624, cuyo objetivo fue evitar el fenómeno de "las

<sup>7</sup>Dirección General Adjunta de Comunicación Social y Cambio Cultural de Inmujeres. (2009), *Inmujeres presenta el portal electrónico "El avance político de las mujeres… en la mira"*, 25 de octubre. México, D.F.

\*En 1996 se modificó el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) para establecer que en los registros de candidaturas a Diputados y a Senadores, en ningún caso se incluiría más del 70 por ciento de candidatos propietarios de un mismo género. Asimismo, se determinó que las listas de representación proporcional se integrarían por segmentos de tres candidaturas y en cada uno de los tres primeros segmentos de cada lista habría una candidatura de género distinto. En 2002 se incorporaron medidas de sanción a los partidos que no cumpliera la cuota 70/30. En 2007, el Cofipe sufrió una nueva modificación y el porcentaje máximo de representación por género se dejó en 60/40 por ciento.

Juanitas", o lo que es la licencia de candidatas de todos los partidos para favorecer a sus suplentes.

Durante el proceso electoral federal 2011-2012, algunas de las fuerzas políticas que enfrentaron divisiones internas por postular a más mujeres a puestos de elección popular finalmente acataron la sentencia del Tribunal Electoral, que desde 2009 estableció una cuota de 40 por ciento de candidaturas para las mujeres.

La LXII Legislatura es hasta el momento la que cuenta con la mayor presencia de mujeres en las Cámaras: casi 37 por ciento en la de Diputados y 33 por ciento en el Senado. En cifras es 184 mujeres de los 500 Diputados y 42 de los 128 Senadores. Su representación aumentó en casi 10 por ciento en la Cámara de Diputados y en 18 por ciento en el Senado.

Cuadro 3 Composición de la Cámara de Diputados, LXI Legislatura, por partido político según sexo 2014

	Absolutos			Porcentaje	
Grupo parlamentario	Total	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Total	500	361	139	72.2	27.8
Partido Revolucionario					
Institucional	240	187	54	77.9	22.1
Partido Acción					
Nacional	141	91	50	64.5	35.5
Partido de la					
Revolución					
Democrática	69	49	20	71.0	24.0
Partido Verde					
Ecologista de México	21	15	6	71.4	28.6
Partido del					
Trabajo	13	10	3	76.9	23.1
Partido Nueva					
Alianza	7	4	3	57.1	42.9
Convergencia	8	4	4	50.0	50.0
Sin grupo	1	1	0	100.0	0.0

Fuente: Cámara de Diputados. Integración por género y grupo parlamentario en <br/> http://sitl.diputados.gob.mx

De acuerdo con el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (Ceameg) los estados con más número de representantes populares mujeres son el de México, con 17; Puebla, con siete, y Guanajuato y Veracruz, con seis, respectivamente, así como el Distrito Federal, con ocho.9

Si bien es cierto que en las últimas cinco legislaturas se ha tenido un incremento importante en los escaños alcanzados, esto es inferior a lo esperado de un país como el nuestro porque países latinoamericanos superan con mucho la participación política de las mujeres, como es el caso de Argentina, que tiene un porcentaje del 40 por ciento, y otros como Costa Rica del 36.8 por ciento y Perú 29.2 por ciento; cifras superiores a las alcanzadas por nuestro Congreso en la recién pasada Legislatura LXI. Ni como comparar este reciente incremento con países lejanos que desde hace años reportan cifras por mucho superiores a nuestros recién estrenados porcentajes del 37 y 33 por ciento: Ruanda, 48.8 por ciento; Mozambique, 34.5 por ciento y Tanzania, 30.4 por ciento.<sup>40</sup>

De la Legislatura LVI a la actual, la LXII, el incremento ha sido superior al 50 por ciento, es decir, se pasó en la LVI a la LXII de 70 curules a 184 en la actualidad. Sin embargo, la cantidad no es todo porque el déficit persiste y las licencias constantes que se dieron en las tres últimas legislaturas revelan que las mujeres en política se han incorporado a las fórmulas como mero trámite y forma para que otros candidatos hombres, acordes a intereses y acuerdos, lleguen a ocupar las curules.

La presencia de mujeres en el Poder Legislativo se ha incrementado positivamente del año 2000 al 2009 en casi 42 puntos porcentuales, pues de representar en ese año el 16 por ciento y en los siguientes dos periodos entre 24 y 23 por ciento respectivamente, en la Legislatura LXI, las mujeres alcanzaron el 28 por ciento, cifra muy cercana al porcentaje mínimo recomendado por la Organización de las Naciones Unidas, el 30 por ciento, pero 12 puntos abajo del compromiso firmado en México de lograr el 40 por ciento. En la actual se llegó a cubrir el 37 por ciento, poco más del 10 por ciento del 26 por ciento que quedó luego de las licencias del anterior periodo.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup>El Economista, "Legislatura LXII contará con número histórico de mujeres", Sociedad,
1 septiembre de 2012. http://eleconomista.com.mx/sociedad/2012/09/01/tepjf-emite-sentenciaconocida-como-anti-juanitas

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup>Patricia Galeana, *La Jornada*, 3 de noviembre de 2006, p. 46.

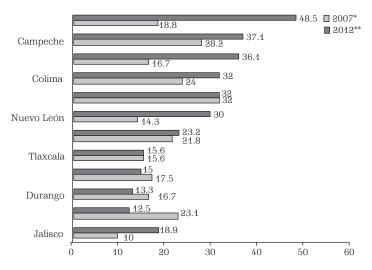
La composición numérica de las Legislaturas fue de la siguiente manera:

Cuadro 4 Composición femenina de las Legislaturas LVI a la LXII

LVI (1994-1997)	70 mujeres de 426
LVII (1997-2000)	87 mujeres de 413
LVIII (2000-2003)	80 mujeres de 420
LIX (2003-2006)	120 mujeres de 379
LX (2006-2009)	117 mujeres de 383
LXI (2009-2012)	140 mujeres de 360
	después de licencias
	132 mujeres de 368
LXII (2012-2015)	184 mujeres de 500 <sup>44</sup>

Fuente: Cámara de Diputados. Integración por género y grupo parlamentario en http://sitl.diputados.gob.mx

Gráfica 3
Porcentaje de las diputadas en los congresos de las entidades con mayor y menor participación de las mujeres



<sup>\*</sup>Datos correspondientes al inicio de la legislatura \*\*Datos al 8 de agosto de 2014 Fuente: INEGI. Mujeres y Hombres en México 2010. Anexo estadístico. Cámara de Diputados. Integración de género y grupo parlamentario en http://sitl.diputados.gob.mx

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup>Porcentaje que se verá afectado negativamente por la licencia de ocho diputadas de diferentes partidos: 26.6 por ciento.

Indudablemente un gran salto cuantitativo, sin embargo, esto no puede asumirse como un triunfo porque el incremento numérico de las últimas legislaturas no se ha traducido en acciones y propuestas a favor de los principales problemas que aquejan en este momento a las mujeres, es decir, la violencia, caso concreto el feminicidio en Ciudad Juárez —que se ha extendido al Estado de México, Distrito Federal, principalmente—, o la resistencia a medidas anticiudadanas como la modificación de 17 códigos penales del país para penalizar el aborto por todas las causales.

Respecto de la Cámara de Senadores, Inmujeres en este mismo reporte resalta que en la Cámara de Senadores en la Legislatura LVI 25 mujeres lograron una curul, lo que significa el 19.5 por ciento. Cifra que revela un menor crecimiento respecto de la de Diputados, pero que en relación a la historia es importante, sobre todo si se considera que la primera representación femenina en la Cámara de Senadores se dio una década después de la aprobación del voto de las mujeres (1964-70), y en ella sólo se lograron dos senadurías. Si a este hecho sumamos que en la LVII 42 mujeres lograron un escaño de los 128 Senadores representa un enorme logró el incremento, aunque revisando el caso de los Congresos locales el panorama se restringe drásticamente.

En este mismo balance que hizo Inmujeres sobre la incorporación de las mujeres en la vida pública y política del país, reportó que "la participación más cuantiosa de mujeres en el Poder Judicial es como juezas, donde alcanzan 20 por ciento, mientras que su participación más escasa es como magistradas de los tribunales unitarios, pues de 62 magistrados sólo cinco son mujeres (8.1 por ciento). Hay 104 juezas y ministras de un total de 674 que conforman los tribunales y juzgados".

Datos y cifras muy parejas a lo que sucede en las Cámaras, es decir, de cada 10 apenas dos son mujeres, mientras que en el Poder Judicial las juezas no siempre logran ser una de cada 10 jueces.

Ya en el plano más realista el Instituto reveló que en las instancias de gobierno de mayor cercanía con la población, las cabeceras municipales, la participación de las mujeres sigue siendo mínima; en agosto de 2008 la representación femenina a nivel nacional fue de apenas 4.6 por ciento. Lo que significa que sólo 112 municipios tienen a una mujer como presidenta municipal; sin embargo, Aguascalientes, Baja California, Campeche, Colima, Nayarit y Querétaro no cuentan con municipios presididos por mujeres.

En cuanto a la presencia de mujeres en la Administración Pública Federal, de las 19 Secretarías de Estado sólo dos están encabezadas por una mujer: la Secretaría de Desarrollo Social, presidida por Rosario Robles Berlanga, y la de Salud, por Mercedes Juan López. El sexenio que recién terminó también tenía sólo dos secretarias, la de Relaciones Exteriores y la de Energía. Es de destacar que las carteras que dirigen repiten el estereotipo y/o prejuicio sobre los ámbitos en los que mejor se desempeñan las mujeres, la atención y servicio social.

No obstante los últimos años se ha posicionado el discurso sobre equidad y reconocimiento de la valía de la contribución de las mujeres, datos de 2008 refieren que las mujeres en puestos de secretarios u homólogos representaban sólo 23 por ciento, es decir dos de cada 40, mientras que en los cargos operativos eran 56.7 por ciento, esto es seis de cada 40.

En el máximo nivel de decisiones del Poder Ejecutivo se ubican los responsables de las 19 Secretarías de Estado, encabezadas por 17 hombres y dos mujeres.

En resumen, de uno a dos espacios de cada 10, las mujeres tienen posibilidades de acceder a espacios de poder en algunos rubros, lo que nos aleja sustantivamente de la ansiada equidad porque representamos el 51 por ciento de la población total.

### ¿Mujeres empoderadas?

En los últimos años se ha acuñado una nueva palabra que refleja la innegable realidad, pero oculta parte de ella al mismo tiempo, y por si fuera poco resume una de las utopías sobrevivientes de este siglo: el empoderamiento femenino. Es decir, la asunción y ejercicio de las mujeres en el poder, el poder público, el del ámbito masculino: llámese político, económico o social.

Hoy es un lugar común decir que las mujeres estamos en todas partes: representamos el 51 por ciento de la población y del padrón electoral, constituimos el 35 por ciento de la fuerza laboral y gobernamos poco más del 25 por ciento de los hogares.

Sin embargo, estas cifras en su origen obedecen a causas externas, de condicionamiento social y económico que poco tienen que ver con un verdadero progreso de la población femenina. Dentro de los más pobres en el mundo están las mujeres ante la falta de retribución económica a su trabajo:

- En el país 38 de cada 100 mujeres trabajan, pero 13 de ellas no reciben un pago.
- El pago es diferenciado entre hombres y mujeres: el sueldo de una empleada es casi 16 por ciento menor al de un empleado. 12
- En el Foro Económico Mundial de 2007 se denunció como causa de baja competitividad de México estas inequidades que viven las mexicanas, al grado que coloca a nuestro país, respecto de la desigualdad de géneros, en el nivel de la India, Emiratos Árabes, Paquistán, Turquía, Marruecos, Egipto y Arabia Saudita.<sup>43</sup>

Este hecho se explica si recordamos que la integración de las mujeres se ha dado a fuerza de necesidades reales y concretas, como la sobrevivencia de la familia ante la ausencia o abandono del padre, o el apoyo o complemento al ingreso del hombre, no como reflejo de una mayor y mejor educación, capacitación o desarrollo, sino como parte de una estrategia para combatir las crisis recurrentes que han abatido a nuestro país en los últimos 30 años, sobre todo.

En este proceso no se puede negar el efecto positivo en los niveles de bienestar de la población, cierta autonomía y cierto poder de decisión. Tan es innegable esta situación que hoy las mujeres somos un nicho de mercado para un sector de mercado como lo son productos electrodomésticos, de limpieza, de alimentos y de ropa y cosméticos, para muestra basta mirar cinco minutos la televisión en horarios triple A y reconoceremos ese poder adquisitivo plasmado en una variada, múltiple y constante oferta para todos los niveles.

A nivel social, el escaparate público que significa el trabajo ha tenido sus consecuencias buenas y malas. De las malas hay que insistir, porque sólo en la medida de conocer y reconocer las deficiencias podremos incidir y exigir políticas públicas efectivas para nuestra plena incorporación en

 $<sup>^{12} \</sup>rm Datos$  del Sistema de Indicadores para el Seguimiento de la Situación de la Mujer en Mexico (Sisesim) y de la organización para Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), El Universal, 26 enero de 2004, p. B9.

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup>Reforma, 5 de noviembre de 2007, Finanzas, p. B1.

mejores condiciones de vida. Éste es el reto de las legisladoras que llegan a esta legislatura para incidir en un panorama<sup>14</sup> donde persisten elevados índices de mortalidad materna, de embarazos adolescentes, de cáncer cérvico uterino y de contagio de sida; sumando además la violencia que viven 47 por ciento de las mujeres en el país, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Violencia en los Hogares. Eso sin considerar que las cifras siempre son relativas y conservadoras pues no siempre se obtiene el 100 por ciento de las mujeres y su testimonio fiel.

Las leyes en este escenario poco hacen ante el rezago y la poca importancia que se da a las adversas condiciones en que las mujeres se han incorporado al mundo público. Por ilustrar, un estudio<sup>15</sup> en el Estado de México sobre penalidad en caso de homicidios encontró que las mujeres son castigadas más severamente al compurgar penas mayores por el mismo delito: en el año 2003 de 265 personas homicidas, 10 eran mujeres, sólo permanecieron 179 hombres y las 10 mujeres están cumpliendo las penas más severas. En Chihuahua, en 2002, los hombres condenados por homicidio cumplieron una pena de 9.9 años frente a los 13.8 de las mujeres por el mismo delito.

De la seguridad ni hablar. El caso de las asesinadas de Juárez no requiere mayor presentación. Los años pasan, las víctimas aumentan y no pasa nada. No hay esclarecimiento de los hechos y peor no se detiene esta ola de abuso, horror e inseguridad con letras superlativas.

Por eso no basta que unas cuantas mujeres lleguen y se apoderen de frases y consignas, como por ejemplo, del empoderamiento femenino, o mejor dicho, del reconocimiento explícito, claro y contundente de que las mujeres pretenden ejercer el poder público y ya no ser una gran mujer detrás de un gran hombre, porque los problemas y prejuicios contra el género femenino avasallan los escasos, todavía, espacios logrados. Se puede afirmar, incluso, que son la excepción que confirma la regla.

Los logros alcanzados hasta hoy son, por todo esto, el resumen y resultado del trabajo de millones de mujeres que van abriendo brecha en ámbitos laborales, en primera instancia, como parte y reflejo de su valentía al luchar por llevar el sustento a sus casas y en muchos casos convertirse en jefas de familia, recordemos que de cada tres hogares uno tiene al fren-

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup>El Universal, 7 de marzo de 2005, p. 1 y A23.

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup>Reforma, 7 de marzo de 2005, p. 12 B.

te a una mujer, pero que no necesariamente se "empoderan" porque sigue siendo adverso el entorno y porque la cultura ancestral todavía se impone pese a las enormes transformaciones y avances obtenidos. Ésta es la tarea de la Legislatura toda y de las legisladoras en particular.

## REFLEXIÓN FINAL

En pleno siglo XXI la forma todavía no es fondo. Es decir, la mitad de la población, las mujeres, hemos alcanzado reconocimiento, espacios y logros en muchos y diversos ámbitos: de lo cotidiano y de lo doméstico, de la vida privada, al espacio público, al acceder a cargos de funcionarias, de representación y de mando. No obstante lo positivo de las cifras ascendentes —aunque sea a cuenta gotas— lo negativo de la realidad son las prácticas y renuencias a practicar una política incluyente y equitativa. En un debate virtual entre especialistas, a nivel mundial, sobre cuotas de género se llegaron a algunas conclusiones interesantes que reflejan el estado de cosas de esta acción positiva y al mismo tiempo se ofrecieron algunas pistas sobre cómo fortalecer y andar en esta medida para continuar apoyando y consolidando la participación de las mujeres en la política.

En principio se reconoció que el establecimiento de las cuotas de género favorecieron la representación de las mujeres en los Parlamentos en los países, pero se advirtió que "las cuotas por sí solas no bastan, y que las mujeres necesitan también esencialmente capacitación y financiamiento. Reformas sociopolíticas y compromiso del público (incluyendo un sentido de solidaridad de género). Se resaltaron sugerencias de que sin estructuras de apoyo adicional podría haber una fuerte reacción contra las cuotas y las mujeres podrían enfrentarse a formulismos y falsas políticas de inclusión".<sup>16</sup>

Escenario que justo refleja las condiciones que se viven y viven las mujeres en el poder en nuestro país, porque no hay acciones concretas y políticas agresivas que vayan más allá de las cuotas, pues estas medidas

<sup>16</sup>Resumen del *Debate virtual sobre cuotas de género como mecanismo de promoción de las mujeres en política, iknow Politics*, en el que participaron Paraguay, Uruguay, Argentina, República Dominicana, México, Bolivia, Venezuela, Santo Domingo, Colombia, Panamá, Jamaica, Turquía, Mauritania, Camerún, Kirguistán, Mali, Sri Lanka, Kosova, Suecia, Reino Unido, Canadá, Suiza y Australia. estudiosfeministaslac@yahoogroups.com

son y serán coyunturales y temporales mientras no se avance en la mentalidad más que en el discurso. De otra forma los "grandes" retos nacionales, desplazarán, como ha sido históricamente, los derechos de las mujeres. He aquí el reto de este siglo XXI para la mitad de la población mexicana y para la sociedad toda.

#### **FUENTES CONSULTADAS**

- Del Valle, Sonia (coord.) (2000), Elecciones mujeres 2000, México, CIMAC.
- Dirección General Adjunta de Comunicación Social y Cambio Cultural de Inmujeres (2009), *Inmujeres presenta el portal electrónico "El avance político de las mujeres... en la mira"*, 25 de octubre, México, D.F.
- GALINDO DE TOPETE, Hermila (1916), "La mujer en el porvenir", ponencia presentada en el Primer Congreso Feminista. Mérida, Yucatán.
- IKNOW Politics (2011), Debate virtual sobre Cuotas de Género como mecanismo de promoción de las mujeres en política. estudiosfeministaslac@yahoogroups.
- INEGI. Mujeres y Hombres en México 2010, Anexo estadístico. Cámara de Senadores. Integrantes de la LXI Legislatura, en www.senado.gob.mx (8 de agosto de 2011).
- Lagunes Huerta, Lucía (coord.) (2006), Monitoreo de medios sobre la participación política de las mujeres, México, CIMAC.
- Lavalle Torres, Cecilia (2009), La mitad del poder. Asignatura pendiente en Quintana Roo. Participación política de las mujeres en puestos de elección popular. Poderes Ejecutivo y Legislativo, México, Inmujeres-Gobierno del Estado de Quintana Roo, Quintana Roo.
- Programa Nacional de la Mujer (1998), *Más mujeres al Congreso*, México, Secretaría de Gobernación.
- Tuñón Pablos, Esperanza (1992), Mujeres que se organizan. El Frente Único Pro Derechos de la Mujer. 1935-1938, México, Miguel Ángel Porrúa.

### Hemerografía

- Diario Oficial de la Federación, 22 de noviembre de 1996: Fracción XXII transitoria del artículo 1.
- El Economista, 1 de septiembre de 2012, Sociedad. http://eleconomista.com.mx/sociedad/2012/09/01/tepjf-emite-sentencia-conocida-como-anti-juanitas

El Universal, 26 de enero de 2004, p. B9
El Universal, 7 de marzo de 2005, p. 1 y A23.

La Jornada, 3 de noviembre de 2006, p. 16.

Reforma, 7 de marzo de 2005, p. 12 B.

Reforma, 5 de noviembre de 2007, Finanzas: p. B1.

## Sobre la representación política de las mujeres chihuahuenses\*

Jesús Alberto Rodríguez Alonso\*\*

Al hablar de la representación política, lo hacemos desde la perspectiva del trabajo clásico de Pitkin (1967) quien menciona que la representación se da en tres principales acepciones: la representación descriptiva, simbólica y sustantiva. Es decir las mujeres que participan en la política como representantes, lo hacen en una triada que cubre aspectos de "ser mujer" y "actuar por las mujeres" y "actuar como las mujeres".

Considerando los elementos anteriores, es relevante resaltar que las subjetividades y narrativas de las mujeres representantes (regidoras, diputadas y alcaldesas) del estado de Chihuahua en el periodo 2000-2010, muestran el camino arduo de una lucha que no termina por concretarse, el de hacer política en un espacio dominado por los hombres, pero que a pesar de ello se han realizado grandes avances; asimismo en sus narraciones queda claro que hacer política implica no sólo la tríada mencionada, sino que además deben y de hecho lo ejercen en un entramado de actuar conforme dichas reglas; para generar a su vez nuevas reglas en las que se logre la igualdad en la representación, por ejemplo las cuotas de género, en pos de representación que no requiera de acciones afirmativas, sino que sea parte de una nueva institucionalidad.

<sup>\*</sup>Algunos resultados parciales son producto de la investigación en curso, núm. 0148374 "De la participación política de las mujeres hacia su representación popular: avances y retrocesos en los municipios del estado de Chihuahua 1983-2010", financiada con recursos del fondo Conacyt-Inmujeres.

<sup>\*\*</sup>Profesor de tiempo completo en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; líder del Cuerpo Académico 56: Globalización, ciudadanía y democracia. Representante en el estado de Chihuahua, de la Red Conacyt, Sociedad Civil y Calidad de la democracia en México, línea temática de Calidad de la democracia. Comunicaciones: jerodrig@uacj.mx

El presente capítulo pretende ser un acercamiento descriptivo a las condiciones de representación de la mujeres en Chihuahua, tanto en términos de los puestos de elección popular, en términos cuantitativos, pero también en cuanto a sus subjetividades. Partimos de la hipótesis de que la participación social de las mujeres se ha acrecentado al punto de superar en muchos ámbitos a la participación social masculina, sin embargo, dicha parcipación no se ha transformado directamente en la misma proporción, en representación política debido al "techo de cristal",¹ es decir la participación de las mujeres chihuahuenses es amplia y activa en el ámbito comunitario, sin embargo ello no se traduce en representación política más allá del nivel municipal, debido a aspectos sobre sus percepciones e ideas referentes a su rol social, participan en lo cercano porque ello no implica "abandonar el hogar y la familia", en este caso primero lo comunitario y luego los puestos de elección en los ayuntamientos (sindicaturas, regidurías, alcaldías).

#### Procesos de ciudadanía y espacio público

Las condiciones actuales de las mujeres mexicanas en general, y en particular de las chihuahuenses, son producto de una larga marcha, de una intensa lucha por lograr reconocimiento, en lo público y no tan sólo en lo privado; aceptadas cada vez más como iguales, sujetos de derechos, pero también como constructora de lo público. Sin embargo es una lucha que se mantiene: lo público conserva esa concepción histórica masculinizada, ese espacio construido y reconstruido por los hombres y casi exclusivo de los hombres; mientras que lo privado continua relacionándose con la mujer, lo privado el espacio por "antonomasia" femenino. La lid se extiende, puesto que la concepción del espacio público y privado, conlleva una configuración ampliada de la ciudadanía, que en el caso de las mujeres, implica el traslado del "ciudadano" a la ciudadanía, no sólo limitada a la

<sup>4</sup>Se denomina "techo de cristal" así a una superficie superior invisible en la carrera laboral de las mujeres, penosa de traspasar, que les impide seguir avanzando. Su carácter de invisibilidad viene dado por el hecho de que no existen leyes ni dispositivos sociales establecidos, ni códigos manifiestos que impongan a las mujeres semejante limitación, sino que está construido sobre la base de otros rasgos que, por su invisibilidad, son difíciles de detectar (Burín, 2003).

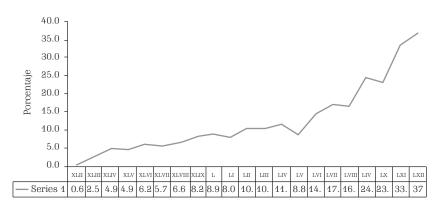
ciudadana (Bolos, 2008). Abonando a esta idea, y siguiendo las palabras de María Luisa Tarrés (2002), el ámbito privado y personal es también un espacio político, donde, ciertamente la democracia y la equidad tienen como una base de socialización el hogar y en sí el ámbito privado, la inmediatez de la configuración de lo individual en su devenir hacia lo colectivo.

Sin bien es cierto que el concepto de ciudadanía ha sido construido en la exclusión y la marginación, es un concepto que conlleva la esperanza de la igualdad entre los hombres y las mujeres; en este orden de ideas comenta la catedrática de filosofía Ruth Mestre i Mestre "...a pesar de haber sido (y ser todavía) un concepto excluyente, el de ciudadanía sigue sirviendo para la lucha del reconocimiento de derechos y sigue siendo utilizado por los grupos excluidos como una categoría que puede servir a sus fines o proyectos emancipatorios individuales o colectivos" (2008: 48); con la anterior consideramos que el concepto de ciudadanía posibilita una mayor apertura y acceso a la discusión, más allá de concepto sexuados o con una carga tal que ya en sí mismos clasifican marginalmente, lo que suscita una reproducción del sistemas patriarcal y de invisibilización, política, cultural, social y económica.

Las condiciones actuales que se presentan a las mujeres son parte de un largo proceso de lucha que ha tenido que ver con el impulso de varias publicaciones, después, con el seguimiento de los debates del Congreso Constituyente de 1917, cuando en uno de sus resolutivos las mujeres esperaban el reconocimiento de su derecho a votar y a ser votadas (Contreras, 1992: 130). Aspecto que no se da sino hasta 1953; sin embargo la participación política siempre ha estado presente en la historia del país, en los grandes y pequeños acontecimientos, de construir patria, sin embargo esa participación no se traducía en representación. En este sentido, Eli Bartra menciona: "hasta 1953 en México la política pública era obvia, clara, deliberada y absolutamente masculina, lo cual no significa que las mujeres no hicieran política, pero esa política para los gobiernos del país les estaba vedada" (Bartra, 1992: 24). Es bajo la presidencia de Adolfo Ruiz Cortínez, cuando la posibilidad de votar (y ser votadas) fue otorgada a las mujeres en México. Lo que no hay es un consenso sobre si el voto femenino fue resultado de las luchas de las mujeres o una concesión del gobierno.

Varias autoras coinciden que es a partir de la década de los sesenta que las mujeres inician su lento acceso a la máxima dirigencia política, pero los porcentajes son aún insignificantes (Bartra 2000; Lau, 2000). Luego de más de 50 años, la lucha persiste, los avances han sido lentos, aún predominan los hombres, pero cada vez son más las mujeres que arriban al ámbito de la representación política, es decir han dado el salto de la representación social a la representación política, de acuerdo al Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), en la Legislatura Federal XLII (1952-1955) el porcentaje de mujeres es del 0.62 por ciento para la legislatura LVI (1994-1997) el porcentaje es 14.14 por ciento, mientras que para la actual LXII Legislatura Federal (2012-2013) el porcentaje es de 36.8 por ciento, el mayor en la historia, cómo efecto directo del cumplimiento de la ley de cuotas por parte los partidos políticos. Sin embargo, aún hay mucho que hacer. Ahora bien en el ámbito municipal la representación de las mujeres, al menos en las regidurías, el promedio de mujeres regidoras en el periodo 2006-2012 es del 46.5 por ciento; este hecho se ha debido principalmente a que la forma de selección de por un listado elaborado por el partido, lo que obliga al cumplimiento de la cuota de género.

Gráfica 1 Evolución de la representación de las mujeres en la Cámara de Diputados (1952-2012)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del CEAMEG, http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\_Estudio/ceameg/participacion\_politica/sipp3\_2/c8.html y la Cámara de Diputados http://www.diputados.gob.mx/inicio.htm

Es posible afirmar que este "encuentro posible" entre mujeres y gobiernos locales tiene que ver con el relativo avance del pluralismo político, que le otorga diferentes tonalidades y nuevos horizontes a los municipios, y que "representa una de las transformaciones más espectaculares en el México de fin de siglo". (Bassols y Massolo, 1998). La alternancia que se va acumulando en tanto distintas experiencias de gestión por parte de la oposición, revela un perfil diferente, más autónomo y trascendente, de los ayuntamientos en la vida municipal; genera la reanimación del funcionamiento de los cabildos como órganos colegiados de gobierno y la activa participación de los regidores (as) y síndicos (as) (Bassols y Massolo, 1998: 19).

Para estas autoras, el avance del pluralismo político se hace a costa de la equidad de género, y afirman que tal parece que los partidos políticos constituían una "sólida barrera" para impedir el acceso de las mujeres a los cargos de representación y gobierno.² Por ejemplo en el estado de Chihuahua, podemos observar que en 30 años de legislaturas, sólo el 15 por ciento han sido mujeres, véase gráfica 1. Ciertamente son varios los factores que explicarían esto: desde la cultura en general y en particular la cultura política incluyendo el entramado institucional.

En este sentido podemos encontrar dos visiones antagónicas respecto a lo que las propias mujeres piensan sobre la baja representatividad de las mujeres; por un lado existe la visión que la mujer es obstáculo de las propias mujeres; en este sentido podemos rescatar lo que una ex regidora del municipio de Juárez externó que: "somos las mismas mujeres las que no apoyamos a las mujeres. Dentro del PRD tenemos secretaria, presidenta, regidora, etcétera solo por conveniencia mujeres que imponen los hombres para manipularlas". Por otro podemos encontrar la visión, de que son algunas mujeres las que buscan aportar elementos para que las mujeres salgan adelante, en este sentido, la diputada local Patricia Flores González

<sup>2</sup>Sin embargo este hecho se ha modificado con la resolución del 30 de noviembre de 2011, por parte de la Sala Superior del TEPJF que en palabras de Alcocer (2012) "estableció dos criterios: el obligado cumplimiento del porcentaje establecido en el Cofipe para la cuota de género, mínimo 40 por ciento, con independencia del método utilizado para la selección de candidatos a Diputados y Senadores de mayoría relativa, y que las fórmulas de candidatos que comprende dicha cuota deberán ser integradas con propietario y suplente del mismo género. Lo anterior en adición a que cada partido debe cumplir con el mismo porcentaje en sus listas de candidatos plurinominales, conforme a la regla de hacerlo por tramos de cinco lugares, de manera alternada en cada tramo".

 $^3$ Expresión de una ex regidora del PRD en el  $2^{\rm o}$ . Foro Participación política de las mujeres. Avances y retrocesos. celebrado en Ciudad Juárez, Chihuahua, 4 de mayo de 2012.

de la Legislatura LXIII del Congreso del estado de Chihuahua mencionó que: "uno como mujer, debe de defender a la mujer, apoyar a la mujer y por eso es que buscamos esta Comisión de Equidad y Género". La primera visión, puede ser comprensible por la propia cultura imperante en el sistema, que aún es machista y patriarcal; mientras que la segunda puede estar dentro de lo políticamente correcto y ser una genuina preocupación por el tema de la equidad de género.

La representación de las mujeres muestra indicios alentadores que contrastan con épocas anteriores y que resultan de los procesos de modernización social y política de México. Asimismo, es necesario señalar que las resistencias hacia la representación femenina pueden venir de la propia dinámica política, es decir la lucha por el poder en sí mismo, dicha dinámica suele ser de mucha competencia (aunque no competitiva) y responde a los grupos de referencia interna, principalmente del partido; por lo que la ausencia de apoyos no responde necesariamente a una lógica identitaria de género.

Ciertamente el ideal es que las mujeres apoyen a las mujeres, pero en la dinámica política de acceso al poder pesa más el grupo de referencia que suele estar integrado por hombres; el problema que sigue vigente es que cuando la participación de las mujeres se traduce en representación, ésta se vuelca más a una lógica tradicional-patriarcal y no desde una perspectiva de género, pretendiendo lograr mejores niveles de igualdad. Es decir las mujeres participan con mayor fuerza en actividades sociocomunitarias, asuntos del barrio, la escuela de los hijos, etcétera esta participación las mantiene en el círculo de acción del rol femenino esperado, siguen estando cerca del hogar para el cuidado de la familia, sin embargo, cuando la participación social se traduce en participación y representación política, el ámbito de cuidado del hogar se ve fracturado; es precisamente en este punto donde la lógica tradicional-patriarcal hace su presencia, reduciendo la participación de las mujeres, debido a la internalización que ellas tienen respecto a su rol tradicional: el cuidado de la familia.

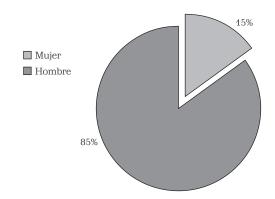
La representación se da sólo descriptivamente, es decir, se representa siendo mujer, pero la representación sustantiva y simbólica, o sea actuar como las mujeres y para las mujeres, por lo general no se efectúa, precisamente porque aún no se cuenta con identificación de género que posibilite el rompimiento de las estructuras tradicionales. Dicha representación que-

<sup>4</sup>Entrevista realizada el 28 de agosto como parte del proyecto de investigación "la cultura política y las cuotas de género en las Diputadas: el caso de la Legislatura LXIII en Chihuahua".

da subsumida en las formas partidistas-patriarcales de efectuar la representación y la política.

Es así que se reconocen dos dimensiones de la participación de las mujeres en lo político: una es la participación social a partir de los barrios, colonias y localidades, y que es considerada como la dimensión donde se da mayor la participación femenina en la esfera pública municipal, por ser la más accesible y cercana. Sin embargo la otra dimensión, es decir, la representación y gestión de las mujeres en la esfera municipal, que se da en la estructura política y administrativa de los ayuntamientos, es mucho menor el acceso. Nuestra investigación "De la participación política de las mujeres hacia su representación popular: avances y retrocesos en los municipios del estado de Chihuahua 1983-2010", financiada con recursos del fondo Conacyt-Inmujeres, confirma en cierta medida lo que Bassols y Massolo (1998) afirman, respecto a que es esta la dimensión más restrictiva y alejada al acceso de las mujeres; es decir, la mujeres sigue participando en mayor número e intensidad en el ámbito de lo social-comunitario mientras que la transformación de este tipo de participación social no se traduce en la misma proporción en representación política. Sin embargo, podemos afirmar que la gestión de la mujer en la esfera municipal se ha venido transformando cada vez más en representación, aunque muy lentamente, además, en muchos casos, no se ha convertido en más y mejores políticas de equidad para las mujeres y otros grupos socialmente invisibilizados.

Gráfica 2 Proporción de diputados y diputadas en tres décadas en el estado de Chihuahua



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la página oficial del Congreso de Estado. http://www.congresochihuahua.gob.mx/

El espacio público aún requiere mayor equidad de género, en el ámbito de representación local, como lo son las alcaldías, en el caso de las regidurías la equidad es mucho mayor, aunque sigue en pie la discusión si esta equidad se debe a una lucha y logros propios de las mujeres al interior de sus partidos o si es más una concesión de los hombres en aras de cumplir con la norma jurídica, de la cuota de género. Evidentemente estos son los primeros pasos para luego buscar la igualdad. Es decir ejercer la política y desarrollar políticas donde aquellos que logren convertirse en representantes lo hagan teniendo en consideración al conjunto de sociedad, con todas sus heterogeneidades.

#### DE LA PARTICIPACIÓN A LA REPRESENTACIÓN

Para corroborar la baja presencia de la mujer en puesto de representación, y en cierto sentido, la exclusión política en municipios mayores, basta mencionar que al analizar el número de mujeres que han sido alcaldesas en el estado de Chihuahua, observamos una baja representación, en el periodo de estudio (1950-2010) sólo 52 mujeres han sido alcaldesas en 39 municipios, en el periodo mencionado. Cabe resaltar que los municipios en cuestión cuentan con una población menor a 41,265 habitantes, en conjunto las mujeres alcaldesas del estado de Chihuahua han gobernado al 14.5 por ciento de la población de la entidad (véase cuadro 1); sólo una excepción se presentó en el periodo de 1990-1992 en el municipio de Delicias, donde gobernó como alcaldesa la señora Gloria Cervantes; Delicias es un municipio con una población de 118,071 habitantes.6

Aunque el panorama que encuentran no es de lo más alentador, afirman que potencialmente, el municipio es el nivel de gobierno más apropiado y eficaz para las mujeres encontrar comprensión, apoyos y alternativas de solución a las dramáticas circunstancias que viven por causas de su sexo. La proporción de mujeres en los cabildos, es del 32 por ciento, en

 $<sup>^5</sup>$ El Estado de Chihuahua cuenta con 67 municipios, para más información véase http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/chih/territorio/div\_municipal.aspx?tema=me&e=08

 $<sup>^6</sup>$ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2010). consultado el 26 de agosto de 2012 http://www.inegi.org.mx/sistemas/consulta\_resultados/iter2010.aspx?c=27329&s=est

Cuadro 1 Mujeres alcaldesas del estado de Chihuahua en el periodo 1959-2010

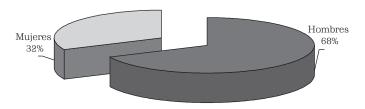
Municipio	Alcaldesa	Periodo	
Allende	Profra. Silvia Esther Villanueva Robles	1992-1995	
	C. Rosa Paula Mendoza Villanueva	1998-2001	
Ascensión	C. Arcelia Sáenz Miranda	1984-1986	
Bachiniva	C. Guadalupe Meraz	1974-1977	
Balleza	C. Silvia Francisca Moreno Leal	1998-2001	
	C. Silvia Francisca Moreno Leal	2007-2010	
Chinipas	C. Josefina López	1968-1971	
Coronado	C. Socorro A. Muñoz Del.	1983-1986	
	C. Josefa Guadalupe Renteria Amaya	1992-1995	
	C. Rita Ontiveros Ramos	2004-2007	
Coyame del Sotol	C. Nieves Cervantes	1959-1962	
Cusihuiriachi	C. Guadalupe Romo V.	1962-1965	
Delicias	C. Gloria Cervantes	1990-1992	
El Tule	C. Elisa Sandoval Montoya	1998-2001	
Gómez Farías	C. Inés Márquez Macías	1959-1962	
Gran Morelos	C. Carmen Castillo	1959-1962	
	C. Luz E. Maldonado	1968-1971	
	C. Luz María García Villagrán	1998-2001	
Guadalupe	C. Apolonia Amaya	1983-1986	
Guerrero	C. Agueda Torres Varela	2010-2013	
Huejotitán	C. Matilde García Ch.	1959-1962	
,	C. Soledad Gutiérrez Muñiz	2007-2010	
Ignacio Zaragoza	C. Guadalupe Ruiz	1974-1977	
Jiménez	C. Carolina Pereyra de Álvarez	1989-1992	
Julimes	C. Guadalupe Muñiz de C.	1987-1989	
López	C. Amelia Caballero de M.	1974-1977	
Madera	C. Guadalupe Bustillos	1965-1968	
Maguarichi	C. Ema Núñez N.	1971-1974	
Manuel Benavides	C. María de Jesús Villanueva Villa	2001-2004	
Matachi	C. Concepción Aragón B.	1966-1968	
Matamoros	C. Elvira Ceniceros de Dgz.	1980	
Meoqui	C. Socorro Lerma Chamaría	1953-1955	
Morelos	C. Celia Ochoa Guillermard	1968-1971	
Namiquipa	C. Guadalupe Sotelo	1957-1959	
Nonoava	C. Guadalupe González	1953-1956	
Riva Palacio	C. Manuela Hernández Colomo	2004-2007	
Rosales	C. Guadalupe Torres V.	1963-1964	
Rosario	C. Paz Pacheco	1950-1952	
	C. Guadalupe García	1955-1956	
	C. Silvia Dominga Domínguez	1989-1992	

Municipio	Alcaldesa	Periodo
	C. Lorena Muñoz Sotelo	2004-2007
	C. Lucrecia González Almanza	2010-2013
San Francisco de Borja	C. Paz Parra Gallegos	1974-1977
San Francisco de Conchos	C. Xochitl Hermosillo Villegas	1992-1995
Santa Bárbara	C. Apolonia Ávila	1963-1966
	C. Margarita Villegas	1975
Santa Isabel	C. Omelia Chávez	1989-1992
Saucillo	C. Yolanda Baeza Martinez	1998-2001
Temósachic	C. Isabel Loyola	1950-1953
Urique	C. Rosario Lozanía Rosas	1956
Uruachi	C. Ramona R. de Rascón	1974-1977
	C. Guadalupe González	1983-1986

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua; http://www.ieechihuahua.org.mx/. y del Centro de Estudios del Municipio Mexicano. http://www.fenamm.org.mx/site/index.php?option=com\_content&view=article&id=53&Itemid=96. y el Sistema de Información Municipal. http://www.e-local.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC SNIM

este caso como regidoras (véase gráfica 3), se acerca cada vez más a la cuota de género establecida por ley; aunque ello no sea una garantía de que la gestión y representación se traduzca en políticas locales de mayor apovo a las problemáticas que viven las mujeres; con lo anterior no pretendemos soslayar los esfuerzos que se han venido logrando, pero aún persiste una cultura política no sólo "parroquial" y de "súbditos" sino que a ello se le agregaría la cultura patriarcal y machista. Los conceptos de cultura política parroquial y de súbditos, son retomados de los conceptos clásicos de Almond y Powell (1972) quienes proponen tres tipos de ciudadanía: parroquial, súbdita y participante. El primer tipo hace referencia a aquella ciudadanía que evidencia orientaciones sociales imprecisas, tiene muy poca conciencia del papel de sistema político como reductor de la complejidad en cuanto a la distribución del poder o de las asimetrías de dominación y negociación. La ciudadanía de tipo súbdita se refiere a aquellas personas que visualizan al Estado como un provisor de insumos y recursos, al tipo clientelar, pero sin una directa acción en la construcción, diseño o evaluación de las políticas. El tercer tipo de ciudadanía, es decir la participante, es aquella en que se comprometen con el sistema político, y se ven compelidos a la articulación de demandas y toma de decisiones (Rodríguez, 2011: 260-262).

Grafica 3 Proporción de hombres y mujeres en las regidurías del Estado de Chihuahua (2010-2013)



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal. http://www.e-local.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC\_SNIM

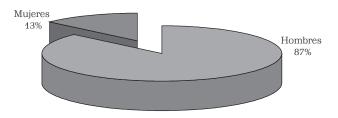
Lo antepuesto coincide con lo que Bassols y Massolo (1998:19-22) afirman, si bien el ámbito municipal es el espacio idóneo para la participación efectiva de la mujer, también es un hecho la necesidad imperiosa de mayores y profundos estudios respecto a los logros, obstáculos y retos que se exhiben en la representación política, no sólo en el aspecto de la participación social; sino también en el ejercicio de la función pública, ya como representantes, gestoras y otras funciones de gobierno.

En Chihuahua, principalmente en Ciudad Juárez, la cuestión de las mujeres y la participación política adquiere matices propios. Como Dalia Barrera refiere en un estudio sobre neopanismo y mujeres del sector popular en Juárez, la década de los ochenta significa en la historia reciente de nuestro país el inicio del quiebre de la hegemonía política del Partido Revolucionario Institucional (PRI), a partir de la intervención de dos corrientes políticas de signo contrario: el Partido Acción Nacional (PAN) y, posteriormente, la Corriente Democrática que se desprende del PRI para constituirse como el Partido de la Revolución Democrática (PRD), en conjunción con importantes núcleos de la izquierda (Barrera, 2000: 401).

Si bien los partidos políticos han sido el principal obstáculo para la participación política de las mujeres (Hernández, 2001), las reglas institucionales se han ido modificando paulatinamente para permitir una mayor participación, sin embargo, aún hay mucho camino por recorrer.

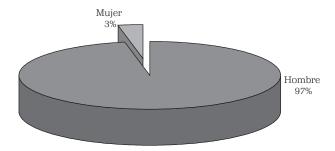
Ciertamente, los datos en cuanto a las alcaldías y las sindicaturas, no son alentadores. En el estado de Chihuahua, actualmente, nueve sindicaturas de 67 son mujeres y respecto a las alcaldías sólo dos son mujeres (véase gráfica 4 y 5).

Gráfica 4 Proporción de hombres y mujeres en sindicaturas del estado de Chihuahua (2010-2013)



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional parael Federalismo y Desarrollo Municipal. http://www.e-local.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC\_SNIM

Gráfica 5 Proporción de hombres y mujeres en las alcaldías del estado de Chihuahua (2010-2013)



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal. http://www.e-local.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC SNIM

Por otro lado, es relevante señalar que la representación femenina ha crecido y que cada vez más las mujeres chihuahuenses consideran que son capaces de hacer un papel digno en la política, incluso la visión de ser político, tiene que ver con ser más eficiente y honesto, tal como lo menciona una empresaria y militante prista del municipio de Casas Grandes.<sup>7</sup>

yo lo único que quiero, y la gente que me conoce bien, sabe que mi pasión es la construcción de un bien común...yo pienso que un político tiene que ser totalmente auténtico, las personas que entran en este juego; que la

 $^{7}\rm{Entrevista}$ realizada el 12 junio 2012 con Diana Acosta, empresaria de Casas Grandes, 26 años de edad, licenciada en turismo.

verdad yo considero que la política es un juego y un negocio. Deben de ser totalmente auténticas ¿Para qué? para poder crear lealtades y sumar gente.

Siguiendo este orden de ideas, en otra de las entrevistas realizadas, con una regidora del municipio de Villa López, ella menciona que aún a pesar de existir diferencias, se siente capaz de cumplir con el encargo; sin embargo existen resistencias por parte de los hombres, por ejemplo respecto a su nombramiento como regidora:

Entrevistadora. ¿Esto lo decidió el presidente municipal?
Regidora. El presidente municipal es el que nos da línea
Entrevistadora. ¿es hombre?
Regidora. Es hombre.
Entrevistadora. De los compañeros hombres regidores ¿no había alguien

más que quisiera, que dijera "no, como una mujer allí, mejor yo"? Regidora. Sí, de hecho sí, el que es secretario de gobernación, él quería, pero el presidente dijo: "usted va a ser" y adelante.

Dichas entrevistas se realizaron como parte del proyecto de investigación "De la participación política de las mujeres hacia su representación popular: avances y retrocesos en los municipios del estado de Chihuahua 1983-2010".8 Parte de la metodología de este proyecto, consistió en la realización de 30 entrevistas a mujeres que habían fungido como alcaldesas, regidoras, síndicas o diputadas, buscando rescatar sus experiencias, los logros y obstáculos a los que se enfrentaron durante su gestión, su visión respecto a la participación de las mujeres en política y los retos y expectativas políticas. Asimismo, se efectuaron cinco foros regionales sobre participación y representación política de las mujeres, las ciudades donde se realizaron fueron: Nuevo Casas Grandes, Ciudad Juárez, Hidalgo del Parral, Cuauhtémoc y Chihuahua; asimismo los foros fueron estructurados en cinco mesas de trabajo: partidos políticos y mujeres, problemática social y mujeres, participación social y mujeres, gobierno y mujeres, y agenda legislativa y mujeres. Uno de los resultados obtenidos en esta investigación es la verificación de lo mencionado en varias trabajos referentes al

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup>Proyecto financiado con recursos del fondo Conacyt-Inmujeres.

hecho de que las mujeres tienen una enorme participación social, es decir, participan activa e intensamente en actividades comunitarias de salud, infraestructura, escolares, entre otras. Pero que al momento de trasladarse o intentar trasladarse a la participación política y a la representación no se da en la misma cantidad, entre las razones está el entramado institucional, pero también está el sentido de sentido de alejamiento de la familia o de los roles tradiciones. En sentido una ex regidora de Nuevo Casas Grandes mencionó.

...cuando andamos en la colonia lo hacemos mientras nuestros hijos están en la escuela, yo cuando me ha invitado al partido no pues no me he animado porque si no tendría que dejar a mi familia y no hay quien los cuide, se me hace difícil, yo me animé a la regiduría cuando ya mis hijos estaban grandes.

#### DE LAS TRANSFORMACIONES Y RETOS

México está pasando por un momento histórico en su vida política, y sus retos y desafíos plantean la necesidad de abrir espacios de reflexión y debates sobre la participación y la representación política de las mujeres en busca de lograr una mayor democratización en el ejercicio del poder, desde un enfoque de derechos humanos e igualdad de oportunidades. Dentro de las reflexiones necesarias, una pregunta abre el camino ¿qué se espera que hagan las mujeres que representan al menos simbólicamente, en cuerpo, a las otras? Para empezar, profundizar la democracia instaurando la equidad de género. Los temas que están en la agenda nacional, tales como la pobreza y la exclusión están atravesados por el género. Mujeres y poder en la política, afirman las feministas, son cuestiones de derechos humanos e inclusión.

Sin embargo, ello acarrea un riesgo, que es necesario superar y que a lo largo de esta investigación se confirma, aún persiste una visión esencialista sobres las mujeres, es decir debemos expresar y difundir que las mujeres no son homogéneas, en tanto representantes, es decir el hecho de tener cuerpo de mujer no garantiza homogeneidad respecto a las perspectivas que se construyen en torno a las necesidades y requerimientos sobre este importante grupo social; de allí que la representación sea más des-

criptiva que sustantiva. En este sentido Tarrés (2011: 74-75) afirma atinadamente, como ejemplo, que las cuotas de género como políticas afirmativas deben ser evaluadas en cuanto a su efectividad, se requiere la construcción de una identidad compartida entre los representantes.

El tema de las mujeres y la participación política puede abordarse desde dos enfoques: el de los límites y/o las oportunidades que ofrece el poder público en nuestro sistema político, lo que significa volver sobre los temas mencionados arriba: la igualdad y el derecho a no sufrir discriminación, y la posibilidad de aplicar políticas paritarias, y de discriminación positiva; y el de la experiencia personal de las mujeres comprometidas con la política.

Es posible afirmar que una de las preocupaciones importantes en el México actual es la democracia, y si la democracia preocupa, su consolidación es uno de los retos presentes, principalmente si entendemos a la democracia como el régimen político que permite a los actores sociales formarse y obrar libremente. Los actores sociales por lo tanto deben considerarse como tales cuando han interiorizado los derechos individuales y colectivos, el reconocimiento a la pluralidad de intereses e ideas, los conflictos de los dominantes y los dominados (Touraine, 2007). Se afirma que las democracias modernas giran alrededor de tres ejes: el principio de la mayoría relativa, los procedimientos electorales y la transmisión del poder que supone la representación (Sartori, 1990). Si la democracia está vinculada a la ciudadanía y a su ejercicio, también se relaciona intrínsecamente al poder y en consecuencia a los sistemas electorales que precisamente son los que posibilitan su obtención. Vemos entonces que las elecciones son un medio para la conformación de cuerpos representativos en los que los ciudadanos delegan la autoridad, y la legitimidad es más clara cuando existen de por medio procesos que consolidan y garantizan la participación.

En México hemos presenciado en los últimos años una intensificación de movimientos sociales con los que se busca consolidar un sistema electoral más justo que permita una mejor representación democrática, y hemos visto también cómo a través del sistema de partidos surgen fenómenos, tales como la alternancia política, que ha propiciado la aparición de nuevos temas y de nuevos actores sociales. Para Simón Pachano por lo menos tres son las reglas básicas que sustentan la democracia: su

capacidad para incluir los diversos intereses que se registran en la sociedad; la vigencia de mecanismos que aseguren la participación igualitaria de las personas, y el reconocimiento de libertades que faciliten esta participación (Pachano citado en Castro, 2000). Uno de los mecanismos que se identifican como indispensables para la participación en igualdad de condiciones es el hecho de elegir y ser elegida. Sin embargo, en México la obligación del sufragio no está acompañada de la igualdad de oportunidades de ser elegida, porque a pesar de la aparición de fenómenos como la alternancia política, de las modificaciones y avances en los procesos electorales, las mujeres siguen sin ser incluidas de manera suficiente (Hernández, 2001).

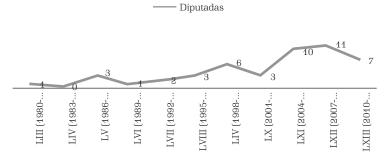
También es necesario preguntarnos cuál es el significado real de la igualdad en un país en donde la diferencia y la diversidad tienen dificultades en ser valoradas como principios, y peor aún en reivindicarlos como elementos constitutivos de la formación de una ciudadanía e inclusive de una modernidad que se proclama como necesaria. La respuesta es que en México esta supuesta modernidad en el ámbito de lo político es bastante precaria, si tomamos en cuenta que la cuestión de la ciudadanía de las mujeres nos muestra el umbral de las diferencias que no pueden ser entendidas como inferiores. En estas consideraciones sobre el cambio político en México las preguntas precedentes adquieren sentido y la respuesta se justifica ya que sorprende atestiguar cómo una vez más, se desarrolla un sistema político sin una discusión sobre las diferencias, y particularmente, sobre la perenne invisibilización de las mujeres como sujeto. Esto nos lleva a abordar la cuestión de la participación de la mujer en la política, en instituciones como los partidos y los gobiernos; en una palabra, en las dirigencias y la toma de decisiones.

En realidad, más que unir las dos tendencias fundamentales del feminismo, lo que quiere es unir a hombres y mujeres en una propuesta política compartida. ¿Alguna vez veremos esta propuesta en los hechos? Seguramente las feministas de la diferencia contestarán que no, tomando en cuenta su percepción de lo que sucede en los círculos del poder. Pero creemos que es necesario profundizar en esta cuestión: si la política está más desprestigiada que nunca y los partidos van a la zaga en cuanto a confianza ciudadana, ¿por qué las mujeres insisten en acceder a la política?. La respuesta nuevamente tiene que plantearse de cara a los derechos

humanos y al estatuto de ciudadanía. Lo anteriormente expuesto nos lleva a responder, aunque sea parcialmente a un planteamiento efectuado por Tarrés (2011: 76) en referencia a la lógica electoral y la efectividad de la cuota de género. Si bien a nivel federal los avances son "mayores", las entidades tienen avances diferenciados y no necesariamente hacia el ideal propuesto por la ley. Por ejemplo, el porcentaje de mujeres en el Congreso del estado de Chihuahua ha evolucionado muy lentamente, en 1980 había una diputada, para el 2010 hay siete; a primera vista pensariamos que el crecimiento ha sido del 600 por ciento, sin embargo en la línea temporal, este desarrollo se ha dado con muchas altibajas; pero lo que si podemos afirmar es que se ha dado un ligero ascenso en las mujeres representantes en el Congreso, y con cierta consistencia, es decir, desde 1986 al menos ha sido diputada una mujer, tal como se aprecia en la gráfica 6. En promedio en estos 30 años el porcentaje ha sido del 15 por ciento, aún la mitad del 30 por ciento sugerido por la cuota de género.

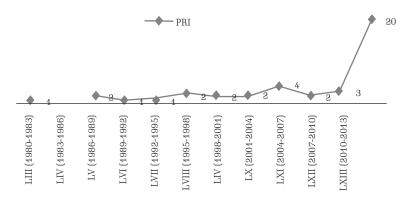
Al efectuar el análisis de las mujeres Diputadas por partido podemos observar que el partido que más ha tenido es el PRI, véase gráfica 7, aunque nunca ha superado cuatro por bancada, sólo en la LIV Legislatura (1983-1986) no tuvo ninguna representante mujer; desde 1980 hasta 2010, el Revolucionario Institucional ha totalizado 20 diputadas. En este caso la ley de cuotas no tuvo ningún efecto real.

Gráfica 6 Diputadas en el Congreso del Estado de Chihuahua (1980-2013)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Congreso del Estado de Chihuahua http://www.congresochihuahua.gob.mx/

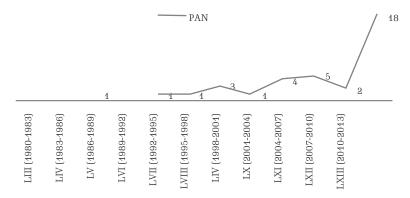
Gráfica 7 Mujeres diputadas en el estado de Chihuahua: PRI



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Congreso del estado de Chihuahua http://www.congresochihuahua.gob.mx/

Respecto al PAN, podemos observar que la cuota de género si propició que las mujeres tuvieran representación en el Congreso (véase gráfica 8), en la LXII Legislatura tuvo cinco mujeres diputadas, logrando en el periodo de 1992-2010 un total del 17 diputadas.

Gráfica 8 Mujeres diputadas en el Estado de Chihuahua: PAN



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Congreso del Estado de Chihuahua http://www.congresochihuahua.gob.mx/

#### REFLEXIÓN FINAL

Lo anterior son algunos resultados parciales de la investigación que aún está en curso. Podemos afirmar que la representación de las mujeres se hace más de forma descriptiva, es decir se representa siendo mujer, dejándolo en la mera visión esencialista de que por el hecho de ser mujer propondrá un avance para la mujer. La representación sustantiva y simbólica, o sea actuar como las mujeres y para las mujeres. Sin embargo, en cuanto a la participación política podemos asegurar que se da un ejercicio sustantivo y simbólico. Lo anterior abre la necesidad de preguntarnos cómo la representación política se acota a una representación institucional; cuáles son las trayectorias que han posibilitado una representación sustantiva y simbólica, que se traduzca en mejoras para las mujeres y en conjunto para la ciudadanía.

Otro tipo de retos más generales, podemos mencionar que uno de primeros es de aumentar el número de estudios respecto al papel de las mujeres en los puestos de representación popular, pero también de gobierno tanto en el ámbito municipal como estatal, se requiere un mayor conocimiento respecto a la lógica del voto femenino, también a su sentir como representante como ciudadana. Aunado a este tipo de estudios se requiere efectuar más estudios comparativos, que permitan visualizar avances, estancamientos o retrocesos respecto a la representación política, para contar con información sobre experiencias exitosas que puedan replicarse en las distintas entidades.

Mejorar o crear estatutos partidistas con visión género, aún sólo se leen cláusulas generales, pero hace falta una transversalidad de la categoría de género en estos estatutos. Asimismo, se requiere una mayor difusión de las luchas de mujeres, en lo individual y colectivo, tomando en cuenta los avances en cuanto a igualdad de género más allá de la idea de que los logros son *concesión* de los hombres.

Otro aspecto relevante es propiciar mecanismos de educación informal que propicien y apliquen la perspectiva de género, donde los roles sean otros. El investigador cambia a su objeto/sujeto de estudio pero, a su vez, el investigador también es transformado por su propio objeto/sujeto de estudio.

#### **ANEXO**

Distribución de diputadas y diputados federales por Legislatura, 1952-2012

Legislatura	Periodo	Total	Hombres	Mujeres	Hombres %	Mujeres %
XLII	1952 a 1955	162	161	1	99.4	0.6
XLIII	1955 a 1958	160	156	4	97.5	2.5
XLIV	1958 a 1961	162	154	8	95.1	4.9
XLV	1961 a 1964	185	176	9	95.1	4.9
XLVI	1964 a 1967	210	197	13	93.8	6.2
XLVII	1967 a 1970	210	198	12	94.3	5.7
XLVIII	1970 a 1973	197	184	13	93.4	6.6
XLIX	1973 a 1976	231	212	19	91.8	8.2
L	1976 a 1979	236	215	21	91.1	8.9
LI	1979 a 1982	400	368	32	92.0	8.0
LII	1982 a 1985	400	358	42	89.5	10.5
LIII	1985 a 1988	400	358	42	89.5	10.5
LIV	1988 a 1991	500	442	58	88.4	11.6
LV	1991 a 1994	499	455	44	91.2	8.8
LVI	1994 a 1997	496	424	72	85.5	14.5
LVII	1997 a 2000	500	413	87	82.6	17.4
LVIII	2000 a 2003	500	416	84	83.2	16.8
LIX	2003 a 2006	498	374	124	75.1	24.9
LX	2006 a 2009	500	384	116	76.8	23.2
LXI	2009 a 2012	500	332	168	66.4	33.6
LXII	2012 a 2015	500	316	184	63.2	36.8

Fuente: Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\_Estudio/ceameg/participacion\_politica/sipp3\_2/c9.html. Lo correspondiente a la Legislatura LXII cálculo propio a partir de los datos de la Cámara de Diputados. http://www.diputados.gob.mx/inicio

#### FUENTES CONSULTADAS

Alcocer, Jorge (2012), "Sobre cumplimiento de sentencia TEPJF y cuota de género", en *Diario Reforma*, febrero 21.

Almond, Gabriel y G.B. Powell (1972), *Política comparada*, Buenos Aires, Paidós. Agacinsky, Silvyane (1998), *Política de sexos*. Madrid: Taurus.

Archenti, Nélida y María Inés Tula (eds.) (2008), Mujeres y política en América Latina: sistemas electorales y cuotas de género, Buenos Aires. Heliasta.

- Astelarra, Judith (2000), "Comentario", en Manuel Pérez Ledezma (comp.), Ciudadanía y Democracia, Madrid, Editorial Pablo Iglesias, pp. 339-344.
- Aziz Nassif, Alberto (1994), *Chihuahua*, *historia de una alternativa*, México, La Jornada Ed./ciesas.
- Barrera Bassols, Dalia y Alejandra Massolo (coords.) (1998), Mujeres que gobiernan municipios. Experiencias, aportes y retos, México, PIEM/COSMEX.
- Barrera, Dalia (comp.) (2000), Mujeres, ciudadanía y poder, México, Colmex.
- \_\_\_\_\_ y Alejandra Massolo (coords.) (1998), Mujeres que gobiernan municipios. Experiencias, aportes y retos, México, El Colmex-PIEM.
- Bartra Eli, Anna, María Fernández Poncela y Ana Lau (2000), Feminismo en México, ayer y hoy, México, UAM (Colección Molinos de Viento).
- Bautista, G. V. (2008), La construcción social del sujeto político femenino: un enfoque identitario-subjetivo, México, D.F., Universidad Autónoma del Estado de México, Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, Miguel Ángel Porrúa.
- Becerra, Ricardo, Pedro Salazar y José Woldenberg (2000), *La mecánica del cambio político en México*, México, Cal y Arena.
- Bolos, Silvia (2008), *Mujeres y espacio público: construcción y ejercicio de la ciudadanía* (Primera edición), México, D.F., Universidad Iberoamericana.
- Burin, Mabel (2003), "El deseo de poder en la construcción de la subjetividad femenina. El 'techo de cristal' en la carrera laboral de las mujeres", en A. Hernando (comp.), ¿Desean las mujeres el poder?, Madrid, Minerva Ediciones.
- Cabrera, Patricia, Adriana Candia, Rohry Benítez, Guadalupe de la Mora, Josefina Martínez e Isabel Velásquez (1999), *El silencio que la voz de todas quiebra, Mujeres y víctimas de Ciudad Juárez*, México, Ediciones del Azar.
- Castro, Elsa María (2000), *Liderazgos Alternativos*, Quito, Ecuador, Editorial Voluntad.
- Díaz, Jerónimo y Alfredo Ávila (1998), *Elecciones y participación ciudadana en México*, México, IFE.
- Fernández Poncela, Anna María (1997), Hombres, mujeres y política: una mirada desde la opinión pública y sus protagonistas, México, UAM-X/DCSH.
- \_\_\_\_\_\_(s/f), "La historia de la participación política de las mujeres en México en el último medio siglo", consultado el 15 de octubre 2012. http://www.raco.cat/index.php/boletinamericanista/article/viewFile/98646/146601
- GÁMEZ GUTIÉRREZ, Blanca y Claudia Alonso Pesado (2011), en Sandra Bustillos, y Rodolfo Rincones (coord.), *Mujeres en Chihuahua Ho*y, México, UACJ/Conacyt/Inmujeres.
- Genovese, Michael A. (1997), Mujeres líderes en política: modelos y prospectiva, Madrid, Narcea editores.
- Guillén, Tonatiuh (coord.) (1992), Frontera norte: una década de política electoral, México, El Colmex/El Colef, pp. 139-186.

- Gutiérrez de Velasco, Luz Elena (1998), "Presentación", en Dalia Barrera y Alejandra Massolo (coords.), Mujeres que gobiernan municipios. Experiencias, aportes y retos, México, El Colmex-PIEM, pp. 11-12.
- Held, David (1992), Modelos de democracia, México, Alianza.
- Hernández Hernández, Elsa Patricia (2001), *La participación política de las mujeres en el gobierno local: el caso de las regidoras de Juárez*, 1980-2001, tesis de Maestría, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- HIDALGO RAMÍREZ, Antonieta (2000), "Mujeres pristas destacadas. Algunas estrategias de ascenso y legitimación política", en Dalia Barrera, *Mujeres*, *ciudadanía* y *poder*, México, El Colmex-CES/PIEM.
- Instituto Nacional de las Mujeres (2003), 50 años de lucha y reflexión: la participación política de la mujer en los procesos electorales mexicanos, México, Instituto Nacional de las Mujeres.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2010), consultado el 26 de agosto de 2012 http://w.inegi.org.mx/sistemas/consulta\_resultados/iter2010. aspx?c=27329&5=est
- LAU ROJO, Rubén, Vicente Jaime y Víctor Orozco (1986), Sistema político y democracia en Chihuahua, México, IIS-UNAM/UACJ (Col. Estudios regionales, 1).
- \_\_\_\_\_ y Víctor Quintana Silveyra (1991), Movimientos populares en Chihuahua, Ciudad Juárez, UACJ (Col. Estudios regionales, 3).
- Ludec, Nathalie (1999), "México: mujeres hacia la emancipación y la afirmación", en Roland Forgues (comp.), Mujer, creación y problemas de identidad en América Latina, Venezuela, Universidad de los Andes, pp. 282-295.
- MESTRE I MESTRE, Ruth M. (coord.) (2008), Mujeres, derechos y ciudadanías, Valencia, Tirant Lo Blanc.
- MONTALVO, M. y J. Ballington (eds.) (2002), Mujeres en el parlamento. Más allá de los números, Estocolmo, Internacional IDEA.
- OLAMENDI TORRES, Patricia (2006), Las mujeres en la legislación mexicana, tomo I y II, México, Miguel Ángel Porrúa/Cámara de Diputados.
- Pacari, Nina (2005), La participación política de la mujer indígena en el Parlamento ecuatoriano. Una tarea pendiente, Lima, internacional IDEA.
- Parsons, Wayne (2007), *Políticas públicas*, una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas, Argentina, Flacso.
- Payne, Zovatto, Carrillo Flores y Allamand Zavala (2003), *La política importa*. *Democracia y Desarrollo en América Latina*, Washington, DC, Banco Interamericano de Desarrollo, Internacional IDEA.
- Peña Molina, Blanca Olivia (2003), ¿Igualdad o diferencia? Derechos políticos de la mujer y cuotas de género en México: estudio de caso en Baja California Sur, México, Plaza y Valdés.
- Pérez García, Martha Estela (1999), La coordinadora en pro de los derechos de la mujer: política y procesos de cambio en el municipio de Juárez, 1994-1998, tesis de maestría, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

- Peschard, Jaqueline (2004), La aplicación de las cuotas: experiencias latinoamericanas, Lima, IDEA.
- PHILLIPS, Anne (1996), Género y teoría democrática, México, PUEG/IIS-UNAM.
- REYNOSO, D. y N. D. Angelo (2006), Política y gobierno, México, s/3.
- Rodríguez Alonso, Jesús Alberto (2011), Entre el cártel y la democracia: los partidos políticos en México, México, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- ———— (2011), "La cultura política de las mujeres chihuahuenses", en Luis A. Payán Alvarado, Sonia Bass, Martha Pérez y Jesús A. Rodríguez Alonso (coords.), *De soldaderas a activistas: la mujer chihuahuense en los albores del siglo XXI*. México, Eón editores/UACJ/FOMIX, pp. 259-282.
- Salazar, Luis (1997), "Ser de izquierda", en Antonella Atilli, *La política y la izquierda de fin de siglo*, México, Editorial Cal y Arena, pp. 131-153.
- Sartori, Giovanni (1990), Teoría de la democracia. El debate contemporáneo, Buenos Aires, Rei.
- SEFCHOVICH, Sara (2011), ¿Son mejores las mujeres?, México, Paidós.
- SUBIRATS, Joan Peter Knoepfel, Corinne Larrue y Frédéric Varone (2008), *Análisis* y gestión de políticas públicas, Barcelona, Ariel.
- Tarrés, María Luisa (2011), "Para un debate sobre ciudadanía y género en el contexto mexicano (2000-2010)", en Mónica Cejas y Ana Lau Jaiven (coords.), En la encrucijada de género y ciudadanía: sujetos políticos, derechos, gobierno, nación y acción política, México, Universidad Autónoma Metropolitana-X.
- \_\_\_\_\_ (2002), "Apuntes para un debate sobre el género, la política y lo político", en Elena Urrutia Estudio sobre las mujeres y las relaciones de género en México. Aportes desde diversas disciplinas, México, El Colegio de México.
- Touraine, Alain (2007), El mundo de las mujeres, Barcelona, Paidós.
- Urrutia, Elena (coord.) (2002), Estudios sobre las mujeres y las relaciones de género en México. Aportes desde diversas disciplinas, México, El Colegio de México.
- Valdez, Guillermina y Jesús Montenegro, "La diócesis de Ciudad Juárez en los procesos políticos del Estado de Chihuahua, 1960-1990: apuntes sobre la creación de una subcultura religiosa", *Política y poder en la frontera*, Ciudad Juárez, Colef/UACJ, vol. 4, pp. 115-140.
- VÉLEZ BAUTISTA, G. (2008), La construcción social del sujeto político femenino: un enfoque identitario-subjetivo, México, D.F., Universidad Autónoma del Estado de México, Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, Miguel Ángel Porrúa.
- ZúÑiga Quirós, Isabel (1999), Evaluación de las acciones afirmativas implementadas en los partidos políticos mayoritarios de Costa Rica, Universidad de Costa Rica.

# Apreciaciones sobre la cuota de género en el estado de Chihuahua

Cecilia Sarabia Ríos\*

La cuota de género como medida de discriminación positiva en el estado de Chihuahua no ha logrado todavía los efectos esperados. Los argumentos a favor y en contra de este mecanismo prevalecen debido a los escasos resultados en la representación política de las mujeres en el ámbito estatal.

A partir de este argumento, el siguiente documento presenta la noción y las discrepancias sobre la cuota de género, su implementación en el régimen del estado de Chihuahua y sus resultados, así como los rezagos en materia de la representación política de las mujeres.

#### LA CUOTA DE GÉNERO COMO MECANISMO DE INCLUSIÓN

Ningún país ha disfrutado en alguna ocasión de un gobierno plenamente democrático con las características de participación efectiva del total de las y los ciudadanos. La exploración de mejores condiciones democráticas ha tenido múltiples formas y modelos que han ido sugiriendo acordes con la demografía y el grado de representación. El acceso al poder en forma legítima, por elección directa o indirecta, ha tenido otros matices en cuanto al tipo de representación como representatividad, es decir, representar con

<sup>\*</sup>Las conclusiones emitidas en este escrito se basan en los resultados de la investigación "De la participación política de las mujeres hacia su representación popular: avances y retrocesos en los municipios del estado de Chihuahua 1983-2010", financiado por Inmujeres-Conacyt clave 0148374.

<sup>\*\*</sup>Profesora-investigadora de El Colegio de la Frontera Norte, A. C., csarabia@colef.mx; miembra de la Red de Investigación de Sociedad Civil y Calidad de la Democracia; área temática de calidad de la democracia.

un enfoque basado en Estados multinacionales, inclusión, reconocimiento y acomodación, en un nuevo orden que contribuye a la redistribución de recursos y dispersión del poder.

La actual forma de representación política a través de delegados o personas en el gobierno y que se expresa en forma de sufragio no es producto de esta época, sino que han ido cambiando a lo largo de la historia. Los diversos mecanismos o procedimientos para encomendar el ejercicio político o consentir poder para actuar en nombre de las y los ciudadanos han sufrido una metamorfosis que va desde el sorteo, el voto por grupos o por individuos hasta la forma republicana (Manin, 1998).

El fin principal de cambiar, mejorar, combinar o hacer más complejos los sistemas de representación ha sido la "búsqueda de mecanismos neutrales" y de otorgarles confiabilidad y prestigio (*Idem*). De esta manera las actuales elecciones, independientemente del lugar en donde se realicen, se enfocan en garantizar además de la neutralidad, confiabilidad y prestigio, la libertad de elección, con información, y en igualdad de condiciones entre las personas a elegir y de oportunidades para las y los ciudadanos.

En este panorama se distingue la inclusión de la participación de las mujeres en el poder, así como en los asuntos públicos y de acceso a la función pública. El mecanismo que garantiza tales derechos se materializa en la institucionalización de las cuotas de género o cuotas de participación por sexo en un gran número de países.

La cuota de género es un mecanismo diseñado para incluir un número o porcentaje de mujeres en la lista de candidatos de una elección, y por ende en cargos de gobierno, es decir, "fijar un porcentaje mínimo de representación femenina en los puestos de gobierno o en los partidos políticos" (Milosavljevic, 2007: 180). Mediante esta cuota el Estado y otras instituciones auxilian en corregir la desigualdad de las mujeres en el acceso al poder y a los beneficios sociales (Rios and Villar, 2006). El fin último de las cuotas de género es aumentar la representación de las mujeres.

La implementación de esta medida se ha dado en diversas modalidades: constitucionales; en ordenamientos secundarios, y en lineamientos organizacionales o estatutarios en el caso de los partidos políticos; los dos primeros lineamientos tiene el carácter de obligatorio, mientras que los otros son de carácter voluntario.

De acuerdo a su modalidad, las cuotas de género pueden diferenciarse en tres tipos: 1) el de candidatas que resultan electas, es decir, que resultan de la lista de precandidaturas; 2) las nominaciones o aquellas que afectan la lista definitiva de los candidatos, y 3) las que predeterminan o reservan cierto número de cargos de elección popular para aspirantes de un mismo género o grupo social particular, es decir, las de asientos reservados (Aparicio Castillo, 2011; IDEA, 2004).

Los datos más recientes del Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral (IDEA), arrojan que a nivel mundial 106 países han implementado cuotas de género en diversas modalidades y con diversas implicaciones. De ese total, 50 países han adoptado de manera voluntaria una política de género; 39 cuentan con cuotas para los candidatos del legislativo; en 1 país (Irlanda) tiene cuotas legislativas a nivel subnacional y 18 cuentan con cuotas de asientos reservados. Igualmente 18 países ha incorporado en la legislación constitucional las cuotas de género y 48 en la ley electoral (IDEA, 2012).

Pero, más allá de ser un mecanismo para introducir un número específico de mujeres en espacios formales de decisiones, prevalece la polémica sobre el funcionamiento de dichas cuotas. Por un lado, entre los argumentos a favor aparece la necesidad de garantizar el derecho de las mujeres a votar y ser votadas en igualdad de condiciones, es decir como parte de los derechos políticos que se consideran parte de los derechos universales.

Otro argumento es la representación demográfica, fundamentado en la idea de que la justa representación entraña representación proporcional (Phillips, 2000) de acuerdo con características que coincidan con las experiencias biológicas y sociales, como con la inclusión de los intereses de las mujeres al momento de la toma de decisiones públicas (Ríos y Villar, 2006). En este sentido, la representación como representatividad sólo pueden garantizarla las mujeres para las mujeres.

Asimismo, se concibe que la implementación de la cuota de género influye en la renovación de los liderazgos basados en elites dominantes, en el fomento de modelos de rol femenino en la política, en comprometer a los partidos políticos a buscar, encontrar y capacitar a las mujeres candidatas, y en la posibilidad de legislar a favor de leyes que promuevan la participación de más mujeres (ACE, 2012).

Por otra parte, entre algunos de los afirmaciones desfavorables para la implementación de cuotas de género aparece la discriminación contra los hombres, es decir, el dejar fuera de los cargos públicos a un porcentaje de hombres cuya experiencia y profesionalismo puede cubrirlos; junto a esto se argumenta que la nominación de mujeres es por ordenanza y no por sus competencias políticas, lo que conlleva a una falta de respeto a dichas candidaturas. En este círculo de críticas se alega la imposición de los intereses de género sobre las ideas políticas.

Asimismo, se arguye que la inclusión de las mujeres se relaciona a mujeres allegadas a las elites políticas tradicionales, y no a mujeres con algún empoderamiento político. Además se discute la subsistencia del fomento de un clima de competencia ente mujeres que no propicia la solidaridad para lograr una mayor influencia política.

#### PARTICULARIDADES DE LA CUOTA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

En México no existe en el ordenamiento constitucional la cuota de género, sin embargo, sí existen otros ordenamientos secundarios como la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres (LGIHM) y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) que reglamentan la participación y representación equilibrada entre los hombres y las mujeres.

La LGIHM, en el capítulo tercero, artículos 35 y 36, detalla los mecanismos y acciones de la participación y representación política equilibrada de las mujeres y los hombres en la toma de decisiones políticas y socioeconómicas. Dichos mecanismos contemplan:

- I. Favorecer el trabajo parlamentario con la perspectiva de género;
- II. Garantizar que la educación en todos sus niveles se realice en el marco de la igualdad entre mujeres y hombres y se cree conciencia de la necesidad de eliminar toda forma de discriminación;
- III. Evaluar por medio del área competente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la participación equilibrada entre mujeres y hombres en los cargos de elección popular;
- IV. Promover participación y representación equilibrada entre mujeres y hombres dentro de las estructuras de los partidos políticos;

- V. Fomentar la participación equitativa de mujeres y hombres en altos cargos públicos;
- VI. Desarrollar y actualizar estadísticas desagregadas por sexo, sobre puestos decisorios y cargos directivos en los sectores público, privado y de la sociedad civil, y
- VII. Fomentar la participación equilibrada y sin discriminación de mujeres y hombres en los procesos de selección, contratación y ascensos en el servicio civil de carrera de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

A partir de 1993, el Cofipe dispuso la promoción general de la participación de las mujeres en la vida política del país. En ese año se propuso promover y garantizar la igualdad de oportunidades y la equidad entre mujeres y hombres en la vida política del país enfatizando el ámbito del Congreso de la Unión, tanto en las candidaturas de mayoría relativa como de representación proporcional.

En 1996 el Cofipe estableció en el artículo transitorio XXII, que los partidos políticos nacionales consideraran en sus estatutos que las candidaturas por ambos principios a Diputados y Senadores, no excedieran del 70 por ciento para un mismo género, así como que promovieran la mayor participación política de las mujeres.

La reforma del 2002 del citado Código estableció en el artículo 4 numeral 1, el derecho para los ciudadanos y obligación para los partidos políticos de "propiciar la igualdad de oportunidades y la equidad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular". Más adelante, en el artículo 38, numeral 1, se instituyó como obligación de los partidos políticos el "garantizar la participación de las mujeres en la toma de decisiones en las oportunidades políticas". En esta edición del Cofipe se retoma la disposición para generar igualdad de oportunidades y la equidad entre mujeres y hombres en la vida política del país, a través de postulaciones a cargos de elección popular, por lo que se establece en el artículo 75, inciso A, no más del 60 por ciento de candidaturas de las y los propietarios de un mismo género para diputaciones y senadurías de mayoría relativa, así como una candidatura de género distinto en cada uno de los tres primero segmentos de cada lista de Diputados y Senadores de representación proporcional (artículo 75, inciso B).

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup>Artículo 175, numeral 3.

Otra de las disposiciones, en el mismo artículo, inciso C, es la consecuencia jurídica (sustitución de candidatos al no cumplir con la cuota), con excepción de las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de selección mediante voto directo.

La última reforma del Cofipe enuncia en el artículo 219 que en las y los candidatos a Diputados y Senadores debe existir al menos un 40 por ciento de candidatas y candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad. También se introduce la cuota en las listas de representación proporcional estipulando que deben construirse en segmentos de cinco candidaturas con dos de distinto género de manera alternada.

Estas formas de implementación de la cuota de género en la legislación nacional han tenido una gran influencia en las regulaciones estatales, donde Chihuahua no es la excepción. A partir de este encuadre nacional, la Ley Electoral del Estado de Chihuahua (LEECH) también ha presentado valiosos adelantos en cuestión de cuotas de género.

La versión anterior de la LEECH (2004), establecía una cuota de 70 por ciento tanto en las y los propietarios como en las y los suplentes de un mismo género para los cargos de representación proporcional y mayoría relativa en el Congreso Local, así como en los ayuntamientos, es decir, la instituía para todos los cargos de elección popular. Al mismo tiempo establecía sanciones en caso de incumplimiento sin ningún tipo de excepción al cumplimiento de la cuota.

La actual LEECH (2009), producto de la reforma política 2007, promueve en el artículo 431, numeral 2, la igualdad de oportunidades y la paridad de género, a través de la postulación a cargos de elección popular en el Congreso del Estado y ayuntamientos, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional.

De la misma forma estipula en el artículo 40 número 1, inciso D, el derecho de los partidos políticos para la organización de "procesos internos para seleccionar y postular candidatos en las elecciones estatales, distritales y municipales, procurando promover conforme a su normatividad interna, una mayor participación de las mujeres en la vida política del Estado, a través de su postulación a cargos de elección popular".

También señala como obligación de los partidos integrar sus candidaturas con una participación equilibrada de género, así como la canalizaron del 15 por ciento de su financiación para impulsar diversos mecanismos en materia de perspectiva de género.

Artículo 41. 1. Son obligaciones de los partidos políticos nacionales y estatales: a) Conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos.

Los partidos políticos y coaliciones deberán integrar en sus candidaturas una participación equilibrada de ambos sexos, promoviendo la participación del pueblo en la vida democrática bajo una perspectiva de género, es decir, tomando todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación y la injusticia hacia las mujeres, así como la violación de sus derechos. Los partidos políticos habrán de canalizar el 15 por ciento del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes con el fin de impulsar diversos mecanismos en materia de perspectiva de género.

En lo que se refiere a las candidaturas en los municipios, las planillas propuestas por los partidos políticos también deben ajustarse a la paridad del 50 por ciento de candidatos de cada sexo,² aplicando para este caso la negación del registro en tanto no se cumpla con la condición específica.³

Lo anterior significa que existen cuotas tanto por elección como por nominación pero no por asientos reservados. En el caso concreto de Chihuahua, la integración del Congreso Local es de 22 diputaciones electas por el principio de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y 11 electas según el principio de representación

<sup>2</sup>LEECH, 2009, 133.4. Las candidaturas a miembros de los ayuntamientos se registrarán por planillas integradas cada una por un Presidente Municipal y el número de Regidores que determine el Código Municipal, todos con su respectivo suplente, ante la asamblea municipal correspondiente. Las planillas no podrán contener más del 50 por ciento de un mismo sexo de candidatos propietarios, porcentaje que también aplica a los suplentes. En las listas de regidurías se aplicará un principio de alternancia de sexo en el registro de propietarios. Para los cargos de suplencia deberá guardarse el mismo porcentaje sin ser obligatoria dicha alternancia.

<sup>3</sup>LEECH, 2009, artículo 134. Vencido el plazo para la presentación de solicitudes de registro de candidaturas, si un partido político o coalición no cumple con lo establecido en los numerales 3 y 4 del artículo anterior, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral le requerirá para que en el plazo de tres días, contados a partir de la notificación, rectifique su solicitud de registro de candidaturas realizando la sustitución que corresponda, bajo el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se sancionará con la negativa del registro de las candidaturas respectivas.

proporcional, para lo cual, existe una circunscripción plurinominal correspondiente al territorio de la entidad. Las listas de candidatos deben integrarse con el 50 por ciento de candidatos propietarios y suplentes de un mismo sexo.

Como se mencionó anteriormente, la cuota de género para el Poder Legislativo Estatal establece el 50 por ciento tanto para propietarios como para suplentes de las candidaturas a las diputaciones por el principio de mayoría relativa, con la excepción de las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección democrático.

En semejante situación del 50 por ciento para un mismo sexo se estima la participación para diputaciones por el principio de representación proporcional cuyas listas deben integrase en forma alternada por sexo, aunque en el caso de las diputaciones de mayoría relativa, por la base del principio de elección democrática no se contempla la consecuencia jurídica o negación de registro, lo cual sí se tenía dispuesto en la legislación anterior. Así, el artículo 17 numeral 1, proscribe que:

Para la asignación de Diputados electos por el principio de representación proporcional, cada partido político o coalición deberá registrar una lista de seis fórmulas de candidatos propietarios y suplentes, la cual no podrá contener más del 50 por ciento de candidatos propietarios de un mismo sexo, lo que también será aplicable a los suplentes. En la lista que presenten los partidos o coaliciones se harán los registros de manera alternada por sexo en los cargos de propietarios, sin que haya obligación de la alternancia para las suplencias.

#### El artículo 4, numeral 1 indica que:

Votar en las elecciones populares, constituye un derecho y una obligación del ciudadano para integrar los Poderes del Estado y los ayuntamientos, así como para participar en los procesos plebiscitarios, de referéndum y de revocación de mandato. También es su derecho la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para obtener cargos de elección popular y siempre que la naturaleza del cargo lo permita, la proporción atenderá a una relación de 50 por ciento máximo para cualquiera de los sexos.

La barrera legal para el Congreso consiste en que ningún partido político puede contar con más de 20 Diputados por ambos principios. El artículo 16, numeral 1, especifica que "Ningún partido político podrá contar con más de 20 Diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total del Congreso que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación estatal válida emitida, referida en el numeral 4 del artículo 15 de esta Ley" (LEECH, 2009).

Para la elección de representantes locales, es decir, en los municipios, el orden político establece un ayuntamiento con base territorial, política y administrativa, que comprende a un Presidente, un Síndico y 10 Regidores electos por el principio de mayoría relativa y un número determinado de Regidores electos según el principio de representación proporcional; por cada Presidente, Síndico, Regidor o Comisario habrá un suplente para sustituirlo en sus impedimentos o faltas (Estado, 1995).

El sistema electoral se compone por distritos uninominales apegándose al criterio de homogeneidad por lo que se refiere a la cantidad de ciudadanos que contenga. La LEECH en el artículo 133 establece que el ayuntamiento deber ser elegido de manera popular directa a través de planillas integradas por un Presidente Municipal y sus Regidores, de acuerdo a lo que determinan los Códigos Municipales.

La integración de los ayuntamientos se rige por el principio de mayoría relativa y representación proporcional y las planillas de regiduría deben ordenarse por el principio de alternancia de sexo en el registro de propietarios, incluidos los suplentes, ya que no pueden tener más del 50 por ciento de un mismo sexo de candidatos propietarios. En el caso de los Síndicos se deben registrar de manera separada con su respectivo suplente sin ninguna consideración al género.

Todos estos elementos del sistema electoral, la magnitud del distrito, la fórmula electoral, la barrera legal y la estructura de la boleta de votación, son parte fundamental en la decisión final de la conformación del gobierno.

SECUELAS DE LA CUOTA DE GÉNERO EN LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA

El mito de la mayoría numérica de las mujeres en la población del estado es sólo eso, un mito. Aunque en las décadas de los sesenta y setenta pre-

valecía una mayor cantidad de hombres en el estado, esta mayoría no era significativa. Exclusivamente en la década de los ochenta la población femenina fue mayor a la masculina, pues desde la década de los noventa hasta el 2010, la cantidad de mujeres superó solo por unas décimas el porcentaje de hombres en la entidad.

Inclusive las pirámides poblacionales del estado no muestran diferencias significativas en la confirmación de los grupos de edades entre ambos sexos.<sup>4</sup>

La dinámica demográfica de la población no se veía reflejada de la misma manera en la representación política en los cargos de elección popular, puesto que éstos eran dominados por los hombres. Esta dinámica podría pensarse como una representación demográfica fundamentada en la idea de que la justa representación entraña representación proporcional (Phillips, 2000) de acuerdo con características que coincidan con las experiencias biológicas y sociales, como con la inclusión de los intereses de las mujeres al momento de la toma de decisiones públicas (Ríos y Villar, 2006).

Cuadro 1 Población del estado de Chihuahua por sexo a partir de 1960

Año	Total	Hombres	Porcentaje	Mujeres	Porcentaje	Diferencia porcentual entre hombres y mujeres
1960	1,226,793	621,616	50.7	605,177	49.3	1.3
1970	1,612,525	812,649	50.4	799,876	49.6	0.8
1980	2,005,477	992,132	49.5	1,013,345	50.5	1.1
1990	2,412,320	1,198,631	49.7	1,213,689	50.3	0.6
1995	2,790,651	1,390,490	49.8	1,400,161	50.2	0.3
2000	2,965,851	1,476,444	49.8	1,489,407	50.2	0.4
2005	3,098,669	1,538,887	49.7	1,559,782	50.3	0.7
2010	3,406,46	1,692,545	49.7	1,713,920	50.3	0.6

Fuente: INEGI VIII Censo de Población y Vivienda 1960; IX Censo de Población y Vivienda 1970; X Censo General de Población y Vivienda 1980; XI Censo General de Población y Vivienda 1990; Conteo de Población y Vivienda 1995; XII Censo General de Población y Vivienda 2000; Conteo de Población y Vivienda 2005; XIII Censo General de Población y Vivienda 2010.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup>Para mayor información al respecto consultar el Consejo Estatal de Población de Chihuahua.

A partir de finales del siglo XIX la tendencia de mujeres en el gobierno se modificó, alcanzando a nivel nacional un porcentaje del 30 por ciento en las Legislaturas y en el Senado.<sup>5</sup> Es hasta el nuevo siglo cuando se robustece la presencia de las mujeres en estos cargos en función del impulso de la cuota de género, pero aún sin consolidarse en un porcentaje fijo.

Algunos datos oficiales sobre la representación femenina en los gobiernos municipales de todo el país indican que entre 1985 y el año 2000 solo hubo 85 mujeres al frente del Ejecutivo local, y que entre el 2007 y 2009 la cifra ascendió a 128 mujeres (Inmujeres-INEGI, 2011).

Para el año 2001 en el estado de Chihuahua solo 5 municipios, que representan un 7.5 de total de los 67, eran encabezados por mujeres (Inmujeres, 2001). Esta situación no ha mejorado en la última década, pues actualmente solo existen dos municipios del estado con una mujer al frente del Ejecutivo local.

Cuadro 2 Mujeres en cargos de Presidencia Municipal 1998-2013

Periodo	Municipio	Presidenta Municipal		
	Allende	Rosa Paula Mendoza V.		
	Belleza	Silvia Francisca Moreno Leal		
1998-2001	El Tule	Elisa Sandoval Montoya		
	Gran Morelos	Luz Ma. García Villagrán		
	Saucillo	Yolanda Baeza Martínez		
2001-2004	Manuel Benavides	María de Jesús Villanueva Villa		
	Coronado	Rita Ontiveros Ramos		
2004-2007	Riva Palacio	Manuela Hernández Colomo		
	Valle del Rosario-Santa Cruz	Lorena Muñoz Sotelo		
	Balleza	Silvia Francisca Moreno Leal		
2007-2010	Huejotitan	Soledad Gutiérrez Muñiz		
	Temosachi	Elena Martínez Tena		
2010-2013	Guerrero	Ageda Torres Varela		
	Rosario	Lucrecia González Almanza		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Gobierno del Estado e Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.

 $<sup>^5 \</sup>mbox{Para}$  mayor información al respecto sobre la presencia de mujeres en el Poder Legislativo, alrededor de 2000-2002 véase: Milosavljevic (2007: 181).

Un dato importante de resaltar sobre el cuadro anterior es que en los municipios donde algunas mujeres han obtenido el máximo cargo municipal, son municipios de poca densidad poblacional, es decir, que la cantidad de habitantes no alcanza el 1 por ciento del total de la población del estado actualmente (INEGI, 2011); en ese caso se encuentra la mayoría de los municipios salvo Guerrero que tiene 39,626 habitantes, correspondientes a un 1.16 por ciento de la población.

Por tanto, no se aprecia ninguna relación significativa entre los cargos alcanzados en las Presidencias Municipales con la implementación de la cuota de género. Al respecto se pueden construir otras hipótesis explicativas relacionadas como el tamaño de la población y la participación ciudadana en dichos municipios.

Allende del espacio municipal, en el Congreso Local de Estado de Chihuahua la inclusión de las mujeres también ha sido un proceso lento. La revisión de las Legislaturas desde la década de los setenta a la fecha muestra que, aunque se ha incrementado la presencia de mujeres, no se ha logrado mantener una presencia estable de la cantidad de ellas participando en el Congreso, y que su presencia no alcanza todavía el 30 por ciento establecido en el discurso de los reglamentos electorales.

Cuadro 3 Conformación de Congreso del Estado de Chihuahua 1977-2013

Congreso del Estado	Núm. de diputados	MR	RP	Núm. de mujeres diputadas	Porcentaje Mujeres
LII Legislatura 1977-1980	14	1	0	1	7.14
LIII Legislatura 1980-1983	16	1	0	1	6.25
LIV Legislatura 1983-1986	14	0	0	0	0.00
LV Legislatura 1986-1989	16	2	1	3	18.75
LVI Legislatura 1989-1992	28	2	0	2	7.14
LVII Legislatura 1992-1995	28	0	2	2	7.14
LVIII Legislatura 1995-1998	24	3	0	3	12.50
LIX Legislatura 1998-2001	33	4	3	7	21.21
LX Legislatura 2001-2004	33	2	1	3	9.09
LXI Legislatura 2004-2007	34	5	5	10	29.41
LXII Legislatura 2007-2010	34	3	5	8	23.53
LXIII Legislatura 2010-2013	33	2	5	7	21.21

Nota: En la Legislatura LXII 2007-2010, hubo tres Diputadas sustitutas de los municipios de Camargo, Chihuahua e Hidalgo del Parral.

Fuente: Congreso del Estado de Chihuahua. http://www.congresochihuahua.gob.mx/diputados/diputados/Anteriores.php

Este panorama indica una representación política de las mujeres todavía incipiente. Aunque la perspectiva internacional y la legislación nacional en cuestión de cuotas de género han tenido un papel fundamental para garantizar un porcentaje de mujeres en los cargos púbicos, la presencia de mujeres aún no alcanza los porcentajes considerados y su ejercicio tampoco refleja los intereses de las mujeres.

Por otra parte, a partir de la institucionalización en el Cofipe y en los partidos de la cuota de género, la discusión al respecto ha girado en torno a la desconfianza en ellos para el cumplimiento, 6 la supervisión del cumplimiento y el "maquillaje" de dicha cuota. 7

Si bien la mujer ha estado presente siempre en la vida política, las trayectorias de las mujeres hacia un cargo de elección popular pueden implicar un largo recorrido, desde la participación ciudadana hacia la participación en instituciones políticas formales antes de tener acceso a las posiciones de decisión pública.

En el terreno estatal la justa representación de las mujeres en todos los ámbito del gobierno, todavía no se completa, pues solo se ha alcanzado en los cargos que garantizan la inclusión de la mujeres en las fórmulas electorales, como es el caso de las regidurías y el Poder Legislativo.

En los partidos políticos, antesala para dicho cargos, la participación de las mujeres se ha visibilizado poco, con una pobre o casi nula participación en puestos directivos, en candidaturas o en cargos de elección popular.

Frente a esto también aparece la "doble exclusión", primero por parte del sistema y luego por las congéneres, ya que son las mismas mujeres las que en política no apoyan las trayectorias de otras mujeres.<sup>8</sup>

En los partidos políticos, la participación de las mujeres se realiza bajo el estigma de atractivo visual que antepone la apariencia física a las cuali-

<sup>6</sup>Nadia Altamirano Díaz, 2010. La diputada y presidenta de la Comisión de Equidad y Género en el Congreso del Estado Perla Woorlich Fernández señala que la mujer solo va a estar presente en los discursos, pero que teme que no se respeten las cuotas de género.

<sup>7</sup>Patricia Ramírez, (2009, septiembre 03). Diputadas "Juanitas"; dejan curul a cuates y familiares, *Ovaciones*, en línea: http://ovaciones.com/gral/index.php?option=com\_content&a mp;view=article&id=1763:solo-cinco-dias-despues-de-rendir-protesta-10-diputados-presentan-solicitud-de-licencia&catid=81:nacional&Itemid=399.

<sup>8</sup>Proposición derivada de los Foros Regionales de la participación a la representación popular de las mujeres, Avances y retrocesos. Realizados como parte del proyecto "De la participación política de las mujeres hacia su representación popular: avances y retrocesos en los municipios del estado de Chihuahua 1983-2010", financiado por Inmujeres-Conacyt clave 148374.

dades personales en la búsqueda de votos y, por tanto, se utiliza para atraer posiciones en el gobierno para el partido.

En este supuesto, la cuota de género ha sido una concesión manipulable, siempre y cuando, garantice el triunfo electoral a partir de su participación. Estas afirmaciones coinciden con una de las consideraciones negativas sobre la cuota de género que se inscribe en torno a la nominación de mujeres por ordenanza y no por sus capacidades o por sus competencias políticas.

Persisten asimismo las relaciones familiares sobre las cualidades personales. Esta práctica se desprende de la mala percepción que se tiene sobre los partidos políticos y la forma de hacer política, concepto que puede entenderse como el ejercicio del gobierno solo en beneficio de intereses personales.

Así pues, las cifras de mujeres en cargos públicos a partir de la implementación de la cuota de género no justifican todavía su reivindicación. Los beneficios son poco traducibles en la mejora de la calidad de vida y de oportunidades.

El reconocimiento de las trayectorias políticas se liga principalmente a la participación social más que a los logros políticos mujeres.<sup>9</sup>

#### Reflexión final

La cuota de género se puede considerar como una variable importante para la participación política de las mujeres. El cálculo de la cuota es un mecanismo que opera de distinta manera a nivel federal y estatal por los tiempos de renovación de los cargos; asimismo las garantías para su eficacia varían de un estado a otro en el país por la independencia de las legislaciones estatales electorales.

La implementación de la cuota permite más que nunca corroborar que la democracia no termina en las urnas, sino que es un proceso de apropiación que todavía se está construyendo en México.

A pesar de los avances logrados en términos regulatorios, tanto en el nivel estatal como en los estatutos de los partidos políticos, aún existe una cultura

<sup>9</sup>En el recuento de la participación de mujeres en política y partidos políticos aparecen figuras como: Toñita Reta, Clara Torres, Luz Ma. Salcido, Cecy Morales, Juana Luna, Teresa Ortuño, Ma. Antonieta, Avelina Murillo, Josefina Reyes, Estela Barrera, Socorro Membrila y Lucia Murguía.

discriminatoria y de resistencia que impide el libre acceso a todas las mujeres, ya que se privilegia la integración conforme a la red social de los militantes.

La trillada frase de que los empleos de las mujeres son una extensión de los roles domésticos se comprueba una vez más en los espacios de gobierno que hasta ahora no otorgan el mismo acceso a puestos de dirección a hombres y mujeres.

El esfuerzo que representa para una mujer estar en cargos públicos es mayor que para los hombres, ya que su trabajo se suma a las actividades tradicionales sin existir consideraciones al respecto.

Por tanto, la implementación de la cuota de género exhibe nuevos desafíos para transitar de la integración a la inclusión de las mujeres en el gobierno, es decir, no solo de formar parte de él, sino de gozar de la verdadera dispersión del poder. La extensión del poder del gobierno autócrata, en el sentido que históricamente ha sido controlado y ejercido por los hombres, debe renovar la práctica que invite a todas y todos los ciudadanos a considerarse parte de él y con la posibilidad de influir en las acciones de gobierno.

La generación de más espacios de participación y de acercamiento entre el gobierno y la sociedad deben darse con mayor frecuencia para escuchar, atender y dar seguimiento a las demandas que emergen desde el espacio local.

De la mano de estos desafíos se presentan nuevas necesidades de entender las formas en que el mecanismo de la cuota de género evoluciona en la cantidad de participación de mujeres en las diversas esferas del poder. Se deben diseñar estudios políticos con enfoque de género que auxilien en la descripción, explicación, comprensión y análisis del ingreso, el desempeño, los intereses que reflejan y el grado de disciplina partidaria, entre otros temas, de las mujeres en el poder.

#### FUENTES CONSULTADAS

ACE (2012), Partidos y candidatos: Ventajas y desventajas de las cuotas legales para representación de la mujer. ACE, Red de conociminetos electorales.

ALTAMIRANO DÍAZ, Nadia (corresponsal) (2010), "Desconfío de partidos para cumplir cuota de género en Oaxaca", Ni siquiera han cumplido su cuota interna: Perla Woorlich, abril 09.

- APARICIO CASTILLO, Francisco Javier (2011), Cuotas de género en México: candidaturas y resultados electorales para Diputados federales 2009, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Consejo Estatal de Población (Coespo) (2004), *Programa Estatal de Población* 2004-2010. Programa, Chihuahua, Gobierno del Estado de Chihuahua.
- "Código Municipal para el Estado de Chihuahua" (1995), Gobierno del Estado, Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, noviembre 18.
- Dahl, Robert (1999), La democracia, una guía para los ciudadanos, Madrid, Taurus.
- Habermas, Jurgen (1998), Factibilidad y validez, sobre el derecho y el Estado democrático en términos de teoría del discurso, Madrid, Taurus.
- INEGI (2011), Censo de Poblacion y Vivienda 2010, Mexico, INEGI.
- Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral (IDEA) (2004), *La apliación de las cuotas: experiencias latinoamericanas*. Informe de taller, Perú, IDEA, p. 456.
- Inmujeres (2001), "Las mujeres y el voto", México, Inmujeres, octubre 17.
- Inmujeres-INEGI (2011), Mujeres y Hombres en México 2011, México, Inmujeres-INEGI.
- Ley Electoral del Estado de Chihuahua (2004), Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, Chihuahua.
- \_\_\_\_\_ (2009), Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, Chihuahua.
- Maíz, Ramón (2001), *Teorías políticas contemporaneas*. Valencia, Coleccion Ciencia Política.
- Manin, Bernard (1998), Los principios del gobierno representativo, Fernando Vallespín (trad.), Madrid, Alianza Editorial.
- MILOSAVLJEVIC, Vivian (2009), Estadísticas para la equidad de género, magnitudes y tendencias en América Latina, Santiago de Chile, CEPAL, Unifem.
- PHILLIPS, Anne (2000), "La politica de la presencia: la reforma de la prepresentación politica", en J. Rifkin, *Ciudadanía y justicia social, identidad y participación*, pp. 235-256, Madrid, Siglo XXI.
- Quataproject, global database of quotas of women. 2012. http://www.quotaproject.org/uid/countryview.cfm?id=157 (accessed junio 15, 2012).
- RAMÍREZ, Patricia (2012, septiembre 03), "Diputadas 'Juanitas'; dejan curul a cuates y familiares", *Ovaciones*, en línea: http://ovaciones.com/gral/index. php?option=com\_content&view=article&id=1763:solo-cincodias-despues-de-rendir-protesta-10-diputados-presentan-solicitud-de-licen cia&catid=81:nacional&Itemid=399
- Ríos, Marcela y Andrés Villar (2006), *Cuotas de género: democracia y representa-* ción, Santiago de Chile, IDEA.

# La otra cara de la moneda: participación y representación política de las mujeres en Sinaloa

Octaviano Moya Delgado\*

El presente trabajo se inscribe dentro de la perspectiva de género, específicamente, el género femenino y la representación de éste en las Asambleas Legislativas (Congreso Local y Cabildos) de Sinaloa en una etapa comprendida entre 1995-2010. Se toma dicho periodo ya que coincide con la reforma electoral estatal que incluyó el tema de la representación de género en las listas de representación propuestas por los partidos políticos y analiza la representación de las fuerzas más representativas de la entidad (PAN, PRI, PRD). Tiene como objetivo conocer la presencia y actuación de las mujeres en los cargos de representación popular, y a partir de ahí, interpretar su integración al mundo de la política como participantes en la toma de decisiones.

La hipótesis planteada es que la limitada presencia de las mujeres que se observa en los espacios de representación política (Congreso Local y Cabildos) es también consecuencia directa de su autoexclusión en el proceso de competencia electoral. Es decir, de su limitada presencia como candidatas a posiciones políticas mayores después de asumir un primer cargo reservado por la cuota de género. Este hecho impide su crecimiento en el marco de la competencia político-electoral. Para comprobarlo se toman como unidad de análisis a las Diputadas y Regidoras integrantes en las Legislaturas LV-LIX de los Congresos y municipios de Sinaloa, respectivamente, comprendidos en el periodo de 1995-2010. Se utilizan las dimensiones empíricas de *representación legislativa*, y se analiza mediante las variables

<sup>\*</sup> Profesor de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, Los Mochis, URN de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Miembro del SNI-Conacyt, y de la Red de Estudios por la Calidad de la Democracia.

de acceso a la representación (Mayoría Relativa/Representación Proporcional) y la calidad de representantes siendo éstas la de propietarias o suplentes. La segunda dimensión empírica la constituye la competencia electoral, en donde se confronta los cargos electivos con la trayectoria política, analizando en particular las características de las representantes. El presente trabajo se organiza en cuatro partes; la primera, profundiza sobre los estudios de género y la participación política de las mujeres en México; la segunda, muestra la representación política de las mujeres en Sinaloa; la tercera, analiza algunas de las características sociodemográficas y políticas las mujeres que han asumido una responsabilidad política, para conocer semejanzas o diferencias; la tercera profundiza sobre el sistema de competencia de dichas mujeres, y finalmente, a manera de conclusiones se retoman aspectos principales.

LOS ESTUDIOS DE GÉNERO Y LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

Durante las últimas tres décadas, el proceso de transición democrática permitió sucesivamente la apertura del sistema político mexicano y provocó transformaciones sustanciales en la conformación y funciones de las instituciones políticas. Estos cambios se reflejaron en una mayor participación de sectores ciudadanos que habían sido excluidos de las decisiones públicas. Por ello, surgió un mayor interés en el análisis de las relaciones entre las mujeres y su participación política. Debe entenderse dicha participación tal como lo describe Loaeza, desde el voto y el ejercicio de cargos de representación o puestos en los niveles medios y altos de la administración pública, hasta la función que cumplen las mujeres en el medio familiar como agentes de socialización (Loaeza, 1989: 151).

En la Ciencia Política el impacto de la perspectiva de género ha sido considerable en muchos sentidos a partir de cuestionamientos y la reelaboración de las categorías tradicionales utilizadas, como: el espacio público-privado, ciudadanía, política, poder, entre otros. Los enfoques ortodoxos en teoría normativa y los estudios empíricos de los institucionalistas y conductistas se han visto obligados a reconocer que anteriormente no habían tenido en cuenta al género. Por este motivo, han aparecido inves-

tigaciones sobre las formas de participación de mujeres al interior de los partidos políticos, en procesos electorales, movimientos urbanos y/o ciudadanos, así como la subrepresentación que aún persiste en los distintos órganos de gobierno federal, estatal y municipal. Éstos últimos se han centrado sobre el impacto que ha tenido el paulatino incremento de mujeres en los partidos políticos. Pero muestran una situación compleja, tanto desde una perspectiva empírica como por la dificultad que enfrenta el análisis cualitativo que integra la teoría de género. Es decir, las prácticas políticas son híbridas, heterogéneas, y las categorías y conceptos en ocasiones no corresponden con la realidad. Los estudios comparativos entre los ámbitos federal y local son escasos, de tal forma que lo que acontece a nivel nacional suele aceptarse como válido para realidades regionales o locales indistintamente, cuando de hecho los obstáculos u oportunidades para la incorporación de las mujeres a la política presentan características específicas al contexto histórico-político de cada entidad federativa.

Los estudios referentes a la participación política de las mujeres y su inserción en la representación como espacio de toma de decisiones y ejercicio del poder aumentaron considerablemente a partir de los movimientos sociales feministas de los años setenta y el creciente interés de las mujeres por ocupar cargos de representación. Inicialmente se realizaron estudios que permitieran describir y explicar las características específicas de la participación política de las mujeres en los partidos políticos. Esto fue así porque los partidos políticos son un referente obligado en el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres. Son organizaciones fundamentales en la sociedad que cumplen con la función de representar a la sociedad, agrupar las elites y aplicar los derechos políticos de los ciudadanos.

Pero en el debate actual los estudios de género se orientan entre otros aspectos a evaluar el avance de las mujeres en la participación electoral y representación política. De manera particular los efectos o impacto de las acciones afirmativas como mecanismos para incrementar la presencia de las mujeres en la esfera política. Las cuotas de género son instrumentos o mecanismo que sirven para incrementar la presencia de las mujeres en la esfera pública. Aunque no existe un diseño único

que sea difundido de manera universal éstos dependen, entre otros aspectos de los sistemas electorales y del desarrollo democrático. Los sistemas de cuota presentan en general cuatro modalidades: 1) cuota constitucional para el Parlamento nacional (asegura un número de asientos para mujeres); 2) cuota incluida en la legislación electoral para el Parlamento o Congreso nacional (porcentaje mínimo en el número de candidaturas para ambos sexos); 3) cuota electoral de candidatos, incluida en la legislación de los partidos políticos (porcentajes contemplados en los estatutos); 4) cuota constitucional o legislativa para gobiernos subnacionales, criterio que aplica en elecciones locales, distritos, estados o provincias (Dalherup, 2002).

En México el sistema de cuota se observa por primera ocasión en la legislación federal electoral por una reforma realizada en 1993. Dicha reforma contemplaba que ningún género podría contar con más del 70 por ciento en el total de candidaturas, con lo que reservaba, por añadidura, un 30 por ciento de candidaturas para las mujeres. Dicha proporción cambio a través de la reforma electoral de 2007-2008 y se aplicó en las elecciones de 2012, estableciendo una proporción de manera específica de 60-40 hacia hombres y mujeres. En la actualidad las leyes electorales locales y la mayoría de los partidos políticos en sus estatutos establecen algún tipo de cuota de género para los cargos de dirección partidaria y en candidaturas como acciones afirmativas. Si bien se debe considerar que los contenidos y alcances de las cuotas de género contempladas en las legislaciones locales de las entidades del país se distinguen por tener diferentes impactos entre sí y en relación al ámbito federal (Reynoso, 2004). Esto, debido a que se trata de distintos tipos de cuota; en algunas entidades se plantean sólo a manera de recomendación/indicación, mientras que en otras se contemplan estipulaciones precisas respecto a la observancia de la obligatoriedad, incluyendo sanciones. Asimismo, en algunas entidades se contemplan para las candidaturas de propietario y de suplente tanto de representación proporcional como de mayoría relativa, mientras que en otras sólo aplican en alguno de los principios de candidaturas, o bien sólo en las candidaturas de propietario (CEAMEG, 2011). Para el caso de Sinaloa el sistema de cuotas se encuentra contemplado en el artículo 24 de Ley Electoral del Estado de Sinaloa y fue introducido por primera ocasión con la reforma a la ley electoral de 1995.

Podemos distinguir por nivel de importancia a la representación política, en tres niveles: a) Federal, vinculado directamente al Congreso Federal, tanto como Diputados y Senadores; b) Local, hacia el Congreso Local y Presidencias Municipales; c), Básico, hacia los cabildos como un espacio de representación casi comunitario.

En el estado de Sinaloa, las luchas de las mujeres por el sufragio empezaron de manera organizada en 1930, cuando un grupo compacto de mujeres participó activamente al interior del Partido Nacional Revolucionario (PNR). Desde el interior de esta organización las mujeres de varios municipios del estado empezaron a desplegar su activismo en la búsqueda de la participación política. Se reconoce como precursoras del voto a: Alejandra Retamoza Reynaga, Velina León Medina, Isabela Anzar de Flores y Carmelita Núñez, entre otras. Pero fue hasta 1936 cuando el gobernador Alfredo Delgado les otorgó el derecho a votar y ser votada en el estado. En 1952 es reconocida la presencia política de las mujeres sinaloenses con la invitación a participar en el Congreso Femenil realizado en la Ciudad de México el día 6 de abril, en el cual el Presidente de la República, Adolfo Ruiz Cortinez, concede los derechos cívicos y políticos a las mujeres.

En la representación federal las mujeres han tenido un avance menor. Mediante un rápido análisis entre las Legislaturas XLII-LX (1956-2009), de 165 diputados, sólo 14 (8 por ciento) han asumido dicha responsabilidad, y el número de mujeres se reduce ya que algunas de ellas como María Eduwigues Vega Padilla y Diva Hadamira Gastelum Bajo han ocupado una curul en un par de ocasiones. Igual proporción ha sido para el caso de mujeres que han ocupado una curul en el Senado, en donde la representación se centra en Hilda Anderson Nevárez (L) y Martha Sofía Tamayo para las Legislaturas L y LVIII-LIX, respectivamente. De igual manera se encuentra María Serrano quien asumió la senaduría en los primeros meses de instalada la Legislatura LX por la licencia de Heriberto Félix Guerra.

En *lo local* en cuanto a la representación legislativa en el Congreso de Sinaloa, la Legislatura XLII contó en su integración, por primera ocasión, con la primer diputada Alejandra Retamoza Reynaga (1956-1959), con una

presencia de apenas del 7.7 por ciento de un total de 13 diputados. La Legislatura XLIII (1959-1962) la presencia legislativa femenina se incrementó con las diputadas, Andrea Mariscal de Vasconcelos y Amalia Millán Maldonado, con una proporción del 15.4 por ciento, aún sobre un total de 13 diputados. Misma cantidad y proporción de legisladoras se encontró en la Legislatura XLIV (1962-1965) con Avelina Viedas de Gómez y Aurora Arrayales Sandoval.

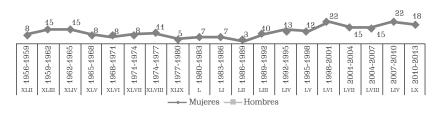
Cuando podría considerarse un aumento paulatino de las mujeres en la representación legislativa ésta disminuyó a una proporción de 7.7 por ciento para las Legislaturas XLV (1965-1968) y XLVI (1961-1971) y XLVII (1971-1974) con la presencia de sólo una mujer, como lo fueron Dolores Mundo Rivera, Abigail Millán Lafarga y Eduviges Vega Padilla, respectivamente. Aunque posteriormente de la Legislaturas XLVIII a L, se mantuvo un espacio reservado para una mujer, la representación legislativa femenina disminuyó al 5.3 por ciento, dado que se modificó la integración del Congreso incrementándose el número de Diputados. El nivel más bajo en la representación de las mujeres en el Congreso fue con la Legislatura LII, cuya proporción alcanzó solamente el 3.4 por ciento, con la presencia de Elba Mundo.

Un incremento en la representación femenina en el Congreso resurge durante la Legislatura LIII (1989-1992) en donde se logra la inclusión de tres mujeres, alcanzando una proporción de 10 por ciento. Sin embargo, no es hasta la Legislatura LIV (1992-1995), en donde además de incrementarse el número de diputadas a cinco (13 por ciento), dos de ellas provenían del PAN como uno de los principales partidos de oposición. A partir de ahí la representación femenina en el Congreso Local se mantiene, incluso en legislaturas posteriores, como la LVI (1998-2001) la proporción en la representación alcanzó el nivel más alto hasta un 22.5 por ciento (Vázquez, 2003).

Al analizar las tendencias de crecimiento de la presencia legislativa de las mujeres en el Congreso Local de Sinaloa, se observa que entre 1995-2010 (Legislaturas LV-LIX), la representación femenina tuvo un crecimiento del 12 al 22 por ciento, es decir, casi del 100 por ciento. Sin embargo, esto puede resultar un espejismo, dado que solamente en las Legislaturas LVI (1998-2001) y LIX (2007-2010) han alcanzado dicha proporción, ya que en el resto de ellas se observa una proporción del 12 al 15 por ciento. (véanse gráficas 1-2).

Gráfica 1 Representación Legislativa en el Congreso de Sinaloa, 1956-2013

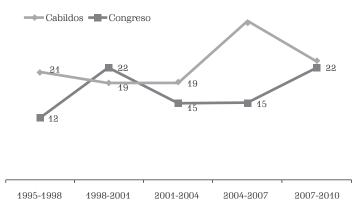




Nota: Las cifras son porcentajes (véanse gráficas 1 y 2).

Fuente. Elaboración propia.

Gráfica 2 Representación femenina en Congreso y cabildos



Nota: Las cifras son porcentajes (véanse gráficas 1 y 2).

Fuente. Elaboración propia.

#### Representación de las mujeres en los cabildos de Sinaloa

El tercer espacio de representación política de las mujeres al nivel básico, lo constituyen los cabildos. Aunque actualmente han sido poco analizados,

a la fecha constituye un ámbito de amplio interés hacia los ciudadanos y particularmente hacia las mujeres ya que vincula de manera directa los problemas domésticos y cotidianos con los recursos para solucionar necesidades y demandas. Es, digamos, el lugar principal en donde se hace posible la incorporación de las mujeres al espacio público a través de la representación.

¿Ha incrementado la representación de las mujeres en los cabildos de Sinaloa? Una revisión rápida a través del promedio de representación de mujeres para los 18 municipios de estado, muestra que ésta ha ido del 19 al 24 por ciento entre 1996 y 2010. Sin embargo, dicha representación ha sido muy fluctuante en los distintos periodos de gobierno. La mayor representación se encuentra en los cabildos comprendidos entre 2005 y 2007 donde la proporción alcanzó un 29 por ciento general.

El análisis de la representación promedio por municipio muestra también que son los municipios de Concordia, Mocorito, Choix, Cosalá los que mantienen un promedio mayor de representación femenina para los distintos periodos de gobierno. En una segunda categoría se encuentran los municipios de *mediano avance* en la representación femenina en donde se encuentran: Sinaloa, Badiraguato, Culiacán, Navolato, Mazatlán, Rosario y Salvador Alvarado. Finalmente, los municipios con menor avance de mujeres lo constituyen Guasave, Ahome, El Fuerte, Angostura y Escuinapa. En análisis de los datos desagregados muestra enorme representación femenina para algunos municipios tal es el caso de Choix en los cabildos de 1996-1998 (36 por ciento) y de 2005-2007 (50 por ciento). De igual manera Badiraguato en 2002-2004 (45 por ciento), o Cosalá (42 por ciento), Concordia (45 por ciento) y Rosario (40 por ciento), en los cabildos de 2005-2007 (véase cuadro 1).

Desde luego con el análisis de los datos surgen la duda respecto a si del incremento en la representación femenina en los cabildos es consecuencia directa de los procesos de alternancia a nivel municipal, a los procesos de elección concurrente con las de gobernador, al nivel o tipo de ayuntamientos en su categoría estatal, o si influye que sean hombres o mujeres quienes gobierna dichos municipios? Con objeto de dar respuesta a dicha interrogantes se estableció una correlación estadística tomando como variables el nivel en la representación de Regidoras en los cabildos, la categoría o nivel de ayuntamientos, el partido de pertenencia y la titularidad de los gobiernos municipales.

Cuadro 1 Representación femenina en Cabildos de Sinaloa, 1996-2010

		D 11				
Municipios	1996-1998	1999-2001	2002-2004	2005-2007	2008-2010	Promedio Ayto.
Ahome	11	11	26	15	15	16
Guasave	5	16	21	15	20	15
El Fuerte	14	7	7	20	34	16
Choix	36	9	9	50	34	28
Sinaloa	21	14	20	34	27	23
Salvador Alvarado	26	16	14	27	29	22
Angostura	9	18	18	17	17	16
Mocorito	27	20	36	34	27	29
Badiraguato	18	9	45	18	25	23
Culiacán	26	37	26	26	21	23
Navolato	21	21	18	34	20	23
Elota	9	18	36	25	17	21
Cosalá	36	18	9	42	25	26
San Ignacio	9	18	27	25	25	21
Concordia	27	27	27	45	25	32
Escuinapa	15	15	7	20	20	15
Mazatlán	16	26	16	32	26	23
Rosario	15	15	13	40	27	22
Prom. Gral.	19	17	21	29	24	22

Nota: Los datos son porcentajes.

Fuente: Elaboración propia extraída de Octaviano Maya, Base de datos: La Élite Política en Sinaloa, UADYCP-URU, Sinaloa, 2012.

La titularidad de la administración pública (hombre o mujer) se relacionó con el nivel de representación femenina en el cabildo. De esta manera, mediante el análisis estadístico Chi-cuadrada y V de Cramer se encontró solamente una relación media positiva con niveles de 16.389 y un coeficiente de .427, respectivamente. Específicamente, de cuatro de los 90 ayuntamientos analizados en donde presidió una mujer sólo en dos de ellos recaían en la categoría de muy alta representación femenina, mientras que los dos restantes se encontraban en las categorías de baja y alta representación, respectivamente.

La relación categoría del municipio/representación femenina mostró de la misma forma mediante bajos niveles de significancia. No se encontró ningún patrón definido, de tal manera, que aunque los análisis descriptivos mostraban que una proporción mayor de cabildos (46 por ciento) se ubicaban con niveles bajos de representación, y alrededor del 24 y 28 por ciento definía cabildos con un nivel medio y alta/muy alta, respectivamente, de representación femenina. El análisis descriptivo mediante *crosstab* mostró que de 20 cabildos que se encontraban en la categoría de baja y muy baja nivel de representación femenina era principalmente para los cabildos de los principales municipios como son Culiacán, Mazatlán, Ahome y Guasave. Los municipios pequeños se encontraban en igual proporción entre los niveles bajos y altos de representación. Los cabildos de nivel intermedio se ubicaron principalmente con bajo nivel de representación femenina.

De igual manera se indago respecto a si los niveles de representación femenina eran consecuencia directa de las alternancias en los gobiernos municipales. De esta forma se encontró que de la totalidad de los gobiernos municipales del PRI (68), la mitad de ellos (34) se encontraron en el nivel bajo de representación, mientras el resto se ubicó principalmente en los niveles medio (14) y alto (15). Los gobiernos municipales del PAN, se caracterizaron por que sus cabildos se ubicaron diametralmente a lo largo de la escala es una cantidad semejante, sin que existiera grandes diferencias. Los gobiernos del PRD y PT se caracterizaron por cabildos con bajo nivel de representación femenina. Con ello se puede concluir que, en lo que respecta a los niveles de representación femenina en los cabildos de Sinaloa, a pesar de que en algunos municipios presentan tendencias de crecimiento, al igual que en otros bajos niveles de representación, las variables aquí analizadas, como lo fueron la titularidad de la administración pública, las alternancias en los gobiernos municipales, el tipo o categoría de cabildo, no dan explicación a su conformación.

### EL ACCESO A LA REPRESENTACIÓN

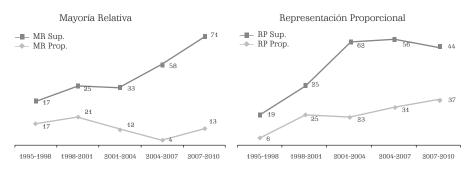
Por otra parte, resulta indispensable conocer la vía por la cuál acceden las mujeres a los espacios de representación. Dado que no será lo mismo por el carácter que tienen los sistemas electorales y la naturaleza asociado a ellos. Es decir, es claro que si las mujeres obtienen espacios de representación legislativa por MR se entenderá que se han convertido en sujetos de la política y constituido en un elemento fuertemente vinculado a la compe-

tencia política. Por el contrario, si acceden a dichos espacios por medio de la RP estarán más vinculadas con las estructuras de poder, y altamente dependiente de los partidos políticos.

Al efectuar dicho análisis se encontró que las mujeres que alcanzaron un espacio legislativo, por el principio de MR en su calidad de *propietarias*, disminuyeron de 17-13 por ciento, por el contrario, entre los *suplentes* aumentaron de 17-71 por ciento, lo que significa un incremento de más del 400 por ciento. Por vía de RP, las *propietarias* crecieron del 6-37 por ciento, mientras que el crecimiento de las *suplentes* fue de 19-44 por ciento. Con esto se observan que las mujeres poco a poco fueron excluidas de las candidaturas uninominales propietarias y rezagadas a una participación marginal como candidatas suplentes en ambas vías de acceso electoral (véase gráfica 3).

Para conocer qué partidos políticos promovían más mujeres como candidatas, se indagó sobre su integración en las candidaturas. De esta forma, se encontró que la representación legislativa en el periodo de estudio por la vía de MR fue principalmente del PRI y PAN, pero ninguno de ellos mantenía un equilibrio de representación entre los géneros. En el PAN, como propietarias, las panistas fueron del 14-0 por ciento, mientras como suplentes, fue de 29-100 por ciento. En el PRI también por MR, como propietarias fue de 19-16 por ciento y como suplentes de 12-53 por ciento. Por RP, en el PAN, la presencia de mujeres como candidatas propietarias ha aumentado de 0-25 por ciento y como suplentes de 17-63 por ciento. Un dato que

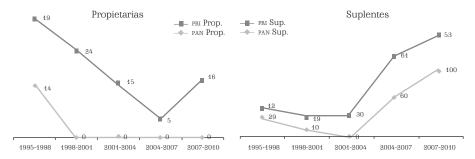
Gráfica 3 Representación femenina en el Congreso de Sinaloa Mayoría Relativa Representación Proporcional



Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos de las Memorias del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa (CEE), 1995-2010, Sinaloa, 2010.

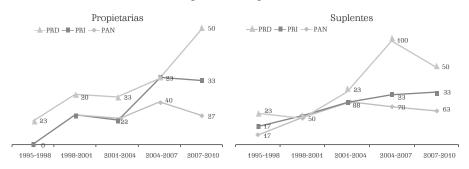
resalta sobre la presencia de mujeres panistas en el Congreso Local es que en la Legislatura LVIII (2004-2007) el PAN llevó por este principio el 40 por ciento de candidatas propietarias y el 70 por ciento de suplentes. En el PRI las candidatas de RP propietarias han crecido de 0-33 por ciento, mientras que las suplentes han registrado un incremento mayor de 17-33 por ciento. En lo que respecta al PRD, se ha observado una tendencia de crecimiento, es decir, las mujeres han aumentado su presencia tanto como propietarias y suplentes, del 23-50 por ciento. Un dato interesante del PRD es que en la Legislatura LVIII (2004-2007) se observó un crecimiento del 100 por ciento como suplentes (véanse gráficas 4-5).

Gráfica 4 Representación femenina por partido político: Mayoría Relativa Propietarias Suplentes



Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos de las Memorias del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa (CEE), 1995-2010, Sinaloa, 2010.

Gráfica 5 Representación femenina por partido político: Representación Proporcional Propietarias Suplentes



Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos de las Memorias del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa (CEE), 1995-2010, Sinaloa, 2010.

En base a los datos analizados sería conveniente hacer notar que tanto en el PAN y PRI las mujeres han perdido terreno en las candidaturas de MR como propietarias, y por el contrario se ha incrementado su presencia como suplentes. Con ello, el dato más alarmante lo representa en PAN dado que las mujeres han sido desplazadas completamente a espacios en suplencias y solo por RP. En el PRI, se observa la estabilización de una cuota general para cada proceso en el que las mujeres no van más allá del 30 por ciento, cumpliendo quizá con lo establecido por la ley, pero solamente por vía de RP. Y aunque el PRD es el partido que registra un incremento en la presencia de mujeres que accedieron a espacios de representación por ambas vías, sirve de poco dado que su representación en el Congreso Local es ínfima (Moya y Vázquez, 2008: 16).

Entre las regidoras suplentes se observó un efecto contrario a las propietarias. En general, la proporción promedio de representantes suplentes superaba el 30 por ciento. Sin embargo, en algunos municipios fue aún mayor, como Navolato (46 por ciento), Cósala (44 por ciento), El Fuerte (43 por ciento), Angostura (42 por ciento) y Escuinapa (40 por ciento). En una segunda categoría se encontraban Culiacán (39), Elota (38), Ahome (37), San Ignacio (36), Mazatlán y Concordia (35). Entre los municipios con menor representación femenina como suplentes se encontraron Guasave, y Mocorito (34 por ciento), Badiraguato y Salvador Alvarado (33 por ciento), Choix (31 por ciento) y Sinaloa y Rosario (24 por ciento). Pero de igual forma, se observaron casos que superaban lo anterior por ejemplo Navolato (47 por ciento) en 1998-2001, Guasave (58 por ciento) en 2001-2004, pero sin duda en los últimos procesos se ha incrementado la representación femenina, tales son los casos de Escuinapa (73 por ciento), Cósala y San Ignacio (64 por ciento), Culiacán (63 por ciento), Ahome (47 por ciento), Elota y Badiraguato (55 por ciento), Mazatlán y El Fuerte (53 por ciento), durante el actual periodo de 2008-2010.

#### Mujeres en el marco de competencia político-electoral

¿Qué pasa después de que las mujeres asumen o acceden al primer espacio de representación? ¿Se constituyen en elementos claros de competencia? ¿Qué características tienen aquellas mujeres que han ocupado los

principales espacios de representación? ¿Tienen alguna semejanza o guardan enormes diferencias?

Es claro que las mujeres se encuentran en un proceso de exclusión política, motivo por el cual se han establecido cuotas o espacios de representación reservados a manera de acción afirmativa que revierta dicha exclusión. Pero siendo representantes populares se encuentran en condiciones de igualdad con representantes de otro género, por lo cual se convierten en sujetos de la política. En dicho marco de igualdad cuentan con los mismos recursos para la competencia que unos y mayores a la de otros, convirtiéndose así en figuras políticas visibles y/o liderazgos competitivos. En consecuencia, es posible pensar que toda vez que se han empoderado pueden entonces avanzar en el desarrollo de la agenda de género y luchar por un crecimiento de la representación femenina mediante la competencia política y electoral.

El primero de estos aspectos ya fue analizado en algún momento. La agenda sobre el desarrollo de género ha sido analizada en Sinaloa a través de legisladoras en las Legislaturas LVII-LVIII del Congreso del Estado. La hipótesis que guió dicho trabajo fue que las mujeres a partir de la representación legislativa acudían a un principio solidario, o lo que es lo mismo, las definía una manera femenina de legislar. Pero, por el contrario, la conclusión a dicho estudio fue que pese a llegar a la representación por espacios reservados de género, el comportamiento de las diputadas poco tenía que ver con dichas agendas. Su comportamiento se orientaba más hacia los intereses expresados en sus grupos parlamentarios (Vázquez, 2004).

En segundo de estos aspectos merece también de un pertinente análisis. Con ello se plantea la hipótesis de que, en la misma forma que la representación femenina no apoya las agendas de género tampoco los espacios reservados a manera de acciones afirmativas sirven para constituir en las mujeres elementos efectivos de competencia política y electoral. Ello se debe en gran parte a que se da un proceso de autoexclusión por ellas mismas. Para comprobarlo se recuperaron las fichas biográficas de 62 mujeres que han sido representantes populares y se analizaron las diferencias o semejanzas sociodemográficas, así como sus trayectorias o carreras políticas, en la idea de identificar qué tanto las mujeres después de asumir el primer cargo de representación popular se mantenían en la política en forma competitiva incrementando sus niveles de representación.

Entre el periodo comprendido de 1950-2010, se han renovado las Presidencias Municipales de los 18 municipios del estado en 310 ocasiones. De ellas, las mujeres solo han asumido dicha responsabilidad en ocho ocasiones (0.025 por ciento) y recae principalmente en los municipios de San Ignacio, Cosalá y Mocorito. En el Congreso de Sinaloa, entre las Legislaturas XLII-LIX (1956-2010) que comprende, un total de 474 curules, solo 57 mujeres (12 por ciento) han tenido dicha responsabilidad. En el mismo periodo, para la representación federal en la Cámara de Diputados, de un total de 152 espacios legislativos conquistados por sinaloenses, sólo 12 (9 por ciento) fueron asumidos por mujeres. Dicha cifra es mayor para las senadurías ya que de 24 bancos, tres (12 por ciento) han sido ocupados por mujeres.

Ahora bien, los espacios de representación para el caso de las mujeres no tienen un origen único o ascendente. Hay quienes asumieron un espacio de representación después de mucho competir electoralmente, o por el contrario quienes asumieron un primer cargo de alto nivel y cargos posteriores de menor relevancia. Pero en cualquier caso, la trayectoria política permite ver si las mujeres se mantuvieron como un elemento claro de competencia y si ello les dio continuidad y permanencia en la política. De esta forma, se analizaron las trayectorias políticas en las dimensiones de *Trabajo Partidario*, de *Representación Política* y de competencia como candidatas a puestos de elección popular.

#### Perfil de representantes: semejanzas o diferencias

Aunque las mujeres que han sido representantes provienen de todos los municipios de Sinaloa, Culiacán (20 por ciento), Ahome (9 por ciento), Mocorito, Mazatlán y Salvador Alvarado (7 por ciento) fueron los municipios de origen con mayor proporción de liderazgos femeninos. Las mujeres pristas cuentan con estudios de licenciatura (77 por ciento); mientras que solo un 16 por ciento se mantiene con bajo nivel de escolaridad, que va desde el nivel técnico a la primaria. Principalmente realizaron estudios profesionales en universidades públicas (88 por ciento), en la entidad, y

para quienes lo hicieron fuera de la entidad la unam fue la institución destino. Destacan entre las carreras profesionales el Derecho y Trabajo Social. Una proporción semejante se encuentra con las *representantes panistas* que poseen estudios de licenciatura (75 por ciento), quienes cursaron estudios profesionales en universidades públicas (81 por ciento), y en menor medida (19 por ciento) en privadas, donde resalta la U. de G. Destacan Derecho y Contaduría como las principales carreras profesionales. Las representantes del PRD cuentan con estudios profesionales que van desde la licenciatura a doctorado. En su totalidad realizaron estudios en universidades públicas del estado, particularmente en la UAS. Derecho, Sociología y Ciencia Política son las carreras de preferencia.

#### EL IMPACTO DEL SISTEMA DE CUOTAS EN LA COMPETITIVIDAD ELECTORAL

¿Qué tanto impacto ha tenido las acciones afirmativas establecidas mediante la cuota reservada para las mujeres en la representación? Indagando sobre las trayectorias políticas se encontró que el 41 por ciento de las mujeres pristas tuvieron una responsabilidad en el partido a nivel municipal, y la proporción disminuye a 14 por ciento a nivel estatal. En la mayoría de estos casos la participación estuvo vinculada con espacios u órganos partidarios de dirección femenil. De las representantes femeninas del PRI sólo un 84 por ciento fueron Diputadas locales. En el ámbito federal el 38 por ciento se desempeño como Diputadas federales, aunque aquí valdría hacer una precisión. En la etapa del gobierno autoritario, esto es hasta antes de 1980, algunas mujeres llegaron a espacios de representación en la Cámara de Diputados federal y local. Quienes así lo hicieron ocuparon sólo ese cargo y ninguno más, salvo un par de excepciones en donde se encuentra María Eduviges Vega Padilla, quien prácticamente lo fue todo, antes y después de esa fecha. Ello muestra claramente que el PRI apoyaba la representación femenina solo como una mera formalidad, ya que en su mayoría no desarrollaron carreras políticas, ni partidarias o administrativas. Por otro lado, el 18 por ciento fueron Presidentas Municipales, pero 37 por ciento Regidoras.

El 58 por ciento de las representantes accedieron al primer cargo independientemente de cuál fuera éste por la vía de MR, mientras que una

cuarta parte lo hizo por la RP. Lo relevante, es que solamente un 75 por ciento de las representantes priístas asumieron un segundo cargo de representación y su acceso fue en equilibrada y similar tanto de RP como de MR (50 por ciento). Finalmente, solo un 27 por ciento conquistaron un tercer cargo, de lo cual la vía de acceso fue también equilibrada por ambos principios.

Por otro lado, del total de representantes panistas, el 84 por ciento tuvo una responsabilidad en la dirigencia estatal del partido, sin que ninguna pudiera ser Presidenta; alrededor del 35 por ciento ocuparon un cargo administrativo; fueron Diputadas locales en su totalidad, pero 31 por ciento expresaron haber sido Regidoras antes de ocupar dicho cargo. En el ámbito federal el 16 por ciento ocupo una curul en la Cámara de Diputados posterior a diputación local, cargo al que accedieron por RP. Sólo el 7 por ciento del total de las representantes panistas se ha desempeñado como Senadora de la República y ello porque el propietario solicitó licencia para desempeñar un cargo administrativo en el gobierno federal.

Ahora bien, del total de panistas el 85 por ciento obtuvo su primer cargo por la vía de RP. Quienes asumieron un segundo cargo lo hicieron predominantemente por la misma vía (67 por ciento), y solo un tercio restante (33 por ciento) por el sistema de competencia electoral directa. Es decir, se encontró que solamente dos Diputadas panistas habían participado como candidatas a las Presidentas Municipales, aunque una de ellas lo hizo en forma previa al cargo legislativo y una como Senadora suplente.

Por su parte, lo que define a las mujeres perredistas es que en su totalidad tuvieron en forma previa a la representación, experiencia en órganos de dirección de su partido a nivel estatal, incluso una de ellas (25 por ciento) fue Presidenta del CEE del PRD. Se observa menor experiencia política en espacios de representación previos y posteriores, ya que antes del cargo ninguna se desempeño como Regidora, ni tampoco posterior a él como Diputadas federales. La representación a la que han arribado las mujeres perredistas ha sido exclusivamente por la RP. Por otro lado, resalta que al menos el 75 por ciento de quienes asumieron la representación, participado posteriormente como candidatas a distintos cargos de elección. Dicha candidaturas van desde Senadora a Presidentas Municipales y Diputadas.

Con las representantes del PRI que nutren en su mayoría la representación femenina en la entidad se observa una disminución drástica entre los cargos asumidos al ir del 100 por ciento con el primer cargo, al 75 por ciento en el segundo y 27 por ciento en el tercero. Aunque las vías de acceso a la representación las muestra en forma equilibrada lo cual da cuenta de equilibrios y contrapesos. Se puede considerar que las perredistas son competitivas en la medida en que posterior al cargo compiten por nuevos cargos, principalmente por mayoría relativa, —aunque ello sea sin éxito hasta el momento—. Esto se muestra en la medida en que quienes asumieron una responsabilidad legislativa en el Congreso Local mantienen una carrera política ascendente. Pero en términos reales la representación concluye con el primer cargo. Una revisión a las trayectorias políticas mostró que el 73 por ciento de las representantes pristas tuvo una orientación ascendente hacia cargos de mayor nivel e importancia. Esta proporción es válida para el 54 por ciento de las panistas y el 25 por ciento de las perredistas.

#### REFLEXIÓN FINAL

En los cabildos de los ayuntamientos se observa una clara tendencia a ubicar en mayor número a las mujeres como suplentes que como propietarias. No existe ningún tipo de determinante geográfico o de importancia política por la magnitud de los municipios que determine la representación femenina en los cabildos, tan limitada es la representación en Culiacán, como capital del estado que en Cósala o cualquier otro municipio rural. En la comparación entre éstos con el Congreso Local se observó que la representación en los cabildos de Sinaloa siempre es mayor a la del Congreso Local. Si bien es cierto, que en las últimas legislaturas se ha incrementado la presencia de las mujeres en el Congreso, cierto es también que han perdido espacios en candidaturas de MR y la comparación entre representantes ya sea como Regidoras o Diputadas, entre propietarias y suplentes se muestra tan simétrica que da lugar a sospechas sobre el proceso respecto a dónde y cómo se genera la representación, lo que podría significar un proceso controlado y manipulado por parte de algún agente, más que por la participación de las mujeres en el espacio público.

Con lo anterior es identificable en forma clara una ruta sobre carreras políticas de las diputadas sinaloenses. Las mujeres priistas guardan una lógica que va del partido a nivel municipal, a la Regiduría, la Presidencia

Municipal (en algunos casos) y el Congreso Local, lo cual genera por lo menos en apariencia un crecimiento paulatino y gradual que abona en la experiencia y desempeño de los nuevos cargos políticos. Con panistas y perredistas la estructura partidaria a nivel estatal se establece como la antesala de la representación legislativa, con la diferencia que en el PAN las mujeres continúan con su carrera política en cargos legislativos federales, mientras que en el PRD regresan posteriormente a la estructura partidaria. Con ello puede considerarse que los partidos políticos son las estructuras de poder que determinan y contralan los espacios de decisión y representación, lo cual es cierto, pero también se observa que las mujeres se han autolimitado atrincherándose en los espacios reducidos de cuotas y se han olvidado de que en nuestras democracias se basan en la competencia política, por lo que hay que competir y ser competitivas.

#### FUENTES CONSULTADAS

- Dahlerup, Drude (2002), "El uso de cuotas para incrementar la representación política de la mujer, en Mujeres en el Parlamento. Más allá de los números, Estocolmo, Suecia IDEA.
- LOAEZA, Soledad (1989), "La participación política de la mujer en México", en *El llamado de las urnas*, México, Cal y Arena.
- MEDINA ESPINO, Adriana (2010), La participación política de las mujeres: de las cuotas de género a la paridad, Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), Cámara de Diputados, Legislatura LXI.
- Moya, Octaviano (2008), "La Representación Política de las Mujeres en Sinaloa". *Ponencia* en el II Congreso Internacional de la Asociación Mexicana de Estudios Parlamentarios (AMEP), Puebla de los Ángeles, Puebla, 24-26 de septiembre.
- y Minerva Vázquez (2008), *Mujeres y representación política en Sinaloa*, ponencia presentada en el II Congreso Internacional de la Asociación Mexicana de Estudios Parlamentarios (MECIP), Puebla.
- Reynoso, Diego (2004), *Votos ponderandos*, sistemas electorales y sobrerrepresentación distrital, col. Las Ciencias Sociales, Segunda década, H. Cámara de Diputados-Flacso-Miguel Ángel Porrúa, México.
- VÁZQUEZ, Juana Minerva (2004), "La práctica legislativa en Sinaloa 1995-2001, un enfoque de género, tesis de maestría", UAM-Iztapalapa.

### Documentos

Base de datos sobre La Élite Política en Sinaloa, UADYCP, Los Mochis. Ley Electoral de Sinaloa de 1995-1998, Consejo Estatal Electoral, Sinaloa. Memorias del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa para los procesos electorales de 1995-2010.

# A 10 años de la cuota de género en el estado de Coahuila: del desencanto a la incertidumbre pasando por la esperanza

María del Rosario Varela Zúñiga\*

Este capítulo analiza la participación política de las mujeres en el estado de Estado de Coahuila en el marco de 10 años de aplicación de la cuota de género como mecanismo de acción afirmativa. En la primera parte del texto se hace una reflexión sobre la necesidad de contar con acciones afirmativas que propicien mejores condiciones para la incorporación de las mujeres a la competencia política electoral dada la escasa presencia que han tenido en la esfera política desde 1953, año en que finalmente se reconoce la condición de ciudadanía de las mujeres y su derecho a votar y ser electas. Asimismo, se identifican los tipos de cuotas de género que prevalecen y el margen que tienen para permitir una real participación política de las mujeres. Este preámbulo es necesario para ubicar el posterior análisis sobre la cuota de género en el estado de Coahuila y las posibilidades que ha abierto a la participación política de las mujeres en la entidad a lo largo de 10 años de vigencia, en los que ha experimentado una serie de reformas que no necesariamente han derivado en una mejoría en su capacidad para incorporar a las mujeres a la esfera de la representación política.

En este sentido, se hace un pormenorizado contraste entre el diseño institucional y la cantidad de mujeres que se incorporan tanto al Congreso como al ayuntamiento, tratando de advertir la posibilidad real que ha abierto la cuota de género y sus sucesivas reformas a para la participación política de las mujeres. Se parte del año 2001, en que por primera vez se incorporó la cuota de género en la Ley de Instituciones y Procedimientos

<sup>\*</sup>Maestra investigadora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, de la Universidad Autónoma de Coahuila. Responsable del Programa Multidisciplinario de Estudios de Género del CAEF Política y Sociedad de la FCPyS-U.

Electorales del Estado de Coahuila y se continúa con el análisis de la insuficiente reforma de 2005; se sigue con la —hasta cierto punto— exitosa reforma de 2009 y la fallida reforma de 2010. Los efectos que se advierten son diferenciados para el ámbito del Poder Legislativo y los ayuntamientos, siendo el relativo a este último el que más favorablemente acusa un efecto positivo de la cuota de género, sobre todo a partir de la reforma de 2009 que introdujo la paridad y la alternancia de género en el listado de las candidaturas de las planillas de regidores.

Finalmente, se hace una reflexión en torno a la situación de ineficacia que presenta la cuota de género en el estado de Coahuila como medida de acción afirmativa para propiciar una mayor presencia de las mujeres en el espacio de la representación política y se le relaciona estrechamente con las condiciones de desventaja en que están las representantes mujeres para llevar a cabo una representación sustantiva en un espacio que se ha edificado sobre la bases de una predominante presencia masculina. En este sentido, se pone de relieve que el factor limitante de la cuota de género estriba en las relaciones de género que prevalecen al momento de su legislación y que reflejan la desventaja que tienen las Diputadas para negociar un mejor diseño institucional. Finalmente, se abordan las perspectivas que existen actualmente para mejorar el diseño de la cuota de género en el ámbito local a partir de la reciente decisión del TEPJF de hacer obligatorias las cuotas de género para la elección de 2012.

## LA TARDÍA INCORPORACIÓN DE LAS MUJERES EN LA POLÍTICA Y LA NECESIDAD DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS

El ejercicio del poder político ha sido un territorio colonizado por los hombres en el que las mujeres han entrado tardíamente y con mucha reserva. Es hasta 1953, después de la reforma al artículo 34 constitucional, que se les reconoció como ciudadanas, cuando las mujeres finalmente pudieron votar a nivel federal. Sin embargo, su derecho a ser votadas se dejó al arbitrio de los partidos políticos, únicas organizaciones constitucionalmente facultadas para llevar a los ciudadanos al poder y cuya función han realizado con un marcado sesgo de género al favorecer principalmente el acceso de la población masculina. No obstante, en la actua-

lidad el derecho de la mujer a participar en la política es una cuestión ampliamente reconocida como parte de la gobernabilidad democrática (Guzmán, 2003). Por ello, los marcos jurídicos internacionales para la defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres cobran especial relevancia como referentes para armonizar las leyes y códigos electorales federales y estatales de México. En este contexto, la ONU insta a los gobiernos a adoptar medidas especiales de carácter temporal—las llamadas acciones afirmativas— encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre el hombre y la mujer. Se considera que la acción afirmativa es una política que contiene las semillas de su posterior desintegración, cuando se alcance la igualdad de oportunidades. En este sentido, las cuotas de género son un conjunto de medidas destinadas a corregir las diferencias de trato social entre hombres y mujeres.

En la esfera política las cuotas de género son un mecanismo para incrementar la presencia de las mujeres, sin embargo, no hay un diseño adoptado universalmente pues éste depende de las características de los sistemas electorales de cada país —si bien se conviene en que los sistemas de representación proporcional son los que ofrecen mayores oportunidades de incorporar mujeres a la política. De acuerdo con Dalherup (2002) los sistemas de cuota presentan cuatro modalidades en el ámbito mundial: a) cuota constitucional para el Parlamento nacional (asegura un número de asientos para mujeres); b) cuota incluida en la legislación electoral para el Parlamento o Congreso nacional (porcentaje mínimo en el número de candidaturas para ambos sexos); c) cuota electoral de candidatos, incluida en la legislación de los partidos políticos (porcentajes contemplados en los estatutos); d) cuota constitucional o legislativa para gobiernos sub-nacionales, criterio que aplica en elecciones locales, distritos, estados o provincias. En el caso de México la modalidad adoptada corresponde a los incisos b y c, esto es, a la cuota incluida en la legislación electoral y en los estatutos de los partidos (con algunas excepciones).

En cuanto a su diseño, Peschard (2002), identifica, por un lado las que tienen carácter de obligatoriedad. En éstas el porcentaje debe asignarse de una determinada manera, tanto en la lista de candidatos titulares como de suplentes, especificando la alternancia o su secuencia (por ejemplo, de cada tres candidaturas, una para mujeres). Además se prevén sanciones en caso de que no se cubran los puestos de la manera establecida.

También se encuentran las de carácter indicativo, en las que se establece el porcentaje, pero sin especificar la manera de satisfacerlo, y donde además se deja a las cúpulas partidarias un amplio margen de discrecionalidad para colocar las candidaturas de mujeres en cualquiera lugar de las listas. Esto hace que muchas veces los partidos ubiquen a las mujeres en los lugares suplentes (o en los últimos lugares de las listas de representación proporcional), o incluso, como en el caso más reciente de las elecciones de 2009 en México, los partidos sustituyan a las mujeres por lo suplentes hombres una vez electas.

De acuerdo con el Informe de los Objetivos del Milenio de 2010, las mujeres están accediendo lentamente al poder político, por lo general gracias a las cuotas y otras medidas especiales. Así, el porcentaje global de mujeres en puestos parlamentarios continúa incrementándose lentamente, llegando en 2010 al récord de 19 por ciento, lo que representó una ganancia del 67 por ciento respecto a 1995, cuando el 11 por ciento de todos los parlamentarios del mundo eran mujeres. Sin embargo, se está muy lejos todavía de lograr no sólo los Objetivos del Milenio (llegar a la paridad), sino incluso del 30 por ciento que se fijó para ser alcanzado en 1995.

En México, en la segunda mitad de los años noventa la presión del movimiento feminista y las organizaciones de mujeres lograron que el Cofipe incorporara una cuota de 30 por ciento para candidaturas de distinto sexo. Desde entonces el aumento de mujeres en los diversos cargos de representación política ha sido modesto e irregular, así en ninguna de las dos Cámaras se ha llegado al umbral mínimo de representación de 30 por ciento. Actualmente en la Cámara de Diputados la presencia de mujeres electas en 2009 es de 27.80 por ciento (cifra que se redujo hasta 25 por ciento por efecto de las bajas de las Diputadas para dejar su lugar a su suplente hombre) y en la Cámara de Senadores de 23 por ciento; en los Congresos locales es de 23 por ciento y en las presidencias municipales de casi 6 por ciento. En las sindicaturas es de 26 por ciento y en las regidurías de 38 por ciento (Inmujeres, 2012).

<sup>4</sup>El antecedente de la cuota de género en México se encuentra en la reforma de 1993 cuando se introduce una recomendación general para que los partidos procuraran nominar una mayor cantidad de mujeres, véase: Peña (2003), entre otras. Para ver el efecto de la cuota de género incorporada al Cofipe véase, Alarcón (2009).

<sup>2</sup>Para un recuento general de la participación política de la mujer durante los primeros 50 años del voto femenino, véase: Peschard (2003).

En el estado de Coahuila la cuota de género se estableció en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales (LIPEC) durante la reforma electoral de 2001, y de entonces ha sido modificada en tres ocasiones; en la reforma electoral de 2005, en 2009, y en 2010. Las distintas versiones de la cuota de género han dado distintas posibilidades para que las mujeres sean postuladas a cargos de elección popular, sin embargo, al mismo tiempo han dejado un amplio margen para que sean los partidos políticos (o más bien sus cúpulas, regularmente masculinas) los que decidan su aplicación. Así en 2001, la LIPEC estableció que el registro de candidatos a Diputados no debería exceder el 70 por ciento de un solo género en ambos tipos de representación, la de mayoría relativa y la de representación proporcional. Sin embargo, al mismo tiempo se eximió a los partidos que no pudieran cumplir con tal disposición, como se puede advertir en el artículo 20:

Los partidos políticos impulsarán la equidad de género, por lo que el registro de candidatos tanto para propietarios como para suplentes a Diputados de mayoría relativa no deberá exceder de un 70 por ciento de un solo género. *En caso de que el partido político no pueda cumplir* con lo anterior, se estará a lo que señala el artículo 21.3

Por otro lado, el párrafo cuarto del artículo 24 exceptuó de la cuota de género a aquellos partidos que utilizaran "procedimientos democráticos para la selección de sus candidatos" y consideró que la cuota aplicaría sólo en el caso de que los partidos designaran a sus candidatos mediante *una* de las tres fórmulas consideradas en la LIPEC:

En el caso de que los partidos políticos o coaliciones opten *únicamente por una lista de preferencias* para la asignación de Diputados de representación proporcional, no podrán registrar por ese principio más del 70 por ciento de candidatos de un mismo género. Se exceptúan de esta disposición las listas de preferencias conformadas por los partidos políticos a través de procedimientos democráticos de selección de candidatos.

 $^{\rm s}$ Este artículo refería al sistema de representación proporcional para la integración del Congreso del Estado.

Es decir, aparte de la lista de preferencias (donde aplicaba la cuota de género), la legislación consideraba otras dos formas de asignación (esquema mixto y fórmula de asignación) en donde la cuota no aplicaba, y que sería finalmente la que elegirían los partidos políticos para designar a sus candidatos. De hecho, en las elecciones de 2002 y 2005, los partidos utilizaron mayormente el *esquema mixto*, combinando la lista de preferencias con la fórmula de asignación. Además, la ley no especificaba el orden de ubicación hombres/mujeres, ni limitaba el número de candidatos de mayoría que podían listarse también en las listas de representación proporcional por lo que los partido enlistaron en las primeras posiciones a los mismos candidatos —hombres— que habían competido en los distritos de mayoría.<sup>4</sup>

En el artículo 21, párrafo seis, pretendidamente la ley estableció medidas compensatorias para cuando los partidos *no pudieran* cumplir con la cuota de género, sin embargo, el Instituto sólo podía asignar la *primera diputación* de representación proporcional al género sub-representado en *forma preferente* (donde aplicaba la cuota de género):

En el caso de que los partidos políticos o coaliciones no cumplan con lo previsto en el último párrafo del artículo 20 de esta ley, el Instituto al realizar el procedimiento de Diputados de representación proporcional, asignará al género subrepresentado, en forma preferente la primera diputación de representación proporcional a favor del partido político o coalición omisas, de entre las personas que figuren en orden de prelación en la lista de preferencia o fórmula de asignación, para enseguida continuar, en su caso, el procedimiento con dicha lista de preferencia o fórmula de asignación en los términos señalados por dicho partido político o coalición conforme a los párrafos que anteceden.<sup>5</sup>

<sup>4</sup>Para una explicación pormenorizada de la aplicación de la cuota de género por los partidos en las elecciones de 2002 y 2005 en el estado de Coahuila véase: Varela (2007).

<sup>5</sup>El reajuste que el Instituto estaba facultado a hacer se apoyaba en supuestos falsos que hacían improbable su ejercicio. Se suponía, por ejemplo, que en las listas de preferencia y/o fórmulas de asignación efectivamente estarían listadas personas de diferente sexo de las que el Instituto podría elegir a las del género subrepresentado para asignarle la *primera diputación plurinominal*, lo cual no necesariamente era cierto ya que los partidos no estaban obligados a enlistar mujeres en un orden específico. Además, si los partidos hubieran elegido a sus candidatos plurinominales mediante un "método democrático" no estaban a obligados a nominar mujeres. Por otro lado, en el dado caso de que efectivamente el Instituto realizara el reajuste de género asignando la *primera diputación* de representación proporcional al género subrepresentado *preferentemente*, no se estaría compensando la omisión de la cuota de

Para el caso de la integración de los ayuntamientos, la cuota de género fue similar que para la integración del Poder Legislativo. Así, en el artículo 26 fracción VII, dispuso una cuota de 70 por ciento en los términos siguientes:

Artículo 26. Cada municipio estará gobernado por un ayuntamiento, cuyos miembros serán electos conforme al sistema de mayoría relativa y de representación proporcional.

VII. Para el registro de las planillas de los miembros de los ayuntamientos a que se refiere la fracción I de este artículo, los partidos políticos no deberán exceder del 70 por ciento de candidatos de un mismo género tanto para propietarios como para suplentes para cada municipio.

De la misma manera que para la integración del poder legislativo, también se previó una —aparente— medida compensatoria (fe de erratas publicada en el *Periódico Oficial* 2002).

VIII. En el caso de que los partidos políticos o coaliciones no cumplan con lo previsto en la fracción que antecede, el Comité Municipal al realizar el procedimiento de asignación de los Regidores de representación proporcional, asignará al género subrepresentado, en forma preferente, la primera regiduría de representación proporcional del ayuntamiento de que se trate a favor del partido político o coalición omisa, de entre las personas que figuren en orden de prelación en la lista de preferencia o fórmula de asignación, para enseguida continuar, en su caso, el procedimiento con dicha lista de preferencia o fórmula de asignación en los términos señalados por dicho partido político o coalición conforme a la fracción V de este artículo.

Sin embargo, como se advirtió para el caso del Poder Legislativo, este mecanismo era ineficiente debido a que la ley consideraba más de una fórmula para la asignación de diputados de representación proporcional y solamente en una aplicaba obligatoriamente la cuota de género (obviamente, evitada por los partidos políticos).

Adicionalmente la ley electoral de 2001 dejó establecida una cláusula (de "gobernabilidad masculina") que prácticamente impedía que el capítulo

género ya que la asignación se preveía sólo para la primera diputación, después de la cual, de acuerdo con la ley, la asignación de Diputados se seguía en el orden de prelación establecido por los partidos, en donde podía ocurrir que en las primeras posiciones sólo figuraran hombres, pues la ley no establecía una ubicación específica de género. Pero aun cuando el reajuste de género se pudiera realizar, esto sólo posibilitaría que el partido político omiso tuviera nada más un candidato de distinto sexo, ya que la ley consideró asignar sólo la primera diputación.

relativo a la cuota de género fuera modificado sin una mayoría calificada (lo que implicaba que los hombres estuvieran de acuerdo dada la minoría de mujeres). Al respecto véase el último párrafo del artículo 21:

...para reformar, adicionar, o derogar las normas previstas en este capítulo, se requerirá de la aprobación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros del Congreso del Estado. En caso contrario, las reformas, adiciones, o derogaciones legislativas serán inválidas.

En este sentido, la posibilidad de que la cuota de género fuera un mecanismo real de distribución de candidaturas masculinas/femeninas estuvo socavada desde un principio.

#### La insuficiente reforma a la cuota de género en 2005.

Aunque en la reforma electoral de 2005 (P. O. del Estado de Coahuila, 6 de mayo de 2005) se modificó la cuota de género, los obstáculos se mantuvieron. La modificación más notable introdujo un orden de género en las listas de preferencia para el caso de las diputaciones de representación proporcional: "La lista de preferencias de candidaturas de representación proporcional se conformará por bloques de tres personas, los cuales no deberán exceder del 70 por ciento de un mismo género". (Párrafo cinco, artículo 21, del capítulo cuarto).

A pesar de esta modificación superó una de las fallas de la legislación de 2001 —que no establecía ningún orden de género en las listas de preferencia—, realmente no modificó sustancialmente las condiciones para que los partidos nominaran más mujeres, ya que se siguieron conservando las otras dos fórmulas de asignación de Diputados en las que los partido no estaban obligados a aplicar la cuota de género. Además, se siguió eximiendo a las candidaturas electas "democráticamente" (ya fueran de mayoría relativa o representación proporcional), además de cuando los partidos políticos no *pudieran* cumplir con la cuota. La "cláusula de gobernabilidad masculina" también siguió prevaleciendo.

Para el caso de la integración de ayuntamientos la reforma electoral de 2005 introdujo una disposición que igualó el procedimiento seguido para la integración del Poder Legislativo. Esta disposición fue más bien negativa, pues adicionó un párrafo (a manera de erratas) a la fracción VII del artículo 26 para eximir de la obligación de la cuota de género a los partidos políticos que hubieran seguido un procedimiento "democrático": VII. [...] "Se exceptúan de esta disposición las listas de preferencias conformadas por los partidos políticos a través de procedimientos democráticos de selección de candidatos".

## La (temporalmente) exitosa y diferenciada reforma de 2009

En la reforma electoral de 2009 se tuvieron importantes modificaciones sobre todo para la integración de los ayuntamientos pues para el caso de la integración del Poder Legislativo las modificaciones aunque las hubo no fueron determinantes para incidir en una mayor participación de mujeres. En este caso, aunque la cuota de género se elevó a 40 por ciento (artículos 48 y 21)<sup>6</sup> también se consideró que la asignación de los Diputados de representación proporcional se podría hacer entre los mismos candidatos de mayoría, —los que regularmente son hombres—, lo que invalidó la posibilidad de que las mujeres entraran por la vía de la representación proporcional, única vía donde era válida la cuota de género. Además, se siguieron manteniendo las dos fórmulas de asignación de representantes plurinominales que eximían a los partidos de la cuota de género.

Esta asignación se hará preferentemente entre los candidatos que contendieron en las fórmulas de mayoría y no alcanzaron la votación mayoritaria en sus respectivos distritos electorales No obstante, los partidos políticos podrán optar por incluir en la lista de preferencias que presenten, para la asignación de Diputados de representación proporcional, fórmulas integradas por ciudadanos que no figuren como candidatos en las fórmulas de mayoría relativa. En el caso de que los partidos políticos o coalicio-

<sup>6</sup>Otros de los rasgos de la reforma de 2009 fue que las disposiciones de género se hicieron transversales a la ley en varios aspectos. Así, el artículo 4 incorporó como obligación para los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la equidad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular. El artículo 31 estableció que la Declaración de Principios de los partidos políticos estatales debía contener necesariamente la obligación de promover la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres (fracción V). No obstante, para ser más precisa, esta disposición debería hacer mención a los Estatutos, es decir a las reglas que específicamente regulan las formas de operación de los partidos políticos. El Código de 2009 también eliminó "la cláusula de gobernabilidad masculina" al quitar el párrafo que condicionaba la modificación de la cuota de género a la aprobación de 75 por ciento de los representantes.

nes opten únicamente por una lista de preferencias para la asignación de Diputados de representación proporcional, no podrán registrar por ese principio más del 60 por ciento.

Un acierto fue disponer que de cada bloque de cinco personas no se pudieran nominar a más del 60 por ciento de un mismo género —en lugar de un candidato de diferente género en cada bloque de tres personas—, como lo disponía la reforma de 2005.

La lista de preferencias de candidaturas de representación proporcional se conformará por bloques de cinco personas, los cuales no deberán exceder del 60 por ciento de un mismo género. Esta disposición aumentaba la probabilidad de que más mujeres llegaran al poder (en un supuesto de 15 posiciones plurinominales, en bloques de cinco llegarían seis mujeres, mientras en bloques de tres llegarían cinco).

En el caso de la integración de los ayuntamientos la reforma de la cuota de género introdujo importantes cambios positivos para la incorporación de mujeres en las planillas. Así, a diferencia del Congreso en donde la cuota de género se estableció en un porcentaje del 40 por ciento, para la integración de los ayuntamientos se elevó a 50 por ciento:

Artículo 196.- De la totalidad de solicitudes de registro, de formulas de candidatos a Diputados, que presenten los partidos políticos ante el Instituto, deberán integrarse con al menos el 40 por ciento de candidatos propietarios de un mismo género. Tratándose de miembros de ayuntamientos, estos deberán integrarse con al menos el 50 por ciento de un mismo género.

No obstante, en el último párrafo siguió exonerando del cumplimiento de la cuota a las candidaturas producto de elecciones "democráticas": "Quedan exceptuadas de esta disposición las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección democrático, conforme a los estatutos de cada partido".

Por otro lado, la reforma que introdujo la figura de una segunda sindicatura para el partido político constituido en primera minoría favoreció a las mujeres pues se combinó con la disposición que estableció un orden de género en la integración de las planillas (fracciones VI y VIII del artículo 24):

VI. Los Regidores de representación proporcional y, en su caso, el Síndico de la primera minoría, se asignarán de entre aquellos candidatos propieta-

rios que, en sus respectivas planillas municipales, postulen los partidos políticos, siguiendo el orden que éstos señalen al Instituto, dentro de los cinco días posteriores a la fecha en que concluya el término para que los organismos competentes resuelvan sobre la solicitud de registro de planillas (artículo 24, fracción VI).

En dicha lista de preferencia, el primer Regidor de representación proporcional deberá ser del género opuesto al Síndico de primera minoría y el segundo Regidor deberá de ser del género opuesto al primer Regidor, siguiendo la misma mecánica para el resto de los cargos de representación proporcional. La lista se publicará en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado* y no podrá ser objeto de sustitución.

En los municipios en donde se presente un sólo partido a la elección, los Regidores serán electos únicamente por mayoría:

VIII. Para el registro de las planillas de los miembros de los ayuntamientos a que se refiere la fracción I de este artículo, los partidos políticos no deberán exceder el 50 por ciento de candidatos de un mismo género tanto para propietarios como para suplentes, para cada municipio. Para efectos de la planilla de los miembros de los ayuntamientos, el Síndico deberá ser del género opuesto al Presidente Municipal y el primer Regidor deberá ser del género opuesto al Síndico, siguiendo la misma mecánica para los demás cargos de la planilla.

En las elecciones para ayuntamientos realizadas en 2009 los partidos postularon porcentajes al 40 por ciento en las candidaturas de mayoría relativa y (por lo general) superiores a 50 por ciento en las candidaturas de representación proporcional (véase cuadro 1):

Como se verá más adelante, estas postulaciones determinaron que los ayuntamientos de los 38 municipios del estado de Coahuila se integraran de manera paritaria o casi paritaria, marcando un hito en la presencia de las mujeres en el ámbito local.

El Código de 2009 fue declarado inconstitucional en algunos de sus artículos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y ninguna elección de Diputados se hizo bajo esta norma, sin embargo, las elecciones para Presidentes Municipales de ese mismo año sí se realizaron con la ley electoral de 2009 y como se verá más adelante, favoreció en mucho la presencia de mujeres en los ayuntamientos.

Cuadro 1
Participación de hombres y de mujeres en las elecciones de 2009
para la integración de los ayuntamientos según tipo de representación

Cargos	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PSD	UDC			
Representantes de Mayoría Relativa										
Hombres	100	101	56	48	36	25	24			
Porcentaje	59	58	54	46	52	54	56			
Mujeres	70	72	48	42	33	21	19			
Porcentaje	41	42	46	47	48	46	44			
Total	170	173	104	90	69	46	43			
	Regio	lores de Rej	presentaci	ón Propor	cional					
Hombres	99	55	42	33	57	56	37			
Porcentaje	48.7	47.41	51.8	45.8	47.5	48.7	49.3			
Mujeres	104	61	39	39	63	59	38			
Porcentaje	51.2	52.5	48.1	54.1	52.5	51.3	50.6			
Total	203	116	81	72	120	115	75			

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la página del IEPC.

#### El retroceso en la cuota de género del Código Electoral de 2010

Al declararse la inconstitucionalidad de algunos artículos del Código Electoral de 2009<sup>7</sup> la Legislatura LVIII aprobó un nuevo código electoral (2010). Éste incorporó 50 por ciento de cuota para las candidaturas de representación proporcional<sup>8</sup> (artículo 17), aunque siguió manteniendo la cláusula

<sup>7</sup>La sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (expediente 33/2009 y sus acumuladas 34/2009 y 35/2009) consideró inconstitucional algunos artículos el Código Electoral de 2009 y éste tuvo que ser elaborado nuevamente. Curiosamente, el Código de 2010 volvió a ser declarado parcialmente inconstitucional en algunos de sus artículos, véase: Sentencia de la SCJN con el número de expediente 14/2010 y sus acumuladas 15/2010, 16/2010 y 17/2010. En: http://www.scjn.gob.mx/ActividadJur/Pleno/SecretariaGeneralde Acuerdos/ListasOficialesResolutivos/Documents/2010/Octubre/77 2010 25OCT10.pdf

"También se continuó incorporando el género en la legislación, así, el artículo 4° consideró como obligación de los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la equidad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular, y se adicionó un párrafo en el artículo 31 que estableció la obligación de los partidos políticos a respetar las cuotas de género establecidas en el código. También se modificó el artículo 35 que refería a que la Declaración de Principios de los partidos políticos debían contener necesariamente la obligación de promover la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres, para considerar que esta obligación debía ser considerada en los Documentos Básicos (es decir, Estatutos y no solamente en la Declaración de Principios).

de exclusión relativa a la no aplicación de la cuota de género cuando las candidaturas fueran elegidas "democráticamente" o de forma "directa":

Los partidos políticos impulsarán la paridad de género por lo que los candidatos propietarios por ambos principios de cada partido político deberá ser de un 50 por ciento de un mismo género, salvo que los candidatos hayan sido electos mediante procesos que involucran la participación directa de afiliados, adherentes o simpatizantes de los partidos políticos.

Otra importante modificación fue la de dejar sólo una fórmula de asignación de Diputados de representación proporcional, que de manera específica aludía a un orden alternado de género (uno a uno):

Tratándose de las listas de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional, deberán integrarse por segmentos de dos candidatos, uno de cada género. En cada uno de los segmentos de cada lista habrá una candidatura de género distinto, de manera alternada (fracción 2, artículo 17).

Además, el artículo 144 estableció por primera vez un tipo de sanción *creíble*, para los partidos políticos que no cumplieran con la cuota de género:

Hecho el cierre de registro de candidaturas, si un partido político o coalición no cumple con lo establecido en este código respecto de la equidad de género, el Consejo General le requerirá en primera instancia para que en el plazo de 48 horas contado a partir de la notificación, haga la corrección. En caso de no hacerlo, el Consejo General realizará los ajustes necesarios para alcanzar el cumplimiento de las normas aplicables en esta materia.

Para el caso de la integración de los ayuntamientos el nuevo Código Electoral de 2010 introdujo importantes modificaciones que revierten los avances de 2009, pues se quitó la fracción VIII en la que expresamente se mencionaba el orden de género que debía prevalecer en el registro de las planillas y en el que la figura de Presidente era un punto de partida, pues el Síndico debía ser de un género distinto y el Primer Regidor debía ser de género distinto al del Síndico. Este mecanismo de balance compensatorio se quitó y en su lugar se estableció solo la paridad de género con el agravante de que esta medida aplica solo en las candidaturas de representación proporcional —al igual que para el caso de las diputaciones (y en donde

como se vio en las elecciones de 2011, fue ineficaz). Por otro lado, en el artículo 19 numeral 5 se dispuso:

5. En la distribución y asignación de regidurías por el principio de representación proporcional deberán de garantizarse los principios de paridad y equidad de género que se establecen en el presente Código. El Instituto al realizar el procedimiento de asignación de los Regidores de presentación proporcional seguirá el orden de prelación establecido por cada partido político en su lista.

En este mismo artículo en apariencia también se facultó al Instituto Electoral para corregir la falla en la aplicación de la cuota de género por parte de los partidos políticos:

En caso de que la persona que corresponda de conformidad a la lista de preferencia de cada partido, no garantice la paridad y equidad de género en la integración del ayuntamiento, el Instituto tendrá la obligación de hacer la sustitución necesaria para que el lugar que pertenezca a cada partido sea ocupado por la siguiente persona en el orden de prelación de la lista que cumpla con el requisito de género.

No obstante, este párrafo resulta contradictorio con el anterior ya que en este último se dispone que al realizar el procedimiento de asignación de los regidores de presentación proporcional el Instituto seguirá el orden de prelación establecido por cada partido político en su lista. Esto puede resultar contraproducente a los derechos de las mujeres sobre todo por las acciones omisas que han caracterizado al IEPCC en materia de equidad de género.<sup>9</sup>

EL EFECTO DIFERENCIADO DE LA CUOTA DE GÉNERO EN LA PRESENCIA DE LAS MUJERES EN EL PODER LEGISLATIVO Y EN LOS AYUNTAMIENTOS

La cuota de género ha tenido un impacto diferenciado en la incorporación de las mujeres al Poder Legislativo y en los ayuntamientos, así mientras en

<sup>9</sup>En las elecciones de 2012 el IEPC decidió interpretar la alternancia de género bajo el criterio de que ésta correspondía a un propietario de un género y un suplente de otro género por lo cual la mayoría de los cargos suplentes fueron ocupados por mujeres. Lo anterior no obstante que ya había un precedente del TEPJF sobre cómo debía interpretarse la alternancia de género.

el primero la presencia de las mujeres no ha aumentado significativamente, en la integración de los ayuntamientos la reforma de 2009 sí tuvo un efecto determinante para incrementar hasta en un 50 por ciento su presencia (situación que es muy probable que se revierta en las posteriores elecciones debido a las reformas electorales de 2010). Para el caso del Poder Legislativo la presencia de las mujeres no ha pasado más de un 20 por ciento (porcentaje alcanzado en la Legislatura LVI, electa en 2002, inmediatamente después de la cuota de género) y ha tenido una tendencia a la baja, equiparándose incluso a etapas anteriores en que no había cuota de género (véase cuadro 2; las últimas cuatro legislaturas, indican las que fueron electas bajo la cuota de género).

Cuadro 2 Evolución del porcentaje de mujeres en el Congreso del Estado de Coahuila de 1961 a 2011

Núm. de Legislatura	Periodo	Total de diputados	Num. de diputadas mujeres	Porcentaje participación femenina
XLII	1961-1964	11	1	9.9
XLIII	1964-1967	11	1	9.9
XLIV	1967-1970	11	1	9.9
XLV	1970-1973	11	1	9.9
XLVI	1973-1976	11	1	9.9
XLVII	1976-1979	12	1	8.33
XLVIII	1979-1982	16	N.R.*	0.0
XLIX	1982-1985	16	N.R.	0.0
L	1985-1988	16	2	11.5
LI	1988-1991	16	3	18.7
LII	1991-1994	21	1	4.7
LIII	1994-1996	32	3	9.3
LIV	1997-1999**	32	4	12.5
LV	2000-2002	32	6	18.7
LVI	2003-2005	35	7	20.0
LVII	2006-2008	35	3	8.5
(LVIII)	2009-2011	31	6	19.3
LIX	2012-2014	25	4 (3)	12.0

<sup>\*</sup>N.R. No se reportan datos para estas legislaturas, por lo que se presume que no se incorporó ninguna mujer durante estos años.

<sup>\*\*</sup>A partir de la Legislatura LIV la fecha de entrada en funciones es el 1 de enero. Fuente: Hasta el periodo 2000-2002, los datos se obtuvieron del documento: Legislatura LV por Coahuila, noviembre 2002, editado por la Legislatura LV de Coahuila. Los datos para las Legislaturas LVI, LVII y LVIII se obtuvieron de los resultados electorales publicados en la página electrónica del IEPECC así como de la revisión de los *Diarios de Debates*.

Por otro lado, en las elecciones de 2011 se vio el efecto nulo de la cuota de género del Código Electoral de 2010, pues aunque la cuota se elevó a 50 por ciento y se introdujo la alternancia de género, estas disposiciones se limitaron a las candidaturas de representación proporcional, que al ser solo nueve se distribuyeron en los numerosos partidos que contendieron y alistaron a un hombre en la primera posición. De hecho, en la Legislatura LIX se integraron solo cuatro mujeres, dos por la vía de mayoría y dos por la vía de la representación proporcional (sin embargo una se dio de baja para dejar su lugar a un suplente hombre).

### EL EFECTO POSITIVO DE LA CUOTA DE GÉNERO DE 2009 EN LA INTEGRACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS

Para el caso de la integración de los ayuntamientos la cuota de género (paridad) ha tenido un efecto positivo ya que en la elección de 2009, 29 ayuntamientos se integraron con un porcentaje de entre el 40 al 50 por ciento de mujeres y siete lo hicieron con porcentajes incluso mayores —entre el 50 y 57 por ciento. En las sindicaturas necesariamente iba una mujer ya fuera en la primera o segunda síndicatura, incluso en algunos municipios las dos Síndicas fueron mujeres.

Cuadro 3 Elecciones Coahuila 2009 Integración de los ayuntamientos según género

	Pdtes. Mples.		Síndico		Regidores		Total		Porcentaje	
Municipios/cargos	Н	M	1º	20	Н	M	Н	M	Н	M
Abasolo	1	0	M	M	3	2	4	3	57	43
Acuña	1	0	M	Н	7	6	8	7	53	47
Allende	1	0	M	Н	5	4	6	5	55	45
Arteaga	1	0	Η	$\mathbf{M}$	3	2	5	3	60	40
Candela	1	0	Η	$\mathbf{M}$	3	2	5	4	56	44
Castaños	1	0	M	$\mathbf{M}$	5	3	6	5	55	45
Cuatrociénegas	1	0	Η	$\mathbf{M}$	2	2	4	3	57	43
Escobedo	1	0	M	$\mathbf{M}$	3	1	4	3	57	43
Francisco I. Madero	1	0	M	$\mathbf{M}$	5	3	6	5	55	45

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup>En los municipios de Juárez y Lamadrid se anularon las elecciones.

	Pdtes	. Mples.	Síndico		Regi	dores	Total		Porcentaje	
Municipios/cargos	H	M	1º	2º	Н	M	Н	M	Н	M
Frontera	1	0	Μ	Μ	6	5	7	7	50	40
General Cepeda	1	0	M	M	3	1	4	3	57	43
Guerrero	1	0	M	M	2	2	3	4	43	57
Hidalgo	1	0	M	N.A.	2	1	3	2	60	40
Jiménez	1	0	M	M	3	1	4	3	57	43
Matamoros	1	0	M	M	7	5	8	7	53	47
Monclova	1	0	M	M	6	6	7	8	47	53
Morelos	1	0	M	M	3	1	4	3	57	43
Múzquiz	1	0	M	Η	6	5	8	6	57	43
Nadadores	1	0	M	M	3	1	4	3	57	43
Nava	1	0	M	M	5	3	6	5	55	45
Ocampo	1	0	M	M	3	1	4	3	57	43
Parras	1	0	M	M	5	3	6	5	55	43
Piedras Negras	1	0	M	M	6	6	7	8	47	53
Progreso	1	0	M	M	3	1	4	3	57	43
Ramos Arizpe	1	0	M	M	5	3	6	5	55	45
Sabinas	1	0	M	M	7	4	8	6	57	43
Sacramento	1	0	M	M	3	1	4	3	57	43
Saltillo	1	0	M	M	6	6	7	8	47	53
San Buenaventura	1	0	M	M	3	1	4	3	57	43
San Juan de Sabinas	1	0	M	M	4	4	5	6	45	55
San Pedro	1	0	M	M	2	1	3	3	50	50
Sierra Mojada	1	0	M	M	7	5	8	7	53	47
Torreón	1	0	Н	M	7	5	9	6	60	40
Viesca	1	0	M	M	2	2	3	4	43	57
Villa Unión	1	0	M	M	3	1	4	3	57	43
Zaragoza	1	0	Н	M	3	2	5	3	60	40

Fuente: Elaboración propia a partir del documento: Integración de cabildos correspondientes a la elección de ayuntamientos 2009, proporcionado por el IEPC.

La insuficiencia de la cuota de género: una expresión de las relaciones de poder en el Congreso

¿Cómo explicar las fallas de la cuota de género? Sin desconocer la importancia que pueden tener otros factores, en esta investigación se les relaciona con las condiciones de desventaja que tuvieron las mujeres al momento de legislar la cuota de género en 2004 y cuyos efectos duraron hasta la reforma de 2009.<sup>14</sup> El Congreso no es un espacio neutro a las relaciones de

 $^{14}$ Los procesos de reforma de 2009 y 2010 no están aun documentado por falta de información en los *Diarios de Debates*.

género, pues las y los legisladores "portan" una identidad de género que se manifiesta en las posiciones que adoptan en la legislación de aquellos asuntos que como la cuota de género, puede afectar la tradicional distribución de poder y en la cual los hombres se han visto beneficiados. En este sentido, la presencia mayoritariamente masculina ha determinado los asuntos que se incorporan a la agenda legislativa y la manera en la que lo hacen.

En el seguimiento que la ONU ha hecho acerca del cumplimiento de los Estados Partes para legislar en pro de la equidad de género se reconoce el escaso avance que se ha tenido en este rubro y se identifica como causa de esta insuficiencia la baja cantidad de mujeres en las asambleas representativas (Inmujeres, 2006). Sin conceder que un mayor número de mujeres pudiera por sí mismo impulsar una agenda de género en el Congreso, es innegable que la condición de minoría en que se encuentran para legislar de manera sustantiva en torno a los derechos humanos de su grupo social —específicamente sobre al ejercicio de sus derechos políticos— dificulta los procesos de negociación al interior del congreso.

En un espacio donde prevalecen los intereses de una masculinidad hegemónica, la cuota de género se percibe como una amenaza al poder ejercido por los hombres, es decir, un juego de suma cero donde lo que las mujeres ganan los hombres lo pierden. En este sentido, la cuota de género no es vista como un como mecanismo redistribuidor de las ganancias políticas de hombres y mujeres más allá de que sea mundialmente reconocido como el mecanismo idóneo para resarcir desventajas históricas. Aunque la mayor participación de las mujeres en la política es una demanda de la nueva gobernabilidad democrática, no es un asunto en el que los legisladores hombres estén necesariamente de acuerdo. En este sentido, los Diputados desarrollan estrategias que tienden a aislar y a obstruir las iniciativas de las mujeres que tratan de superar el *statu quo*. <sup>12</sup> En 2001, las diputadas de la Legislatura LV enfrentaron este tipo de prácticas, como se desprende de la intervención de la diputada Élida Bautista, del PAN, durante la sesión del dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales:

<sup>12</sup>Esta aseveración debe aplicarse al grupo masculino que conforma el poder —en el caso específico, el PRI—, pues los grupos de minoría querrán justamente mostrar su apertura en la medida en que no necesariamente tienen mucho que perder. Así, en la Legislatura LVII de Coahuila el Grupo Parlamentario del PRD (sin representación femenina) hizo una propuesta para incorporar la paridad de género en la integración de las planillas de candidatos a munícipes. Esta iniciativa se quedó rezagada en comisiones.

En materia de equidad y género este fue un desgastante trabajo de las mujeres para lograr convencer a los compañeros varones, algunos en broma decían: iEn lugar de dos, llévense tres! (candidaturas), pero a la hora del compromiso, a la hora del diálogo, a la hora de la verdad, fingían no darse cuenta. Pero bueno, esto sucede hasta en los mejores Congresos (Sesión del 1 de noviembre de 2001, *Diario de Debates* de la Legislatura LV).

Debido a su posición de desventaja las mujeres tuvieron que aceptar el dictamen final que se presentó en el pleno a sabiendas de los limitados alcances que tendría la cuota de género (en su primera versión de 2001), limitantes que los dos Diputados del PRD señalaron puntualmente al referirse a la redacción en donde la ley eximía a los partidos de cumplir la cuota de género:

...con estos dos rengloncitos todos los partidos podríamos exceptuarnos de poner en la lista de preferencias o en la fórmula de preferencias a las mujeres [...] es algo así como la tienda de raya, te lo doy pero te lo puedo quitar en la esquina. Pero finalmente ahí esta nuestra propuesta, ahí estuvo desde el principio, aunque algunas [...] y algunos tengan mala memoria y no recuerden que el PRD siempre estuvo en contra y siempre estuvo porque se quitara esta excepción, siempre. No se quitó, se quitó anoche y se puso en la mañana y así está el dictamen, nosotros estamos de acuerdo con todo el artículo, completamente, y nuestra propuesta es únicamente que se elimine esos dos renglones que hacen una excepción a la norma y que son una salida para que todos los partidos simplemente omitan esta idea de garantizar la equidad en el género. (Sesión del 1 de noviembre de 2001, Diario de Debates Legislatura LV de Coahuila).

El riesgo de echar atrás la negociación realizada en las comisiones y en las que predominaba la fracción del PRI —de la que la mayoría de las Diputadas formaban parte—, hizo que éstas terminaran por aceptar el diseño fallido de la cuota de género. <sup>13</sup> En sus intervenciones no deja de advertirse las condiciones de desventaja en que la negociaron:

Yo creo que no se vale que después de que hicimos una entrega a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para [...] que se elimina-

<sup>13</sup>Los diputados del PRD eran sólo dos y no era plausible que el resto de los Diputados avalaran los cambios propuestos, antes bien, los logros se podían venir abajo si se entraba en una nueva discusión.

ra el párrafo que dice: "Se exceptúan de esta disposición las listas de preferencias conformadas por los partidos políticos a través de sus procedimientos democráticos de selección de candidatos (...)", donde ahí estuvieron nuestros compañeros del PRD [...] ahí era donde se buscaba una mejor propuesta, pero que tristeza que se venga a traer esto aquí a tribuna, yo creo que no se vale, yo insisto en que aprobemos el artículo 21 tal y como se encuentra en el dictamen (Diputada Hilaria Corpus Díaz, del PVEM, discusión del dictamen relativo a la cuota de género, Sesión del 1 de noviembre de 2001, *Diario de Debates* Legislatura LV de Coahuila).

También en la segunda intervención de la Diputada Élida Bautista del PAN, se advierte los obstáculos enfrentados por las mujeres:

Anteanoche estuvimos ya tarde viendo concretamente estos dos renglones en el que nosotras inclusive hacíamos una propuesta de una redacción diferente, sin embargo, el Diputado Luis Roberto Jiménez, concretamente, no estuvo de acuerdo, él proponía que si en una contienda hay cinco candidatos y los primeros cuatro son hombres y saca la mejor votación, y la quinta es mujer y saca menos votación, entonces que (...) corrieran la lista y pusieran en primer lugar a la mujer, lo que nosotros no estuvimos de acuerdo, porque tampoco queremos dádivas, las mujeres estamos acostumbradas a ganarnos lo que tenemos (...) y aparte no era justo quitar a un compañero varón nada más por el hecho de que somos mujeres.

En la intervención de la Diputada Roxana Cuevas Flores (PRI), Presidenta de la Comisión de Equidad y Género, se advierte un reclamo por la falta solidaridad de los Diputados en las comisiones al tiempo que, como una manera de disminuir los costos, apela al trabajo vigilante de la militancia femenina para hacer cumplir la cuota de género:

.....de la misma manera, me sumo (...), es extraño que después de que llegamos a acuerdos y consensos todavía a las doce treinta de la noche, ahora se traiga a colación un tema que fue planteado por las legisladoras. Donde tendremos que trabajar las mujeres, efectivamente, es al interior de nuestros partidos en donde tendremos que vigilar que los procesos se desarrollen democráticamente (sesión del 1 de noviembre de 2001. *Diario de Debates* Legislatura LV de Coahuila).

De las intervenciones de las Diputadas se advierte su imposibilidad de frenar prácticas informales de negociación en las que no están presentes.

En su última intervención la Diputada Roxana Cuevas se lamentaría de los magros resultados obtenidos en materia de equidad de género en la integración de los órganos electorales, iniciativa que también habían propuestoy que al no encontrar consenso, quedó sólo en un Acuerdo Parlamentario: 14

Por razones que escapan a la lógica política, en el dictamen para aprobar los órganos electorales no logramos el consenso para incluir el sistema de cuotas para las mujeres [...], logramos sí, avanzar un trecho con un Acuerdo Parlamentario de todas las fracciones que integran esta Legislatura. Debemos subrayar que esto es significativo, pero también que todavía no es suficiente y es indicativo de que la lucha de las mujeres todavía no termina, que todavía tenemos que lograr [que] al interior de cada uno de nuestros partidos políticos y en la sociedad se modifiquen prácticas patriarcales que aún persisten [...]. Con ello, ahora las mujeres serán incluidas por voluntad política; mañana, porque la norma lo exija, en ello no daremos un paso atrás (Diputada Roxana Cuevas, 13 de octubre de 2001, *Diario de Debates* de la Legislatura LV). <sup>15</sup>

#### REFLEXIÓN FINAL

En el estado de Coahuila la cuota de género ha pasado por sucesivas reformas desde el año 2001, año en que por primera vez se incorporó a la legislación electoral local. Del análisis realizado a lo largo de sus 10 años de existencia se advierte un efecto casi nulo para la incorporación de las mujeres al Poder Legislativo, y un efecto positivo en la integración de las mujeres a los ayuntamientos, pero no en lo que se refiere a las presidencias municipales. Sin embargo, este efecto positivo ha sido tardío e incompleto ya que es hasta la reforma electoral de 2009 cuando se establece la paridad y la alternancia de género, mecanismos que han mostrado tener una mayor capacidad para evitar prácticas simuladoras de los partidos políticos en el cumplimiento de la cuota de género. En efecto, en los ayuntamientos la reforma de 2009 propició una participación casi paritaria de mujeres y hombres en las regidurías y sindicaturas, pero de las 38 presi-

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup>El Acuerdo Parlamentario se acató nada más en 2002, cuando el Instituto Electoral y de Participación ciudadana de Coahuila se integró por dos mujeres y tres hombres, en las subsiguientes renovaciones de consejeros ya no se integraron mujeres.

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup>Véase sesión del 13 de octubre de 2001, Diario de Debates de la Legislatura LV.

dencias municipales solo una está a cargo de una mujer, con el agravante de que es uno de los municipios con escasa población. Sin embargo, con la reforma de 2010 se revirtió esta capacidad que mostró la cuota de género de 2009, por lo que la presencia de las mujeres en las próximas elecciones municipales está en riesgo.

En el Poder Legislativo la cuota de género no ha mostrado efecto positivo alguno ya que la presencia de las mujeres no solo no ha aumentado sino que incluso ha disminuido, paradójicamente esto ocurre pese a que la cuota de género es paritaria y no obstante la disposición de alternar a hombres y mujeres en las listas de representación proporcional. La falla evidente de la cuota de género está en la excepción que hace la ley de su cumplimiento cuando las candidaturas sean elegidas por "métodos democráticos" o "directos", excepción que alude a una mal entendida "vida interna" de los partidos políticos, quienes en sus estatutos suelen poner esta traba para la participación de las mujeres en los procesos electorales.

A la luz del reciente acuerdo del TEPJF de hacer obligatorias las cuotas de género para el proceso electoral de 2012 y el éxito que esto tuvo para la incorporación de las mujeres al Congreso de la Unión (donde se incorporaron casi 37 por ciento de mujeres), convida a impulsar la necesidad de introducir reformas a la ley electoral local para homologar criterios de elección de las y los candidatos que tiendan a la igualdad de género. Hasta ahora los partidos políticos han ejercido prácticamente sin ninguna cortapisa su facultad de ser vías de acceso de la ciudadanía al poder, sin embargo este ejercicio ha tenido un fuerte sesgo de género lo que ha desvirtuado su función como entidades públicas. En este sentido, es momento de emprender reformas legislativas semejantes al acuerdo del TEPJF para que los estados puedan transitar de manera homóloga por la senda de la democracia al tiempo que se reconoce la deuda histórica que ésta ha tenido para con las mujeres. El momento actual se muestra favorable al impulso de estas reformas más allá de las consabidas relaciones de género que prevalecen en los Congresos y que hacen difícil que por sí solas las escasas Diputadas puedan introducir reformas importantes a la cuota de género, pues como se vio, la presencia mayoritaria de hombres impone un poder de veto que evita que las legisladoras lleven a cabo una representación sustantiva de los intereses de la población femenina.

#### FUENTES CONSULTADAS

- Alarcón, Víctor (2009), "La equidad de género en el ámbito electoral, de la ley los resultados", en *Equidad de género* y *derecho electoral mexicano*, México, TEPJF, pp. 103-141.
- Código Electoral de 2009 P.O. viernes 6 de febrero de 2009.
- Código Electoral de 2010 P.O martes 29 de junio de 2010.
- Congreso de Coahuila (2002), *LV Legislatura por Coahuila*, noviembre, Coahuila, México.
- Dahlerup, Drude (2002), "El uso de cuotas para incrementar la representación política de la mujer", en *Mujeres en el Parlamento. Más allá de los números*, Estocolmo, Suecia, IDEA.
- Diario de Debates Legislatura LV de Coahuila.
- Guzmán Virginia (2003), Gobernabilidad democrática y género: una articulación posible, onu-Cepal, Unidad Mujer y Desarrollo [Ref. 25 de enero de 2009]. Disponible en web: http://www.fescol.org.co/DocPdf/MU-gobernabilidaddemocraticagenero.pdf
- IEPC (2009), Integración de cabildos correspondientes a la elección de ayuntamientos.
- IEPC Estadística electoral. http://www.iepcc.org.mx/index/pdf/mem/Estadistica %20Electoral/proceso 2010 2011.htmlEntrada 20 de agoto de 2009.
- INEGI-Inmujeres (2010), *Mujeres y Hombres en México*. México, INEGI-Inmujeres. Inmujeres (2006), *Nuevas Medidas e Iniciativas para la Aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*, 2000.
- Inmujeres. Toma de decisiones. Indicadores Básicos, http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/panorama\_general.php?menu1=8&IDTema=8&pag=1 consultado: 29/06/2012
- Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila P.O. viernes 46 de noviembre de 2001.
- Reformas a Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila P.O. 2 de agosto de 2007.
- Reformas a Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila P.O. 6 de mayo de 2005.
- REYNOSO, Diego (2008), "El exiguo impacto de las cuotas de género en México", en Nélida Archenti y María Tula Inés, *Mujeres y Política en América Latina*. Argentina, Heliasta, pp. 107-128.
- SCJN. Sentencia de la SCJN con el número de expediente 14/2010 y sus acumuladas 15/2010, 16/2010 y 17/2010. Disponible en http://www.scjn.gob.mx/ActividadJur/Pleno/SecretariaGeneraldeAcuerdos/ListasOficialesResolutivos/Documents/consultado 21 de agoto de 2009.

- Peña Molina, Blanca Olivia (2003), "La cuota de género en la legislación electoral mexicana: o ¿igualdad de oportunidades o igualdad de resultados?", en Revista Mexicana de Estudios Electorales, núm. 2, julio-diciembre, somee, pp. 35-58.
- Peschard, Jacqueline (2002), "El sistema de cuotas en América Latina. Panorama General", en *Mujeres en el Parlamento. Más allá de los números*, IDEA, Serie Manuales, pp. 173-186, disponible en http://www.idea.int/publications/wip/upload/contents\_preface.pdf consultado: 24 de septiembre de 2011.
- (2003), "Medio siglo de participación política en México", en *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, México, Sociedad Mexicana de Estudios Electorales núm. 2 julio-diciembre, pp. 13-57.
- Varella, María del Rosario (2007), "Ciudadanía, legislación electoral y partidos políticos: la ineficacia de la cuota de género para democratizar los procesos electorales: los casos de Coahuila y Durango", en *Apuntes Electorales*, núm. 27, Toluca, México, Instituto Electoral del Estado de México, pp. 167-191.

# Aquí todo sigue igual. La participación de las mujeres en el proceso electoral local en Nayarit de 2011

Lourdes C. Pacheco Ladrón de Guevara Celso Valderrama Delgado\*

El presente texto identificar las condiciones de acceso de las mujeres a las candidaturas de los puestos de elección popular, en particular la de Diputados en el proceso electoral 2011 en Nayarit, a través de especificar la trayectoria de las mujeres y los factores partidarios que impulsan u obstaculizan la promoción de las candidaturas de mujeres. Para ello se realizó observación en el proceso electoral 2011; se aplicaron entrevistas a candidatas seleccionadas, y se realizó una investigación hemerográfica.

La ponencia contribuye a identificar factores de la vida privada y familiar que obstaculiza o favorece el avance político de las mujeres. Al mismo tiempo se valora el papel del marco normativo para incentivar la candidatura de las mujeres en las distintas etapas del proceso. Finalmente, se realiza un análisis de la dinámica al interior de los partidos políticos que permite, facilite u obstaculiza la construcción de candidaturas femeninas al interior de las distintas organizaciones políticas.

#### DEMOCRACIA SIN MUJERES

Cada vez más las críticas a la democracia formal atraviesa por la revisión del concepto de ciudadanía a la luz de las revisiones elaboradas por los movimientos feministas. En particular, la formación histórica de la ciudadanía a partir de la exclusión de las mujeres, como tales, ha puesto en la palestra la limitación del concepto y sobre todo, la constatación de que la democracia representativa tiene una imposibilidad de incorporar a las mujeres a su dinámica.

<sup>\*</sup>Profesores-investigadores de la Universidad Autónoma de Nayarit.

A partir de la universalización y radicalización del concepto de ciudadanía en las democracias liberales teniendo como fundamento al varón, a las mujeres se les han negado diversos tipos de derechos, entre ellos, los derechos de la participación política, tanto de elegir como de ser electas. De ahí que un análisis riguroso permite darnos cuenta de la falta de neutralidad del concepto y sobre todo, de la falacia de la universalización de su propuesta.

Rousseau en *El Emilio* fundamenta la incapacidad moral de las mujeres para participar en política, al afirmar que ellas no pueden controlar sus *deseos ilimitados* por sí mismas, por lo que carecen de moralidad para conducir y conducirse en la sociedad civil. En cambio, los varones, racionales por excelencia, portan los atributos necesarios para la conducción social. Éstos y otros fundamentos se encuentran en la base de la exclusión de las mujeres de la democracia liberal.

No es casual, entonces, que el lugar de las mujeres haya sido estipulado al interior del hogar, lugar donde sus deseos ilimitados eran conducidos y controlados por los varones, o más específicamente, por el esposo. Éste, en cambio, podía participar de la vida ciudadana con pleno derecho ya sea como ciudadano en el cuidado de su comunidad, o como dirigente: la validez moral de su conducción no estaba en entredicho.

La democracia liberal construyó un espacio para los no iguales. Ese espacio estuvo marcado por el género, la raza, el analfabetismo, la edad, la capacidad de autonomía y otros. En tanto, el espacio de los iguales, estuvo signado por los varones adultos, alfabetizados, propietarios, libres de discapacidades y sanos.

Cuadro 1 Los cargos que se eligieron en Nayarit en 2011

Número
1
20
30
12 MR
8 RP
20
138
209

Fuente: Instituto Estatal Electoral de Nayarit, www.ieen.org.mx

En el proceso electoral a la gubernatura de Nayarit la nominación de mujeres al interior de los partidos políticos fue mínima. En la contienda interna del PRI sólo se postularon varones: Roberto Sandoval Castañeda, Gerardo Montenegro Villa, Raúl Mejía González y Manuel Cota Jiménez. Al final del proceso se eligió a Roberto Sandoval Castañeda por un proceso de unidad.

En la contienda interna del PRD se eligió a José Guadalupe Acosta Naranjo y a Martha Elena García Gómez, ambos Diputados federales, para participar en una coalición con el PAN. Al momento que se deshizo la posibilidad de alianza, el candidato fue José Guadalupe Acosta Naranjo.

En el PAN, los candidatos internos fueron Carlos Carrillo y Jorge González para participar en una alianza con el PRD, cuando ésta no se dio la candidata fue Martha Elena García ya que el PRD decidió no apoyarla. En el PT el único candidato interno fue Nayar Mayorquín, quien fue postulado en alianza con Convergencia. En el Partido de la Revolución Socialista (PRS), partido local, el único candidato fue Donaciano Robles.

Por lo tanto, las formas de nominación de candidaturas al interior de los partidos políticos no favorecen ni impulsa las candidaturas de mujeres.

#### **CAMPAÑAS**

Las campañas políticas a la gubernatura del estado de Nayarit en 2011 estuvieron atravesadas por la condición de género, situación que ocurre cuando en el escenario aparece una candidata mujer. Las campañas políticas en ausencia de las mujeres tienden a establecer condiciones de pares entre varones.

En las campañas de los candidatos hombres de los partidos más importantes (Roberto Sandoval PRI y Guadalupe Acosta Naranjo, PRD), la campaña fue realizada por el varón *acompañado* de su esposa. En estos casos ocurre una división sexual de los temas de campaña en la cual la esposa se refiere a los asuntos vinculados a la familia, la niñez y las mujeres, lo cual prefigura el lugar que tendrá en la administración gubernamental posterior. El candidato se quedará con los temas *de peso* de las campañas:

desarrollo regional, industria, economía, inversiones, seguridad, etcétera, en los que el público interlocutor son otros varones.

En la campaña de la candidata mujer Martha Elena García Gómez (PAN), ella abordaba todos los temas, tanto los referidos tradicionalmente al campo de los varones como a las mujeres. Debido a su anterior desempeño como Presidenta de los Sistemas DIF estatales, en su carácter de ex esposa de Antonio Echeverría (gobernador de Nayarit 1999-2005) su discurso era percibido cargado hacia el asistencialismo familiar y al apoyo a las mujeres.

Tanto su carácter de mujer como de ex esposa de un ex gobernador, fueron utilizados en su contra en la campaña política. En el debate del PAN-PRD del 29 de marzo de 2011, el precandidato Guadalupe Acosta Naranjo hizo alusión a la falta de capacidades de Martha Elena, en tanto mujer: "... necesitamos gente que pueda gobernar, necesitamos gente que sepa qué hacer, pero no todos los puestos nos quedan a todos, debemos tener la capacidad, el talento, la formación. Yo soy respetuoso de las mujeres, pero debemos cambiar la situación. Yo sí puedo" (http://www.youtube.com/wat ch?v=wxKkvtNK80A&feature=relmfu). También los comentaristas se referían a la candidata cuestionando sus capacidades derivadas a su condición de mujer.

Posteriormente, ya casi al terminar la campaña electoral, circuló un video donde la actual pareja del ex gobernador Antonio Echevarría, Verónica Becerra, acusa a Martha Elena de haber sido amedrentada, por lo que la hace responsable de su seguridad:

Soy Verónica Becerra, para muchos soy la doctora, un asunto de mi vida privada que sin embargo desde el principio pasó a ser del dominio público porque a través de todo este tiempo he sido blanco de ataques directos e indirectos y provocaciones me cuesta trabajo hablar de ello, nunca antes salió nada de mi boca. En esta ocasión decido hacerlo público porque a través de todo este tiempo he sido blanco de ataques directos, indirectos y provocaciones. A media noche me empezaron a llegar una serie de correos a través del Facebook donde se metieron a mi perfil y me agredieron verbalmente, pretendieron lastimar mi dignidad, ofenderme, hablaron de mi familia, me perdieron el respeto. Sin embargo, ese fue el detonante, de otras cosas, quizá más oscuro que prefiero no revelar. Han dicho innumerables veces que los hijos que tenemos Antonio y yo juntos que no son de

él y no hay nada más doloroso que darse cuenta que haberse dado cuenta que sí lo fueron que sí lo son. A la fecha tenemos tres hijos que son fruto del amor, del respeto, del amor y sin embargo, tengo miedo. Tengo miedo de que el día de mañana, por despecho una mujer que en este caso es Martha Elena, como lo ha dicho en sus reuniones muy a círculo cerrado que en cuanto ella llegue al poder, yo, mi familia, incluyendo a Antonio nos tendremos que ir de este estado algo me duele y lo que me duele es el temor, es la incertidumbre de qué pasará con mis hijos qué pasará si Martha Elena llega al poder. Como ciudadana exijo respeto, como madre de familia exijo respeto y de mujer a mujer, a usted que se dice señora Martha Elena le exijo respeto la responsabilizo a usted, señora Martha de lo que a partir de este momento me pueda pasar a mí, a mis hijos, a Toño, a mi familia cercana y no solo a usted sino a la gente que la rodea y puede defenderla a la gente que la rodea y que estaría dispuesto a atentar de manera directa con alguno de mi familia. También existen una serie de rumores que no me consta, sin embargo han llegado a mis oídos de que, Martha Elena tienes un expediente guardado contra Antonio... que siendo tú gobernadora que se la tienes guardada, vas a sacar a la luz, cosas de las empresas... (http:// quepagina.com.mx/2011/06/23/veronica-becerra-martha-elena-te-exijo-%c2 por cientoa1respeto/).

El video correspondiente mereció una descalificación del PAN quien acusó al entonces gobernador Ney González, de utilizar la vida familiar para desacreditar a la candidata.

Se puede concluir que el nivel en que ocurren las campañas en las que participan mujeres a la gubernatura tiende a priorizar aspectos de la vida personal vinculado al comportamiento emocional.

#### LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS MUNICIPIOS

Se supone que la participación de las mujeres se incrementaría en los espacios municipales puesto que su cercanía con la resolución de los problemas comunitarios permitiría la construcción de liderazgos femeninos. Se ha pensado que el municipio se puede convertir en un espacio laboratorio de la política debido a la cercanía y al conocimiento de los interesados.

La idea del municipio como un lugar de acercamiento social tiene sus orígenes en las comunidades que se autoregulaban con gobiernos propios.

Es la participación de los vecinos, conocedores de los problemas locales, lo que haría la diferencia con el poder central. Sin embargo, ello no necesariamente se ha traducido en mayores candidaturas de mujeres a los cargos de las presidencias municipales.

En Nayarit se renovaron 20 presidencias municipales durante el proceso electoral de 2011. Las propuestas de los partidos políticos se exponen a continuación:

Cuadro 2 Nayarit. Candidaturas a las presidencias municipales por partido político y género

	PA	4N	PF	RD	Pl	RS	NI	NU	A(	CV
Municipio	Р	S	Р	S	Р	S	Р	S	Р	S
Total	1	14	4	6	1	4	2	5	1	5
Acaponeta	Η	M	Η	Н	Н	Н	Η	M	Η	M
Ahuacatlán	Η	M	$\mathbf{M}$	Н	Н	M	Η	Η	Η	Η
Amatlán de Cañas	Η	M	Η	Η	Н	M	$\mathbf{M}$	Η	Η	Н
Bahía de Banderas	Η	M	Н	Η	Н	Н	Н	Η	Η	Η
Compostela	Η	M	Н	Η	Н	M	Н	Η	Η	Η
El Nayar	Η	Η	Н	Η	-	-	$\mathbf{M}$	Η	Η	Η
Huajicori	Н	M	Н	Η	-	-	Н	M	Η	Η
Ixtlán del Río	Н	M	$\mathbf{M}$	Η	Н	Η	Н	Η	Η	Η
Jala	Η	Η	M	Η	-	-	Η	Η	Η	M
La Yesca	M	Η	-	-	-	-	Η	M	Η	Η
Rosamorada	Η	Η	M	M	Η	Η	Η	Η	Η	Η
Ruiz	Η	M	Η	M	Η	M	Η	Η	Η	Η
San Blas	Η	M	Η	Η	Η	Η	Η	Η	Η	M
San Pedro Lagunillas	Η	M	Η	M	-	-	Η	Η	Η	Η
Santa María del Oro	Η	Η	Η	M	-	-	Η	Η	-	-
Santiago Ixcuintla	Η	Η	Η	M	M	Η	Η	M	M	M
Tecuala	Η	M	Η	Η	Η	Η	Η	Η	Η	Η
Tepic	Η	M	Η	M	Η	Η	Η	Η	Η	Η
Tuxpan	Η	M	Η	Н	Η	Η	Н	Н	Η	Η
Xalisco	Η	M	Η	Н	-	-	Н	M	Η	M
Porcentaje	5	70	20	30	5	20	10	25	5	25

NNU: Nayarit nos Une (PRI-PVM-PNAL).

ACV: Alianza por el cambio verdadero (PT-Convergencia).

Fuente: Instituto Estatal Electoral de Nayarit, www.ieen.org.mx

El PRD es el partido que postuló el mayor número de mujeres a las presidencias municipales. El PAN sólo propuso en un municipio y la coalición PRI-PVM-PNAL propuso en dos casos. Sin embargo, ninguna mujer resultó vencedora en los comicios.

En el caso de las Regidurías, las propuestas de los partidos políticos fueron de la siguiente manera:

Cuadro 3 Nayarit. Candidaturas a Síndico por partido político y género, 2011

	PA	1N	PI	RD	Pl	RS	NI	NU	A0	CV
Municipio	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S
Total	9	12	5	6	5	8	3	5	6	6
Acaponeta	Η	Η	Η	Н	Н	Η	Н	M	Η	Η
Ahuacatlán	M	$\mathbf{M}$	$\mathbf{M}$	Η	Н	M	Η	M	Η	Н
Amatlán de Cañas	Η	M	Η	Η	Н	M	Η	Н	Η	Н
Bahía de Banderas	Η	Η	$\mathbf{M}$	Η	M	Η	Η	Н	M	Н
Compostela	Η	M	Η	Η	Н	M	Η	M	Η	Н
El Nayar	Η	M	Η	Η	-	-	Н	Н	Η	Η
Huajicori	M	$\mathbf{M}$	Η	M	-	-	M	Н	M	Η
Ixtlán del Río	Η	$\mathbf{M}$	$\mathbf{M}$	M	Н	Η	Н	Н	M	M
Jala	M	$\mathbf{M}$	Η	Н	-	-	M	Н	Η	M
La Yesca	Η	Η	-	-	-	-	Η	Н	Η	M
Rosamorada	M	Η	Η	Η	M	Η	M	M	Η	Н
Ruiz	M	M	Η	M	M	M	Η	Н	M	M
San Blas	M	M	Η	M	M	M	Η	Н	Η	Н
San Pedro Lagunillas	M	Η	Η	M	-	-	Н	Н	M	Η
Santa María Del Oro	Η	Η	$\mathbf{M}$	Η	-	-	Н	Н	-	-
Santiago Ixcuintla	M	Η	Η	M	Н	M	Н	M	M	Η
Tecuala	Η	Η	Η	Н	Н	Η	Н	Н	Η	M
Tepic	Η	$\mathbf{M}$	Η	Н	Н	M	Н	Н	Η	Η
Tuxpan	M	$\mathbf{M}$	Η	Н	M	M	Н	Н	Η	M
Xalisco	Н	M	M	Н	-	-	Н	Н	Н	Η

NNU: Navarit nos Une (PRI-PVM-PNAL).

ACV: Alianza por el cambio verdadero (PT-Convergencia).

Fuente: Instituto Estatal Electoral de Nayarit, www.ieen.org.mx

#### Regidurías

De acuerdo a la Ley Electoral de Nayarit, las regidurías se eligen individualmente por demarcaciones. El número de demarcaciones de cada municipio depende de la población que tenga. El siguiente cuadro concentra las disposiciones de la Ley:

Cuadro 4 Nayarit. Número de regidores por municipio

Número de ciudadanos por municipio	Regidores de mayoría relativa	Regidores de Representación Proporcional
De 0 a 15 mil	5	2
Más de 15 mil a 40 mil	7	3
Más de 40 mil a 80 mil	9	4
Más de 80 mil	11	5

Fuente: Ley Electoral del Estado de Nayarit, Reformas del 29 de septiembre de 2007, Tepic, Nayarit.

Por lo tanto, las demarcaciones de cada municipio quedaron como sigue:

Cuadro 5 Nayarit. Demarcaciones municipales 2011

Municipios	Demarcaciones
Acaponeta	7
Ahuacatlán	5
Amatlán de Cañas	5
Bahía de Banderas	9
Compostela	9
El Nayar	7
Huajicori	5
Ixtlán del Río	7
Jala	5
La Yesca	5
Rosamorada	7
Ruiz	7
San Blas	7
San Pedro Lagunillas	5
Santa María del oro	7
Santiago	9
Tecuala	7
Tepic	11
Tuxpan	7
Xalisco	7
Total	138

Candidaturas a Diputados, www.ieen.gob.mx Fuente: Instituto Estatal Electoral, 2011. La designación de Regidores de representación proporcional sigue las siguientes reglas:

- El partido político o la coalición que pretende contar con Regidores de representación proporcional deberá haber registrado fórmulas para Regidores de mayoría en las dos terceras partes de las demarcaciones del municipio.
- 2. Haber registrado listas de candidatos de representación proporcional, con no menos del 60 por ciento de Regidores de mayoría.
- 3. Haber obtenido el 2 por ciento del total de votación municipal (artículo 26).

Las candidaturas a las demarcaciones municipales se pueden consultar en el Anexo 1: Lista de candidaturas a regidurías por demarcación municipal.

Las regidurías quedaron como sigue:

Cuadro 6 Nayarit. Regidores electos por municipio según género 2011-2013

		Propie	Propietarios		entes
Municipio	Totales	Н	M	Н	M
Acaponeta	7	6	1	7	_
Ahuacatlán	5	4	1	2	3
Amatlán de Cañas	5	5	-	2	3
Bahía de Banderas	9	8	1	4	5
Compostela	9	7	2	6	3
El Nayar	7	4	3	4	3
Huajicori	5	5	-	3	2
Ixtlán del Río	7	4	3	4	3
Jala	5	4	1	4	1
Rosamorada	7	6	1	6	1
Ruiz	7	4	3	4	3
San Blas	7	6	1	6	1
San Pedro Lagunillas	5	3	2	3	2
Santa María del Oro	7	7	-	5	2
Santiago Ixcuintla	9	9	-	8	1
Tecuala	7	6	1	4	3
Tepic	11	5	6	9	2
Tuxpan	7	7	0	5	2
Xalisco	7	5	2	4	3
La Yesca	5	4	1	4	1
Total	138	109	29	94	44

Fuente: IEEN. 2011. Tepic, Nayarit, www.ieen.gob.mx

Como se observa el número de mujeres que realmente tuvieron posibilidades de llegar a una regiduría fueron muy pocas ya que el 79 por ciento de las regidurías fue ganada por varones, en tanto que apenas el 21 por ciento correspondió a mujeres. De esta manera se puede discutir si realmente la división en demarcaciones favorece el acceso de las mujeres a los cargos o se convierte en un nuevo obstáculo a su participación.

En cuanto a los procesos de nominación de las candidaturas, la candidata a la Presidencia Municipal de Jala, expresó:

...siendo presidenta de DIF me di a conocer con toda la población, sobretodo trabajando con grupos de mujeres organizadas, tuve la relación con la
presidenta de mujeres empresarias nayaritas, con clubes sociales como de
rotarios, estuve también con diputadas federales como Ivideliza Reyes
(diputada federal del PAN), pues con Sonia Ibarra (PRD) también, esposa de
Naranjo... la candidatura la logramos haciendo equipo con el licenciado
Guadalupe Acosta Naranjo quien tuvo a bien invitarnos, estábamos participando en una precampaña y ya nos tomó él, más bien nos hizo la invitación para participar en su proyecto (Carrillo, 2011).

Las características de las mujeres candidatas a las Presidencias Municipales están vinculadas a la participación en los espacios comunitarios locales. Algunas de esas características son:

- Socialización en la política a partir de la gestión social de servicios municipales.
- Participación en la política a partir de ser esposas, hijas o madres de funcionarios, lo cual les permite entrar al mundo de la gestión.
- Falta de capacitación en liderazgo femenino por lo que tienden a utilizar los recursos desarrollados en el ámbito privado (capacidad de convocatoria, de convencimiento y de servicio).
- Valoración de las actitudes de los líderes de los partidos a partir de las relaciones personales ("se fijó en mi trabajo", "me trata muy bien") y no en una valoración basada en derechos y responsabilidades.
- Entender la política como gestión de servicios para el bien común.

La candidata Yamira Morales del municipio de Amatlán de Cañas, expresó:

Llegué porque me impulsó algo de ver el abandono de mi comunidad y en el municipio por completo. Me preocupa mucho cómo está viviendo la gente sin recursos, sin apoyo de ninguna dependencia y me gustaría apoyar, me gusta apoyar y todo el tiempo me ha gustado apoyar a mi comunidad, siempre he estado participando en diferentes grupos sociales dentro de la comunidad desde hace muchos años, la gente conoce mi trayectoria, que me gusta apoyar y servir a todos los demás y es por eso que me preocupa un poquito mi comunidad y tengo que hacer algo por ellos (Morales, 2014).

En cuanto a las regidurías se puede concluir que a pesar de que los procesos basados en demarcaciones permiten tener mayor contacto con la ciudadanía derivado de la cercanía local, las fuerzas políticas traducidas en grupos de poder establecen las formas como las candidaturas serán definidas. De ahí entonces que no obstante el *espíritu de servicio* o la capacidad de gestión de las mujeres, se sobreponen las inercias de los grupos políticos.

Además, la elección por demarcaciones abrió el proceso electoral de Regidores en 20 Ayuntamientos a regidores en 138 demarcaciones, lo cual implicó una lógica de trabajo diferente ya que cada partido político tuvo que multiplicar las 138 demarcaciones al interior de su partido, lo cual agotó los esfuerzos de los partidos con menor infraestructura. Ello se tradujo en menor apoyo para las candidaturas de mujeres.

Derivado de la experiencia de 2011 se aprecia la masculinización de las regidurías en los diversos municipios de Nayarit.

#### EL ACCESO DE LAS MUJERES AL CONGRESO LOCAL

En ausencia de una disposición sobre cuotas de género, las candidaturas de mujeres para contender en los 18 distritos de mayoría relativa, se establecieron de la siguiente manera:

Como se observa, los partidos con mayores posibilidades de ganar elecciones no postulan ni al 30 por ciento de las candidaturas de mujeres. Sólo lo hace la Alianza por el Cambio Verdadero sin que tenga posibilidades reales de obtener triunfos.

En cuanto a las listas de diputaciones de representación proporcional, en ausencia de legislación al respecto, los partidos y coaliciones denominaron las siguientes candidaturas:

El orden de prelación fue el siguiente:

La ausencia de legislación se traduce en desventajas para las mujeres ya que no son nominadas en proporción a su existencia en la población.

Las mujeres son *sumadas* a las campañas de los varones cuando actúan en calidad de suplentes. La candidata suplente al XV distrito electoral por el PAN, María del Rocío González Arreola, señala haber sido invitada por el candidato propietario para acompañarlo en la fórmula, sin que tuviera una participación real en la contienda (González, 2011).

Las dificultades a las que se enfrentan las mujeres para obtener las candidaturas son diversas. La candidata a Diputada local por el PAN Guillermina García, dijo:

Cuadro 7 Candidaturas de mayoría relativa en el proceso electoral 2011

D	PAN		PRD		PRS		NNU		AC	ACV	
Б -	Р	S	Р	S	Р	S	P	S	Р	S	
Total Porcentaje	2 11	9 50	3 16	6 33.3	4 22	6 33.3	5 27	4 22	6 33.3	6 33.3	

Nota. No presentó candidato: NNU: "Nayarit Nos Une": PRI, PVEM y PNAL y; ACV: "Alianza por el Cambio Verdadero": Convergencia y PT.

Cuadro 8 Partidos y coaliciones

Partido	Н	M
PAN	7	5
PRD	6	6
PRD PRS*	5	1
NNU	9	3
APCV	5	7

\*PRS Partido de la Revolución Socialista (Partido con registro local). Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 9 Nayarit. Orden de prelación de candidaturas de Representación Proporcional por partido político o coalición

	Partido político/Coalición						
Prelación	PAN	PRD	PRS	NNU	ACV		
1	Н	M	M	Н	Н		
2	M	H		Н	M		
3	H	H	Н	H	Н		
4	H	M		H	Н		
5	M	H	Н	H	Н		
6	H	H		H	M		
7	H	H	Н	H	M		
8	M	M		H	M		
9	H	H	Н	M	M		
10	H	M		H	Н		
11	M	M	Н	M	M		
12	M	M		H	M		
Total mujeres:	5	6	1	2	8		
Porcentaje	41.66	50	8.33	16.66	66.66		

NNU: "Nayarit Nos Une":PRI, PVEM y PNAL.

ACV: "Alianza por el Cambio Verdadero": Convergencia y PT Fuente: Instituto Estatal Electoral de Nayarit www.ieen.org.mx

Habíamos estado trabajando para buscar esa posibilidad y las puertas se nos cerraron porque había preferencias para los compadres y los amigos como siempre. La primera limitante es que pues uno es mujer y tiene menos posibilidades. Siempre se presume la equidad de género, pero al final de cuentas nos vienen dando las suplencias y nos vienen dando con eso nos dicen que es el pago de lo que nos corresponde. Si hay un secretario, pues la subsecretaria es mujer pero nunca nos dan el cargo de primer nivel (García, 2011).

De acuerdo a las diferentes entrevistas realizadas durante el monitoreo, se puede concluir que las dificultades para la nominación de candidatas mujeres en el proceso electoral 2011 de Nayarit fueron:

- Preferencia de los partidos políticos para nominar varones en los diversos cargos.
- Las mujeres carecen de redes de complicidades en las primeras esferas de los partidos políticos para ser nominadas.

- Las mujeres se encuentran en sistemas de fidelidades respecto a dirigentes que las han involucrado en la política, lo cual se traduce en subordinación.
- Las mujeres son obligadas a aceptar la marginación de los procesos de selección al interior de los partidos a partir de argumentos de "no es tu tiempo", "así es la política", "las decisiones no las tomamos nosotros".

#### Los resultados

Las mujeres lograron tener un número importante de escaños en el Congreso local, nueve de 30 diputaciones, lo que representa el 30 por ciento: De ellas, las cinco diputaciones obtenidas por mayoría relativa fueron candidatas del PRI, en tanto que las cuatro restantes corresponden a dos diputaciones de representación proporcional del PAN, una del PRD y otra concedida al PVEM, derivado de la alianza con el PRI.

Cuadro 10 Nayarit. Diputados/as locales en el Congreso del estado de Nayarit, 2011-2013

Distrito	PP	Género	Nombre
I	PAN	Н	Leopoldo Domínguez González
II	PRI	H	Carlos Alberto Saldate Castillón
III	PRI	M	Jocelyn Patricia Fernández Molina
IV	PRI	Н	Hugo Alejandro Galván Araiza
V	PRI	M	Águeda Galicia Jiménez
VI	PAN	H	J. Santos Rentería de la Cruz
VII	PRI	H	Luis Emilio González Macías
VIII	PRI	M	Gloria Elizabeth Núñez Sánchez
IX	PRI	Н	Javier Ernesto Ulloa Joya
X	PRI	H	Antonio González Huizar
XI	PRI	M	Fátima del Sol Gómez Montero
XII	PRI	H	Fernando Ornelas Salas
XIII	PAN	H	Carlos Amador Jaime Nolasco
XIV	PRI	H	Omar Reynoso Gallegos
XV	PAN	H	José Antonio Serrano Guzmán
XVI	PRI	H	Alejandro Tapia Flores
XVII	PRI	H	Víctor Eloy Jiménez Partida
XVIII	PRI	M	Bertha Rodríguez Reynaga

Distrito	) PP	Género	Nombre			
Diputados de Representación Proporcional						
RP	PAN	Н	Rafael Valenzuela Armas			
RP	PAN	M	Graciela de la Luz Domínguez Camarena			
RP	PAN	H	J. Carlos Octavio Carrillo Santana			
RP	PAN	M	Erika de la Paz Castañeda Contreras			
RP	PT	H	Gerardo Palomino Meraz			
RP	PRI	H	Armando García Jiménez			
RP	PRD	M	María Dolores Porras Domínguez			
RP	PRD	H	Miguel Ángel Arce Montiel			
RP	PVEM	M	Leonor Naya Mercado			
RP	Convergencia	H	Edgar Saúl Paredes Flores			
RP	Nueva Alianza	H	Miguel Ángel Mú Rivera			
RP	Nueva Alianza	Н	Sergio Eduardo Hinojosa Castañeda			

Fuente: Congreso del Estado (www.congrenay.gob.mx), 2011.

¿Por qué las mujeres llegan al Congreso en ausencia de cuotas de género? Las explicaciones tienen que ver con el arraigo social que tienen las candidatas en las demarcaciones territoriales, lo cual implica la casi obligatoriedad de los partidos políticos para elegirlas para tales cargos. Sin embargo, aun cuando la presencia de las mujeres en el Congreso local marca un hito histórico ya que es la primera vez que se tiene ese número de representantes mujeres, lo cierto es que cada tres años, se renegocia la participación de las mujeres. Ejemplo de ello es la Legislatura 2008-2014 en la cual sólo había dos mujeres Diputadas, una de mayoría relativa del PRI y otra de representación proporcional del PRD.

#### LEGISLACIÓN ELECTORAL SIN CUOTA DE GÉNERO

A partir de 1993 cuando a nivel nacional se inició el sistema de cuotas, la legislación de Nayarit a tenido diversas reformas. Sin embargo no se ha incorporado el sistema de cuotas.

En la reforma de 2004 se modificaron las fracciones XXI y XXII del artículo 37 correspondiente a las obligaciones de los partidos políticos:

Artículo 37.- Los partidos políticos están obligados a: [...]

XXI.- Procurar la igualdad de oportunidades y equidad entre los géneros para la toma de decisiones internas de los institutos políticos.

XXII. Procurar y promover la equidad étnica y de género en las candidaturas a cargos de elección popular.

Sin tener la obligación de cumplir cuotas de género, las candidaturas a las diputaciones fue la siguiente:

Cuadro 11 Nayarit. Candidaturas por partido político y sexo para el Congreso local, 2011

Distritos	PAN		PRD		PRI-PVEM-PNAL		PT		PRS	
	Р	S	Р	S	Р	S	P	S	Р	S
I	Η	M	M	M	H	H	Н	M	M	M
II	M	Η	Η	Η	Η	Н	M	Η	Н	Н
III	Н	Η	Η	Н	M	M	Н	M	Н	Н
IV	M	M	Η	Н	Η	M	Н	M	M	-
V	Н	M	Η	Η	M	Η	M	M	Η	Н
VI	Н	Η	Η	Н	Η	Н	Н	M	-	-
VII	Н	M	Η	Н	Η	Н	Н	Н	Н	M
VIII	Н	M	Η	M	M	Н	Н	Н	Н	Н
IX	Н	Η	Η	Η	Η	Η	Η	Η	Η	Н
X	Н	Η	Η	M	Η	Η	M	Η	M	M
XI	Н	Η	Η	M	M	M	Η	M	M	M
XII	Н	Η	Η	Н	Η	Η	Η	Η	Η	Η
XIII	Н	M	Η	Н	Η	M	M	Η	Η	Η
XIV	Н	M	Η	Η	Η	Η	Η	Η	Η	M
XV	Н	M	Η	Н	Η	Н	Н	Н	Н	Н
XVI	Н	M	M	M	Η	Η	M	Η	Η	Н
XVII	Н	Η	Η	M	Η	Η	Η	Η	Η	Н
XVIII	Н	Η	M	Η	M	Η	M	Η	Η	Н
	2	9	3	6	5	4	6	6	4	5

P: Propietario S: Suplente. Fuente: IEEN, Registro de candidaturas, Tepic, Nayarit.

Fuente: Congreso del Estado (www.congrenay.gob.mx), 2011.

Generalmente, la lógica que siguen los partidos políticos en la asignación de candidaturas femeninas tiene que ver con estrategias propias encaminadas a conservar lugares dentro del Congreso. En el caso de la Coalición Nayarit nos Une (PRI-PVEM-PNAL) la nominación de mujeres obedeció a la posibilidad de obtener triunfos en esos distritos.

Los resultados de la elección se establecen en el siguiente cuadro:

Cuadro 12 Nayarit. Diputados locales en el Congreso del estado de Nayarit, 2011-2013

Distrito	PP	Género	Nombre
I	PAN	Н	Leopoldo Domínguez González
II	PRI	Н	Carlos Alberto Saldate Castillón
III	PRI	M	Jocelyn Patricia Fernández Molina
IV	PRI	Н	Hugo Alejandro Galván Araiza
V	PRI	M	Águeda Galicia Jiménez
VI	PRI	Н	J. Santos Rentería de la Cruz
VII	PRI	Н	Luis Emilio González Macías
VIII	PRI	M	Gloria Elizabeth Núñez Sánchez
IX	PRI	Н	Javier Ernesto Ulloa Joya
X	PRI	Н	Antonio González Huizar
XI	PRI	M	Fátima del Sol Gómez Montero
XII	PRI	Н	Fernando Ornelas Salas
XIII	PAN	Н	Carlos Amador Jaime Nolasco
XIV	PRI	Н	Omar Reynoso Gallegos
XV	PAN	Н	José Antonio Serrano Guzmán
XVI	PRI	Н	Alejandro Tapia Flores
XVII	PRI	Н	Víctor Eloy Jiménez Partida
XVIII	PRI	M	Bertha Rodríguez Reynaga
	D	iputados de I	Representación Proporcional
RP	PAN	Н	Rafael Valenzuela Armas
RP	PAN	M	Graciela de la Luz Domínguez Camarena
RP	PAN	Н	J. Carlos Octavio Carrillo Santana
RP	PRI	Н	Armando García Jiménez
RP	PRI	Н	Luis Rigoberto Díaz Tejeda
RP	PRI	Н	Jorge Francisco Javier Vallarta Trejo
RP	PRD	M	María Dolores Porras Domínguez
RP	PRD	Н	Miguel Ángel Arce Montiel
RP	PT	M	Ma. Del Rosario Valdés Flores
RP	PVEM	M	Leonor Naya Mercado
RP	Convergencia	Н	Edgar Saúl Paredes Flores
RP	Nueva Alianza	Н	Miguel Ángel Mú Rivera

Fuente: IEEN 2011, Tepic, Nayarit, www.ieen.gob.mx

El caso de Nayarit es paradójico ya que sin contar con cuota de género se obtienen lugares para los mujeres capaces de asegurar el 30 por ciento de las diputaciones. Sin embargo, ello no debe obviar que se trata de un resultado coyuntural en el sentido de pertenecer a esta elección ya que la legislación pasada sólo se tuvieron dos Diputadas.

Al respecto, María Luisa Hermosillo, ex Diputada local expresó:

En las elecciones pasadas teníamos nosotros por ejemplo estábamos bien representadas, teníamos Síndicas, Regidoras teníamos más Diputadas en lugar de avanzar vamos hacia atrás yo creo que no se vale, que lo que avanzamos se deshaga yo creo que tenemos que seguir hacia adelante, tenemos que seguir de frente...

...Es necesario participar viendo que la situación de las mujeres aquí en Nayarit en cuanto a la participación política es baja es nula o de plano no se cumple. No se cumple con lo establecido en el código del propio partido, no cumplen los dirigentes del partido, y lo vuelvo a decir en nuestro partido, yo me atrevo a decir que somos las mujeres las que vamos y promovemos el voto, somos las mujeres las que nos metemos hasta el fondo. Si la señora está enferma hasta allá vamos para promover el voto. Eso nos ha considerado para abrir los partidos más a la ciudadanía, al pueblo. Por supuesto que tenemos que cambiar nuestra actitud, tenemos que hacer alianzas tenemos que conformar toda una unidad, como gusten como quieran llamarle pero ya no podemos las mujeres esperar a ver si acaso en las próximas elecciones somos nominadas. Entonces tenemos que hablar porque hay mujeres que no hablan (Hermosillo, 2011).

#### REFLEXIÓN FINAL

Los partidos políticos adecuaron las candidaturas de las mujeres en los espacios que tenían mejores posibilidades de obtener éxito. Puede decirse que en un escenario competitivo, las mujeres se posicionan en mejores lugares de las designaciones si cuentan con un capital social capaz de convertirse en capital político. Esa es la razón del elevado número de candidatas nominadas en la fórmula de mayoría relativa por parte del PRI. En cambio, los diputados que no tienen la misma capacidad de obtener votos, pero son parte de la estructura central del partido, aseguran su lugar en las diputaciones plurinominales, gracias en gran parte al trabajo de ellas. Ellas obtienen los votos e indirectamente le aseguran el lugar a uno de los jerarcas del partido.

Los partidos políticos que participaron en el proceso electoral de Nayarit 2011 no atendieron las disposiciones de sus propios estatutos referidos al cumplimiento de las cuotas de género. Tal parece que el Instituto Estatal Electoral sólo regula la aplicación de la Ley Electoral de Nayarit (LEEN), pero no el cumplimiento de los Estatutos partidarios. Esa actitud es violatoria de la propia LEEN ya que la misma dispone el cumplimiento de los Estatutos de los partidos políticos como un asunto obligatorio. Por ello, sería recomendable que el Instituto Estatal Electoral vigilara el cumplimiento de tales Estatutos e hiciera exigible las cuotas de género al interior de cada partido político.

Las elecciones locales de Nayarit de 2011 tuvieron la participación de las mujeres como una característica fundamental. No obstante lo anterior, tanto la candidatura a la gubernatura como las candidaturas a los ayuntamientos no tuvieron éxito.

La democracia formal presenta la característica de establecer barreras diversas para el acceso de las mujeres a cargos de la gubernatura y presidencias municipales, pero en el caso de las elecciones de 2011 el número de mujeres que acceden a cargos, excede el número tradicional que se había obtenido por esta vía.

Los obstáculos que enfrentan las mujeres para el acceso al poder son diferentes en cada etapa del proceso electoral. Desde lograr la nominación de los partidos políticos a los puestos, lograr obtener la nominación, contar con los recursos necesarios para llevar a cabo una campaña electoral, etcétera. Pero antes de eso, las mujeres debieron haber vencido otra serie de obstáculos en el ámbito personal y familiar.

El reto para las mujeres Diputadas es conformar una masa crítica capaz de establecer una agenda de género que permita abordar las temáticas pendientes para las mujeres en Nayarit. En particular, lograr la actualización del marco legislativo respecto de las legislaciones internacionales y nacionales que tienen vigencia en la entidad.

#### **FUENTES CONSULTADAS**

CARRILLO SANTANA, Teresa (2011), Entrevista a candidata a la presidencia municipal de Jala por el PRD, Jala, Nayarit, mayo de 2011.

Congreso del Estado de Nayarit. Archivo, Tepic, Nayarit.

Constitución Política del Estado de Nayarit Congreso del Estado de Nayarit, www.congresonay.gob.mx.

García, Martha Elena (2011), Entrevista a candidata a gobernadora de Nayarit, abril de 2011.

González Arreola, María del Rocío (2011), Entrevista a candidata suplente a diputada local, mayo de 2011.

HERMOSILLO, María Luisa (2011), Entrevista a ex diputada local, Tepic, octubre. INEGI, http://www.inegi.org.mx.

\_\_\_\_\_ (2010), XIII Censo de Población y Vivienda 2010, Aguascalientes.

\_\_\_\_\_, Perfil Sociodemográfico de Nayarit, http://www.e-local.gob.mx/

Instituto Electoral del Estado de Nayarit, www.ieen.org.mx/.

Ley Electoral de Nayarit, 18 de agosto de 2010.

Ley de Justicia Electoral del Estado de Nayarit, Decreto 8595, 29 de septiembre de 2004.

Ley de Justicia Electoral del Estado de Nayarit, 18 de agosto de 2010.

Ley del Poder Judicial de la Federación, 4 de junio de 2011.

MORALES DELGADILLO, Yamira (2011), Entrevista a candidata a regidora por el municipal de Amatlán de Cañas, Nayarit, mayo de 2011.

Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del IFE en Nayarit.

Pacheco, Lourdes (coord.) (2007), Cuando la democracia nos alcance. Sistemas de cuota y agenda legislativa en Baja California Sur, Colima, Coahuila, Durango, Jalisco, Guerrero y Nayarit, México, Juan Pablos Editores-UAN.

## La participación política de las mujeres en los partidos políticos. Dos estudios de caso

Ma. Aidé Hernández García\* Gabriela Yolanda Castañon García

Esta investigación pretende conocer mediante un trabajo cualitativo qué factores culturales intervienen a nivel local en la falta de equidad de género en la participación de la mujer en la política. El principal argumento de este trabajo es que las reglas no son suficientes para lograr una mayor participación de la mujer en los puestos de representación política en México.

Hay una vieja discusión que inicio Almond y Verba en su ya clásico libro *Civic Culture* (1963) en donde se cuestiona si son las instituciones las que moldean la cultura política o si es ésta la que da forma a las instituciones, las conclusiones a las que llegan estos autores es que, si bien la relación se da en ambos sentidos, es importante analizar el peso de la cultura política en desempeño de las instituciones pues puede llegar a determinarlas.

Después de este estudio en la ciencia política se llevaron a cabo diversas investigaciones que buscaron centrar la importancia de la cultura en el desarrollo de una sociedad (Inglehart, 1998; Huntington y Harrison, 2001; Diamond, 1996); por la trascendencia e importancia de estos trabajos habría que considerar el papel de la cultural en los temas que aquejan a la sociedad mexicana, tal como es el de la inequidad de género, la cual se observa en diversos ámbitos de la vida cotidiana, como la política, espacio donde las mujeres no han logrado una representación similar a la del hombre ni cualitativa ni cuantitativa.

Para hablar de inequidad o de equidad de género primero habrá que aclarar que significa el género para este trabajo, con este concepto nos referimos a las significaciones que socialmente se atribuyen al hecho de

<sup>\*</sup>Profesora-investigadora de la Universidad de Guanajuato campus Guanajuato.

ser hombre o ser mujer en una sociedad determinada, esta serie de códigos culturales que son aprendidos desde que nace el individuo son los que rigen su comportamiento para que socialmente se le reconozca como hombre o como mujer, más allá de lo biológico. Aclarado este punto la equidad de género, tal como lo apunta Alejandra Massolo (2003) significa equivalencia en términos de derechos, beneficios, oportunidades y obligaciones tanto para la mujer como para el hombre en la sociedad. Este estudio pretende analizar la falta de equidad de género en la representación política a nivel local en México.

En el ámbito de la política, las mujeres deberían de gozar, de manera legal y real, de los mismos derechos y posibilidades que los hombres, lo cual no sucede en el caso mexicano; y tal como lo muestra este estudio, en estados como Guanajuato y el estado de Hidalgo siguen existiendo lagunas legales y prácticas culturales que no permiten la equidad de género en los puestos de representación política.

Una de las situaciones que nos hacen pensar que para lograr la equidad de género en México se necesita de un cambio cultural y no sólo de implementación de leyes o reglamentos, es que actualmente ya existen cuotas de género por parte de los partidos políticos hasta del 50/50, tal es el caso del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y del Partido de la Revolución Democrático (PRD); empero a pesar de este avance en la reglamentación, la realidad ha dejado ver que los porcentajes reales de la participación de la mujer en la política está lejos de parecerse a lo legislado. Pero además el problema de la inequidad de género se debe analizar más allá de sí los partidos políticos cumplen o no con la reglamentación, pues los miembros de los partidos están evadiendo sus propias disposiciones y lo que están haciendo "para cumplir con la norma" es poner a mujeres candidatas como titulares en los puestos de representación popular, y cuando ganan la elecciones las hacen renunciar para que suba un hombre,

<sup>4</sup>En este sentido Marcela Lagarde fortalece esta postura, ya que apunta que hablar de género significa "...grupos biosocioculturales, construidos históricamente a partir de la identificación de características sexuales que clasifican a los seres humanos corporalmente. Ya clasificados se les asigna de manera diferencial un conjunto de funciones, actividades, relaciones sociales, formas de comportamiento y normas. Se trata de un complejo de determinaciones y características económicas, sociales, jurídicas, políticas y psicológicas, es decir, culturales, que crean lo que en cada época, sociedad y cultura son los contenidos específicos de ser hombre y ser mujer" (Lagarde, 1993: 2).

o bien relegan a las mujeres a las suplencias, o las ponen como candidatas en distritos donde difícilmente pueden ganar, por citar algunos ejemplos (Alonso, 2007; Hernández, 2009). También habría que decir, que los partidos están dejando crecer las mujeres en espacios políticos que no son estratégicos para los intereses de los partidos, tal como lo muestra esta investigación. En consecuencia, este capítulo se centrará en la cultura y no en las reglas formales, para así entender por qué no se ha logrado una mayor participación de la mujer, principalmente, en los cargos de representación popular.

Esta realidad deja ver que sigue existiendo lo que se le ha llamado un "techo de cristal",² el cual representa una barrera cultural para el desarrollo de las mujeres en la política, ésta se ha estructurado, fundamentalmente, como resultado de una cultura patriarcal que ha permitido la formación de lo que se ha llamado "machismo"; en esta concepción existe un rol distinto para la mujer y para el hombre, en donde él presenta mayores ventajas para desarrollarse en la esfera pública que ella, tal como veremos más adelante.

La hipótesis de esta investigación es que la inequidad de género en los puestos de representación política en estados como Guanajuato e Hidalgo responde, entre otras variables, a que en los partidos políticos, fundamentalmente PRI, PAN, PRD, prevalecen características "machistas", tanto en hombres como mujeres, como: que la mujer es la que debe cuidar a los hijos, pero además, se cree que ellas no tienen las características que el hombre para desarrollarse en la política, tal es el caso del liderazgo y la fortaleza sentimental. Este tipo de cultura paternalista representa una barrera para que al interior de los partidos políticos se cumpla la cuota de género establecida por ellos mismos y, contrariamente, lleva a que se busquen mecanismos para evadirla.

Para la poder verificar la hipótesis se realizaron entrevistas a los miembros de los comités ejecutivos de los partidos políticos más representativos del estado de Hidalgo y Guanajuato: Partido Revolucionario

<sup>2</sup>Se denomina "techo de cristal" a una superficie superior invisible en la carrera laboral de las mujeres, penosa de traspasar, que les impide seguir avanzando. Su carácter de invisibilidad viene dado por el hecho de que no existen leyes ni dispositivos sociales establecidos, ni códigos manifiestos que impongan a las mujeres semejante limitación, sino que está construido sobre la base de otros rasgos que, por su invisibilidad, son difíciles de detectar (Burín, 2003).

Institucional (PRI), Partido de la Revolución Democrática (PRD) y Partido Acción Nacional (PAN).

El análisis sobre el tema se iniciará con la discusión sobre cultura y machismo, para continuar con el contexto de la participación política de la mujer tanto en lo nacional como en lo estatal, así como la legislación que existe sobre cuotas de género en ambos niveles, con estos referentes se analizará el trabajo de campo en el estado de Hidalgo y Guanajuato y, finalmente, se abordará cómo los partidos políticos evaden la reglamentación sobre las cuotas de género establecidas por ellos mismos.

## CULTURA Y "MACHISMO"

La cultura como lo deja ver Clifford Geertz es esa urdimbre de "significantes y significados" que los individuos forman socialmente para poder vivir en comunidad (Geertz, 1997: 26). Bajo esta definición podemos decir que los individuos socialmente estructuran una serie de códigos culturales que van a regir su comportamiento en la comunidad, hay que señalar que la sociedad también genera acciones para aquellos que no cumplan con estos códigos establecidos socialmente, como el aislamiento o hasta la discriminación, en consecuencia, el individuo como ser social, preferirá respetar la serie de "significantes y significados" que implican sus diferentes roles en la sociedad para ser reconocido y aceptado.

En el caso mexicano la asignación de códigos culturales que definen el rol de la mujer y del hombre en la sociedad no está formado bajo una lógica de equidad, de hecho hay un predomino cultural del hombre sobre la mujer, a esta situación le llamaremos "machismo", el cual se observa de manera clara en la vida cotidiana de los mexicanos y mexicanas.

El "machismo" se puede definir como una serie de códigos culturales y conductas que exaltan el papel del hombre sobre la mujer, en consecuencia, se genera un ideal masculino que hace hincapié en la dominación del hombre sobre la mujer (Connell, 1995). Como se puede observar, en esta construcción cultural el personaje central es el hombre, el cual, al igual que la mujer, tiene que seguir a través de su vida una serie de comportamientos que le van a ayudar a reconocerse ante los demás como tal.

En este tipo de cultura un hombre no debe mostrar debilidad sentimental, debe ocultar sus sentimiento y mostrarse fuerte ante cualquier adversidad, no debe llorar y mucho menos pedir perdón; debe ser agresivo, físicamente hablando, por lo que si práctica deportes estos deben de poner a prueba ésta condición; además entre más mujeres "posea" se confirma como hombre; en el hogar, su papel en la familia es solamente de proveedor (Castañeda, 2007). Pero además, en ésta concepción se considera que el hombre tiene mayores rasgos relacionados con el liderazgo, la autonomía, la independencia y la competición para el logro de ciertas metas en la esfera pública respecto a la mujer (Cuadrado y Morales, 2007: 187).

La mujer en esta cultura se construye en contraparte al hombre: ella debe ser callada y recatada; como es débil, sentimentalmente hablando, le está permitido mostrar sus sentimientos y llorar, en consecuencia a la mujer se le atribuyen cualidades para lo afectivo, lo cual les permite ser comprensivas, cariñosas, atentas de las necesidades del otro (Cuadrado y Morales, 187: 2007). Su papel como esposa es hacerse responsable de los quehaceres de la casa, cuidar a los hijos, pues se parte de la creencia que físicamente presenta los atributos y cualidades afectivas para hacerse cargo de ellos, pero además debe estar atenta de las necesidades del hombre; por último, hay que mencionar que si la mujer no cumple con sus "obligaciones" asignadas socialmente es estigmatizada como una "mala mujer", por lo que se puede justificar los malos tratos del marido y de la sociedad³ (Castañeda, 2007).

La supremacía del hombre sobre la mujer en esta cultura machista se muestra en la vida cotidiana, en cualquiera de las relaciones sociales, pues los hombres no sólo se sienten superiores a las mujeres, sino que además la sociedad les genera una mayor autoestima a los hombres para desarrollarse en la esfera pública; mientras que a las mujeres no sólo se les limitan sus cualidades y actividades a la esfera privada, sino que además, se le generan inseguridades y barreras culturales para desarrollarse en el espacio público. En este sentido Charles Taylor (1993) apunta que la identidad de un individuo se moldea socialmente, y si a un individuo o grupo de personas se les muestra un cuadro limitativo o degradante de sí mismo, se le genera un daño en la identidad que se acaba aceptando e

 $<sup>^3</sup>$ Hay que aclarar que este "machismo" se da en niveles y hay autores que hablan hasta de tipos de "machismos" tal como lo hace Montesinos (2007).

interiorizando. Taylor cita las repercusiones que tendría esta falsa identidad en las mujeres:

...algunas feministas han sostenido que las mujeres en las sociedades patriarcales fueron inducidas a adoptar una imagen despectiva de sí mismas. Internalizaron una imagen de su propia inferioridad, de modo que aun cuando se supriman los obstáculos objetivos a su avance, pueden ser incapaces de aprovechar las nuevas oportunidades. Y, por si fuera poco, ellas están condenadas a sufrir el dolor de una pobre autoestima (Taylor, 1993: 45).

Considerando lo anterior, aunque haya reglamentaciones que promuevan un 50/50 de cuotas de género, si las propias mujeres no se sienten capaces de participar, de disputarle al hombre el espacio y defender sus derechos, la equidad de género no podrá ser una realidad; en consecuencia en lo primero que se tendría que trabajar es en reconstruir la identidad de la mujer en la sociedad; como una ciudadana con los mismos derechos y capacidades que el hombre para desarrollarse en la esfera pública y dejar de sentir que la responsabilidad de cuidar de los hijos le pertenece únicamente a ella, por tanto estamos de acuerdo cuando Tarrés apunta que "la cultura sexista invade de tal forma los valores, las normas y las prácticas en el ámbito de lo político, que es aquí donde se aprecia con mayor claridad que en otros espacios las dificultades de la integración de la mujer" (2004: 62).

Contrariamente a esto, la cultura machista existente en México limita a la mujer a la esfera privada y hace que la sociedad interiorice que su papel es en el hogar, por ende si quiere desarrollarse en la pública, primero debe de enfrentar una lucha interna para generar distintos significantes de lo que es ser mujer, y "mientras las mujeres no sean capaces de distanciarse del orden social que las domina y dejen de considerarlo como natural, seguirán siendo dependientes" (Tarrés, 2004: 63); segundo, las mujeres deben enfrentar las consecuencias sociales por salirse de su rol asignado socialmente, las cuales van desde la discriminación hasta la violencia, tanto de sus compañeros de trabajo como de su propia pareja o familia. Por lo anterior, el "techo de cristal" que la sociedad les ha asignado a las mujeres es completamente cultural y social.

Bajo esta propuesta, consideramos que las características del machismo que influyen en la participación de la mujer en la política son, principalmente tres:

- cuidar a los hijos (esfera privada), pues se considera que tiene las cualidades naturales para hacerlo.
- ra desenvolverse en la esfera pública, tal como liderazgo.
- riñosa, comprensiva y protectora.
- 1. Le corresponde el trabajo doméstico y 1. Le corresponde proveer económicamente a la familia, su lugar es fuera de la casa (esfera pública), no tiene las mismas cualidades naturales que la mujer para cuidar los hijos.
- 2. Menores cualidades que el hombre pa- 2. Mayores cualidades que la mujer para desenvolverse en la esfera pública, ejemplos de esto es el liderazgo.
- 3. Se espera que la mujer sea sumisa, ca- 3. El hombre no debe mostrar sus sentimientos, y no es bien visto que sea cariñoso y comprensivo.

Estas variables serán las que guíen esta investigación y se proponen dejar ver, de manera clara, la inferioridad cultural de la mujer y la superioridad cultural del hombre en esta sociedad, lo cual trae como consecuencia que estos géneros no se vean y no se traten como iguales en la vida cotidiana, justificando así una discriminación en contra de las mujeres, ésta va de los hombres a las mujeres y de las propias mujeres hacia ellas mismas consecuencia de este tipo de cultura. La discriminación se puede entender como una conducta "de desprecio contra una persona o grupo de personas sobre la base de un prejuicio negativo relacionado con una desventaja inmerecida, y que tiene por efecto (intencional o no) dañar sus derechos y libertades fundamentales" (García, 2006: 8).

En consecuencia, una de las barreras para cumplir con la cuota de género al interior de los partidos políticos es la concepción cultural que existe en la sociedad sobre la mujer; en una cultura machista, si la mujer quiere desarrollarse en la esfera pública primero tiene que cumplir con las labores que le corresponden socialmente y luego, si tiene tiempo, puede participar en un partido político, aunque es claro que se enfrentará a la concepción de que la mujer no tiene las cualidades naturales para hacerlo, como el liderazgo, y finalmente, cuando ellas llegan a los partidos políticos su comportamiento, consecuencia de la socialización, es diferente al hombre, ya que tienden a protegerlo otorgándole preferencia en los puestos de liderazgo, esta cultura explica el porqué las mujeres declinan sus puestos de elección popular a favor de los hombres. Habría que aclarar que este tipo de actitudes no necesariamente tiene que ver con la preparación escolar, sino con la concepción machista que se ha interiorizado y enraizado en la sociedad mexicana.

Antes de iniciar con el trabajo de campo tanto en Hidalgo como en Guanajuato, describiremos el contexto de la participación política de la mujer a nivel nacional y estatal, así como desarrollaremos que dice la legislación nacional y estatal en cuanto a las cuotas de género.

## EL CONTEXTO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER

La poca participación de la mujer en la política mexicana nos hace ver que aún falta camino por recorrer para lograr una verdadera equidad de género; de hecho el Sistema de Indicadores de Género del Instituto Nacional de las Mujeres<sup>4</sup> apunta que en los últimos 10 años, de la Legislatura LVIII (2000-2003) a la Legislatura LXI (2009-2012), el porcentaje de senadoras se incrementó 6.3 puntos porcentuales, y el de diputadas aumentó 11 puntos: pasó de 20 senadoras en el año 2000 a 28 en 2010, y de 80 Diputadas a 135 en los mismos años. Sin embargo, la participación femenina en ambas Cámaras sigue siendo inferior al 30 por ciento (21.9 y 28.1 por ciento respectivamente).

En este pequeño incremento de la participación de la mujer en México, uno de los factores que influyó fue la introducción de las cuotas de género en la legislación electoral<sup>5</sup> que se implementó desde 1996 e inicio con un 70-30, posteriormente, para 1998 sufrió un cambio,<sup>6</sup> y de acuerdo al actual

4www.inmujeres.gob.mx

<sup>5</sup>Hay que aclarar que la introducción de la mujer en la política en México no inicia con la implementación de las cuotas de género, en este proceso habría que mencionar tres acontecimientos importantes: Hermila Galindo durante el Congreso Feminista de 1916 en Yucatán planteó reformar el Código Civil de 1984 para lograr así la igualdad intelectual entre mujeres y hombres y la libertad sexual para todos; posteriormente en 1935, las feministas Juana Gutiérrez de Mendoza, Concha Michel, Matilde Rodríguez Cabo, Esther Chapa y Luz Ofelia Guardiola Guzmán, crearon el Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM), integrado por las mujeres del Partido Comunista y Nacional Revolucionario, además de otros grupos feministas y no feministas, que consideraban que la única forma de cambiar la situación de las mujeres era lograr su estatus de ciudadanas con derechos civiles; finalmente el 17 de octubre de 1953 a las mexicanas se les permitió votar y ser votadas, en consecuencia al año siguiente Aurora Jiménez de Palacios logró el primer escaño en la Cámara de Diputados por Baja California, y en 1961 Alicia Arellano Tapia por Sonora y María Lavalle Urbina por Campeche consiguieron curules en el Senado (Hernández, 2009: 7).

<sup>6</sup>Hay que decir que para el establecimiento de las cuotas de género en México no sólo está la presión nacional de los grupos feministas, sino también de eventos internacional de gran trascendencia, entre ellos podemos citar: Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer, suscrita en la VII Conferencia Internacional Americana Montevideo en Uruguay (1933),

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) la cuota se elevó a un 60-40.<sup>7</sup>

A pesar de esta legislación observamos que no se ha logrado un amplia participación de las mujeres en la política, al respecto Ojeda realiza un análisis de equidad de género a través de la conformación de la Cámara de Diputados de 1963 a 1999, concluye diciendo que "las cuotas de género fueron un buen punto de partida, pero ahora parecen haber tocado su techo máximo y está muy por debajo del 30 por ciento" (Ojeda, 2006: 49), por ende, es momento de analizar que otros factores influyen en el hecho de que las cuotas no se cumplan en la realidad.

Como se puede observar a nivel federal no se ha logrado la equidad de género, y a nivel local la situación se presenta con mayores rezagos, siguiendo el Sistema de Indicadores de Género del Instituto Nacional de las Mujeres,<sup>8</sup> en los congresos estatales para julio de 2010 las mujeres representaban 21.7 por ciento de los diputados locales. Respecto a las presidencias municipales, que son las instancias de gobierno de mayor cercanía con la población, la participación de las mujeres es mínima, hasta julio de 2010 la presentación femenina era de apenas 5.3 por ciento. En el caso de las Síndicos y Regidores, aunque hay un incremento en la participación aún no se observa una equidad de género; en 2004, las mujeres representaban 4.1 por ciento de los Síndicos y 23.2 por ciento de los Regidores. Estas cifras se incrementaron a 18.7 y 32.6 por ciento respectivamente en julio de 2010.

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer en México (1975), Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) adopta la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) (1979), México se compromete a cumplir con los preceptos de la CEDAW (1980), Tercera Conferencia Mundial sobra la Mujer en Nairobi (1985), la Organización de los Estados Americanos (OEA), durante la Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), aprueba la Declaración para la erradicación de la violencia contra las mujeres (1990).

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup>En 1996 se estableció en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) el tope de 70 por ciento de candidaturas del mismo género, el cual se redujo a 60 por ciento en el Cofipe de 2008, el cual actualmente establece en su artículo 219.

<sup>1.</sup> De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a Diputados como de Senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, deberán integrarse con al menos el 40 por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad.

<sup>2.</sup> Quedan exceptuadas de esta disposición las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección democrático, conforme a los estatutos de cada partido.

<sup>8</sup>www.inmujeres.gob.mx

En este sentido, Massolo (2003) apunta que si bien los 2,439 municipios mexicanos presentan una gran diversidad cultural, política, social, hasta religiosa, comparten una inequidad de género en la política y apunta que la mayoría de ellos son encabezados y administrados por hombres. Debido a que el mayor problema de la equidad de género se presenta en lo local, este capítulo presentará los resultados de dos estados del país: Hidalgo y Guanajuato; el primero se caracteriza por un dominio priista tanto en los ayuntamiento como en la Cámara de Diputados locales, su nivel de marginación según el censo del INEGI 2010º lo sitúa en el lugar 6 del grado de marginación del país; mientras que el segundo tiene una mavoría panista tanto en los ayuntamientos como en la Cámara de Diputados locales, además Guanajuato se ha caracterizado por una cultura tradicional y católica, de hecho, en este estado la guerra cristera tuvo mayores repercusiones que en el resto del país (1926-1929), y en la actualidad sigue siendo uno de los estados con mayor influencia de la Iglesia católica, en el Censo 2010 del INEGI 94.1 por ciento de la población dijo ser católicos frente un 87.6 por ciento de Hidalgo. Finalmente hay que mencionar que en Guanajuato, según cifras del censo 2010 del INEGI, está en el lugar 14 del grado de marginación de los 32 estados.

Antes de iniciar con el trabajo de campo es importante conocer la legislación estatal y de los partidos políticos, de tal forma, que podemos analizar si la reglamentación ha sido suficiente para lograr una mayor participación de la mujer en la política en estos estados.

Legislación estatal y de los partidos políticos

En la ley Estatal Electoral del Estado de Hidalgo aún se contempla una cuota de 70/30, la cual se plasma en su artículo 175:

De la totalidad de las solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a Diputados como de las planillas que conforman los ayuntamientos, que presenten los partidos políticos o las coaliciones, en ningún caso incluirá más del 70 por ciento de candidatos propietarios de un mismo género. Las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de tres candidaturas. En cada uno de estos, habrá una candidatura de género distinto. Lo anterior, sin perjuicio de los mayores avances que en esta ma-

9www.inegi.org.mx

teria señale la normatividad interna y los procedimientos de cada partido político.

Quedan exceptuadas las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de los procesos de elección interna que establezcan los Estatutos de cada partido político, lo cual deberán acreditar debidamente.

Sin embargo, esta legislación en este último párrafo deja claro cómo la cuota de género que establece la ley estatal puede ser evadida por disposiciones de los reglamentos internos de los partidos políticos; lo mismo sucede con el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Guanajuato, el cual no deja claro la cuota de equidad de género y respeta las decisiones y estatutos de los partidos políticos, en el Libro Segundo "Del Régimen de Partidos Políticos, Título Primero de las Organizaciones Políticas, Capítulo Primero de los Partidos Políticos" en su artículo 31 se establece:

V.- Promover en los términos de este Código, la igualdad de oportunidades y la equidad entre mujeres y varones en la vida política del estado, a través de las postulaciones a cargos de elección popular tanto de mayoría relativa como de representación proporcional.

VI.- Incluir en los tres primeros lugares de cada lista de candidatos propietarios por el principio de representación proporcional a varones y mujeres. En el resto de la lista incluirá por lo menos una candidatura propietaria distinta entre mujeres y varones. Lo anterior no será aplicable, en el caso de que las candidaturas se elijan por el voto de los militantes en procesos internos de acuerdo a lo dispuesto por sus estatutos.

VII. Observar los sistemas que señalan sus Estatutos para la postulación de candidatos; aplicar los métodos de afiliación y de elección interna de sus cuadros directivos y conservar en funcionamiento sus órganos de dirección.

Estas legislaciones dejan ver que mientras los candidatos al interior de los partidos sean electos por un proceso interno del partido, no es necesario cumplir con la cuota de equidad de género, pues se entiende que la competencia es abierta y los militantes son quienes toman la decisión de manera democrática; por tanto, es decisión de los partidos políticos el cumplimiento de la cuota de género estatal y la que proponen sus propios Estatutos, en este sentido hay que decir que el PRD y el PRI manejan una cuota de 50-50, mientras que PAN una de 60-40, iniciemos con el PRD.

En el PRD la cuota de género alcanza un 50/50 y está plasmado en los Estatutos en el capítulo del partido, en su artículo 8:

- e. El Partido garantizará la paridad de género en los órganos de dirección en todos sus niveles, asegurando siempre la alternancia equitativa y proporcional de dicha paridad. Dicha regla se aplicará en la integración de las listas de candidaturas a los cargos de elección popular por representación proporcional, asegurando que en cada bloque de dos haya uno de género distinto y de manera alternada, respetando el orden de los géneros del primer bloque hasta completar la lista correspondiente.
- h. En los casos de los registros por fórmulas de propietarios y suplentes para los cargos de elección popular por el principio de representación proporcional, las candidaturas de suplentes tendrán las mismas cualidades respecto a la paridad de género y las acciones afirmativas de jóvenes, indígenas y migrantes que tengan los propietarios. Esta disposición se observará de igual manera en el caso de las alianzas y candidaturas externas.

De acuerdo a los Estatutos del PRI, la cuota de género también se contempla, al igual que en el PRD, en una proporción de 50/50:

- 167. En los procesos electores federales, estatales, municipales y delegacionales, que se rigen por el principio de mayoría relativa, el partido promoverá en términos de equidad, que se postulen una proporción no mayor del 50 por ciento de candidatos propietarios de un mismo sexo. En las candidaturas suplentes, el partido garantizará la paridad de género.
- 168. Las listas nacional y regionales de candidatos a cargos de elección popular, tanto de propietarios como para suplentes, que por el principio de representación proporcional el partido presente para su registro en las elecciones federales, en ningún caso incluirán una proporción mayor del 50 por ciento de militantes de un mismo sexo. Igual fórmula se aplicará para las listas de candidaturas a cargos de elección popular por el principio de representación proporcional en el caso de procesos electorales estatales. En ambos casos, se considerarán las propuestas que hagan los sectores y organizaciones nacionales del partido.
- 169. En el principio a que alude el artículo anterior, deberá observarse en segmentos de dos candidatos.
- 170. En la integración de las planillas para ayuntamientos, tanto para propietarios como para suplentes, que el partido registre para elecciones municipales no se incluirá una proporción mayor del 50 por ciento de candidatos de un mismo sexo. Este principio deberá observarse en una frecuencia mínima de colocación para cualquier sexo de uno de cada tres

lugares, salvo que sea consultada la militancia o rija el procedimiento de usos y costumbres. En los casos de asignación de posiciones por el principio de representación proporcional, procede lo dispuesto en los artículos 168 y 169.

Al interior del PAN la cuota de género alcanza un 60/40 en los Estatutos Nacionales, siendo la Comisión Nacional de Electores la responsable de su cumplimento, la cual indica en su artículo 36 Bis, apartado A inciso H: "Garantizar el cumplimiento de las reglas de equidad de género previstas en las leyes y en los presentes Estatutos". Pero además, en lo referente a las candidaturas de Diputaciones Federales y Locales, en los estatutos de este partido, en el artículo 42, en sus apartados A y B respectivamente, párrafo III, se señala: "El Comité Directivo Estatal correspondiente podrá hacer hasta dos propuestas, que no podrán ser de un mismo género, que ocuparán los lugares que determine el Reglamento"; mientras que en su artículo 63, inciso F se establece: "El Comité Ejecutivo Nacional deberá integrarse, con al menos, el 40 por ciento de miembros de un mismo género, procurando alcanzar la paridad".

A pesar de que hay cuotas establecidas en los estatutos de los propios partidos, el PRI y el PRD establecen un 50-50 y el PAN un 60-40, en la práctica lo que se observa es que los partidos tratan de evitar cumplir con sus propios Estatutos, y en la mayoría de las veces, optan por elegir a sus candidatos mediante procesos de elección interna, evadiendo así la cuota de género, pues curiosamente quienes pierden estas elecciones casi siempre son mujeres. Esta realidad es posible ya que las legislaciones estatales les siguen dando a los partidos políticos un gran poder para no llevar a las mujeres a los cargos políticos. En consecuencia podemos decir, que las legislaciones locales no han obligado a los partidos políticos a cumplir con sus propios Estatutos y permiten que haya mecanismos legales que avalen la poca representatividad de las mujeres en la política local.

Sin embargo, habría que mencionar que la falta de cumplimiento de los propios partidos políticos a sus Estatutos, como se observará con el trabajo de campo, no sólo es legal sino también cultural; pero antes de iniciar con el análisis de los casos, daremos un contexto general de cómo se encuentra la participación de la mujer tanto en el estado de Hidalgo como en Guanajuato.

## La participación de la mujer en la política hidalquense

Para iniciar hay que mencionar que, hasta ahora, Hidalgo no ha sido gobernado por ninguna mujer. Respecto al tema de los presidentes municipales tenemos que el cambio ha sido mínimo, el cual no llega ni al 6 por ciento en algunas elecciones; si analizamos el periodo de 2002-2011 tenemos que no hay un crecimiento gradual de la participación de las mujeres en cada elección, al contrario, los datos dejan ver que hay avances y retrocesos, ya que sólo en los resultados electorales del 2002 y del 2011 hubo de los 84 municipios, solo cinco mujeres como alcaldesas, respectivamente; hay que aclarar que esta es la cifra máxima de participación del género femenino en este estado, véase el cuadro 1.

Es claro que las cuotas de género no han influido en este tipo de puestos de elección popular, sin embargo sí lo ha hecho en la conformación de la cámara de diputados local, en la cual si analizamos desde 1996 hasta 2010 tenemos que hay un crecimiento constante de la participación de la mujer, de tal forma que en la última legislación casi llega al 70-30 reglamentado a nivel estatal como lo muestra el cuadro 2.

Estos datos lo que dejan ver es que la mujer va ganando, poco a poco, espacios en la política local, pero es más fácil que se les deje en las legislaturas como Diputadas que como Presidentas Municipales, lo anterior puede indicarnos que los mexicanos aún no están listos para que los gobierne una mujer en cualquier nivel y menos en lo municipal, aquí se hace palpable el "techo de cristal" al que se enfrentan las mujeres al momento de participar en la política.

Cuadro 1 Alcaldesas en las elecciones municipales de 2002-2011

	2002	2005	2008	2011
Alcaldes	79	82	80	79
Alcaldesas	5	2	4	5
Municipios	84	84	84	84

Fuente: Elaboración propia con los datos del Instituto Electoral del Estado de Hidalgo.

Cuadro 2 Integración de mujeres en el congreso local del estado de Hidalgo, 1996-2011

Año	Curules	Total de curules	Porcentaje	Mayoría relativa	Representación Proporcional	Suplentes
1996	5	27	18.5	4	1	-
1999	2	29	6.8	-	2	5
2002	5	29	17.2	2	3	5
2005	7	29	24.1	4	3	10
2008	8	30	26.6	4	4	13
2011	8	30	26.6	6	2	10

Fuente: Elaboración propia con los datos del Instituto Electoral del Estado de Hidalgo.

# La participación de la mujer en la política guanajuatense

En Guanajuato tampoco ha existido una gobernadora, pero a pesar de que hay una sociedad más tradicional que la del estado de Hidalgo hay un poco más de participación de las mujeres proporcionalmente hablando, hay que aclarar que aún así sigue siendo mínima. En la sociedad guanajuatense observamos muy poca participación de la mujer en la política, principalmente en los ayuntamientos, en la actual gestión sólo existen seis alcaldesas de 46, tal como se observa a continuación:

Cuadro 3 Alcaldesas en las elecciones municipales de 1997-2012

	2003	2006	2009
Alcaldes	46	43	40
Alcaldesas	0	3	6
Municipios	46	46	46

Fuente: Elaboración propia con los datos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

Estas cifras nos dejan ver de manera clara que las cuotas de género existentes no han sido suficientes para impulsar mayor participación de la mujer a nivel municipal, empero es interesante observar que el mayor crecimiento de la participación de la mujer es en el Congreso Local, al igual que en Hidalgo, a pesar de que en la Legislatura LX hubo un débil descenso, empero para la siguiente legislatura fueron abiertos más espacios a las mujeres logrando casi el 40 por ciento, tal como lo muestra el cuadro 4.

Cuadro 4
Integración de mujeres en el Congreso local del estado de Guanajuato,
2004-2009

Año	Curules	Total de curules	Porcentaje	Mayoría relativa	Representación proporcional	Suplentes
2004	7	36	19.4	4	3	17
2007	6	36	16.6	2	4	20
2009	10	36	36.0	6	4	17

Fuente: Elaboración propia con los datos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

Las cifras de participación política de las mujeres en los Congresos locales nos remiten a que hay espacios en la política con mayor apertura, empero, también hay que apuntar que la participación de las mujeres en la política de ninguna forma se compara con la de los hombres, pues ellas llegan a enfrentar discriminación y la doble jornada, tal como lo deja ver nuestro estudio de campo, en otras palabras, aunque las mujeres ganen espacios aún están lejos de estar en igualdad de condiciones que los hombres.

## "MACHISMO" Y PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Para poder analizar si efectivamente es la cultura machista la que no permite el cumplimiento de la cuota de género establecida a nivel local y por los propios partidos políticos se entrevistó a los miembros de los comités ejecutivos estatales del: Partido Acción Nacional (PAN), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido Revolucionario Institucional (PRI) tanto del Estado de Hidalgo (véase anexo 1) como de Guanajuato (véase anexo 2), mediante un cuestionario semiestructurado de preguntas abiertas (véase anexo 3). Hay que señalar que las entrevistas fueron permitidas siempre y cuando estuvieran en anonimato el nombre de los entrevistados, por lo mismo los fragmentos de las entrevistas que presentamos a continuación no tienen los nombres de los que fueron entrevistados y se utilizara para distinguir las opiniones letras del abecedario. 10 A continuación presentamos los resultados de las entrevistas semiestructuradas.

<sup>10</sup>Las entrevistas en el Estado de Hidalgo se realizaron de junio a septiembre de 2011. Las entrevistas en Guanajuato se realizaron de febrero a junio de 2011. El análisis del trabajo de campo se realizará en cuatro apartados: los tres primeros son los referentes a las variables que manejamos de machismo: el trabajo doméstico como rol de la mujer, las capacidades de las mujeres para desarrollarse en la esfera pública y la mujer comprensiva, sensible y protectora; en el cuarto se refiere a las diferentes prácticas formales e informales que incurren los partidos políticos para evadir sus propios reglamentos y no lograr la equidad de género. Hay que resaltar que los resultados de las entrevistas en estos estados no fueron contrastantes, al contrario, el fenómeno se observó de igual forma en ambas entidades, por lo que las entrevistas se complementan en cada una de las variables.

# El trabajo doméstico como rol de la mujer

En la actualidad tanto hombres como mujeres siguen pensando que quien tiene que cuidar a los hijos y al marido es la mujer, por ello su papel es en el hogar y no en la política. Este es uno de las factores que contribuye a que haya pocas mujeres en los partidos y las que existen, un gran porcentaje, tienen que cumplir con su "rol social" además de la del partido; por ende, se les dificulta dedicarse tal como lo hacen los hombres, quienes ven la política como un trabajo para mantener a su familia, y como no tienen la responsabilidad de cuidar hijos, su labor es de tiempo completo. Empecemos con los partidos en el estado de Hidalgo; en el PRD la secretaria "E" comentó:

...la mujer independientemente de que tenga el rol político o profesional tiene un rol familiar, la mujer tiene que cumplir en su familia, con sus hijos y también tiene que cumplir políticamente; en general los hombres dejan el cuidado de la familia a la mujer, a la esposa, y esto impide un poco el desarrollo de la mujer pues tiene que buscar el equilibrio de todos tus roles. Además se piensa que la mujer que llega a ocupar un buen puesto es por otras cosas, más no por sus capacidades.

Las entrevistas semiestructuradas que se realizaron a los miembros del Comité Ejecutivo del PAN también dejan ver esta concepción tradicional del papel de la mujer como la administradora del hogar, responsable de los hijos y del marido. Esta concepción no debe de sorprendernos pues este partido en sus principios básicos desarrolla la importancia que tiene la familia para la sociedad. Al respecto comentó el secretario J:

Yo siento que el principal factor que le impide a la mujer participar, son sus responsabilidades en su casa, sus compromisos con sus hijos y a pesar de que son contadas las que tienen la libertad de trabajar, es difícil apartarse de las responsabilidades que ya tienen como madre, como jefa de casa, entonces yo pienso que este es el principal problema que hay.

Esta respuesta deja ver otro tema que es parte de esta concepción machista, la idea de que no todas las mujeres tienen "la libertad de trabajar"; esta forma de pensar es más común en familias con costumbres tradicionales, en ellas, el que la mujer salga de su casa y participe en otras esferas dependen de la "benevolencia" del hombre, de que la "deje trabajar" o no. Esta actitud asume que las mujeres no pueden tomar decisiones propias, las ponen al nivel de los niños, quienes por su edad no son capaces de ver que les conviene, en consecuencia dependen del padre. Este papel de dependencia lo interiorizan las mujeres, pues sigue existiendo en la mujer la concepción de que debe "pedirle permiso al hombre para salir a trabajar".

Pero además, un elemento que se observa claramente en las entrevistas es que si la mujer quiere sobresalir en la esfera política es importante que primero cumpla con el rol de "administradora" del hogar, es decir, estamos hablando de la doble o triple jornada de trabajo, tema al que no se enfrentan la mayoría de los hombres que participan en la política. Esta situación es interiorizada en diversos miembros del partido, como lo mostró la opinión de la secretaria K del PAN: "...uno de los proyectos... es el poder llevar a las mujeres la asesoría en todos los ámbitos no únicamente familiares, ni civiles ni penales y el poderles demostrar que pues sí soy mujer, soy madre, soy ama de casa y tengo un trabajo en la política...".

Parece ser que hay una imagen social de "súper mujer", pues si una mujer quiere ser líder antes debe ser una madre y esposa. Este requisito es muy difícil de cumplir, y paradójicamente esta exigencia sólo es para las mujeres, ya que en el hombre no está mal visto que no se dedique a los hijos si está trabajando, al respecto la secretaria A del PRI opinó:

Yo creo que es un papel muy difícil que hemos tenido que enfrentar las mujeres que tenemos familias porque sí tienes que organizarte muy bien y sacrificar muchas cosas; o sacrificas una parte o sacrificas otra parte... Entonces la misma competencia que tenemos a nivel de partido, la misma competencia de trabajo, en cualquier ámbito te requiere que des más del

100 por ciento, porque debes estar atenta pues a tu trabajo, a tu casa, a tus hijos, a tu familia, entonces... te exige más de ti siempre, entonces nosotras debemos de trabajar como al 200 por ciento, lo que sinceramente los hombres no lo hacen porque los hijos están a cargo de la mujer, la casa está a cargo de la mujer; yo no conozco ningún hombre que esté a cargo de la casa o que este al 100 por ciento con lo hijos.

Por tanto, en esta sociedad machista la mujer tiene que realizar una doble jornada y demostrar que puede desempeñarse igual que el hombre en la esfera pública; a esta realidad no se le puede llamar equidad de género aunque se cumplieran con las cuotas establecidas a nivel estatal. La secretaria F del PRI comenta este contexto de doble jornada que viven las mujeres, en donde en ambas esferas tienen que demostrar que pueden hacerlo y bien:

...yo creo que ya podemos trabajar de igual a igual con los hombres; de hecho no creas que por ser mujer yo tengo distingos. Trabajo al igual que ellos en turnos muy fuertes, en horarios laborales bastantes fuertes y nunca es el pretexto que por cuestiones de que "tengo que ir a recoger a mis hijos", inada! Aquí todos tenemos que cumplir y trabajamos parejo.

Esta realidad también se observó en el estado de Guanajuato, en esta sociedad es claro el rol de la mujer en la casa cuidando a los hijos y el del hombre como el responsable de mantener a la familia, tal elemento quedó claro con la entrevista a la secretaria AA del PRD:

...yo creo que mucho tiene que ver el rol que se juega desde el hogar, de la casa, por eso decía que ese tema obedece más bien a un problema cultural. La mujer es la que se tiene que quedar en la casa, a preparar el desayuno, los hijos, las tareas, la escuela, el quehacer, la lavada, la planchada, y el hombre es el que se va a trabajar. En la zona rural es más fuerte que en la zona urbana, pero creo que se sigue dando en todos los niveles, y en todas las condiciones de mujer, por igual en la zona rural que en la zona urbana, seguimos siendo víctimas de la condición de mujer, por el rol que ha sido predestinado para nosotras..., entonces cuando la mujer dice "voy a participar el política... voy a una reunión del PRD" no es muy fácil y mucho menos cuando tienen que trasladarse por ejemplo al consejo estatal, no es muy fácil trasladarse de Xichú, de Tierra Blanca, de Coroneo, de Jerecuaro hacia Guanajuato, hacia Celaya...

Entonces, además de cumplir con el rol de ama de casa la secretaria AA deja claro como la mujer que decide o quiere participar en la política, entre otras barreras, tiene la dificultad de trasladarse de su comunidad al centro del estado, principalmente, por falta de recursos, pues a diferencia de los hombres, muchas de ellas son amas de casa y el dinero con el que cuentan es para sus hijos y no tienen otros ingresos para desplazarse.

La política culturalmente sigue siendo vista como una actividad masculina, y no está "bien visto" socialmente, que participen las mujeres en esta actividad, ya sea por el tiempo de inversión que hay en ella o por las horas que tienen que estar, ejemplo de ello es la opinión del secretario BB del PRD:

...muchas mujeres de repente desde su misma perspectiva piensan que es una actividad masculina, o que las mujeres que están en política a veces tiene ya el prejuicio de decir "ah es que les gusta perder el tiempo, les gusta estar ahí" no están pensando que una mujer inteligente capaz y decidida también puede participar, piensan que tiene que ser grilla sino no tendría por qué estar en política, o el mismo concepto femenino: "no yo por eso tengo a mi marido" para no dedicarle tiempo a otra cosa. Hay que trabajar esa parte también...

Continúa el temor a las represalias del marido por salir de la casa y participar en actividades como son la política; por ejemplo, la secretaria CC del PRD señaló: "Bueno en mi caso yo ya he participado en cargos, ya he sido Regidora, y he intentado impulsar a las mujeres y es difícil ellas mismas dicen 'no, es que mi marido, mi familia... para qué voy a buscar que me pegue, que me regañe...no', entonces si es difícil para la mujer".

La política es un ámbito complicado para las mujeres, por el tiempo que se le tiene que dedicar, pues no hay hora de entrada ni de salida, hay reuniones que terminan en la madrugada, y "socialmente no es correcto" que una mujer llegue a su casa a altas horas de la noche, la secretaria DD del PRI apunta "...el papá, el abuelo, el hermano, los hijos, en algún momento te reclaman ioye si tu eres mujer que estás haciendo en la calle a estas horas!". El secretario EE del PRD fortaleció esta postura:

Yo creo que tiene que ver por el tiempo que se invierte en el trabajo político, es decir, nada más ni nada menos el día de ayer terminamos el registro de candidatos, terminamos temprano a la una de la mañana, y había puros compañeros, entiendo que culturalmente se le dificulta a una compañera estar a esas altas horas de la noche. Porque yo creo que entonces vienen reclamos "ya cenaron tus niños ¿qué estás haciendo allá?..." y a lo mejor no es el marido, a lo mejor es el papá, los suegros, la mamá, que tienen una visión distinta de que la mujer tiene que quedarse ahí y el asunto del qué dirán.

Además de estas situaciones, también en las entrevistas se observó que hay espacios en la política, como son las presidencias municipales, que son aún más difíciles para las mujeres por su rol de madre y esposa, porque requieren de una fuerte inversión de tiempo y de redes, el secretario FF del PAN señaló:

El tema de una presidencia municipal es de lo más complejo que puede haber y de lo más absorbente, la mujer si debe tener su vida equilibrada, al igual que el hombre..., pero si el hombre tiene todo el tiempo del mundo y llega a la 1 o 2 de la mañana no tiene problemas, para una mujer a lo mejor es más complicado, no tiene horario. El trabajo en ayuntamiento tiene un grado de complejidad especial por ello.

En consecuencia esta característica de la cultura machista hace que las mujeres que participan en la política lo hagan más en la base, que es en donde hay más mujeres en los tres partidos y no en las candidaturas para diputadas locales o federales y menos para presidentes municipales. Empero, a pesar de estas barreras hay mujeres que desafían las reglas culturales y entran al ámbito de lo político, pero culturalmente y socialmente no pueden dejar el rol de ama de casa, entonces las mujeres se enfrentan a la doble jornada de trabajo, tal como se observó en las entrevistas en el estado de Hidalgo, al respecto la secretaria CC del PRD en Guanajuato apuntó:

Yo creo que no sólo en la política, en general a la mujer nos cuesta el doble de trabajo para cualquier cargo fuera de la casa, porque todavía no hemos podido romper con la obligación que se nos carga de atender como principal tarea la educación de los hijos, que la casa este bien, la alimentación, la limpieza, etcétera.... Sí, yo para un congreso del PRD donde me voy dos, tres días pues tengo que dejar organizada la casa, indudablemente aunque tenga el apoyo de mi marido, y aunque tenga el apoyo de todo el mundo, pues si "aquí están los uniformes limpios, aquí están las tareas, aquí está la libreta, y no pierdan nada..." y mil instrucciones antes de poder salir.

Entonces yo creo que sí es difícil para la mujer, muy difícil tenemos que trabajar horas extras para poder darnos el gusto y el privilegio de participar en la política...

En este mismo sentido se expresa la secretaria JJ del PRI:

...insisto porque aparte de los obstáculos que te platicaba las mujeres tenemos que cumplir a veces un doble o un triple papel... si queremos andar en esto, como madre de familia y muchas otras como jefas de familia, entonces hay que cumplir diversos papeles que luego te imposibilitan en tiempo... De los obstáculos de los cuales te platico, te aseguro que yo he pasado por todos: hija de familia, como madre de familia, vo soy casada, yo tengo una hija de cinco años... Pero como tenemos esta cultura, el que descuides, o por así decirlo, o que lo sientas internamente, porque a lo mejor ni siquiera, en la práctica estas atendiendo bien a tu familia, pero por dedicar tiempo a tu trabajo, o a tus aspiraciones, a tus proyectos como mujer, sientes luego que no cumples con tu otro papel al 100 por ciento, que es el de madre y que es el de educadora y que esa parte las mujeres cubrimos al 100 por ciento, porque los hombres al final de cuentas no cumplen..., en su mayor parte, con esa parte educadora...; inclusive hay quienes nos han responsabilizado de que si hay delincuentes en las calles es porque las mamás están trabajando; entonces son de esos paradigmas que creo que tenemos que ir rompiendo las mujeres, poco a poco, para creernos que si podemos y podemos cumplir con los diversos papeles que nos hemos encomendado nosotras mismas...

Pero además las entrevistas del PAN dejan ver como los hombres no se cuestionan que la mujer tenga que realizar la doble jornada, es más sugieren que deben de aprender a organizarse, esto lo deja ver la entrevista al secretario HH del PAN:

Yo no le veo ningún inconveniente al respecto, la mujer puede participar en los dos campos, porque todos tenemos que organizarnos, es como cuando uno decide ir al gimnasio o decide ir al club, pero tiene su trabajo, entonces acomodas tu agenda para que todo lo puedas hacer y llevar a cabo. Igualmente la mujer, tiene la misma facilidad de participar en todas las actividades y para ella se van abriendo muchos medios. ¿Deja el hogar? No, no lo deja, cumple con otras funciones y también agenda el hogar, cumple con muchas funciones, agenda su vida de acuerdo a las responsabilidades que va acarreando.

Podemos concluir que en los tres partidos tanto del estado de Hidalgo como en Guanajuato es clara la visión de que la mujer tiene que cuidar a los hijos, ser la administradora del hogar; en consecuencia a esta cultura, si ella quiere trabajar en la política tiene cumplir su rol social de madre y esposa antes que nada, y cuando logra integrarse en la política con su doble jornada tiene que demostrar un desempeñar igual o mejor que el hombre para ser reconocida. En consecuencia, esto se convierte en un gran "techo de cristal" para las mujeres, pues es demasiado trabajo y no todas pueden y/o tienen las condiciones para lograr desarrollarse en la casa y fuera de ella.

# La mujer y la capacidad de liderazgo

Dentro de esta concepción machista uno de los principales problemas que se vislumbró en las entrevistas es que no sólo los hombres no ven capaces a las mujeres, sino que ellas mismas no se sienten con las mismas cualidades que el hombre para dirigir o tener un puesto de representación política, y eso hace que ellas mismas se releguen en las actividades del partido. Iniciemos con las entrevistas en el estado de Hidalgo, al respecto en el PRD la secretaria "E", apuntó:

La baja participación se da en todos los partidos, ya que la propia mujer cree que su trabajo nada más es de base, es decir, participar de forma externa en elecciones municipales..., no se han dado cuenta que las mujeres tienen un gran potencial... La falta de preparación profesional o a la falta de conocimiento hace, que a veces las mujeres no descubran su potencial y creen que ellas no pueden.

Lo anterior deja ver como el género femenino ha interiorizado una desvalorización de sí misma, y tal como lo apunta Taylor se le ha generado un daño en la identidad que se acaba aceptando e interiorizando (1993), en consecuencia, no se siente con las mismas capacidades que el hombre, por lo mismo, no se atreve a competir con él los puestos de elección popular, la secretaria "N" del mismo partido comentó: "...no es que carezcamos de perfil como mujeres sino que definitivamente no tenemos el impulso ni el reconocimiento, incluso de nosotras mismas, de saber que tenemos la capacidad para poder despuntar y pelear por los espacios de participación dentro de la política".

Esta concepción hace que las mujeres tampoco aprovechen cursos que se ofrecen en el partido para poder tener más elementos para desarrollarse y competir como dirigentes, la secretaria "N" del PRD dejó ver al respecto:

...por ejemplo si hay cursos de capacitación en los municipios, y con regularidad, los que acuden son los hombres, las mujeres participan más en la parte operativa de estrategia de promoción del voto, pero cuando hay un curso de liderazgo como tal, asisten más hombres que mujeres, incluso se dice que el curso es nada más para los que van a ocupar espacios en el nuevo cambio de dirección municipal y el hombre piensa "pues lo importante es que vaya yo como varón y tú te quedas aquí en la casa".

Entonces, si las mujeres además de que no se sienten con las mismas capacidades que el hombre, no se preparan al igual que los hombres eso las va relegando aún más al trabajo de base. También, hay que destacar que los cursos no necesariamente mejoran las cualidades para ser un buen candidato, pero es la percepción que se queda en el imaginario colectivo: "las mujeres no se preparan, por tanto no saben, en consecuencia los espacios son para los hombres que sí saben". Esta es una de las razones que tienen ambos géneros para justificar porque los puestos de dirección o las candidaturas se les quedan, principalmente, a los hombres, al respecto la secretaria "E" del PRD opinó: "...aunque el partido promueva la participación de género, si la mujer no se prepara, no se proyecta política ni administrativamente no logrará mucho".

Por tanto, esta característica de la cultura machista lo que reproduce son mujeres con baja autoestima, en donde ellas no se sienten con las mismas capacidades y cualidades que el hombre, lo cual se agrava con su doble jornada de trabajo, pues no puede dedicarse de tiempo completo y, en muchas ocasiones no puede continuar preparándose, es así como la mujer se va aislando. Estas condiciones pueden ayudar a explicar porque, muchas de ellas, son apáticas a participar en la política y aún más en los puestos de representación, la secretaria C del PAN apuntó:

...incluso la misma mujer no se interesa, pongo el ejemplo de municipios en los que me ha tocado; por ejemplo en Singuilucan en donde se les invitó a varias compañeras y muchas veces por la condición social no se valoran o no consideran que tendrían la capacidad de hacer un buen trabajo, incluso mejor que cualquiera de nuestros compañeros varones...

Como se puede apreciar esta falsa conciencia, como lo nombró Taylor (1993) se convierte en una limitante cultural para las mujeres, es el "techo de cristal" que no permite un desarrollo de ellas en los puestos de representación política, tales como son las presidencias municipales. En este sentido la secretaria A del PRI comentó:

Pues solo la limitante que se pone uno mismo porque realmente proyectarte puedes... No es un campo fácil porque nosotros las mujeres tenemos, no limitaciones, pero digamos que un punto diferente: tienes que atender tanto tu trabajo; tienes que trabajar tres veces más que un hombre; eso es cierto, tu trabajo siempre está en la mira, como que siempre lo están vigilando; en cambio un hombre se equivoca y no pasa nada, tú te equivocas y bueno... arde Troya.

Esta misma situación se observó en el estado de Guanajuato. Los entrevistados señalaron, como parte de esta cultura machista, la falta de creencia en la capacidad, principalmente de liderazgo, que tienen las mujeres, tanto de los hombres como de ellas mismas. Iniciemos con la creencia en los hombres, ante esto la secretaria LL del PRD apunta:

...incluso por ahí veía unas cifras que el 1 por ciento de la estadística la mujer ocupa cargos directivos, comparado con los hombres que ocupan el mayor número de puestos directivos; pero pues eso se da porque nos consideran que tenemos menos capacidad, menos nivel, aun cuando hemos demostrado que una mujer tiene mayor capacidad a nivel directivo, o sea podemos hacer dos, tres cosas a la vez cuando el hombre nada más se enfoca con una sola.

Pero no sólo el hombre no cree capaz a la mujer, sino que ellas mismas no creen en su capacidad de liderazgo. En los tres partidos y en los dos estados se mencionó que las mujeres en las calles y colonias son las principales gestoras, las que organizan, las que solucionan los problemas, pero cuando se les invita a participar en el partido dudan de su capacidad de liderazgo y de gestión y no aceptan. Al respecto la secretaria del PRI JJ mencionó:

...porque la mujer tenemos la capacidad para asumir esos liderazgos, entonces inclusive en nuestra experiencia que nos da la propia política, hay muchas secretarías generales que son todavía más activistas que los pro-

pios presidentes de los comités municipales. Luego tenemos otra estructura todavía más pequeña que son los comités seccionales que son comités que están en cada sección electoral..., y ahí es una estructura menor, porque es prácticamente de promoción y activismos de representación territorial, ahí muchas de ellas sí son mujeres, son liderazgos naturales que emergen..., y por ejemplo cuando andamos en campaña, quienes organizan en las comunidades y en las colonias son las mujeres, porque las mujeres están más enteradas, porque las mujeres quieren saber quiénes son los candidatos, porque las mujeres quieren saber qué traen a ofrecer todos los partidos, entonces, es muy característica esa situación; entonces, sí creo que la mujeres deben de creer en su capacidad.

Las entrevistas dejan ver que hay una amplia participación de la mujer en los partidos políticos, pero desafortunadamente ésta es en la base, pues como resultado de esta cultura machista la mujer no se siente igual frente al hombre, por lo que muestra miedo de disputarle los espacios al interior del partido y en las candidaturas para los puestos de representación política. Al respecto la secretaria RR del PAN señaló:

...porque a veces de la misma mujer viene el pensamiento de que no son capaces, y si tú les preguntas: ¿Oye te gustaría ser Diputada? La respuesta es iay no, cómo! Desde ese origen vendría el tema, pues hay que decirles: nada más es que quieras, te prepares, te capacites y te comprometas. Entonces desde ahí es que viene el origen, entonces es: mayor capacitación, hacerles ver a las mujeres que tienen la capacidad, y la otras es obviamente, cómo lidiar con el tema de ser una persona responsable de hijos o de familia... Entonces si no se comprometen, para mi es porque no se creen capaces ellas mismas y la otra, porque la verdad es complejo tener, más no difícil ni imposible..., a diferencia del hombre, cuidar un hogar; entonces como mantener ese equilibrio, ahí es donde está lo difícil.

Esta situación también se observó claramente en el PRD, pero además, también en las entrevistas en este partido se destacó que cuando se les invita a las mujeres a cursos de capacitación, ellas no están dispuestas a ceder un poco de su tiempo para asistir, hay mucha reticencia para cambiar su mentalidad, dejar la esfera priva y poder concretar un liderazgo que lo demuestran en sus colonias, tal como lo dejó ver el secretario BB del PRD:

...de repente la compañera que se encarga de lo que es la promoción de la mujer encuentra más bien obstáculos para su desempeño por lo que te

comento, cuando se acerca a las militantes o simpatizantes y las invitan, de repente sale la misma excusa "mira, es que tengo una salida el fin de semana y el fin de semana es de la familia" o "es cuando viene aquí mi marido", o sea por un fin de semana que le dediques a un poco de tu formación no se va acabar el mundo, el año tiene 57 semanas, puedes prescindir de una, y a veces es una muy buena excusa para no participar, entonces yo siento que, por lo que me comenta mi compañera la batalla la tiene por las dos partes, del lado del machista misógino que por inercia hace las cosas, pero también por la mujer machista, que de repente cuesta trabajar de manera cultural, y está tan metida en la conciencia que, a veces, tenemos que ser una tarea de "vamos por favor ve", y aunque le digamos es para tu preparación... no lo llegan a aceptar y, algunas acceden por insistencia pero no por convicción, pero ya cuando se dan cuenta que hay una ley que las protege, un programa... cambia su visión.

Con lo anterior es claro que las mujeres, además de su doble jornada, tienen una baja autoestima socialmente aprendida, para disputarle el espacio público al hombre, la cual se profundiza pues muchas veces no pueden seguir preparándose como consecuencia del poco tiempo que tiene para desarrollarse en la esfera pública, y sólo aquellas que pueden evadir su participación en la esfera privada ya sea porque sean solteras, divorciadas, viudas o porque tienen un marido "que les da permiso de trabajar" logran hacerlo; pero es claro que la principal barrera con la que las mujeres se enfrentan es que no se sienten en igualdad frente al hombre, con las mismas capacidades.

# La sensibilidad como una diferencia de género

Como tercer elemento a analizar tenemos la concepción de que la mujer debe ser sensible, protectora, comprensiva, veamos qué dicen las entrevistas en el estado de Hidalgo, la secretaria "N" del PRD deja ver esta actitud al interior del partido:

...todavía tenemos la parte del machismo que existe que es una parte de antaño y que se maneja de manera tradicional, que es el hombre quien toma las decisiones, la mujer sigue estando ahí como que relegada a él. Pero también creo que tiene que ver con un instinto maternal y sobreprotector hacia los hombres, yo he visto en el transitar de la política una pa-

reja política donde está la mujer y el hombre, donde los dos tienen las mismas condiciones para aspirar a un espacio y a veces las mujeres lamentablemente decimos pues que se le quede a mi compañero, mi pareja o a mi esposo, y esto se da porque creo que como una condición natural tendemos a ser sobreprotectoras, pues además creemos que si de pronto un hombre y una mujer están en elección y sale una mujer el hombre se cae más fácilmente, la mujer como que siempre está fortalecida en esa situación.

Pero además de este sentimiento de protección, las mujeres han asimilado que la sensibilidad les corresponde a ellas, lo anterior lo deja ver la secretaria C del mismo partido:

...nosotras tenemos una visión diferente a la del hombre en la política y te puedo dar muchos ejemplos, o sea, nosotras como mujeres tenemos más sensibilidad de conocer más los problemas reales, o de entender a una familia que se muere de hambre; por ejemplo en Huejutla, que no tiene más que 10 pesos para comer el día; entonces, yo creo que la participación y la conciencia que han tenido muchas mujeres en la política, es basadas en eso. Aparte está demostrado por la propia Unesco que las mujeres son más difíciles de corromper... ¿Por qué?, pues porque tienen una formación más sensible o tienen la capacidad de ver las necesidades de manera más directa.

Cuando interiorizamos que los hombres no tienen "ciertas capacidades", inconscientemente estamos justificando las malas actuaciones de los políticos "pues los hombres no tienen la sensibilidad". Esta situación es completamente cultural, de hecho los hombres que muestran "poca" sensibilidad son tachados de afeminados, pues desde pequeños aprenden a reprimirla (Castañeda, 2007). Bajo esta concepción, la corrupción, el agandalle, el maltrato hacia los subordinados lleva a los hombres a reconocerse y reafirmarse como hombres, por lo que estas actuaciones no son mal vistas, al contraria, se festejan y como diría Octavio Paz hasta los hace más "machos y chingones" (2002).

Por tanto la sensibilidad en esta cultura machista sólo es una característica femenina, las entrevistas del PAN reafirman este tipo de percepción, el secretario "D" del PAN apunta que la política necesita más mujeres porque:

...falta el lado sensible del humano, es lo que hace falta, y las mujeres lo tienen más desarrollado que los hombres, esa sensibilidad y sensatez que luego a nosotros nos hace falta, porque a veces nosotros lo tomamos como un reto y es lo que nos hace falta el lado sensible, el lado del cariño, y del razonamiento también.

Estas entrevistas dejan ver que paradójicamente el hombre no facilita la participación de la mujer en la política, y justifica la presencia de las mujeres pues "le proporcionan sensibilidad a la política", característica que los hombres no la asumen como parte de ellos. Lo anterior lo reafirma la secretaria E del mismo partido:

Yo creo que la sociedad tiene sobre todo, fijada una gran confianza en el desempeño de las mujeres dentro de la política, existe certidumbre de mayor confianza, respeto, honestidad y mucha sensibilidad a la problemática social que podemos estar atendiendo. Yo creo que esas son las características: la sensibilidad, creo que por naturaleza humana, la sensibilidad se nos atribuye más al género femenino que al masculino y esa desde luego es una virtud, es una cualidad que, probablemente, los hombres la tienen pero en menor medida.

En el caso de Guanajuato se observó el mismo caso, culturalmente y socialmente se asume como el que sabe controlar sus sentimientos es el llamado sexo "fuerte"; en consecuencia, sigue prevaleciendo en la sociedad que las mujeres son el sexo "débil", pero lo peor es que ellas son las primeras que aceptan y reproducen este estereotipo, y lo asumen como si esto fuera un aspecto negativo del género. Al respecto la secretaria KK del PRD apunta: "...todavía no nos dan 'chance' de enseñarles, de demostrarles que sí podemos; a lo mejor somos más sentimentales y más aprensivas en algunas cosas, pero cuando nos proponemos cosas sí las hacemos aunque seamos mujeres". Como se puede ver la mujer culturalmente ha interiorizado que es sensible, que es una característica natural, la secretaria JJ del PRI fortalece esta postura:

...las mujeres que a lo mejor somos más sensibles porque finalmente eso si es acorde a nuestra naturaleza... La sensibilidad, sobre todo porque si tú ves que están agrediendo un niño piensas que se lo están haciendo a tu hijo, si tu vez que están agrediendo a una mujer piensas que te lo pueden hacer a ti o se lo pueden estar haciendo a tu madre, o se lo pueden estar

haciendo a alguien de tu familia, que a lo mejor es lo que nos diferencia mucho a la hora de hacer política públicas a la mujer del varón...

Esta concepción pone a las mujeres en una situación de desigualdad frente a los hombres, pues esta característica es estigmatizada como la parte del carácter "débil" del sexo femenino; en consecuencia, el trato entre hombre y mujeres no es de igual a igual, tal como lo deja ver el comentario secretario SS del PRD: "...la actividad política es mucho de debate, en ocasiones subes el tono o se empieza a calentar la situación, dependiendo de lo que estés tratando y se ha visto, o se tiene la idea de que la mujer es de carácter débil, y de que es más fácil que pueda aceptar una negociación".

El que se considere a las mujeres como el género "débil" y "sensible" tiene su parte negativa, pues los hombres no las ven igual que ellos, en consecuencia, no piensan que las mujeres puedan enfrentar luchas políticas que implican un carácter distinto "más masculino"; así que mientras culturalmente se acepte que la sensibilidad le corresponde sólo a la mujer y que además se siga estigmantizando como "debilidad", se le seguirá tratando a la mujer como la que no puede encabezar fuertes liderazgo que necesitan de mayor fortaleza como son las presidencias municipales.

Con las variables que hemos descrito hasta ahora esperamos dar elementos para entender por que la poca participación de la mujer en los puestos políticos es un problema más cultural que legal. Pero ahora veamos cuáles son los vicios que, bajo este tipo de cultura, los partidos enfrentan para evadir las cuotas de género que establecen sus propios Estatutos.

Reglamentación en los partidos: ¿se cumplen o se evaden?

En el tema de la reglamentación sobre cuota de género, la pregunta que nos hacemos es cómo le hacen los partidos para no cumplir con sus propios Estatutos y no ser castigados por el órgano electoral correspondiente. En primer lugar encontramos que la justificación que presentan los partidos para señalar que hay más hombres que mujeres en las candidaturas locales es porque son los que ganan en las elecciones internas, esta situación como observamos anteriormente es permitida por la legislaciones estatales. Al respecto la comenta el secretario "H" del PRD en el estado de Hidalgo:

...depende la interpretación que se le da al reglamento pues también en los Estatutos se dice que los cargos es de acuerdo a los resultados de la elección y entonces aquí es donde se quedan muchas mujeres, pues quien son más votados son los hombres..., en primer instancia el partido esta captado por caciques, y no hay mujeres caciques.... entonces estos caciques generalmente apoyan a hombres quienes salen victoriosos en las contiendas...

En el caso del PRD, por citar un ejemplo, la forma más utilizada para no cumplir con las cuotas de género que establece el propio partido es vía el registro de formulas, las cuales pasan por elecciones internas y, entonces, de manera "democrática" pierden las mujeres; en este sentido la secretaria "N" del estado de Hidalgo profundiza este procedimiento al interior del PRD:

...la reglamentación no es respetada como debería, lo podemos ver, como ejemplo..., tenemos un municipio que se llama San Salvador donde si podemos visualizar en la página de internet el candidato a Presidente Municipal es hombre y toda la planilla está integrada por sólo hombres..., también hay que leer bien esos Estatutos y..., los que saben manejar perfectamente el Estatuto pueden colarse...; se puede generar una elección por planilla, donde pones un candidato a Presidente Municipal y..., una planilla indica la cuota de género..., entonces.., si va hombre en una regiduría la siguiente debe de ser mujer y así debe ser alternadamente; pero por vía registro de fórmula se pierde esa posibilidad, porque..., son por votos directos ya sea vía consejo o vía elección universal con la credencial para votar... Entonces lo que se hizo fue inscribir por fórmulas, y la fórmula genera que quedan acéfalos, de alguna manera los Estatutos y Reglamentos del partido para que se genere la paridad el 50/50, entonces quien salga más votado va a ser candidato a lo que sea Presidente, Regidor o Síndico, entonces salieron más votados los hombres, y eso nos limitó como mujeres, porque no tenemos el arrastre político.

En las entrevistas en Guanajuato también se observó que los partidos realizan elecciones internas para avalar que haya más hombres que mujeres en las candidaturas; el argumento que dan los partidos políticos es que en dichas elecciones compiten tanto hombres como mujeres, de acuerdo a lo establecido por sus Estatutos, sin embargo, muchas de estas mujeres no logran los apoyos internos del partido y pierden, en consecuencia, al final

quienes encabezan las candidaturas son hombres; esto se puede observar con el comentario del secretario MM del PAN: "...Hay más hombres porque por ejemplo existe una regla básica que cuando sean los procesos internos democráticos pues quien resulta ganador es quien va a quedar...". Tema que lo refuerza la secretaria JJ del PRI:

...como hay contiendas internas en el partido el tema de las cuotas es para las designaciones por ejemplo, por las vías plurinominales para las regidurías, el tema de la vista plurinominal del Congreso ahí sí tiene que haber una cuota 50/50 y 30 por ciento de eso tienen que ser menores de 35 y ahí tiene que ser por obligación porque se designa, sin embargo ya en la de mayoría... se juegan con el voto..., entonces en la contienda interna, ahí es cuando se registran hombres y mujeres y ahí..., puede darse, que en la mayoría gane varones, porque se inscriben más hombres.

Como se puede ver, los partidos siguen encontrando formas de aislar la participación de las mujeres, otra de las prácticas es poner a mujeres de suplentes, pues los partidos políticos consideran a esta participación como parte de la cuota de género. Al respecto, la secretaria A del PRI en el Estado de Hidalgo apunta: "...y sí coincido de que muchas de las posiciones han sido suplentes no nada más en Presidentes Municipales, sino también en diputaciones". Como muestras de esta realidad habría que ver el cuadro 2 y 4 que dejan ver que tanto en el estado de Hidalgo como en Guanajuato las mujeres suplentes son más que las titulares.

Un elemento que se apreció, principalmente en las entrevistas en Guanajuato, es que ante esta exigencia de la cuota de género los partidos se enfrenta a que les faltan mujeres que vayan a las contiendas internas, por lo que terminan llamando a familiares de los hombres que están en el partido, con tal de cumplir con la norma. Al respecto el secretario EE del PRD apunta:

Pues lo hacemos con mucha dificultad, y digo al final de cuentas qué es lo que termina sucediendo. Esto también es claro que lo tenemos que decir porque son cosas que con poquito que tu le escarbes al partido salen, hay veces que salen a completando las listas algunos familiares, amigas, esposas es como a veces se terminan.

Esta situación se observa en los tres partidos, por ejemplo, el presidente del PAN en Guanajuato comentó al respecto:

Nosotros por ejemplo, cuando abrimos la convocatoria para los Distritos federales..., ésta no limitaba la participación de la mujer, ósea era abierta para todo aquel que quisiera participar, y en las contiendas internas no tuvimos mujeres que llegaran a participar, cuando es una participación abierta...

El presidente del PAN señaló que ante esta realidad, el partido está obligado a que integrar mujeres por las cuotas de género y lo que hizo el partido fue designar espacios y mujeres para que cumplieran con la norma: "...designación la hay, por eso, es que tenemos Diputadas, todas las que están en este momento fueron designadas, y casi que les tuvimos que pedir que aceptaran".

También hay que mencionar el "engaño" que hacen los partidos políticos a las legislaciones estatales y a sus propios Estatutos promoviendo suplencias hombres; defienden que haya mujeres encabezando las planillas, empero negocian con ellas para que cuando ganen, pues serán apoyadas, pidan licencia para que suba el suplente que es el hombre, la sdecretaria AA del PRD en Guanajuato apuntó: "en Acción Nacional, cuando recién tomaron protesta los Diputados y las Diputadas en el Congreso Federal, varias Diputadas mujeres del PAN solicitaron licencia y fueron a sustituirlas el sobrino, el hijo... los suplentes que eran hombres".

Como se puede analizar, aunque las cuotas han dejado ver sus límites para lograr la equidad de género en la representación política, hay que señalar que sí han ayudado a una mayor presencia de ellas en la política; en consecuencia, hay mujeres que basadas en el Reglamento que exigen al partido el respeto de la cuota de género. La secretaria C del PAN en el estado de Hidalgo dejó ver:

Nuestro partido siempre lo ha respetado; de hecho ahorita en el proceso interno muchas planillas con la mayoría de hombres no se les permitió el registro; es un rubro que tenemos desde el inicio; cuando salen las convocatorias internas se establece específicamente que debe cumplirse con la equidad de género, cuando no es así; a la planilla se le pide cambiarla, porque antes de registrarse primero se les pregunta si cumplen con los Estatutos de registro, sino no pueden registrarse; además el Instituto también lo marca.

Por tanto, a pesar de estas barreras culturales para lograr una mayor equidad de género, la reglamentación estatal y la de los partidos políticos sí ayuda a una mayor participación de las mujeres en la política, tal como lo apunta el secretario EE del PRD:

...les voy a poner un ejemplo, justamente hace tres años se elegía la lista de candidatos a diputados federales, y entonces, si mal no recuerdo, se hablaba del 50/50..., entonces, en una lista de 10, tu metes primero 5 hombres y después 5 mujeres y estas cumpliendo con el asunto de la equidad; pero las compañeritas que ya habían avanzado en esto dijeron: "espérate, nos siguen picando los ojos, sí somos la mitad, pero pues nunca estamos porque siempre nos echan hasta el último", ... y entonces ahora si no hay vuelta de hoja, es un hombre-una mujer, y entonces sí se hace más parejo. El planteamiento aquí es el siguiente... "la paridad estamos hablando de pares, entonces hay que cuidar de que en cada par haya un hombre y una mujer y no hay problema" y ándale que la compañerita dice "ah no!, la paridad es uno y uno" y metió un juicio de protección de derechos..., y entonces la Corte determinó que ella debería de ir por el asunto de la paridad de género en la posición 3 y no en la 4, nos fuimos a la elección y no más entraron tres Diputados, ... le ganó a un compañero de aquí de Guanajuato. Entonces dicen, ahora sí, que la burra no era arisca, sino que los tiznadasos la hicieron, entonces ya todo mundo, los que nos dedicamos a esta parte de revisar, pues ya sabemos y cuando les hablamos a los compañeros que traigan su planilla, ya están más que advertidos que es uno y uno, y si la lista empieza con hombre todos los nones tiene que ser hombres y los pares mujeres... o sea no tenemos vuelta de hoja porque aunque lo queramos hacer distinto todo el mundo sabe que se puede recurrir a un juicio.

#### Reflexión final

Por lo analizado anteriormente podemos decir que la falta de equidad de género existente en México a nivel estatal y municipal no sólo tiene que ver con reglamentos, sino también con una concepción machista que no concibe a la mujer y al hombre como iguales. En esta cultura que está inmersa tanto en hombres como en mujeres, el hombre tiene mayores condiciones legales, sociales y culturales para desarrollarse fuera de la esfera privada, a diferencia de la mujer, la cual no cuenta con las condiciones reales para lograr la equidad de género en cualquier ámbito de la vida social, cultural y política.

La investigación tiene como objetivo principal analizar la influencia en la participación de las mujeres en la política de tres variables de esta cultura machista: la mujer como administradora del hogar y madre; la falta de creencia de liderazgo de la mujer; la mujer como protectora y sensible. Para ello entrevistamos a los miembros de los Comités Ejecutivos de los partidos políticos más importantes tanto en el estado de Hidalgo como en Guanajuato: PRI, PAN, PRD.

En los dos estados observamos que aún sigue vigente la concepción de que la mujer tiene que ser la administradora del hogar y la que cuide de los hijos, pues sigue existiendo en el imaginario colectivo que es ella la que tiene "las condiciones biológicas para hacerlo", mientras que el hombre es el que debe salir a buscar el sustento; esta concepción hace que muchas mujeres no puedan salir de esta esfera privada y trabajar en la política, y las que lo hacen se enfrentan a la doble jornada de trabajo.

La mujer en la política con su doble jornada tiene que trabajar muy fuerte para disputarle al hombre los espacios, esta situación las lleva a que no siempre ellas tengan el tiempo para capacitarse igual que lo hacen los hombres, realidad que las va discriminando y aislando aún más, tal como observamos en las entrevistas en los partidos políticos en donde es claro que el trabajo en los partidos políticos es de tiempo completo. Esta doble jornada no ayuda a fortalecer la autoestima de las mujeres, quienes terminan por sentir que no tienen las mismas cualidades y capacidades para disputarles a los hombres los puestos de representación popular como una presidencia municipal, y terminan conformándose con alguna dirección en el partido o simplemente con trabajo de base.

La segunda característica que encontramos es que no sólo los hombres ven a las mujeres con menores cualidades de liderazgo, sino que también las mujeres no se sienten con esta cualidad; por lo mismo en los tres partidos y en los dos estados se observó que las mujeres son las que más trabajan en la base, son las más activistas, pero cuando se trata ya de un liderazgo más formal arguyen pretextos como: mis hijos, mi marido, no tengo dinero, ni tiempo, en el fondo lo que se observa, entre otros elementos, es miedo, pues no se la creen que pueden llegar a puestos importantes y competir con los hombres los puestos de representación política.

La tercera característica que analizamos es que las mujeres también se enfrenta a otros factores propios de esta concepción machista: la de ser protectora y sensible, estos elementos las llevan de manera, hasta inconsciente, a dar preferencia en las actividades cotidianas al hombre, por lo que se puede explicar en la política la existencia de las ya famosas "Juanitas" en México, que son las candidatas que usan los partidos para cumplir con la cuota de género y ya que ganan la elección declinan a favor de un hombre, por poner un ejemplo, pues también como lo dejó ver el trabajo de campo, hay mujeres que desde la candidatura ceden su lugar a los hombres.

Pero además sigue presente la creencia, tanto en hombres como en mujeres, de que las mujeres son y deben ser las sensibles, esta situación hace que las mujeres no se vean y no se les vea como iguales frente a los hombres, pues la sensibilidad está vista como una característica de debilidad, por lo mismo, en los partidos políticos, en muchas casos, los hombres no les dan el mismo trato a las mujeres con el pretexto de que "son débiles" y no tienen el carácter para algunas decisiones.

Estos hallazgos nos llevan a concluir que efectivamente más allá de la legislación hay un "techo de cristal" cultural que no permite que las mujeres logren la equidad respecto al hombre, y que por más leyes que existan es importante en primer lugar trabajar en un cambio cultural.

Entonces, mientras estas características de la cultura machista continúen consideramos que no podrá fortalecerse una equidad de género a nivel estatal en México, principalmente, a nivel municipal, que es el ámbito en donde se observa la menor participación de la mujer en la política; es en este espacio donde se profundiza que los hombres traten de evadir la cuota de sus propios partidos, donde las mujeres, muchas veces por su condición de ama de casa, deciden trabajar sólo en la base y no continuar escalando en la política.

En consecuencia, los partidos en respuesta a esta cultura, a pesar de sus propios Estatutos siguen evadiendo la cuota de género, y la forma más común de hacerlo es mediante elecciones internas, pues son avaladas por los propios Institutos Electorales Estatales tanto de Hidalgo como de Guanajuato.

### ANEXO 1

Miembros del PRD encuestados en Hidalgo:

Secretaria de Derechos Humanos.

Secretaria de Alianzas y Relaciones Políticas.

Secretaria General.

Secretario de Finanzas.

Secretaria de Imagen, Prensa Propaganda.

Secretario de Formación Política.

Presidente.

Secretaria de Movimientos Sociales.

Secretaria de Organización.

Secretaria de Asuntos Municipales y Autoridades Locales.

Secretaria de Acción Electoral.

Secretario de Planeación.

#### Miembros del PRI encuestados:

Secretaria de Gestión.

Secretario de Elecciones.

Presidente de la Comisión Estatal de Procesos Internos y Secretario Técnico del Consejo Político Estatal.

Delegado del Comité Nacional del PRI en Hidalgo.

Secretaria de Organización del Comité Directivo Estatal del PRI.

Secretaría de Finanzas del PRI Estatal.

#### Miembros del PAN encuestados:

Secretaria de Promoción Política de la Mujer.

Secretario de Formación y Doctrina.

Directora de Comunicación.

Secretario de Fortalecimiento e Identidades.

Secretario de Acción Juvenil.

Dirección de Afiliación.

Coordinador Estatal de Grupos Vulnerables.

Dirección Jurídica.

Secretaria de Acción de Gobierno.

Secretario de Vinculación con la Sociedad.

Secretaria de Asuntos Electorales.

Secretaría de Finanzas.

Consejera Estatal del PAN.

## ANEXO 2

# Miembros del PRD encuestados en Guanajuato:

Secretario General.

Secretaria de Difusión y Propaganda.

Secretario de Asuntos Electorales.

Presidente del Comité Estatal.

Secretario de Finanzas.

Secretaria de Relaciones y Vinculación con la Sociedad.

Secretaria de Derechos Humanos.

Secretaria de Perspectiva de Género.

Coordinador del Grupo Parlamentario.

Secretario de Formación Política, Estudios y Propaganda.

Secretario de Gobierno y Políticas Públicas.

Secretario de Relaciones Políticas y Alianzas Electorales.

Secretario de Desarrollo Rural Sustentable y Migrantes.

Secretario de Organización, Planeación y Desarrollo.

Secretaria de Sectores Productivos y Medio Ambiente.

#### Miembros del PAN encuestados:

Secretario General.

Secretaria Adjunta.

Dirección de Tecnología de la Información.

Tesorero del Comité Directivo Estatal.

Secretaria de Doctrina y Formación.

Secretario de Vinculación con la Sociedad.

Secretario de Acción Juvenil.

Secretario de Acción Electoral.

Secretaria de Comunicación.

Secretario de Fortalecimiento Interno.

Presidente del Partido y Diputado Local.

Secretaria de Promoción Política de la Mujer.

#### Miembros del PRI encuestados:

Secretario General del Comité Directivo Estatal.

Secretaría de Programación de Acción y Gestión Social.

Delegado del CEN.

Secretario de Organización.

Secretario de Acción Electoral.

Secretario de Programa de Acción y Gestión Social.

Secretario de Legalidad.

Secretaria de de Administración y Finanzas.

Secretaria General del Organismo de Mujeres priistas.

#### ANEXO 3

## Cuestionario para el trabajo de campo

- 1. ¿Usted cree o no que las mujeres en este partido están en igualdad de condiciones respecto a los hombres? ¿por qué?
- 2. ¿Usted considera que actualmente hay una alta o baja participación de la mujer al interior del partido? ¿por qué?
- 3. ¿Por qué cree que se da la poca/mucha (según la respuesta de la pregunta anterior) participación de la mujer en el partido?
- 4. ¿Considera usted que la participación de las mujeres al interior del partido se da en mayor medida en los puestos de dirección o en la base? ¿por qué cree que se da este fenómeno?
- 5. ¿Usted por qué considera que hay más hombres que mujeres en los puestos de representación política por este partido?
- 6. Desde su punto de vista, ¿qué factores, al interior del partido, han impedido una mayor participación de la mujer?

- 7. ¿Cree o no que exista una cultura machista en los miembros del partido? ¿por qué? (Si respondió que sí preguntar la siguiente, de lo contrario saltar a la 9).
- 8. ¿Considera o no que esta cultura machista ha impedido una mayor participación de la mujer en el partido?, ¿por qué?
- 9. ¿Qué piensa de la mujer que participa en la política y tiene que dejar el hogar?
- 10. ¿En su opinión los reglamentos internos del partido favorecen la inclusión de la mujer? ¿por qué?
- 11. Desde su punto de vista, ¿qué tanto respeta el partido la cuota de género reglamentada por su partido?, ¿o en que momentos las respeta y en qué momentos no?
- 12. Desde su punto de vista, ¿la cuota de género que establece la ley electoral ha ayudado o no a que se dé una mayor participación de la mujer dentro de este partido?
- 13. ¿Usted cree que es importante la participación de la mujer en la política, por qué?
- 14. Usted considera que las mujeres que han llegado a puestos importantes dentro del partido han realizado acciones que favorezcan la participación de las mujeres al interior del partido? (de ser positiva la respuesta, preguntar ¿podría mencionar un ejemplo?
- 15. Si estuviera en sus manos; ¿qué acción concreta y de corto plazo propondría para impulsar la participación de la mujer en su partido?
- 16. ¿Usted qué propondría para lograr una mayor igualdad de trato al interior del partido entre hombres y mujeres? ¿qué falta por hacer?

#### Fuentes consultadas

- Alfaro, María Cecilia (1999), Develando el género. Elementos conceptuales básicos para entender la equidad, Costa Rica, Unión Mundial para la Naturaleza, Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano.
- Almond, A. Gabriel y Sydney Verba (1963), *La cultura cívica. Estudio sobre la participación política democrática en cinco naciones*, Madrid, Fundación Foessa (Fomento de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada).
- Alonso, Jorge (2007), "El impacto de las cuotas de género", *Revista de estudios de género. La Ventana*, noviembre, año/vol. 3, núm. 026, México, Universidad de Guadalajara, pp. 273-278.

- Barrera, Dalia y Alejandra Massolo (coords.) (1998), *Mujeres que gobiernan municipios. Experiencias*, aportes y retos, México, PIEM/Colmex.
- Burán, Mabel (2003), "El deseo de poder en la construcción de la subjetividad femenina. El 'techo de cristal' en la carrera laboral de las mujeres", en A. Hernando, (comp.), ¿Desean las mujeres el poder? Madrid, Minerva Ediciones.
- Castañeda, Marina (2007), El machismo invisible, México, Taurus.
- CONNELL, R. W. (1995), Masculinities, Berkeley, University of California Press.
- Cuadrado, Isabel y Francisco Morales (2007), "Algunas claves sobre el techo de cristal en las organizaciones", Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones, vol. 23, núm. 2, pp. 183-202.
- DIAMOND, Larry (1996), "Tres paradojas de la democracia", en Larry Diamond y Marc Plattner (coords.), *El resurgimiento global de la democracia*, México, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México.
- García, Rubén R. (2006), *Derecho a la diferencia y combate a la discriminación*, México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
- GEERTZ, Clifford (1997), La interpretación de las culturas, España, Gedisa.
- HERNÁNDEZ, Josefina (2009), *Participación política de las mujeres 2009, Una mirada desde los medios de comunicación*, México, Comunicación e Información de la Mujer, A. C. (CIMAC).
- HUNTINGTON, Samuel P. y Lawrence E. Harrison (2001), La cultura es lo que importa. Cómo los valores dan forma al progreso humano, España, Planeta.
- Inglehart, Ronald (1998), *Modernización y posmodernización. El cambio cultural, económico y político en 43 sociedades*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.
- LAGARDE, Marcela (1993), "Identidad genérica y feminismo". Ponencia presentada en el XVIII Congreso Internacional de Ciencias Antropológicas y Etnológicas, México, 28 de julio al 5 de agosto.
- MASSOLO, Alejandra (2003), "Representación política de las mujeres en los ayuntamientos: las alcaldesas", en Dalia Barrera Bassols y Alejandra Massolo (coords.), *Memoria del Primer Encuentro Nacional de Presidentas Municipales*, México, Instituto Nacional de las Mujeres.
- Montesinos, Rafael (2007), "Cambio cultural, prácticas sociales y nuevas expresiones de la masculinidad", en Rafael Montesinos (coord.), *Perfiles de la masculinidad*, México, Plaza y Valdés.
- MORRISON, A. M., White y E. Van Velsor, (1987), *Breaking the glass ceiling*, Estados Unidos, Reading, Adison-Wesley.
- OJEDA RIVERA, Rosa (2006), "Las cuotas de género para el empoderamiento de las mujeres", en *El Cotidiano*, julio-agosto, año/vol. 21, núm. 138. Distrito Federal, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, pp. 39-50.

- Paz, Octavio (2002), *El laberinto de la soledad*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Rodríguez Zepeda, Jesús (2006), Discriminación y no discriminación: de las definiciones a los conceptos. Un marco teórico para la discriminación, Colección Estudios, núm. 2, México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
- Taylor, Charles (1993), "La política del reconocimiento", en Charles Taylor, *El multiculturalismo* y *la política del reconocimiento*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Tarrés, María Luisa (2004), "Algunos desafíos para imaginar una cultura política con perspectiva de género", Revista de estudios de género, La ventana, núm. 019, Universidad de México, Guadalajara, pp. 51-71.
- VÉLEZ, Graciela y Juan Martínez (2007), "Género y gobiernos municipales el caso de Villa de Guerrero, Estado de México (2003-2006), *Política y Cultura*, núm. 028, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, pp. 150-171.

# El movimiento feminista en la construcción de la agenda legislativa de equidad y género en Yucatán

Leticia Janet Paredes Guerrero\*

Este capítulo tiene como objetivo, mostrar la participación política de las mujeres como movimiento feminista, desde 1996 a 2012, en la construcción de la agenda legislativa de equidad y género en Yucatán. Para tal fin, el trabajo está dividido en tres partes, la primera aborda el surgimiento de una nueva era de visibilización de las mujeres yucatecas en el espacio público de la política y de los movimientos sociales. En la segunda parte se muestra las demandas realizadas por el movimiento feminista para la construcción de una agenda legislativa de equidad y género. Y en la tercera parte, se abordara la participación del gobierno a través de organizaciones partidistas para modernizar algunos aspectos de la legislación, pero también para retroceder en otras que repercuten directamente en la agenda de la equidad y género.

Por movimiento feminista se entenderán las acciones organizadas que demandan mejorar las condiciones de género. Este movimiento por los fines de sus demandas se han clasificado como:1) por sus planteamientos que cuestionan: valores, creencias, y normas socialmente asignadas a las mujeres como movimientos socioculturales, y 2) por sus demanda que solicitan justicia y equidad como movimientos por los derechos humanos. En este sentido el movimiento feminista yucateco lo ubicamos por el carácter de sus demandas en el segundo punto.

Los movimientos feministas nacen y crecen dando respuesta a circunstancias cambiantes de la realidad social en un tiempo, espacio y momento histórico determinado, pero a la vez genera identidad de los sujetos individuales al presentarse como un espacio democrático y plural. El logro

<sup>\*</sup>Profesora-investigadora de la Unidad de Ciencias Sociales del Centro de Investigaciones Regionales doctor Hideyo Noguchi de la Universidad Autónoma de Yucatán.

de una demanda o solución de un conflicto llevan consigo que se mejoren la situación de género, pues se logran cambios en las relaciones de poder (Dahlene 1993: 176). Sin embargo, el movimiento desaparece cuando las demandas son alcanzadas. Así en el periodo que abarca este estudio detectamos un movimiento feminista de Yucatán que ha sido integrado por dos colectivos organizados de mujeres cuyas demandas (relacionadas con los derechos humanos de las mujeres) se encaminaron en la construcción de la agenda legislativa de equidad y género de la entidad.

En cuanto agenda legislativa se entenderá a el:

Conjunto de actividades programadas por los órganos legislativos para ser desahogado durante determinado tiempo, previsto anticipadamente, con el propósito de dar solución a los planteamientos y exigencias sociales por medio del proceso de creación de leyes y del cumplimiento de las responsabilidades que las leyes imponen a los órganos del Congreso (Garita, 2006).

#### VISIBILIZACIÓN DE LA MUJER YUCATECA

El año de 1988 fue para las mujeres yucatecas un momento importante ya que aprovechando la coyuntura nacional, del movimiento ciudadano por la defensa del voto, la demanda de elecciones limpias y la lucha contra la corrupción, se comenzaron a manifestar como ciudadanas, como integrantes de organizaciones civiles y como militantes de los partidos políticos. Bajo esta renovada dinámica algunos sectores femeniles apoyaron abiertamente en la campaña en contra de la corrupción que iniciara la organización ciudadana denominada Frente Cívico Familiar y fomentaron la participación electoral de la mujer como una estrategia, para garantizar la participación ciudadana que inhibiera el fraude electoral, cuestión que se reforzaba aludiendo al artículo 4º de Código Federal Electoral que garantizaba la libertad de votar por cualquier organización política (Paredes, 2005).

Pero fue durante la década de los noventa que la mujer yucateca se comenzó hacer visible en el ejercicio del poder público, En este contexto ocuparon dos mujeres los cargos más importantes del estado, la gubernatura y la presidencia municipal de la capital del estado. Así entre 1990-1993 la C.P. Ana Rosa Payán Cervera fue alcaldesa del ayuntamiento de la ciudad de Mérida, al triunfar Acción Nacional en las elecciones municipales cele-

bradas en 1990; y en el periodo de 1991-1993 la licenciada Dulce María Saurí Riancho se desempeñó como gobernadora interina. Cabe señalar que alcanzar dichas posiciones por ambas mujeres fue resultado de su trayectoria de participación política al interior de sus respectivas organizaciones, así como las experiencias de ser postuladas a cargos de elección popular y el ejercicio de los mismos en otros momentos.

En enero de 1994 en el estado se celebró en Yucatán el Tercer Congreso Feminista, después de 72 años de haberse realizado el segundo, el cual tuvo lugar en el Distrito Federal en 1921 y que fuera organizado por Elvia Carrillo Puerto. En el Tercer Congreso se reunieron 150 mujeres de diversas clases sociales, ideologías y partidos políticos, en él se discutieron temas como: la mujer tema de fin de siglo, algunos fundamentos filosóficos del feminismo, y concepto de acciones positivas; la situación mundial, el movimiento en México y las propuestas de acciones positivas, un informe de la situación de las mujeres de Chiapas; las mujeres en la educación, la ecología, población, desarrollo rural y urbano, legislación civil y penal, política, salud, violencia, medios de comunicación, cultura, mujeres, indígenas, mujeres y gobierno municipal (López García, 1994: 8).

Si comparamos los dos Congresos realizados en Yucatán observamos cambios importantes en cuanto a las demandas como derechos políticos, pues en el Primer Congreso femenino una de las principales demandas fue el ejercicio del voto a nivel municipal; en el Tercer Congreso en los noventa la demanda femenina es una democracia real, en donde la participación política se entiende como la acción de hombres y mujeres que llevan a la toma de decisiones relacionadas con el poder, el ejercicio del poder y en contra del poder. Los ámbitos de participación política son: organizaciones sociales, partidos políticos, órganos de representación popular y órganos de gobierno (Declaración del III Congreso Feminista, 1994).

#### Creación de la Comisión de Equidad y Género

En 1996 en Yucatán se realizó del Congreso de la Mujer Yucateca, bajo los auspicios del entonces gobernador del estado Víctor Cervera Pacheco, este evento generó un gran descontento entre los grupos feministas que existían en la entidad, al ser excluidos de dicha reunión cuyo objetivo fue

"fortalecer la participación de la mujer en los cambios de conducta y actitud en la sociedad" y en el cual se plantearía la problemática de la mujer en la entidad. A este Congreso sólo fueron invitadas mujeres y organizaciones de filiación priista-cerverista. Y como mencionamos, ello generó un gran descontento entre los grupos de mujeres y organizaciones sociales que se sintieron excluidos, tanto panistas como no panistas que desde fines de los ochenta había abanderado la causa de las mujeres de la entidad. En respuesta a la exclusión las distintas organizaciones sociales y partidistas elaboraron "El Acuerdo Femenil en pro de una Cultura Democrática en Contra de Exclusión Gobierno" y se integró el Grupo Plural Femenil.<sup>1</sup>

En noviembre de1996 se integró el Grupo Plural Femenil con mujeres de diversos partidos políticos y organizaciones sociales locales, y solicitó mediante un escrito a la legislatura local la integración de la Comisión de Equidad y Género. El argumento esgrimido fue que a través de ella se pudieran promulgar leyes orientadas a superar la inequidad, la desigualdad, la injusticia y la subordinación, así como obtener una mayor representación femenina en los espacios de toma de decisiones, cargos públicos y de elección popular (Paredes, 2005). Cabe señalar que la Unidad de Atención Sicológica, Sexológica y Educativa (Unasse) en 1995 fue la primera organización en Yucatán en demandar que en las Cámaras de Diputados estatal y federal se conformaran de Comisiones específicas que se encargaran de atender problemas de género, de tal manera que las propuestas de ley pudieran ser elaboradas desde una perspectiva de género, tomando en cuenta las necesidades de la población de mujeres y las opiniones de los organismos que las representaran (Peniche, 1995).

El movimiento femenil oficialista surgido del Congreso de la Mujer Yucateca, se aglutinó en torno al Instituto de la Mujer creado por el gobier-

<sup>4</sup>Por: Diputada Ana Rosa Payán Cervera (PAN), Noemí Aviles Cervera (PRD), Rosa Luz del Valle Gómez (PT) Silvia Escoffie (PAN) Oscar Sauri Bazan (Corriente Democrática), Georgina Rosado (PRD), Milagros Herrero (Mujeres de Yucatán en Lucha por la Democracia), Patricia Monforte Vela (Frente Cívico Familiar), Blanca Estrada Mora (Federación de Colonos Urbanos de Yucatán), María Teresa Cance Candila (Frente Cívico 25 de Junio), Geni Carrillo (Corriente Democrática del Magisterio), Leticia Murrua Beltran (Acción Popular de Integración Social A.C.), Sandra Peniche Quintal (UNASSE) Guadalupe López (Lepaac), Laura Pérez Hernández (Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos), Alejandra García Quintanilla (Convención Yucateca por la Democracia y la PAZ), Roxana Quiroz Carranza (Comité Promotor del Frente Zapatista de Liberación Nacional en Yucatán), Margarita Tec Barrero (Comité Deportivo de la Colonia San Marcos Nocó) y Silvia Terán (Fundación Tun Been Kin).

no estatal, y fue apoyado por la Legislatura estatal de mayoría priista, y bloquearon las iniciativas del Grupo Plural Femenil de solicitar la creación de una Comisión de Equidad y Género en el Congreso local. Ante tal situación dicho grupo encontró eco en el gobierno municipal de la ciudad de Mérida, de extracción panista, es así que ese mismo año con el fin de atender y solucionar la problemática de las mujeres se integró el Consejo Municipal de la Mujer en Mérida.

El tema de la creación de una Comisión de Equidad y Género en el Congreso local fue retomado nuevamente en 1999 por diversas organizaciones como: la Federación de Colonos Urbanos de Yucatán y Mujeres de Yucatán en Lucha por la Democracia. En octubre del 2001 la Diputada local Beatriz Zavala solicito a la Legislatura LVI estatal la creación una Comisión que atienda asuntos relacionados con la Mujer o de Equidad y Género.

Aun y cuando las organizaciones de mujeres habían demandado la Creación de la Comisión de Equidad y Género durante siete años, esta demanda tiene eco hasta marzo de 2002 cuando el diputado perredista Jorge Vallejo, en alianza con el Partido Revolucionario Institucional, propuso ante la Oficialía de Partes del Congreso local un Proyecto de Acuerdo para la creación de la Comisión Permanente de Equidad y Género el cual fue aprobado, un mes después, por el Pleno el 11 de abril de 2002 y el 29 de abril del mismo año se instaló la Comisión de Equidad y Género del Congreso del estado de Yucatán.

La satisfacción de esta demanda se da en el contexto del inicio de un gobierno estatal panista, lo que significaba que aun cuando la mayoría del Congreso estaba integrada por priistas, la presión del panismo y grupos de mujeres se hizo sentir. Así durante la Legislatura LVI se crea la Comisión de Equidad y Género la cual fue encabezada por una mujer el partido mayoritario del Congreso. Aun y cuando fue vista con beneplácito por las mujeres que lo demandaban por ser un avance en materia de equidad de género en el estado, resultó ser una Comisión básicamente de nombre y no de acciones.

#### LA AGENDA LEGISLATIVA DE EQUIDAD Y GÉNERO

A partir de la creación de la Comisión de Equidad y Género en el Congreso se pensó que se había logrado establecer una vía para mejorar las condiciones de vida de los hombres y mujeres del estado, en este contexto, se reactiva en 2002 el Grupo Plural Femenil la demanda de generar una acción afirmativa que permitiera a las mujeres acceder a los puestos de elección popular y tener una representación en ellos, esta acción afirmativa es mejor conocida como sistema de cuota, ya que esta solicitud se había realizado en dos ocasiones con anterioridad, la primera en 1995 por Unasse cuando señalaba la necesidad de "impulsar la modificación al artículo 175 del Cofipe para que todos los partidos políticos incluyeran en sus candidaturas el porcentaje de mujeres" (Peniche, 1995).

La segunda ocasión fue en 2000 cuando las Mujeres de Yucatán en lucha por la Democracia solicitaron que se impulsara la cuota de género para los cargos de elección popular. La demanda finalmente tuvo eco en el marco de una convocatoria hecha en diciembre de 2002 por la Comisión de Equidad y Género del Congreso local para participar en el Primer Foro para reformar y adicionar la Legislatura local desde la perspectiva de género; una de las demandas de las mujeres en dicho evento fue la de adecuar la legislación local a las reformas hechas en 2002 por el Congreso de la Unión al Cofipe para garantizar la representación de las mujeres en las candidaturas en el acceso al Poder Legislativo. Los resultados se plasmaron hasta junio de 2003 cuando se adecua la legislación local a las disposiciones del Cofipe.

Hasta este punto se puede señalar que la agenda legislativa de equidad y género durante el periodo 1996-2003, se integro por las demandas de creación de la Comisión de Equidad y Género en el Poder Legislativo y la armonización de la legislación electoral local con la nacional en materia de cuotas de género en las candidaturas para acceder al Congreso local. Satisfechas las demandas de representación política de las mujeres, el grupo plural de mujeres al no tener un objetivo común, como todo movimiento social desapareció.

A partir de entonces, la agenda legislativa de equidad y género se va construir con un nuevo tipo de demandas, la visibilizar la violencia hacia las mujeres, demanda que aglutino a diversas organizaciones de mujeres para que en 2004 surgiera una nueva organización que se denomino Por Nuestros Derechos Mujeres en Red.<sup>2</sup> La propuesta principal de la Red fue

<sup>2</sup>Está integrada por Bertha Elena Munguía Gil, del Centro de Apoyo Solidario Documentación y Estudio AC; Socorro Chablé, del Centro de Promoción y Defensa de los

visibilizar el tema de la violencia hacia las mujeres, con la finalidad de impulsar propuestas que tuvieran incidencia en las políticas públicas del estado de Yucatán.

En 2007 el colectivo Por Nuestros Derechos Mujeres en Red, realizó acciones concretas para construir la agenda legislativa de equidad y genero en Yucatán, al presentar ante la Comisión Permanente de Equidad y Género del Congreso local una propuesta "Con la finalidad de impulsar en Yucatán la homologación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, decretada el 2 de febrero en el *Diario Oficial de la Federación*. Poco más de un año después, el 18 de marzo de 2008, el Congreso del Estado de Yucatán aprobó por unanimidad la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, que fue publicada el 20 de marzo del 2008 y su Reglamento se emitió el 14 de junio del mismo año.

El proceso de homologación de la leyes federales en Yucatán, pudiera pensarse que ha representaba un avance real, para la eliminación de todas las formas de violencia hacia las mujeres en el estado, sin embargo, en el análisis que en 2011 realizaron los abogados (as) Carlos Alberto Macedonio, Lucely Carballo y Melba Angelina<sup>4</sup> sobre la Ley estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia concluyen que la ley estatal responde más a presiones internacionales, que en ella la violencia contra las mujeres redunda en la violencia familiar y, lo que debe resaltarse es que dicha ley "sólo tiene efectos declarativos no constitutivos de derechos, por eso no tiene aplicación" (2011: 164). Ante esta situación, los autores proponen reformar la ley, con el fin de que se imponga a las autoridades ministeriales, judiciales y administrativas la obligación de acatar las disposiciones de la ley, previendo sanciones si se incumplen (2011: 164).

En marzo de 2009, a raíz de un foro<sup>5</sup> (Congreso del Estado, 2009), organizado por la Comisión de Equidad y Género del Congreso Local, con la

Derechos Humanos Laborales (Ceprodehl); Leticia Murua Beltrán, del Proyecto Centro de Atención a Mujeres que viven en Víolencia (CAMVIA) de la fundación para la Equidad APIS, AC; Adelaida Salas Salazar, de Muuch Tamba Meyaj; Nancy Walker Olvera de Ciencia Social Alternativa AC; Lilia Yolanda Angulo Bermejo de Mujeres en Lucha por la Democracia AC y George Ann Huckg, activista.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup>Mérida, Yucatán, 21 sep. 07 (CIMAC).

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup>"Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, ¿verdadero beneficio para las mujeres o un derecho declarativo?"

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup>Con el objetivo de recabar la opinión de las organizaciones de la sociedad civil sobre las propuestas de Reformas Legislativas en materias penal, civil o familiar para el estado de

sociedad civil, instancias académicas y organismos autónomos entre otros<sup>6</sup> surge la demanda de homologar Ley para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Discriminación, la cual se propone a las instancias correspondientes del Congreso ese mismo año y es dos años después, en 2010 se emite el Decreto del surgimiento de dicha ley en el estado.

En 2008 la antropóloga Rosa Elena Solís Blanco publicó el libro *Violencia de género*: análisis del marco jurídico de Yucatán en el cual hace una revisión exhaustiva del estatus actual de las leyes que tienen impacto sobre la violencia de género. Solís argumenta también que no basta con elaborar una ley estatal sobre el tema, ya que el marco jurídico del estado reproduce en general la violencia contra las mujeres.

Solís emplea la metodología del análisis tridimensional, indagando en las obligaciones y derechos, las diferencias entre mujeres y hombres, las dificultades de las mujeres para acceder a sus derechos, los mitos que sustentan las conductas que pretenden regular en las normas, así como cuáles son las mujeres privilegiadas y excluidas por el discurso jurídico.

Así, por ejemplo, Solís muestra cómo en Yucatán la Ley para la Protección de la Familia de 1999, dejaba de lado otras formas de violencia hacia las mujeres identificadas y demandadas desde las convenciones internacionales desde décadas atrás; por ejemplo, excluía la violencia sexual, la económica y la patrimonial y la concurrencia de la violencia en el ámbito familiar cuando el domicilio de las personas involucradas no es común o compartido; asimismo, las mujeres no suelen ser las beneficiaras de dicha ley, que privilegia a los grupos vulnerables (Solís, 2008: 25-31).

Solís retoma un estudio del IEGY que concluye que el derecho es androcéntrico y que las leyes producidas por él retroalimentan y refuerzan

Yucatán —obtenidas en el Congreso Nacional Legislativo a favor de las Mujeres— la Comisión de Equidad y Género del H. Congreso del Estado de Yucatán, que preside la Diputada Doris Candila Echeverría, organizó la Jornada de consulta ciudadana sobre las reformas legislativas a los códigos penal y civil del estado de Yucatán: Igualdad ante la ley para una vida sin violencia, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup>La Comisión de los Derechos Humanos del Estado, el Instituto de Equidad de Género en Yucatán, el Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos Laborales, la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán, el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán del Municipio de Seyé, el Colegio de Abogados de Yucatán, el Instituto de Ciencias Sociales de Mérida, el Centro Mexicano Pro Derechos Humanos del Sureste A.C., la Unidad de Atención Sicológica, Sexológica y Educacional para el Crecimiento Personal A.C., Aprendiendo a Vivir Juntos A.C., la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, la Asociación de Jubilados y Pensionados A.C., entre otros; a fin de retroalimentar y obtener comentarios y sugerencias que permitan homologar la Ley para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Discriminación".

esta posición. Particularmente, confirma que para el caso de Yucatán se detectó que en la mayoría de las normas jurídicas está presente un lenguaje androcéntrico; que las mujeres están ausentes en la definición de los sujetos de la norma; que prevalece una inexistencia de expresiones garantes para la protección jurídica de las mujeres, así como una carencia de estrategias para garantizar el acceso a derechos restringidos por la diferencia sexual; que se invisibiliza a las mujeres como integrantes de los grupos vulnerables; que se reconoce a las mujeres como sujetos de la asistencia social sólo en tanto que son madres y como sujetos de atención preferente de las leyes sobre salud y asistencia social; se advierte también una ausencia de definición alguna sobre discriminación; las únicas mujeres que aparecen como sujetas al maltrato son las menores de edad y las ancianas; se restringe la violencia en el ámbito familiar, siempre cometida entre parientes y limitada a un domicilio común (Solís, 2008: 52-53, 335-336). Por lo tanto, en el marco jurídico hasta el 2008, la violencia de género era reducida al ámbito familiar, y se le concebía como un fenómeno limitado al ámbito privado, aislado de la violencia social (Solís, 2008: 54).

Por último, Solís trata una serie de problemas que no son contemplados en el corpus legal, tales como la prohibición expresa de la esclavitud y su expresión contemporánea (la trata de personas); la ausencia del concepto de salud reproductiva y el derecho de las personas adolescentes a contar con servicios de salud reproductiva (incluyendo educación sexual y acceso a métodos anticonceptivos); la ausencia de definición sobre discriminación; la necesidad de fomentar el respeto a los derechos de la niñez, de las personas adultas mayores y de las personas con capacidades diferentes; la necesidad de establecer que el respeto a los usos y costumbres de la población indígena no implica tolerancia a la violación de los derechos humanos de las mujeres; la necesidad de promover el respeto a los derechos humanos, entre éstos, el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia de género; la necesidad de explicitar en la ley la formulación de procedimientos para la detección de la violencia de género contra las mujeres, así como de la distribución de instrumentos educativos orientados a su prevención y atención; ausencia del concepto de violencia de género; ausencia de compromiso estatal para erradicarla mediante la coordinación de los tres poderes públicos y los municipios; la necesidad de que el combate a la violencia de género contra las mujeres en los niveles de procuración y administración de justicia se realice a través de instancias especializadas, con personal debidamente capacitado; la necesidad de incorporar indicadores sobre violencia de género en los sistemas estadísticos de los tres poderes de gobierno, para monitorear las tendencias socio-jurídicas del fenómeno; omisión de las mujeres como víctimas principales de la violencia en el ámbito familiar; omisión de las mujeres como principales víctimas de los delitos sexuales (Solís, 2008: 338-339). Finalmente, Solís (2008: 339) argumenta que si no se atienden estos problemas, se estaría ejerciendo una "violencia institucional contra las mujeres de Yucatán".

Durante 2009 dos fueron las demandas, la primera armonización de la ley para la igualdad entre mujeres y hombres, y la segunda armonizado los códigos y el Sistema Estatal para atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres que no operaban conforme marca la ley. Entre las organizaciones que demandaron dichas armonizaciones fueron: Por Nuestros Derechos Mujeres en Red, el Colectivo Sinergia y el Colectivo Radiación. Es en julio de 2010 que es satisfecha la primera demanda y hasta 2012 se inicia la segunda demanda de armonización

En 2010, el colectivo Por Nuestros Derechos Mujeres en Red, el Colectivo Sinergia, el Colectivo Radiación y el Observatorio Nacional de Feminicidio en Yucatán hicieron la solicitud de funcionamiento de los comités de prevención, atención, y sanción a cargo del gobierno del estado, que se conformó dos años después de haberse aprobado la ley, solicitud y que hasta 2012 no había sido atendida. El cuadro 1, sintetiza las demandas y resultados legislativos que han integrado la agenda de equidad y equidad de 1996-2012.

Como hemos señalado líneas arriba desde 2009 una de las demandas del movimiento feminista yucateco ha sido la armonización de los códigos y el Sistema Estatal para atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, no ha operado conforme marca la ley. En el cuadro 2 se muestran las modificaciones específicas que se demandaban y cuáles fueron atendidas.

Cuadro 1 Agenda legislativa de equidad y género (1996-2012)

Demandas	Organización	Fecha de solicitud	Resultado legislativos
Creación Comisión de Equidad y Género	Grupo plural de mujeres	1996	Creación 2002
Modificación del Código Electoral para crear cuo- ta de género restringida	Grupo plural de mujeres	2002	Modificación 2003
Creación del Instituto de Equidad de Género del Estado de Yucatán		2002	Decreto 125, mayo de 2002
Impulsar en Yucatán la homologación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Por Nuestros Derechos Mujeres en Red	2007	Decreto 70, marzo 2008
homologación de la Ley para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Discrimi- nación	La Comisión de los Derechos Humanos del Estado, el Instituto de Equidad de Género en Yucatán, el Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos Laborales, la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán, el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán del Municipio de Seyé, el Colegio de Abogados de Yucatán, el Instituto de Ciencias Sociales de Mérida, el Centro Mexicano Pro Derechos Humanos del Sureste A.C., la Unidad de Atención Sicológica, Sexológica y Educacional para el Crecimiento Personal A.C., Aprendiendo a Vivir Juntos A.C., la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, la Asociación de Jubilados y Pensionados A.C., entre otros; a fin de retroalimentar y obtener comentarios y sugerencias que permitan la construcción de una ley acorde a la situación real de la discriminación que se vive en la actualidad en el Estado	bre del año	creto en 6 de julio de 2010
PARA LA IGUALDAD ENTRE	Por Nuestros Derechos Mujeres en Red el Colectivo Siner-	2009	7 de julio de 2010

MUJERES Y HOMBRES gia, el Colectivo Radiacción

Demandas	Organización	Fecha de solicitud	Resultado legislativos
Armonizado los códigos y el Sistema Estatal para atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, no ha operado conforme marca la ley	Por Nuestros Derechos Mujeres en Red	2009	Modificacio- nes: 2012
Solicitud de funciona- miento de los comités de	Por Nuestros Derechos Mujeres en Red el Colectivo Sinergia, el Colectivo Radiacción	2010	

Fuente: Elaboración propia a partir de información de hemerografía del periodo, 1996-2012 y dictámenes de proyectos de las Legislaturas LVI, LVII, LVIII, LIX del Congreso del Estado de Yucatán.

Aun y cuando se han modificado y armonizado la legislación yucateca, la sociedad civil y la academia han manifestado sus observaciones acerca de cómo se ha dado dicho proceso. En este sentido poniendo como ejemplo la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán (LAMVLVEY), se observa que fue homologada después de haber entrado en desacato el Congreso local durante unos meses y quienes presionaron fueron las organizaciones civiles y la academia. Lo que hay que destacar es que esta ley no era una prioridad del Congreso local y ni del gobierno, y que las asociaciones civiles han sido las principales agentes en dar seguimiento a la ley.

En este proceso de homologación y armonización legislativa, una de las preocupaciones a resaltar es la ausencia de información y del Instituto para la Equidad y Género del Estado de Yucatán (IEGY). Mientras que los funcionarios de instituciones gubernamentales declararon que el proceso de armonización legal está en curso, integrantes de las asociaciones civiles declararon desconocer el trabajo legislativo que se ha hecho. Esto evidencia que aun y cuando la sociedad civil está impulsando una agenda de equidad y género, existe una débil articulación entre el gobierno y sociedad

Cuadro 2 Puntos armonizados de los códigos con el sistema estatal para atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres

Eliminación o modificación	Organización	Fecha de solicitud	Resultado legislativo
Eliminarse el concepto de "violencia reiterada" para tipificar la violen- cia intrafamiliar	<ol> <li>Organizaciones de la sociedad civil</li> <li>Mujeres de partidos políticos</li> <li>Académicas</li> <li>Observatorio Nacional de feminicidio en Yucatán</li> <li>Bancadas partidistas</li> </ol>	2009	Modificación código penal artículos, 228 y 229 en septiembre 2009 a) tipificación de la violencia familiar y b) eliminación de reiterada
2. Cambiar el término "ca- sa paterna" por el de "hogar"	o. Zanoudas partialous	2009	
3. Aumentar la pena por el delito de lenocinio y trata de personas como por el de violación		2009	
<ol> <li>Aplicar la inhabilitación laboral cuando tales de- litos sean cometido por algún funcionario de instituciones</li> </ol>		2009	
5. Tipificar el feminicidio como delito	Observatorio Nacional de feminicidio en Yuca- tán	2012	Tipifican como delito el feminicidio, en el código penal artículo 394, agosto de 2012
6. Eliminar el "código de honor"	Observatorio Nacional de feminicidio en Yuca- tán	2012	Derogan la fracción 1 del artículo 386 del códi- go penal "homicidio por honor" Agosto de 2012

Fuente: Elaboración propia a partir de información de hemerografía del periodo, 1996-2012 y dictámenes de proyectos de las Legislaturas LVI, LVII, LVIII, LIX del Congreso del estado de Yucatán.

civil para construir acciones conjuntas en contra de la violencia hacia la mujer se ve reflejado en el desconocimiento sobre los programas institucionales que han derivado de la LAMVLVEY.

Otra situación que muestra la falta de acercamiento del gobierno con sociedad civil, o entre dependencias gubernamentales, es que con la LAMVLVEY se creó el Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Si bien se sabe de su exis-

tencia, las académicas y de sociedad civil desconocen sus principales acciones y funciones. Por parte de las instituciones gubernamentales, cuentan con información vaga sobre qué hace este sistema y qué instituciones participan en las comisiones (Paredes, 2012). En el informe *Náach Yano'on* de la organización civil Indignación (2009: 21) también se señala que un año después de la creación del Sistema Estatal de Prevención, aun no se conocía la existencia del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Erradicar y Sancionar la Violencia contra la Mujer en Yucatán. Esto ha llevado a que instituciones como Servicios de Salud creen su propia mesa interinstitucional de atención hacia la violencia de género, en donde interactúan periódicamente instancias municipales y estatales.

En opinión de las académicas y la sociedad civil, las leyes en Yucatán para defender a la mujer cuentan con dos obstáculos principales: la falta de difusión y de aplicación, es decir, la ciudadanía no conoce los procesos jurídicos que garantizan los derechos de las mujeres, y quienes los conocen, no los aplican correctamente. Un funcionario de la CODHEY nos decía en entrevista que no hay un seguimiento a la aplicación de la ley, mucho menos a la sanción. Sin sanción, señalaba el entrevistado, es muy probable que el crimen se repita (Paredes, 2012: 20).

Además, expresaron la importancia de integrar el papel de la prevención en las acciones para erradicar la violencia. En Yucatán se le ha dado más peso a los programas de atención de personas que viven la violencia y muy poco a prevenir que se ejerzan actos de violencia en la población.

Por último, cabe mencionar que la articulación entre sociedad civil y el gobierno en Yucatán no cuenta con muchas experiencias. Una socióloga entrevistada mencionó que, más que articulación, existen vínculos entre los proyectos que hacen las distintas instituciones, sin embargo, no trabajan en conjunto hacia objetivos comunes. Mientras que algunas asociaciones civiles apelaban que las instancias gubernamentales únicamente crean vínculos institucionales por cuestiones de protocolo, CODHEY y Servicios de Salud consideran que sociedad civil juega una pieza clave para que las instituciones gubernamentales hagan bien su trabajo. Las demandas de las asociaciones no deben ser vistas como críticas destructivas, sino como señalamientos para mejorar el desempeño (Paredes, 2012: 30).

En este marco el poco interés que el gobierno estatal del periodo 2007-2012, mostró para trabajar de manera articulada con las sociedades civiles y las académicas en el proceso de crear una agenda legislativa de equidad y género en el estado, podemos entenderlo porque, realizó cambios a códigos y a la Constitución del estado que fueron desfavorables para las mujeres y que la modernización a códigos y leyes se debió más a presiones externas que a atención a las solicitudes de la sociedad yucateca.

### EL GOBIERNO Y PARTIDOS POLÍTICOS EN LA AGENDA DE EQUIDAD Y GÉNERO

En la construcción de la agenda de equidad y género participó de forma directa el gobierno, partidos políticos y organizaciones conservadoras, y en al menos en tres acciones con modificaciones de ley que representan un obstáculo para el cumplimiento de los derechos de las mujeres. En este tenor se encuentra la adición que en 2009 se le hizo al artículo 1° de la Constitución del Estado, propuesta por la bancada priista del Congreso local y aprobada por el PRI y el PAN y ratificada por la entonces gobernadora del estado. Esta adición se le otorgan derechos al no nacido desde la concepción y se criminaliza el aborto y se establece como sanción, además, de la cárcel, la medida alterna del tratamiento médico integral para las mujeres que deciden abortar, como si estuvieran perturbadas de sus facultades mentales.

Ante esta medida grupos feministas y académicas mostraron su inconformidad, y apelando al género de la gobernadora se le hicieron llegar cartas (Red Por Nuestros Derechos, Mujeres en Red, 2009) se realizaron plantones, logrando en un primer momento que la gobernante detuviera la aprobación de dicha adición, argumentando que haría una consulta entre diferentes sectores antes de la aprobación, sin embargo, sin consulta alguna se aprobó y publicó dicha adición al artículo 1° de la Constitución del Estado, violando con ello varios derechos de las mujeres como por ejemplo: el derecho a la vida, el derecho a la libertad, el derecho a la protección de la salud, la libertad de la mujer sobre su cuerpo, el derecho a la igualdad de género, el derecho a la no discriminación, la libertad reproductiva, la libertad sexual, el derecho a la libre maternidad, el derecho a la intimidad o privacidad (sexual), la libertad de religión y los derechos sexuales y reproductivos, el derecho a la educación en materia de salud sexual y reproduc-

tiva, el derecho a la autodeterminación, el derecho al libre desarrollo personal y el derecho a la dignidad (Red Por Nuestros derechos, Mujeres en Red, 2009).

Otra modificación que afectó los derechos no sólo de hombres y mujeres, sino también de la diversidad sexual, fue la modificación que en 2009 se realizó al artículo 94 del código civil, al elevar a rango constitucional al matrimonio heterosexual y la familia integrada por padres también heterosexuales, estableciendo de esta manera como ilegal cualquier otro tipo de matrimonio o de familia. Es importante señalar que la propuesta a esta modificación fue realizada por el grupo conservador de la sociedad civil denominado Grupos de la Red pro Yucatán, y el proyecto de decreto fue aprobado en el Congreso tanto por los Diputados y Diputadas del PRI y el PAN.

Esta modificación al código civil, afectó directamente a los grupos lésbico-gay quienes protestaron a través de marchas y plantones, sin embargo, fueron desmovilizados por los acuerdos privados a los que el principal dirigente llegó con la entonces gobernadora.

Como otra acción que afectó directamente a la equidad de género del estado fue la fusión de la Comisión de Equidad y Género con la de Grupos Vulnerables y Derechos Humanos en 2010 a partir de la propuesta de la bancada priista del Congreso. Si recordamos la demanda de la creación de la Comisión de Equidad y Género estaba encaminada a visibilizar a las mujeres en cuanto a participación política y mejorar las condiciones de éstas en el estado. Sin embargo en 2010, mujeres Diputadas del Revolucionario Institucional argumentaron que no había necesidad de tener una Comisión sólo para mujeres y era mejor crear una Súper Comisión donde se atendieran más grupos de la sociedad.

Ante esta situación la diputada Magaly Cruz Nucamendi durante la sesión de la Comisión de Equidad de Género, hizo un llamado a sus compañeros legisladores para evitar que esta Comisión fuese fusionada con otras, o se frenará el trabajo en ese campo a favor de la mujer. "Esto es un retroceso en la lucha de las mujeres —expresó la legisladora—. Irónicamente, esta Comisión desaparece como tal en un estado gobernado por una mujer, quien fue también la presidenta de la primera Comisión de Equidad de Género en Yucatán, cuando se creó este grupo de trabajo en la Legislatura LVI" (www.yucatannoticias.com, 30 sep. 2010):

Hoy, en 2010, más de 90 años después del inicio de una lucha en el estado de Yucatán, al Congreso se le ocurre desaparecer como tal a la Comisión de Equidad de Género, y no digo que no esté en todas las comisiones que formarán parte de la nueva ley, nada más que metimos en un solo cajón a varias —recalcó—. Aún hay rezago en la lucha por las mujeres y por eso se elaboró el plan de trabajo, para luchar por las mujeres. Siento profunda molestia por la desaparición de Equidad de Género, como tal, ya que se le metió en una buchaca con otras. Por su propia naturaleza, por el rezago que aún existe en el estado, la mujer sigue estando en condiciones de vulnerabilidad y como prueba está la violencia, el mal trato y la marginación. Indicó que cuando desaparezcan esas condiciones, entonces ya no habrá motivo para que continúe funcionando la Comisión de Equidad de Género (www.yucatannoticias.com, 30 sep. 2010).

En respuesta la diputada Leticia Mendoza Alcocer argumentó al respecto que la Comisión de Equidad y Género "no desaparece, se fortalece, se amplía, se suman tareas y crece el compromiso con la sociedad. Aquí no se trata de luchar, ni esta ni las otras comisiones están creadas para enfrentamiento", apuntó la legisladora.

Agregó que buscar la solución a las desigualdades no significa tener que enfrentarse al género opuesto, sino que por el contrario, unidos y hombro con hombro se puede lograr más:

Nunca he aceptado ni voy aceptar que digan que detrás de un hombre hay una gran mujer, como tampoco es halagador que digan que detrás de una gran mujer hay un gran hombre, definitivamente no, si estamos hablando de igual y equidad es junto al hombre hay una gran mujer, y viceversa, no se trata de pelear o enfrentarse, aquí hay que sumar ideas y posicionamientos en beneficio de las grandes mayorías. Insisto, me congratulo como mujer, diputada e integrante de la comisión que se amplíe significativamente sus ámbitos de competencias (www.yucatannoticias.com, 30 sep. 2010).

Es importante observar que los posicionamientos de ambas Diputadas son totalmente diferentes, pues la primera argumenta con una perspectiva de género, pues observa que la presencia de una Comisión de Equidad y Género en el Congreso es una discriminación positiva, para dar igualdad de condiciones a las mujeres del estado, lo cual como ella misma señala no se ha logrado aún y solo desaparece cuando mejoren las condiciones de vida de las mujeres en Yucatán.

En cambio la argumentación de la diputada priista carece de perspectiva de género y tiene una visión sexista, pues concibe la existencia de la Comisión de Equidad y Género como una lucha sexista, cuando señala que no hay que enfrentar al otro género sino que hay que luchar hombro con hombro y considera su desaparición como una forma de superar el sexismo. Esta última visión compartida por la bancada priista del Congreso del estado y por la entonces gobernadora, justifican plenamente la desaparición de la Comisión de Equidad y Género.

El Gobierno del estado a través de la bancada priista del Congreso local en 2010, aprobaron el decreto de reforma al e Código Civil y Procedimientos civiles, el cual no se modificaba desde hace 90 años, generando el Código de Familia del Estado de Yucatán, a partir del cual la entidad fue el sexto estado de la República Mexicana en contar con una legislación especializada en materia familiar y es justificada como acciones legislativas tendientes a garantizar relaciones equitativas e igualitarias entre mujeres y hombres.

El Código señala en el artículo 1° que las disposiciones del Derecho de Familia contenidas en este Código son de orden público, de interés social y tienen por objeto:

- I. Proteger la organización y desarrollo de la familia como elemento primordial de la sociedad y base originaria del orden, la paz y el progreso de los seres humanos;
- II. Tutelar por el respeto a la dignidad e integridad de los miembros de la familia;
- III. Fijar las bases que permitan el desarrollo integral de los miembros de la familia;
- IV. Establecer las normas a las que se sujetarán las familias del estado de Yucatán;
- V. Delimitar las relaciones conyugales, de concubinato y de parentesco;
- VI. Regular todas las relaciones y vínculos derivados de la familia;
- VII. Regular el matrimonio, las causas de separación, disolución y sus efectos; así como las condiciones para la constitución del concubinato, y
- VIII. Las demás que establezcan este Código y otras disposiciones legales aplicables (Congreso del Estado, 2011: 7).

Se puede observar, de acuerdo a los objetivos de la ley que la modernización, del Código Civil con la legislación en materia de la familia, no fue

elaborada específicamente pensando en mejorar las condiciones de vida de las mujeres, ya que ellas son consideradas un integrante más de la familia y como tal es tratada en la ley, invisibilizándola como sujeto de derechos.

Otra ley que se modernizó fue la del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, pues con el fin de que el estado se sumara al "proyecto: igualdad de derechos políticos y justicia electoral en México: fortalecimiento de los derechos humanos de las mujeres" que impulsó Naciones Unidas para el Desarrollo, el Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal y onu Mujeres, la bancada priista en agosto de 2012 propuso y fue aprobada la modificación del artículo 189 para extender la cuota de género a nivel municipal; con esta modificación la discriminación positiva para el acceso de las mujeres a puestos de elección popular en el caso yucateco dejó de ser restringida, es decir que sólo aplicaba para el Congreso local a ampliada que es para todos los cargos de elección popular (Paredes, 2006). En el siguiente cuadro 3 se sintetizan las propuestas de modernización y retrocesos de la agenda legislativa de equidad y género en el estado.

Cuadro 3 Propuestas de modernización y retroceso en materia legislativa

Propuestas	Grupos	Año de solicitud y aprobación	Resultado legislativo	Reacción del movimiento feminista
La adición al ar- tículo 1º. de la Constitución del Estado (cri- minalización del aborto)	Bancada priista	2009	creto aprobado por el Congreso del Estado (in- cluyendo la Co- misión de Equi-	Plantones. Cartas públicas dirigidas a la gobernadora. Expulsión de la presidenta de Equidad y Género como miembro de la organización Por Nuestros Derechos Mujeres en Red, que fue de donde surgió
Modificación al artículo 94 del Código Civil, ran- go constitucional a matrimonio he- terosexual y la familia	Grupos de la Red pro Yucatán	Julio de 2009	creto aprobado	Fuertes protes- tas de los gru- pos lésbico-gay del estado

Propuestas	Grupos	Año de solicitud y aprobación	Resultado legislativo	Reacción del movimiento feminista
Fusión de la Co- misión de Equi- dad y Género con la de Gru- pos Vulnerables y Derechos Hu- manos	Bancada Priista	2010	creto aprobado por el Congreso del Estado (in-	Protestas públicas por el retroceso de una acción afirmativa a favor de las mujeres
de Código Civil y Procedimientos Civiles con la aprobación del Código de Fami-	El proyecto de Código de Familia fue elaborado, por un grupo multidisciplinario de especialistas en Derecho de Familia, y enriquecido con las opiniones, comentarios y demás propuestas elaboradas por la sociedad.  Presentada al pleno por la bancada priista	2010	Proyecto de Decreto aprobado por el Congreso del Estado (in- cluyendo la Co- misión de Equi- dad y Género)	
de la Ley del Instituto de Pro- cedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yuca- tán con la Modi-	Bancada priista para sumarse al "proyecto: igualdad de derechos políticos y justicia electoral en México: fortalecimiento de los derechos humanos de las mujeres" impulsa- do por Naciones Uni- das para el desarrollo, el Tribunal Electoral del Poder Judicial Fe- deral y ONU Mujeres	Agosto 2012	Aprobación de la modificación del artículo189 para extender la cuota de género a nivel munici- pal	

Fuente: Elaboración propia a partir de información de hemerografía del período, 1996-2012 y dictámenes de proyectos de las legislaturas, LVI, LVII, LVIII, LIX del Congreso del Estado de Yucatán.

#### REFLEXIONES FINALES

A partir de lo expuesto se puede decir que la agenda de equidad y género que se ha construido en Yucatán a partir de 1996 ha sido producto de las demandas que diversos colectivos de mujeres, lo interesante de hacer no-

tar es que el primer colectivo denominado Grupo Plural Femenil, se manifestaron por la participación y la representación de las mujeres en la política local, específicamente en el Poder Legislativo; en tanto el segundo colectivo cuyo nombre es Por Nuestros Derechos Mujeres en Red se pronunciaron como vigilantes y promotoras de la no violencia hacia las mujeres, es por este motivo que sus demandas se enfocan de acuerdo a sus pronunciamientos y ello se refleja en la agenda legislativa de equidad y género en la entidad, en donde los derechos políticos y el derecho a una vida libre de violencia la caracterizan.

En todo el proceso de construcción de la agenda legislativa, aun y cuando la sociedad civil, generó las demandas, su participación de forma más directa con los diferentes órganos de gobierno ha sido limitada, debido que no ha permitido que la sociedad civil se involucre en los procedimientos que permiten la satisfacción de una demanda. De ahí que esto último sea en los tiempos y en la forma que las autoridades estatales lo consideren pertinente, a pesar de que existan voces críticas a esta situación.

Este dominio gubernamental ha jugado un papel importante en la construcción de la agenda de equidad y género, ya que con un planteamiento sexista y no de género puso como parte de la agenda retrocesos importantes para la equidad de género en la entidad, como fueron la modificación a la ley del matrimonio, la reforma al artículo 1° de la Constitución sobre el derecho a la vida y la fusión de la Comisión de la Equidad de Género con otras comisiones, desapareciendo una acción afirmativa hacia las mujeres.

Como reflexión final se puede afirmar que en la construcción de la agenda legislativa de equidad y género en la entidad ha estado presente dos concepciones, una que contempla la perspectiva de género y es adoptada por las organizaciones civiles y algunos partidos de oposición (PRD y PAN), y la otra que tiene una visión sexista de la realidad y es acogida por el gobierno y el partido en el poder (PRI). Además se puede señalar que estas dos visiones se ven mediadas por acciones nacionales e internacionales de transversalización de la equidad de género, que sirven para el gobierno y el partido en el poder como presiones externas y a la sociedad civil como aliadas para el logro de sus demandas.

#### Fuentes consultadas

- Congreso del Estado (2009), Jornada de Consulta Ciudadana sobre las Reformas Legislativas a los Códigos Penal y Civil del Estado de Yucatán: Igualdad ante la ley para una vida sin violencia (mecanuscrito).
  - \_\_\_\_ (2011), Exposición de motivos (documento en PDF).
- Dahlerup, Drude "(1993, septiembre)", De una pequeña a una gran minoría: una teoría de la 'masa crítica' aplicada al caso de las mujeres en la política escandinava", en *Debate feminista*, vol. 8, pp. 165-206.
- Garita Alonso, Arturo (2006), *Prontuario y glosario de términos legislativos del congreso Mexicano*, México, Senado de la República.
- Indignación (2009), Naach Yano'on. iQué lejos estamos! Chablekal: Indignación. López García Guadalupe (1994), Lucha: III Congreso feminista de Yucatán. 72 años después del segundo, en FEM, publicación feminista mensual, año 18, núm. 132, febrero, México, D.F.
- Macedonio Hernández, Carlos Alberto, Lucely Martina Carballo Solís y Melba Angelina Méndez Fernández (2011), "Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, ¿verdadero beneficio para las mujeres o un derecho declarativo?", en Carlos Alberto Macedonio Hernández, Lucely Martina Carballo Solís y Melba Angelina Méndez Fernández, (eds. y coords.), La violencia familiar desde una perspectiva jurídica, social y psicológica, México, Unasletras/Universidad Autónoma de Yucatán, pp. 154-166.
- s/a (1994), Para un Plan de Igualdad (1994), Declaración del III Congreso Feminista, 15-17 de enero de 1994, En Mérida Yucatán (mecanuscrito).
- Paredes Guerrero, Leticia (2005), "Género y ciudadanía", en Sergio Quezada (coord.), *Encrucijadas de la ciudadanía y la democracia Yucatán 1812-2004*, Universidad Autónoma de Yucatán y Congreso del Estado de Yucatán LVII 2004-2007, Mérida Yucatán, pp. 153-167.
- \_\_\_\_\_ (2006), "La presencia de mujeres en los ayuntamientos yucatecos", Revista Temas Antropológicos, Facultad de Ciencias Antropológicas de la UADY, vol. 27, México.
- \_\_\_\_\_ (2012), "Estudio sobre las fuentes, orígenes y factores que producen y reproducen la violencia contra las mujeres en Yucatán" (Informe de investigación).
- Peniche Sandra et. al. (1995), "Demandas y propuestas desde las mujeres", Documento elaborado por el grupo impulsor de estas demandas y propuestas a partir de la convocatoria de UNASE en el marco de la campaña nacional del grupo político Diversa "Ganado espacios con acciones positivas" Mérida, Yucatán (mecanuscrito).

- Por Nuestros Derechos, Mujeres en Red (2009), Carta abierta a Ivonne Ortega Pacheco. Gobernadora Constitucional del Estado de Yucatán Mérida, Yucatán 27 de julio.
- Solís Blanco, Rosa Elena (2008), *Violencia de género: análisis del marco jurídico de Yucatán*, Mérida, Yucatán, Instituto para la Equidad de Género en Yucatán. www.yucatannoticias.com, 30 sep. 2010.

# Índice

Agradecimientos	5
Presentación	7
Participación de las mujeres en México: de la Revolución al desarrollo de los derechos civiles y políticos	
Fabiola Coutiño	18
Un recuento histórico de la lucha femenina por votar y ser ciudadanas en México	
Elvira Hernández Carballido	33
Los derechos de las mujeres, su estatus como ciudadanas y su representación legislativa Josefina Hernández Téllez	54
Joseima Hernandez Tellez	51
Sobre la representación política de las mujeres chihuahuenses Jesús Alberto Rodríguez Alonso	71
Apreciaciones sobre la cuota de género en el estado de Chihuahua	
Cecilia Sarabia Ríos	95

La otra cara de la moneda:	
PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA	
de las mujeres en Sinaloa	
Octaviano Moya Delgado	111
A 10 años de la cuota de género en el estado de Coahuila:  DEL DESENCANTO A LA INCERTIDUMBRE PASANDO POR LA ESPERANZA	
María del Rosario Varela Zúñiga	131
Aquí todo sigue igual. La participación de las mujeres	
en el proceso electoral local en Nayarit de 2011	
Lourdes C. Pacheco Ladrón de Guevara	
Celso Valderrama Delgado	155
La participación política de las mujeres en los partidos políticos. Dos estudios de caso	
Ma. Aidé Hernández García	
Gabriela Yolanda Castañon García	175
El movimiento feminista en la construcción de la agenda	
LEGISLATIVA DE EQUIDAD Y GÉNERO EN YUCATÁN	0.45
Leticia Janet Paredes Guerrero	217

Entre guijarros: avances y retrocesos de la participación política de las mujeres en México, se terminó en la Ciudad de México durante el mes de diciembre del año 2013. La edición impresa sobre papel de fabricación ecológica con bulk a 80 gramos, estuvo al cuidado de la oficina litotipográfica de la casa editora.



Entre guijarros: avances y retrocesos de la participación política de las mujeres en México, pretende destacar cómo las mujeres de este país han estado siempre presentes en todas las luchas políticas, infortunadamente se les ha reconocido





ESTUDIOS DE GÉNERO

muy poco desde la Independencia, las soldaderas en la Revolución hasta las senadoras, gobernadoras, alcaldesas, regidoras y diputadas en el siglo xxi. Sin embargo, su lucha no ha sido en vano, en 1953 se lograron los derechos políticos para las mujeres y en la década de los noventa se incorporó a la legislación electoral las cuotas de género.

A través de los artículos de este libro se analiza cómo en diferentes estados de la República Mexicana se ha introducido en las agendas públicas el debate de mayor equidad de género en la política, pero además, cómo en la actualidad los partidos siguen buscando los huecos legales para excluir a las mujeres de la política o la existencia de prácticas informales que buscan que sean hombres los que lleguen a los puestos de representación política, principalmente a nivel local. En consecuencia, este trabajo insiste en la necesidad de un cambio cultural que refuerce el desarrollo de la legislación, pues es la única forma de respetar la ley, y sólo así se podrá alcanzar la equidad política en este país.

Por ello, Entre guijarros: avances y retrocesos de la participación política de las mujeres en México es una metáfora de la multiplicidad de alcances y desafíos que se ha dado en la lucha por espacios políticos para las mujeres, tanto a nivel local como federal en nuestro país. Este caminar entre guijarros puede ser, hasta en ciertos momentos, doloroso e incluso decepcionante, pero el ver hasta donde se ha llegado puede ser la fuerza que nos impulse a seguir hacia adelante.

MA. AIDÉ HERNÁNDEZ GARCÍA Y JESÚS ALBERTO RODRÍGUEZ ALONSO













